



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# Informe para la Audiencia Pública Rendición de Cuentas Ministerio de Justicia y del Derecho Vigencia 2022

## Tabla de contenido

Prólogo .....	5
CAPÍTULO 1: NUESTRA ENTIDAD .....	9
Misión y Visión.....	9
Objetivos Estratégicos Institucionales .....	9
Mapa de procesos.....	10
Estructura Organizacional.....	11
CAPÍTULO 2: NUESTRA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS .....	13
2.1.1. Plan estratégico Institucional.....	13
2.1.2. Metas de Gobierno.....	13
2.1.3. Plan de acción institucional.....	14
2.1.4. Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano .....	15
2.1.5. Resultados Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG 16	
2.2. Gestión presupuestal .....	16
2.2.1. Programación y seguimiento a ejecución presupuestal del sector Vigencia 2021 -2022 .....	19
2.2.2. Programación presupuestal Vigencia 2023.....	21
2.2.3. Gestión de Proyectos y presupuesto.....	23
Ejecución proyectos de inversión vigencia 2021 – 2022 MJD.....	25
Actualización de portafolio de Proyectos.....	28
2.2.4. Estados Financieros y estados de situación financiera.....	32
2.2.5. Austeridad del Gasto .....	36
2.3. Relación Estado ciudadano.....	37
2.3.1. Trámites .....	37
2.3.2. Productos y/o servicios .....	39
2.3.3. Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad - espacios de participación presenciales y en línea.....	41
2.3.4. Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - Peticiónes, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) .....	46
2.3.4.1. Fomento del gobierno abierto a través de la certificación de conjuntos de datos abiertos.....	50
2.3.4.2. Generación y divulgación de estadísticas en justicia .....	51
2.4. Fortalecimiento de la gestión .....	52
2.4.1. Talento Humano .....	52
2.4.1.1. Planta de personal .....	68
2.4.1.2. Provisión de empleos vacantes .....	70
2.4.1.3. Vinculación Pasantes y Judicantes .....	71

2.4.2.	Política de Integridad .....	72
2.4.3.	Acciones adelantadas en emergencia sanitaria COVID 19.....	78
Capítulo 3: Avances en la Gestión Misional .....		83
3.1.	Viceministerio Política Criminal y Justicia Restaurativa.....	83
3.1.1.	Plan Nacional de Política Criminal.....	83
3.1.1.	Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado .....	88
3.1.2.	Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa.....	90
3.1.3.	Estrategia Red Justas de acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado .....	92
3.1.4.	Creación del Observatorio de Justicia Transicional de Colombia.....	94
3.1.5.	Fortalecimiento del sistema de información Interinstitucional de Justicia Transicional .....	95
Fuente: Módulo de indicadores del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional- SIJIT, Fecha de actualización 08/06/2022.....		96
3.1.6.	Estrategias de acción frente al problema de las drogas en territorios étnicos	98
3.1.7.	Estudio de mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas 2013-2020.....	101
3.2.	Viceministerio de Promoción de Justicia.....	105
3.2.1.	Actualización Legislativa .....	106
3.2.2.	Avance proyectos direcciones. ....	126
	DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL.....	126
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO .....	137
	DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS .....	143
3.2.3.	Avance Conpes (Propiedad Intelectual y Derechos Humanos). ....	163
3.2.4.	Plan Decenal del Sector Justicia .....	167
	Retos.....	168
CAPÍTULO 4: RENDICIÓN DE CUENTA EN MATERIA DE PAZ.....		170
4.1.	Avances sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz..	170
El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo 27 indicadores asociados a los puntos del Acuerdo de Paz, según el siguiente detalle:.....		170
Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2022. ....		172
CAPÍTULO 5: AVANCES EN LAS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS.....		192
5.1	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.....	192
5.2	Superintendencia de Notariado y Registro .....	204
1.1	Modernización de la Infraestructura Física (SG) .....	204

1.2	Fortalecimiento del Modelo de Gestión de Tecnologías de la Información	205
1.3	Protección de los Derechos de la Propiedad Inmobiliaria .....	207
1.4	Implementación de los Sistemas de Gestión de la Superintendencia.....	208
5.3	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.....	213
5.4	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC .....	223
	Conclusiones.....	237

## Prólogo

El Sector Justicia, conformado por el Ministerio de Justicia y del Derecho como entidad cabeza de sector y sus entidades adscritas; La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, La Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado ANDJE, La Superintendencia de Notariado y Registro SNR; han velado por el cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” y los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC. Es por ello, que en esta ocasión han aunado esfuerzos para presentar la gestión institucional a los ciudadanos y aportar al componente de información de rendición de cuentas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Este informe de rendición de cuentas contempla la gestión institucional del Sector Justicia del cuatrienio y está orientado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible y la garantía de Derechos. Por lo anterior, este informe está estructurado en los siguientes capítulos; el capítulo I: Nuestra entidad, contienen información institucional relacionada al Ministerio de Justicia y del Derecho; capítulo II: Nuestra gestión pública orientada a resultados, comprende la información de la planeación estratégica institucional, gestión presupuestal, relación estado ciudadano, fortalecimiento de la gestión y política de integridad; en el capítulo III: Avances en la gestión misional, presenta los avances más significativos liderados por el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, y el Viceministerio de Promoción de la Justicia que cuentan con el acompañamiento de las direcciones y áreas de apoyo.

En cuanto al capítulo IV: Rendición de cuentas en materia de paz, que evidencia los avances sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz, así como, los resultados alcanzados en la gestión realizada sobre Paz con Legalidad; el capítulo V: Avances en la gestión de las entidades adscritas al Sector Justicia, incorpora la información de gestión institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Lo anterior con el propósito de presentar información clara, actualizada, oportuna y de acceso público, que permita rendir cuentas de la gestión institucional; así como recibir retroalimentación de nuestros grupos de valor, para seguir creciendo y cumpliendo con nuestros objetivos. Reconociendo la importancia de los eventos de rendición de cuentas como ejercicios de transparencia y participación de la ciudadana en la gestión pública.

En materia de gestión presupuestal, se fortalecieron las herramientas de programación presupuestal aplicando el concepto de presupuesto orientando a resultados, generando justificaciones claras y sólidas frente a las necesidades de recursos. Así mismo a nivel sectorial, se ha implementado una estrategia de trabajo en equipo que incluye a todas las entidades del sector, Con el fin de fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestal, en la cual se elaboraron formatos y herramientas para realizar el seguimiento detallado y se mantienen las reuniones de seguimiento constantes con los ejecutores de recursos, Secretaria General y el grupo de contratos, para el monitoreo permanente y generación de alertas.

Por otra parte, la gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho durante el cuatrienio ha logrado fortalecer la relación Estado - Ciudadano mediante el desarrollo y optimización de los procesos administrativos, herramientas tecnológicas para proceso de datos y racionalización de trámites, fortalecimientos de sistemas de información, entre otros; que se articulan con lineamientos de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Acciones que hicieron más cercano el Ministerio a los ciudadanos, permitiendo el incremento de la interacción y participación de los grupos de valor en la gestión administrativa de la entidad. Lo anterior con el propósito de mejorar la confianza de los ciudadanos en las actuaciones públicas.

En cuanto a nuestra gestión misional, resaltamos los esfuerzos del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, y el Viceministerio de Promoción de la justicia que aportaron durante el cuatrienio al fortalecimiento del sistema de justicia; con el objetivo de formular políticas públicas que permiten la construcción de una justicia pronta, eficiente y cercana al ciudadano, para el acceso y garantía de derechos. En el proceso, de robustecer la gestión institucional direccionada a los interés y necesidades de los ciudadanos; del cuatrienio se resaltan los siguientes resultados de gestión institucional:

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, logró la aprobación del Plan Nacional de Política Criminal, ya que, es la primera política de Estado integral para la lucha contra la criminalidad, la protección de derechos ciudadanos y la prevalencia del imperio de la ley en el territorio nacional. Este plan, está distribuido en siete prioridades, que coinciden con las principales problemáticas de criminalidad que enfrenta el Estado para neutralizar los efectos perversos del crimen y el terrorismo con el propósito de validar los derechos fundados por las leyes y la Constitución de Colombia.

Por otra parte, se cuenta con el despliegue de Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado que tiene como objetivo general Fortalecer las capacidades de las entidades del sector justicia en materia de investigación judicialización y sanción del crimen en territorios priorizados y de alta incidencia del crimen organizado.

El Viceministerio de Promoción de la Justicia, Tramitó diferentes proyectos de ley, para el fortalecimiento de la agenda legislativa en materia de promoción de la justicia para promover la creación de espacios que involucren a la comunidad en la resolución de conflictos mediante la utilización de métodos formales y alternativos de justicia; así como en justicia formal de métodos alternativos de solución de conflictos. Igualmente, en el cuatrienio se evidencia el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el acceso a la justicia - Suin Juriscol *“El derecho colombiano a un clic”*.

El Ministerio de Justicia y del Derecho continuará trabajando en el fortalecimiento del sistema de justicia, a partir de la formulación de políticas públicas que aseguren el acceso a la justicia, el liderazgo en la reducción del problema de las drogas y del delito, la gestión contra la criminalidad y la reincidencia, para que, en el marco del Estado Social de Derecho, provea una justicia pronta, eficiente y cercana al ciudadano, generando espacios de participación y diálogo que permitan fortalecer los vínculos entre el estado y el ciudadano.





## CAPÍTULO 1: NUESTRA ENTIDAD

El Ministerio de Justicia y del Derecho es una entidad del nivel central, cabeza del Sector Justicia y del Derecho, que lidera el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho. El sector Justicia y del Derecho, el cual lidera, está conformado por las siguientes entidades adscritas:

- La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.
- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
- La Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado ANDJE.
- La Superintendencia de Notariado y Registro SNR.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordina las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

En el marco de sus competencias el Ministerio formula, adopta, dirige, coordina y ejecuta la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrolla a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

### Misión y visión

**Misión:** Formular la política pública que asegure el acceso a la justicia y lidere la reducción del problema de las drogas y del delito, para que, en el marco del Estado Social de Derecho, provea una justicia pronta, eficiente y cercana al ciudadano.

**Visión:** El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta para 2028 como la institución líder en la transformación del sistema de justicia, con gente comprometida y feliz que utiliza herramientas adecuadas.

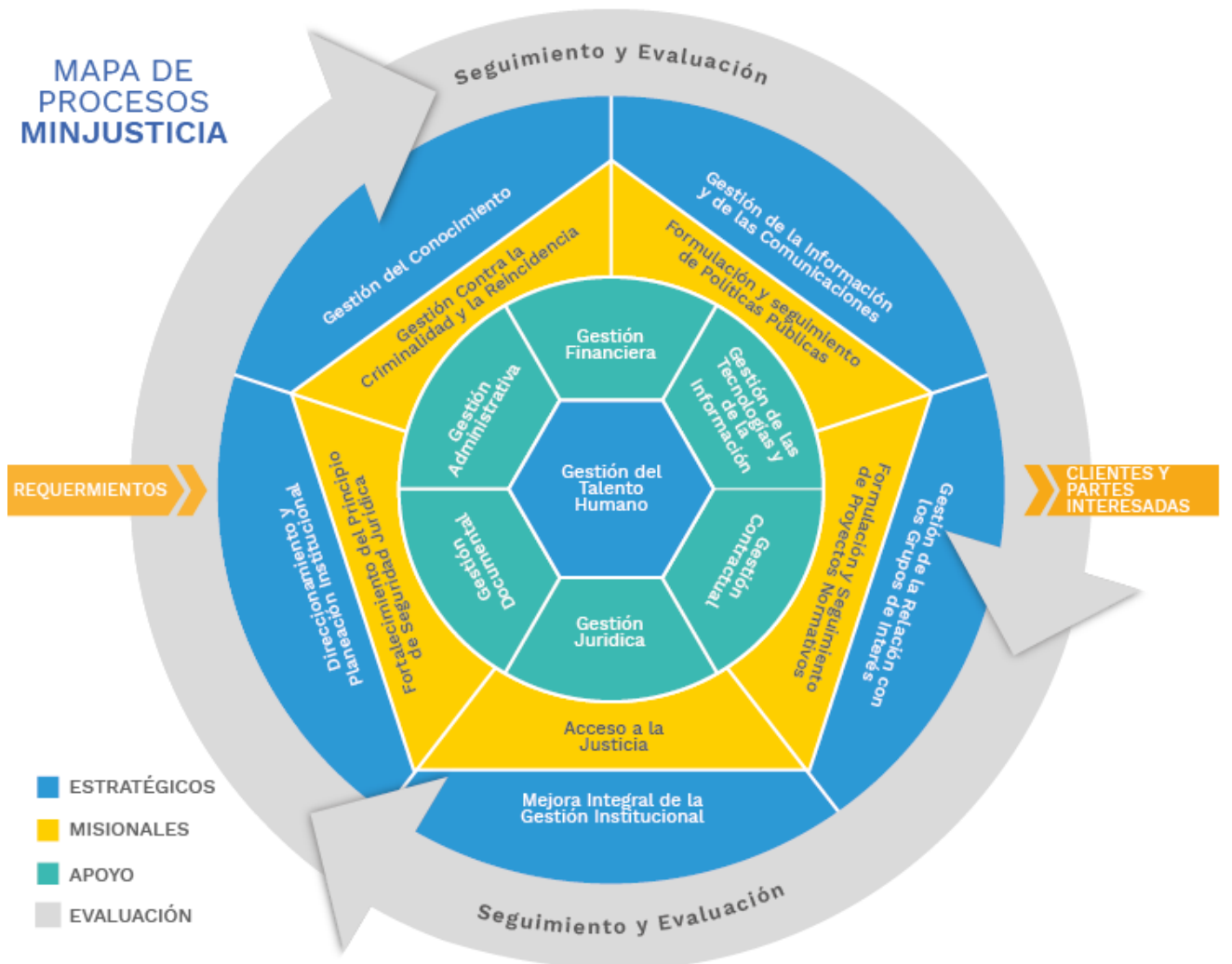
### Objetivos Estratégicos Institucionales

- Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.
- Formular y coordinar la política pública en materia de justicia transicional, en el marco de la reconciliación nacional.

- Liderar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas en materia criminal y penitenciaria.
- Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.
- Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.

**Mapa de procesos**

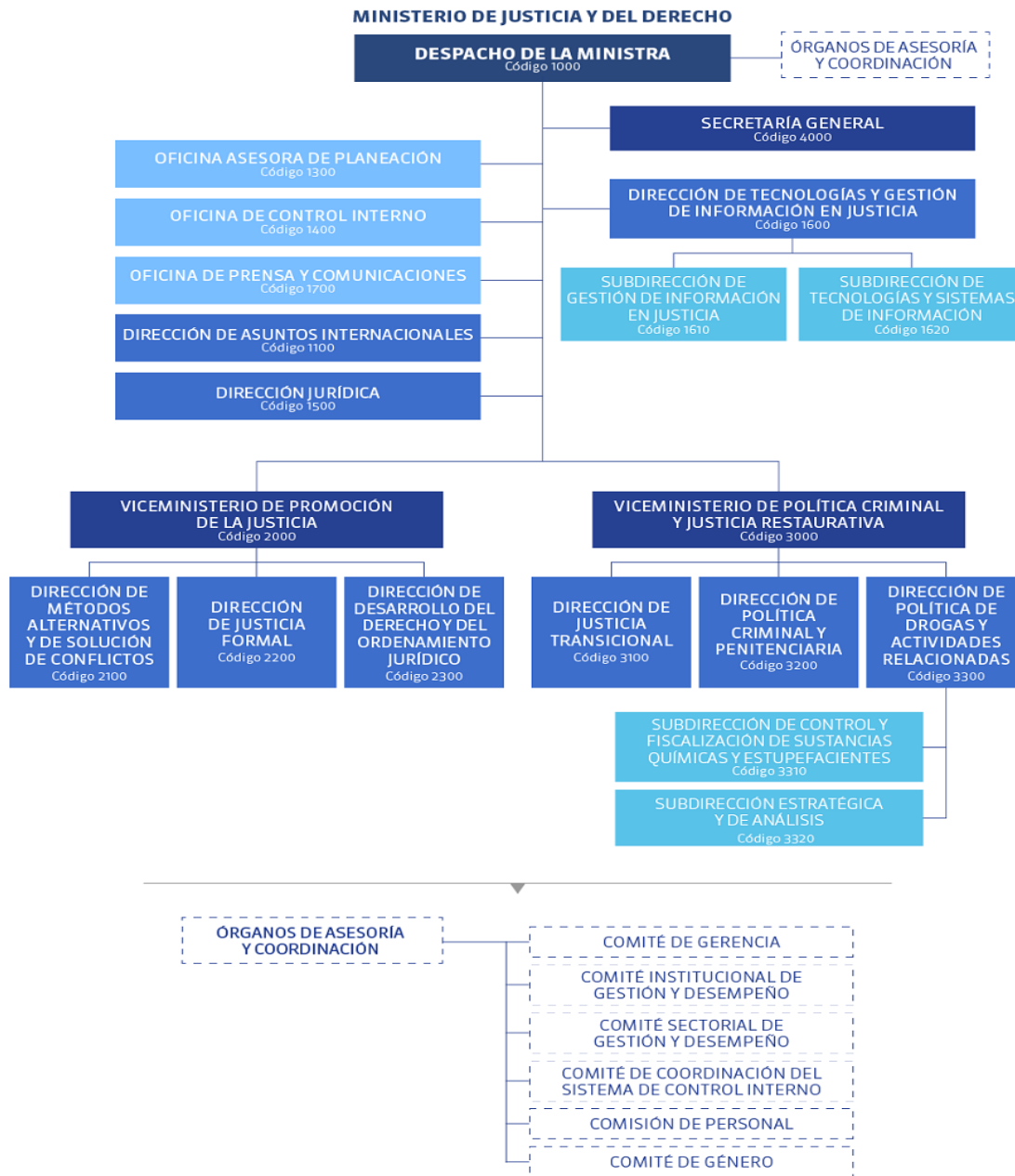
**Ilustración 1. Mapa de procesos**



Fuente: Página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, 2021. Link de consulta: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/PublishingImages/mapa-de-procesos/Mapa%20de%20Procesos-06.png>

## Estructura Organizacional

Ilustración 2. Organigrama Ministerio de Justicia y del Derecho



Fuente: Página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, 2021. Link de consulta: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/organigrama>



## **CAPÍTULO 2: NUESTRA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS**

### **2.1. Planeación estratégica institucional**

#### **2.1.1. Plan estratégico Institucional**

El Plan Estratégico Institucional 2019-2022 – PEI del Ministerio de Justicia y del Derecho incluye 65 indicadores asociados a los objetivos estratégicos institucionales. Con corte a marzo de 2022, los indicadores correspondientes al objetivo de política de drogas registran el mayor avance frente a la meta de cuatrienio (87%) seguidos por los indicadores de los objetivos de política criminal y penitenciaria (86%), gestión institucional (84%), Sistema de Justicia (73%) y justicia transicional (57%).

En cuanto al avance por despacho a la misma fecha de corte, los indicadores de responsabilidad del Despacho del Ministro comportan el mayor avance (87%) seguidos de los indicadores de la Secretaría General (86%), el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa (78%) y el Viceministerio de Promoción de la Justicia (69%).

Los indicadores de los objetivos con menor avance seguramente lograrán la meta en el último semestre de 2022. Además, el PEI incorpora indicadores meta de gobierno algunos de los cuales tienen frecuencia de medición anual por lo que su avance cuantitativo será registrado con corte a diciembre de 2022. Así mismo, este instrumento de planeación contiene los indicadores que corresponden al Índice de Desempeño Institucional cuya fuente de información son los resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG que tienen un rezago de acuerdo con la divulgación de los resultados que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública en la siguiente vigencia.

#### **2.1.2. Metas de Gobierno**

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo 13 metas de gobierno sectoriales con seguimiento en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA Con corte 30 de abril de 2022 el avance promedio en las metas de gobierno de responsabilidad institucional es del 72,76%.

Los siguientes indicadores alcanzaron el 100% de la meta para el cuatrienio:

- Normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUIN-Juriscol.

- Porcentaje de municipios con modelos de oferta de justicia local y rural formulado.
- Porcentaje de implementación del mecanismo de información para el control del Cannabis.
- Estudios realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia.
- Porcentaje de permisos para precursores tramitados por medios digitales.
- Municipios con conciliación en equidad implementada.

Los siguientes indicadores están en el rango de avance entre el 60% y el 77% respecto a la meta del cuatrienio:

- Porcentaje de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo con expediente digital implementado.
- Porcentaje de acciones judiciales priorizadas con piloto de expediente digital.
- Porcentaje de artículos contenidos en normas con fuerza de ley vigentes depurados.
- Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas.
- Jornadas de socialización y/o fortalecimiento de la Kriss Rrominaí (Gitanos)

El indicador “Porcentaje de municipios priorizados con modelos de oferta de justicia local y rural implementado” no registra avance debido a que está en proceso la implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural en los 42 municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET priorizados. El Ministerio de Justicia y del Derecho proyecta lograr la meta de 100% de implementación en junio de 2022.

### **2.1.3. Plan de acción institucional**

El Plan de Acción Institucional – PAI 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho incluye 226 actividades asociadas 89 iniciativas estratégicas (estas variables guardan relación con los indicadores y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional - PEI) organizadas por dependencia.

Con corte a marzo de 2022 (el seguimiento es trimestral), el avance promedio del PAI es de 14,25% respecto a la meta del año y de 98,74% con relación a la meta del periodo. La Secretaría General - SEG tiene un avance del 21% respecto a la meta anual y del 100% para la meta del periodo. Los Grupos de la SEG registraron el siguiente comportamiento en frente a la meta del año (en la del periodo lograron el 100% de lo programado): Gestión Contractual (40%), Gestión Financiera y Contable (37%), Servicio al Ciudadano (32%), Gestión Humana (25%), Control Disciplinario Interno (13%) y Gestión Documental (6%). El Grupo de Gestión Administrativa tiene programada la culminación de sus actividades del PAI a partir del segundo trimestre de 2021.

El despacho de Señor Ministro tiene un avance del 20% respecto a la meta anual y del 100% para la meta del periodo. Las dependencias de este despacho registraron el siguiente comportamiento en frente a la meta del año (en la del periodo lograron el 100% de lo programado): Oficina de Control Interno (30%); Oficina Asesora de Planeación (29%), Oficina de Prensa y Comunicaciones (25%), Dirección Jurídica (23%) y Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (13%). La Dirección de Asuntos Internacionales tiene programadas las metas para el último trimestre de 2022.

El Viceministerio de Promoción de la Justicia tiene un avance del 11% respecto a la meta anual y del 98% para la meta del periodo. Las dependencias de este despacho registraron el siguiente comportamiento en frente a la meta del año y del periodo: Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (18% al año y 95% a marzo de 2022) y las Direcciones de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Justicia Formal (9% al año y 100% a marzo de 2022).

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa tiene un avance del 6% respecto a la meta anual y del 95% para la meta del periodo. Las dependencias de este despacho registraron el siguiente comportamiento en frente a la meta del año y del periodo: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (18% al año y 95% a marzo de 2022), Dirección de Política Criminal y Penitenciaria (7% al año y 100% a marzo de 2022) y Dirección de Justicia Transicional (4% al año y 75% a marzo de 2022).

#### **2.1.4. Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho de la vigencia 2022 incluye 82 acciones distribuidas por componente de la siguiente manera: 3 acciones de Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción (avance del 22% a abril), 3 acciones de Estrategia de Racionalización de Trámites (programadas a partir del segundo periodo de 2022), 9 acciones de Rendición de cuentas (avance del 15% a abril), 24 acciones de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano (avance del 31% a abril), 36 acciones de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información (avance del 13% a abril), y 7 acciones de Iniciativas adicionales (avance del 14% a abril).

Con corte a abril las 31 acciones programadas culminaron a satisfacción con cumplimiento del producto programado del 100%. Por tanto, el avance promedio fue del 100% para el primer periodo de la vigencia 2022 y del 18% con respecto a la meta esperada al final del año.

A partir del segundo cuatrimestre del año están programadas 51 acciones, y la mayoría de estas presentan avances significativos encaminados al cumplimiento del 100%. Igualmente, en el último periodo del año, la entidad realizará mesas de trabajo para la

formulación del PAAC 2023 para avanzar en la completa observación de los comentarios derivados de los procesos de auditoría de la Oficina de Control Interno en la vigencia 2022.

### **2.1.5. Resultados Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG**

El Ministerio de Justicia y del Derecho respondió de manera objetiva las 525 preguntas del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) de 2021. La entidad obtuvo un puntaje de 94,8 puntos en el Índice de Desempeño Institucional - IDI para la vigencia 2021 confirmando la tendencia creciente de los últimos años. Los resultados del IDI de MinJusticia en de los cuatro últimos años son los siguientes: **2018 = 81,4 puntos, 2019 = 82,6 puntos, 2020 = 87,3 puntos y 2021 = 94,8 puntos.**

Según las cifras suministradas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, es importante destacar que la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que mejor puntaje presentó fue la de Información y comunicación y la dimensión más baja corresponde a Evaluación de resultados. Las siguientes seis (6) políticas de gestión y desempeño obtuvieron una calificación superior a 90 puntos: Gestión documental; Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción; Gestión de la información estadística; Participación ciudadana en la gestión pública; Servicio al ciudadano y Gobierno digital.

El equipo de trabajo de la entidad lideró la formulación del plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y revisó las preguntas del FURAG 2020 con respuesta no óptima, las recomendaciones de mejora del DAFP y los avances de MIPG 2020. Con base en lo anterior, las dependencias formularon el plan de acción de **MIPG 2021 que incluyó 70 acciones, 59 de las cuales culminó con corte a diciembre de esa vigencia.** En gran medida, el accionar de las dependencia en torno a este instrumento de planeación contribuyó con el logro obtenido.

## **2.2. Gestión presupuestal**

Liderar la programación de la solicitud de recursos de presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Ministerio de justicia y del derecho y de las entidades del sector, viabilizar las modificaciones presupuestales del Ministerio y de las entidades del Sector y realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal del sector.

Presupuesto: A mayo de 2022 el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un presupuesto vigente de \$180.110.670.511 de los cuales \$127.249.431.598 se encuentran



destinados a gastos de funcionamiento, \$367.264.723 para servicio a la deuda y \$52.493.974.190 a la ejecución de 11 proyectos de inversión.

### Actividades

- Planear y programar la solicitud de recursos de presupuesto de gastos e inversión orientado a resultados, en donde se incluyen estrategias que permitan armonizar la planeación estratégica institucional, del Sector y las metas del Plan Nacional de Desarrollo con la gestión de presupuesto.
- Asesorar y apoyar la formulación, actualización registro y gestión de los proyectos de inversión del Ministerio y de las entidades del Sector.
- Gestionar y conceptuar los trámites presupuestales requeridos en el ministerio y emitir conceptos sectoriales al respecto.
- Generar estratégicas y realizar el seguimiento articulado del presupuesto de funcionamiento e inversión del Ministerio y las entidades del sector.

### Resultados y logros

- En la vigencia 2019 se formuló un proyecto para el apoyo de la gestión del Ministerio, en la vigencia 2020 se formularon 9 proyectos nuevos para el Ministerio de Justicia y del Derecho que se empiezan a ejecutar en la vigencia 2021 y en la vigencia 2021 se formularon 10 proyectos nuevos para las entidades del sector de los cuales 1 fue para el Ministerio de Justicia y del Derecho, 3 para la Superintendencia de Notariado y Registro, 3 para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y 3 para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- En las vigencias 2019 y 2020, se fortaleció el equipo de trabajo, con el fin de liderar desde la Oficina Asesora de Planeación el reporte de seguimiento a los proyectos de inversión en el SPI. Mensualmente se realiza la revisión y análisis de la información registrada en SPI y se genera trimestralmente un informe de recomendaciones y alertas frente a la ejecución de los proyectos de inversión, el cual se presenta al comité institucional de gestión y desempeño.
- Se gestionaron recursos adicionales para los proyectos de inversión del Ministerio vigencia 2020 por \$2.400 millones, en 2021 por \$7.674 millones y en 2022 los cuales ascienden a \$11.225 millones.
- Se fortalecieron las herramientas de programación presupuestal aplicando el concepto de presupuesto orientando a resultados, generando justificaciones claras y sólidas frente a las necesidades de recursos.

- Así mismo a nivel sectorial, como estrategia de articulación se incluyó de manera activa a las entidades del sector para contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de las mismas y del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector.
- Con el fin de fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestal se ha implementado una estrategia de trabajo en equipo que incluye a todas las entidades del sector, en la cual se elaboraron formatos y herramientas para realizar el seguimiento detallado y se mantienen las reuniones de seguimiento constantes con los ejecutores de recursos, Secretaria General y el grupo de contratos, para el monitoreo permanente y generación de alertas.
- Se implementaron los formatos para la formulación y seguimiento de los programas de funcionamiento, con el fin de realizar un control y seguimiento a los recursos de tres transferencias de funcionamiento por parte de la OAP y que para el 2022 cuentan con recursos que ascienden a \$41.279 millones.
- La Oficina Asesora de Planeación a finales del año 2019 asumió la coordinación de los asuntos relacionados con recursos regalías al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con las Entidades Adscritas. Por lo anterior, se realizó un diagnóstico advirtiendo que la participación del Sector Justicia en el monto total de recursos del Sistema General de Regalías aprobados desde el año 2012 para financiar proyectos de inversión, es de tan solo el 1%.
- La OAP brindó a la USPEC asesoría permanente en lo correspondiente a la normatividad del Sistema General de Regalías, para la formulación del documento de Lineamientos tipo Cárceles para sindicados, el cual fue presentado en su versión final al DNP con el propósito que los Entes Territoriales puedan acceder a los recursos del Sistema General de Regalías mediante este tipo de proyectos.
- Se elaboró e incluyó en el Sistema Integrado de Gestión el nuevo “procedimiento gestión de los proyectos del sector justicia y del derecho dentro del sistema general de regalías”.
- Por primera vez, el Ministerio cuenta con usuarios y claves de la plataforma SUIFP-SGR del Sistema General de Regalía, dada la gestión realizada por la OAP. Gracias a esto el MJD ha iniciado la emisión de pronunciamientos técnicos para la aprobación de proyectos presentados para ser financiados con recursos de regalías, a través de la plataforma SUIFP-SGR.
- Se presentó a la Comisión Rectora las propuestas de proyectos susceptibles de ser financiados por el Sistema General de Regalías, con el fin de avanzar en el

documento final para la modificación del Anexo 15 Sector Justicia y del Derecho del Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías.

## Retos

Poner en funcionamiento los tableros de control de seguimiento a la ejecución presupuestal, recursos de inversión y programas de funcionamiento, para controlar apoyar el control de la ejecución presupuestal. Adicional, Concertar con el Departamento Nacional de Planeación el documento final para la modificación del Anexo 15 Sector Justicia y del Derecho del Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías.

### 2.2.1. Programación y seguimiento a ejecución presupuestal del sector Vigencia 2021 -2022

El presupuesto vigente para el Sector Justicia y del Derecho es de \$3.951.512.597.161 de los cuales \$3.232.910.599.534 son para gastos de funcionamiento, \$5.600.441.727 son para servicio a la deuda y \$713.001.555.900 para proyectos de inversión, a mayo de 2022 del total del presupuesto se ha comprometido el 39,98% (\$1.579.802.099.080) y se ha obligado el 20,19% (\$797.746.907.715).

Es importante aclarar, que el presupuesto del sector se tiene recursos bloqueados por \$295.301.608.766.

La información complementaria del cuatrenio en relación a la ejecución presupuestal podrá ser consultada en el anexo 1. Ejecución presupuestal detallada del sector y el anexo 2. Ejecución detallada del MJD.

**Tabla 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA SECTOR**  
31 de diciembre de 2021

(millones de pesos)

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	\$109.112	\$199	\$86.031	78,85%	\$79.161	72,55%
	Inversión	\$40.031	\$	\$33.710	84,21%	\$29.408	73,46%
	<b>Total</b>	<b>\$149.143</b>	<b>\$199</b>	<b>\$119.741</b>	<b>80,29%</b>	<b>\$108.569</b>	<b>72,79%</b>
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Funcionamiento	\$368.325	\$11.407	\$320.662	87,06%	\$312.034	84,72%
	Inversión	\$105.429	\$	\$73.026	69,27%	\$45.560	43,21%
	<b>Total</b>	<b>\$473.754</b>	<b>\$11.407</b>	<b>\$393.688</b>	<b>83,10%</b>	<b>\$357.594</b>	<b>75,48%</b>
INSTITUTO NACIONAL	Funcionamiento	\$1.484.319	\$123.950	\$1.216.496	81,96%	\$1.184.012	79,77%
	Inversión	\$2.116	\$	\$2.044	96,60%	\$1.434	67,77%

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Total	\$1.486.435	\$123.950	\$1.218.540	81,98%	\$1.185.446	79,75%
AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	Funcionamiento	\$80.379	\$	\$77.473	96,39%	\$77.473	96,39%
	Inversión	\$17.331	\$	\$9.464	54,61%	\$9.464	54,61%
	<b>Total</b>	<b>\$97.709</b>	<b>\$</b>	<b>\$86.937</b>	<b>88,98%</b>	<b>\$86.937</b>	<b>88,98%</b>
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	Funcionamiento	\$940.377	\$67.979	\$860.129	91,47%	\$594.061	63,17%
	Inversión	\$351.419	\$	\$342.101	97,35%	\$25.443	7,24%
	<b>Total</b>	<b>\$1.291.796</b>	<b>\$67.979</b>	<b>\$1.202.230</b>	<b>93,07%</b>	<b>\$619.504</b>	<b>47,96%</b>
TOTAL SECTOR	Funcionamiento	\$2.982.512	\$203.534	\$2.560.791	85,86%	\$2.246.741	75,33%
	Inversión	\$516.326	\$	\$460.346	89,16%	\$111.309	21,56%
	<b>Total</b>	<b>\$3.498.837</b>	<b>\$203.534</b>	<b>\$3.021.137</b>	<b>86,35%</b>	<b>\$2.358.050</b>	<b>67,40%</b>

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

**Tabla 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA SECTOR**  
31 de mayo de 2022

(millones de pesos)

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de mayo	% Compromisos	Obligado a 31 de mayo	% Obligados
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	\$127.249	\$13.232	\$42.085	33,07%	\$23.860	18,75%
	Servicio de la Deuda	\$367	\$	\$	0,00%	\$	0,00%
	Inversión	\$52.494	\$	\$18.178	34,63%	\$5.477	10,43%
	<b>Total</b>	<b>\$180.111</b>	<b>\$13.232</b>	<b>\$60.263</b>	<b>33,46%</b>	<b>\$29.337</b>	<b>16,29%</b>
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Funcionamiento	\$404.736	\$17.718	\$164.619	40,67%	\$122.082	30,16%
	Inversión	\$232.162	\$	\$61.655	26,56%	\$26.895	11,58%
	<b>Total</b>	<b>\$636.898</b>	<b>\$17.718</b>	<b>\$226.274</b>	<b>35,53%</b>	<b>\$148.977</b>	<b>23,39%</b>
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Funcionamiento	\$1.525.793	\$136.617	\$516.790	33,87%	\$442.599	29,01%
	Servicio de la Deuda	\$4.451	\$	\$	0,00%	\$	0,00%
	Inversión	\$2.150	\$	\$883	41,08%	\$487	22,64%
	<b>Total</b>	<b>\$1.532.394</b>	<b>\$136.617</b>	<b>\$517.673</b>	<b>33,78%</b>	<b>\$443.086</b>	<b>28,91%</b>
AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	Funcionamiento	\$107.473	\$14.075	\$60.100	55,92%	\$24.556	22,85%
	Servicio de la Deuda	\$54	\$	\$	0,00%	\$	0,00%
	Inversión	\$13.983	\$	\$8.436	60,33%	\$3.112	22,26%
	<b>Total</b>	<b>\$121.510</b>	<b>\$14.075</b>	<b>\$68.536</b>	<b>56,40%</b>	<b>\$27.669</b>	<b>22,77%</b>
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	Funcionamiento	\$1.067.659	\$113.660	\$545.438	51,09%	\$142.698	13,37%
	Servicio de la Deuda	\$729	\$	\$	0,00%	\$	0,00%
	Inversión	\$412.212	\$	\$161.618	39,21%	\$5.981	1,45%
	<b>Total</b>	<b>\$1.480.600</b>	<b>\$113.660</b>	<b>\$707.057</b>	<b>47,75%</b>	<b>\$148.679</b>	<b>10,04%</b>
TOTAL SECTOR	Funcionamiento	\$3.232.911	\$295.302	\$1.329.032	41,11%	\$755.796	23,38%

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de mayo	% Compromisos	Obligado a 31 de mayo	% Obligados
	Servicio de la Deuda	\$5.600	\$	\$	0,00%	\$	0,00%
	Inversión	\$713.002	\$	\$250.770	35,17%	\$41.951	5,88%
	<b>Total</b>	<b>\$3.951.513</b>	<b>\$295.302</b>	<b>\$1.579.802</b>	<b>39,98%</b>	<b>\$797.747</b>	<b>20,19%</b>

En cuanto al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho se tiene una apropiación vigente para el año 2021 por \$149.063.224.001 de los cuales \$109.032.139.000 son para gastos de funcionamiento y \$40.031.085.001 para proyectos de inversión, con unos recursos bloqueados de \$198.806.834, a 30 de septiembre de 2021 se tiene comprometido \$ 94.256.578.547 que equivalen al 63,23% y \$ 54.046.108.765 obligados que equivalen al 36,26%.

**Tabla 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA MJD**  
31 de diciembre de 2021

(millones de pesos)

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	\$109.112	\$199	\$86.031	78,85%	\$79.161	72,55%
	Inversión	\$40.031	\$	\$33.710	84,21%	\$29.408	73,46%
	<b>Total</b>	<b>\$149.143</b>	<b>\$199</b>	<b>\$119.741</b>	<b>80,29%</b>	<b>\$108.569</b>	<b>72,79%</b>

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIF

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

**Tabla 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA MJD**  
31 de mayo de 2022

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de mayo	% Compromisos	Obligado a 31 de mayo	% Obligados
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	\$127.249	\$13.232	\$42.085	33,07%	\$23.860	18,75%
	Servicio de la Deuda	\$367	\$	\$	0,00%	\$	0,00%
	Inversión	\$52.494	\$	\$18.178	34,63%	\$5.477	10,43%
	<b>Total</b>	<b>\$180.111</b>	<b>\$13.232</b>	<b>\$60.263</b>	<b>33,46%</b>	<b>\$29.337</b>	<b>16,29%</b>

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIF

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

## 2.2.2. Programación presupuestal Vigencia 2023

Para la programación del presupuesto de la vigencia siguiente (2023), se dieron lineamientos a las dependencias de la Entidad y a las entidades adscritas para la

formulación del anteproyecto de presupuesto de acuerdo con el procedimiento P-DP-07 “Seguimiento Presupuestal” y los formatos de justificación de necesidades que permitió una mayor rigurosidad en el proceso de planeación presupuestal.

En el mes de marzo de 2022, se realizó la revisión, ajustes y aprobación de la información remitida por las dependencias en los formatos y justificaciones de programación presupuestal, con un total de 11 proyectos de inversión y los formatos de los rubros de funcionamiento como son Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias (Fondo Lucha contra las Drogas, Fondo Frisco, Fortalecimiento Sentencia T- 025, Sentencias y Conciliaciones, entre otros), los cuales fueron consolidados elaborando el documento soporte de solicitud del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 donde se evidenciaba los recursos solicitados, estructura, cadena de valor, y resultados programados a obtener con los montos requeridos.

Así mismo, se revisaron y solicitaron ajustes a los anteproyectos de todas las entidades del Sector, que en su mayoría fueron presentados a los Consejos Directivos y validados por los mismos.

Durante los meses de marzo, abril y mayo se efectuó la revisión, ajustes y viabilización por el sistema SUIFP de 27 Proyectos de Inversión del Sector correspondientes a \$637.104.388.669, así: Ministerio de Justicia (11), Superintendencia de Notariado y Registro (7), Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (4), Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (1) y Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (4).

Igualmente, en el mes de abril de 2022, se consolidó, analizó y elaboró el Marco de Gasto de Mediano Plazo para la vigencia de los 4 años siguientes 2023-2026, correspondiente al Sector Justicia y del Derecho, documentos que fueron sustentados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Es así, como para la vigencia 2023, en el anteproyecto de presupuesto y posteriormente en el MGMP **se solicitaron \$ 4.751.599.282.646 para el sector Justicia y del Derecho**, de los cuales \$3.899.030.334.526 son para el presupuesto de funcionamiento, \$74.047.162.526 para servicio a la deuda y \$778.521.785.593 para proyectos de inversión.

A continuación, se detallan las partidas de solicitud de necesidades, proyecto de Ley y desfinanciados por entidad del sector vigencia 2023:

**Tabla 5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA SECTOR**

Vigencia 2023

(millones de pesos)

Entidad	Descripción	Necesidades Anteproyecto 2023
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	164.833
	Servicio de la Deuda	589
	Inversión	82.286
	<b>Total</b>	<b>247.708</b>
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Funcionamiento	546.927
	Servicio de la Deuda	11.254
	Inversión	154.242
	<b>Total</b>	<b>712.422</b>
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Funcionamiento	1.639.719
	Servicio de la Deuda	62.195
	Inversión	42.688
	<b>Total</b>	<b>1.744.602</b>
AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	Funcionamiento	139.784
	Servicio de la Deuda	10
	Inversión	15.026
	<b>Total</b>	<b>154.820</b>
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	Funcionamiento	1.407.767
	Inversión	484.280
	<b>Total</b>	<b>1.892.047</b>
TOTAL SECTOR	Funcionamiento	3.899.030
	Servicio de la Deuda	74.047
	Inversión	778.522
	<b>Total</b>	<b>4.751.599</b>

Fuente: Marco de Gasto de Mediano Plazo MGMP 2023-2026

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

### 2.2.3. Gestión de Proyectos y presupuesto

Para la priorización y correcta ejecución de los proyectos de inversión a ejecutarse en la vigencia 2022, en diciembre de 2021 se realizó la actualización de los proyectos de inversión a la asignación determinada en el proyecto de Ley de presupuesto de 2022, para este trabajo, desde la planeación estratégica de la entidad se apoyó a las áreas del Ministerio, para que pudiesen priorizar de manera rápida la programación del presupuesto orientando los recursos a resultados, teniendo en cuenta las metas del PND, sentencias, Conpes, compromisos étnicos, enfoque diferencial, entre otros.

Se ha fortalecido el equipo de trabajo, con el fin de liderar desde la Oficina Asesora de Planeación el reporte de seguimiento a los proyectos de inversión en el SPI. Mensualmente se realiza la revisión y análisis de la información registrada en SPI y se

genera trimestralmente un informe de recomendaciones y alertas frente a la ejecución de los proyectos de inversión.

Como resultado de este liderazgo se cuenta con cuatro (4) informes consolidados trimestrales realizados en Word (vigencia 2021) y 21 informes en Excel (septiembre 2020-mayo 2022) de los 11 proyectos de inversión que se encuentran en ejecución para la vigencia 2022.

Con respecto al seguimiento presupuestal desde la vigencia 2020, la OAP lidera en conjunto con la Secretaría General, reuniones en las que asisten directores del Ministerio y jefes de planeación de las entidades adscritas, para revisar el avance y cumplimiento de la ejecución del presupuesto.

Este seguimiento se realiza mediante el análisis, generación de presentaciones, informes mensuales, y demás reportes que son desarrollados en los diferentes Comités Directivos institucionales y Sectoriales, así como publicados en la página web de la entidad. Igualmente, se realizan reuniones periódicas con el Ministro, donde se presenta las alertas detectadas y riesgos identificados, así como las alternativas para alcanzar las metas de ejecución establecidas. En el periodo comprendido entre septiembre 2020 a la fecha se cuenta con 21 informes mensuales de ejecución presupuestal, teniendo como insumo el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Como parte del apoyo a la ejecución presupuestal la Oficina Asesora de Planeación tramita la aprobación de las vigencias futuras y las modificaciones presupuestales de la entidad y emite los conceptos para la autorización de vigencias futuras de las entidades del Sector Justicia, también conceptúa la actualización, dentro de la vigencia, de los proyectos de inversión del Ministerio y de las entidades del sector para ajustes dentro del mismo proyecto o realizar trámites presupuestales de los mismos.

En cumplimiento del artículo 219 Ley 1955 de 2019, la Oficina Asesora de Planeación participó en las reuniones y mesas étnicas como articulador en el trabajo de trazadores presupuestales de los proyectos de inversión del Ministerio, teniendo en cuenta los compromisos étnicos, compromisos del Plan Marco de Implementación y temas de género. Por lo cual, se realizaron Informes de seguimiento a los trazadores presupuestales marcados en los proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho, para las vigencias 2020 y 2021, que han sido solicitados por diferentes instancias del Gobierno Nacional y de las comunidades étnicas.

Adicionalmente, en cuanto a los recursos del Sistema General de Regalías, la Oficina Asesora de Planeación asumió la coordinación de los asuntos relacionados con estos recursos al interior del Ministerio en articulación con las Entidades Adscritas. Por lo anterior, se realizó un diagnóstico advirtiendo que la participación del Sector Justicia



en el monto total de recursos del Sistema General de Regalías aprobados desde el año 2012 para financiar proyectos de inversión, es de tan solo el 1%. Como consecuencia de este diagnóstico, se evidencia que se requiere urgente la modificación del Anexo 15 Sector Justicia y del Derecho del Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías, para revisar los proyectos que se encuentran incluidos en dicho anexo a cargo del Ministerio y para la inclusión de nuevas temáticas.

Desde septiembre de 2020 al primer semestre de 2021, se efectuaron diversas mesas técnicas con los profesionales de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Dirección de Justicia Formal, Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, Dirección de Justicia Transicional y Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, con el propósito de apoyarlos en la formulación metodológica adecuada para presentar a la Comisión Rectora las propuestas de proyectos susceptibles de ser financiados por el Sistema General de Regalías, con el fin de avanzar en el documento final para la modificación del Anexo 15 Sector Justicia y del Derecho del Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías.

Como resultado se cuenta con un documento con 16 proyectos nuevos a incluir y la modificación del único proyecto que a la fecha se encuentra en el anexo “Proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o dotación en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana”, el cual ya fue presentado a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR.

En cuanto a las entidades de sector, se efectuaron mesas técnicas con la USPEC para el acompañamiento en la actualización del documento de Lineamiento Tipo de cárceles para sindicados, con el fin de presentarlo al DNP para facilitar a las entidades territoriales en la presentación de estos proyectos para financiar con recursos de regalías.

### **Ejecución proyectos de inversión vigencia 2021 – 2022 MJD**

El Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2022 se encuentra ejecutando 11 proyectos de inversión por un valor de \$52.493.974.190, de los cuales a 31 de mayo ya se comprometió el 34,63% (\$18.177.672.339) y se obligó el 10,43% (\$5.476.655.292).

En cuanto al seguimiento reportado en el sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del DNP – SPI, con corte a 31 de mayo se presenta un avance financiero de 10,43%, físico de 31,82% y de gestión de 53,58%.

Explicados de la siguiente manera:

**Tabla 6. FORMULAS DE AVANCES EN SPI**

Avance	Formula
Financiero	El avance financiero tiene como fuente el Sistema de Integrado de Información Financiera SIIF el cual migra automáticamente al SPI (Obligación / Apropiación Vigente)*100.
Físico	$(\sum (\text{Avance Indicador Automático Producto} / \text{Meta Anual}) * \text{Participación del Costo del Producto en la vigencia-periodo}) * 100\%$
Gestión	$(\sum \text{Avance Indicador Gestión } i / \text{Meta Anual} * \text{Peso}\%)$

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI

**Tabla 7. CUADRO DETALLADO DE AVANCES PROYECTOS DE INVERSIÓN**

31 de diciembre de 2021  
Ministerio de Justicia y del Derecho

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional	4.464.885.165	99,79%	113,00%	100%
Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional	6.482.260.385	83,49%	78,00%	100%
Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional	4.391.085.001	52,24%	84,00%	100%
Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional	3.504.397.040	62,41%	65,00%	100%
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional	3.000.000.000	95,10%	100%	100%
Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	4.535.120.573	62,23%	83,00%	90,10%
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.100.000.000	73,20%	94,00%	100%
Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.987.192.153	56,19%	100%	100%
Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador.	171.586.000	100%	0,00%	0,00%

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Nacional				
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional	5.725.197.748	58,26%	100%	100%
Diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos en el ministerio de justicia y del derecho Bogotá	269.360.936	99,88%	100%	100%
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	2.400.000.000	99,69%	100%	100%
<b>Total</b>	<b>40.031.085.001</b>	<b>73,46%</b>	<b>90,4%</b>	<b>98,5%</b>

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

### Tabla 8. CUADRO DETALLADO DE AVANCES PROYECTOS DE INVERSIÓN

31 de mayo de 2022  
Ministerio de Justicia y del Derecho

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional	760.000.000	30,88%	83,00%	58,30%
Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional	13.380.000.000	3,49%	13,00%	52,00%
Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional	9.590.000.000	9,24%	6,00%	64,00%
Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional	6.500.000.000	5,40%	42,00%	52,00%

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional	5.725.000.000	7,65%	0,00%	7,50%
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	3.367.800.000	28,59%	36,00%	29,50%
Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel nacional	400.000.000	33,46%	52,00%	59,40%
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.100.000.000	24,54%	39,00%	83,50%
Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	3.000.000.000	33,62%	68,00%	78,40%
Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	4.671.174.190	3,58%	0,00%	0,0%
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional	3.000.000.000	10,39%	11,00%	51,20%
<b>Total</b>	<b>52.493.974.190</b>	<b>10,43%</b>	<b>31,82%</b>	<b>53,58%</b>

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

### Actualización de portafolio de Proyectos

Desde el año 2019 se inició el proceso de reformulación del portafolio de inversión del MJD y de las entidades del sector justicia. Continuando con este proceso, durante el segundo semestre de 2020 se retomó el diagnóstico realizado en la vigencia anterior para las entidades USPEC e INPEC, el cual arrojó los siguientes resultados:

ENTIDAD	PROYECTOS ANALIZADOS	PROYECTOS QUE NO CONTINUAN	PROYECTOS A ACTUALIZAR	PROYECTOS A REFORMULAR
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	9	3	2	4
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	5	0	1	4
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>

A partir de estos resultados y luego de concertar con las entidades, se inició la reformulación de proyectos estas entidades, con tres proyectos en cada entidad.

El ejercicio fue programado en cuatro fases:

1. Mesas de trabajo para el levantamiento de la información.
2. Construcción del documento técnico y soportes del proyecto.
3. Diligenciamiento de las plataformas de inversión.
4. Proceso de viabilidad y registro de los proyectos.

Así mismo, la primera fase determinó para las mesas el desarrollo de cada uno de los componentes sujetos de formulación de la siguiente manera:



Estas mesas se llevaron a cabo de manera conjunta con los formuladores responsables quienes proporcionaron la información necesaria para el ejercicio y a quienes se les acompañó durante la definición del enfoque, alcance y orden en que los proyectos deberían formularse.

Los proyectos de la USPEC reformulados corresponden a los proyectos de infraestructura y de dotación de la misma:

Código Bpin	Nombre del proyecto
2020011000242	Construcción y ampliación de infraestructura física para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden Nacional
2020011000245	Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC en el territorio Nacional
2020011000247	Mejoramiento tecnológico de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden Nacional

Por su parte, los proyectos del INPEC se encuentran relacionados principalmente con iniciativas que fortalecen las inversiones en materia psicosocial y de TIC. Estos son:

Código Bpin	Nombre del proyecto
2020011000246	Modernización integral de las capacidades tecnológicas del INPEC a nivel Nacional
2020011000241	Fortalecimiento del proceso de resocialización en los ERON a nivel Nacional
2020011000243	Fortalecimiento de la industria penitenciaria a nivel Nacional

Estos proyectos quedaron cargados en las plataformas durante la vigencia 2020 y en el primer trimestre de 2021 se surtió el proceso de viabilidad. Los proyectos actualmente se encuentran en programación presupuestal. Sin embargo, por disposiciones de la USPEC, los dos proyectos de infraestructura, decidieron posponerlos pues por circunstancias presupuestales fue necesario continuar con los proyectos antiguos.

Adicionalmente, en la vigencia 2021, continuando con el proceso de reformulación del sector, se finaliza con la Superintendencia de Notariado y Registro que contaba con el siguiente diagnóstico:

ENTIDAD	PROYECTOS ANALIZADOS	PROYECTOS QUE NO CONTINUAN	PROYECTOS A ACTUALIZAR	PROYECTOS A REFORMULAR
Superintendencia de Notariado y Registro	11	4	4	3
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>

A partir de este resultado, se inicia el trabajo con la Superintendencia asesorada por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio y se realizan todas las fases que se presentaron anteriormente para INPEC y USPEC, obteniendo el siguiente resultado:

Código Bpin	Nombre del proyecto
2021011000245	Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional
2021011000246	Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional
2021011000247	Implementación del sistema de gestión documental de la SNR a nivel nacional

Adicionalmente, en el proceso de reformulación del Ministerio de Justicia y del Derecho hacía falta el proyecto de apoyo a la gestión documental, para el cual se trabajó en el primer semestre de la vigencia 2021 y a la fecha ya se encuentran en ejecución en la vigencia 2022, a saber:

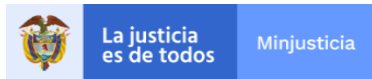
Código Bpin	Nombre del proyecto
2021011000252	Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del ministerio de justicia y del derecho a nivel nacional

## 2.2.4. Estados Financieros y estados de situación financiera


 MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
 (Cifras en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	Periodo Actual 31/12/2021	Código	PASIVO	Periodo Actual 31/12/2021
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>45,962,779,777.28</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>38,177,710,106.73</b>
11	<b>Efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>129,971,746.51</b>	24	<b>Cuentas por Pagar</b>	<b>5,895,219,923.02</b>
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	129,971,746.51	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2,798,064,827.50
13	<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>28,897,969,561.14</b>	2402	Subvenciones por pagar	2,012,900,000.00
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	17,692,052,806.98	2407	Recursos a favor de terceros	207,091,598.52
1337	Transferencias por cobrar	5,459,784,713.98	2424	Descuentos de nómina	160,546,680.00
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extr	4,896,109.00	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	633,213,717.00
1384	Otras cuentas por cobrar	863,161,274.33	2490	Otras cuentas por pagar	83,403,100.00
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4,878,074,656.85	25	<b>Obligaciones Laborales</b>	<b>3,301,501,854.00</b>
19	<b>Otros Activos</b>	<b>16,934,838,469.63</b>	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	3,301,501,854.00
1906	Anticipos y avances entregados	2,050,813.00	27	<b>Pasivos Estimados</b>	<b>28,980,988,329.71</b>
1908	Recursos entregados en administración	1,952,853,358.81	2701	Litigios y demandas	28,980,988,329.71
1926	Derechos en fideicomiso	12,503,004,450.28			
1970	Activos intangibles	3,973,015,061.53			
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-1,496,085,213.99			
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>32,060,112,394.17</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>38,177,710,106.73</b>
16	<b>Propiedades, Planta y Equipo</b>	<b>32,060,112,394.17</b>		<b>PATRIMONIO</b>	<b>39,845,182,064.72</b>
1605	Terrenos	1,823,823,344.00	31	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>39,845,182,064.72</b>
1615	Construcciones en Curso	14,113,689,555.70	3105	Capital fiscal	3,368,436,940,618.23
1635	Bienes Muebles en Bodega	165,070,859.09	3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3,308,503,309,781.30
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	1,672,658,893.71	3110	Resultados del ejercicio	-20,088,448,772.21
1640	Edificaciones	24,951,341,037.00		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>78,022,892,171.45</b>
1655	Maquinaria y Equipo	117,360,000.44			
1660	Equipo Médico y Científico	3,802,412.00			
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	964,043,393.04			
1670	Equipos de Comunicación y Computación	5,888,279,356.53			
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1,204,371,000.00			
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-7,119,440,020.34			
1695	Deterioro Acumulado de Propiedades, planta y eq	-11,724,887,437.00			
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>78,022,892,171.45</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0.00</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0.00</b>		<b>91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>	<b>3,971,746,000,906.58</b>
81	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>647,851,583,305.73</b>	9120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictivos	3,971,746,000,906.58
8120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictivos	623,855,085,021.39			
8190	Otros activos contingentes	23,996,498,284.34			
83	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>331,453,914,011.90</b>	99	<b>ACREEDORAS POR CONTRA</b>	<b>-3,971,746,000,906.58</b>
8315	Bienes y derechos retirados	301,889,832,238.10	9905	Pasivos contingentes por contra (BD)	-3,971,746,000,906.58
8347	Bienes Entregados a Tercero	29,564,081,773.80			
89	<b>DEUDORAS POR EL CONTRA (CR)</b>	<b>-979,305,497,317.63</b>			
8905	Activos contingentes por contra	-647,851,583,305.73			
8915	Deudoras de control por contra	-331,453,914,011.90			





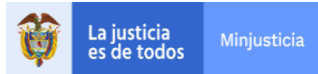
**MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2021**  
**(Cifras en pesos colombianos)**

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Período Actual 31/12/2021</b>
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>193,559,092,582.17</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>25,739,929,393.61</b>
4110	No tributarios	25,769,746,870.67
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-29,817,477.06
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>52,279,806,061.63</b>
4428	Otras Transferencias	52,279,806,061.63
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>115,539,357,126.93</b>
4705	Fondos Recibidos	112,838,950,625.17
4720	Operaciones de Enlace	75,314,649.76
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	2,625,091,852.00
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>225,470,752,294.18</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>100,401,347,632.37</b>
5101	Sueldos y Salarios	20,542,812,629.45
5102	Contribuciones Imputadas	14,099,003.70
5103	Contribuciones Efectivas	4,974,000,115.00
5104	Aportes Sobre la Nómina	1,143,380,800.00
5107	Prestaciones sociales	6,808,799,572.00
5108	Gastos de Personal Diversos	254,029,013.32
5111	Generales	66,239,622,642.90
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	424,603,856.00
<b>53</b>	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>27,065,268,662.04</b>
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	11,724,887,437.00
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	1,554,004,928.73
5366	Amortización de activos intangibles	407,487,270.32
5368	Provisión litigios y demandas	13,378,889,025.99
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>13,876,365,389.66</b>
5423	Otras Transferencias	9,151,534,820.00
5424	Subvenciones	4,724,830,569.66
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>84,127,770,610.11</b>
5705	Fondos Entregados	0.00
5720	Operaciones de Enlace	84,127,770,610.11
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>-31,911,659,712.01</b>
	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>12,264,207,733.82</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>12,264,207,733.82</b>
4802	Financieros	614,806,557.02
4806	Ajuste por Diferencia en Cambio	0
4808	Ingresos diversos	11,649,401,176.80
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>440,996,794.02</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>440,996,794.02</b>
5803	Ajuste por diferencia en cambio	0.00
5890	Gastos diversos	392,285,722.78
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	46,310,340.71
5895	devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	2,400,730.53
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>	<b>11,823,210,939.80</b>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-20,088,448,772.21</b>



MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 30 DE ABRIL DE 2022  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	PERIODO ABRIL 30 DE 2022	Código	PASIVO	PERIODO ABRIL 30 DE 2022
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>49,630,682,627.66</b>			<b>36,932,222,760.01</b>		
11	Efectivo y equivalente al efectivo	729,741,174.72	24	Cuentas por Pagar	3,777,870,531.72
1105	Caja	42,000,000.00	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2,078,696,913.00
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	687,741,174.72	2402	Subvenciones por pagar	0.00
13	Cuentas por cobrar	32,399,184,528.46	2407	Recursos a favor de terceros	765,111,478.72
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	20,423,953,338.24	2424	Descuentos de nómina	187,737,031.00
1337	Transferencias por cobrar	6,191,051,906.91	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	450,304,181.00
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conicliaciones extraju	3,803,329.00	2460	Créditos Judiciales	265,000,000.00
1384	Otras cuentas por cobrar	1,191,550,568.92	2490	Otras cuentas por pagar	31,020,928.00
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4,588,825,385.39	25	Obligaciones Laborales	4,695,213,482.00
19	Otros Activos	16,501,756,924.49	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	4,695,213,482.00
1906	Avances y anticipos entregados	139,838.00	27	Pasivos Estimados	28,459,138,746.29
1908	Recursos entregados en administración	1,952,557,773.81	2701	Litigios y demandas	28,459,138,746.29
1926	Derechos en fideicomiso	12,234,166,697.78	<b>TOTAL PASIVO</b>		
1970	Activos intangibles	3,973,015,061.53	<b>36,932,222,760.01</b>		
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-1,658,122,446.63	<b>PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>47,590,029,855.03</b>		
<b>34,891,569,987.38</b>			<b>47,590,029,855.03</b>		
16	Propiedades, Planta y Equipo	34,891,569,987.38	31	HACIENDA PÚBLICA	47,590,029,855.03
1605	Terrenos	1,823,823,344.00	3105	Capital fiscal	3,368,436,940,618.23
1615	Construcciones en Curso	14,417,225,259.51	3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3,328,591,758,553.51
1635	Bienes Muebles en Bodega	2,155,080,158.59	3110	Resultados del ejercicio	7,744,847,790.31
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	893,603,173.71	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
1640	Edificaciones	24,951,341,037.00	<b>84,522,252,615.04</b>		
1655	Maquinaria y Equipo	117,360,000.44	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		
1660	Equipo Médico y Científico	292,830,979.57	<b>0.00</b>		
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	948,609,585.04	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	4,010,626,499,204.04
1670	Equipos de Comunicación y Computación	6,374,548,119.96	9120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	4,010,626,499,204.04
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2,089,714,000.00	99	ACREEDORAS POR CONTRA	-4,010,626,499,204.04
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-7,447,678,233.44	9905	Pasivos contingentes por contra (BD)	-4,010,626,499,204.04
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipx	-11,724,887,437.00	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>0.00</b>		
<b>84,522,252,615.04</b>			<b>0.00</b>		
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			<b>0.00</b>		
<b>0.00</b>			<b>0.00</b>		
81	ACTIVOS CONTINGENTES	647,851,583,305.73	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	4,010,626,499,204.04
8120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	623,855,085,021.39	9120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	4,010,626,499,204.04
8190	Otros activos contingentes	23,996,498,284.34	99	ACREEDORAS POR CONTRA	-4,010,626,499,204.04
83	DEUDORAS DE CONTROL	330,377,895,229.90	9905	Pasivos contingentes por contra (BD)	-4,010,626,499,204.04
8315	Bienes y derechos retirados	300,813,813,456.10	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		
8347	Bienes Entregados a Tercero	29,564,081,773.80	<b>0.00</b>		
89	DEUDORAS POR EL CONTRA (CR)	-978,229,478,535.63	<b>0.00</b>		
8905	Activos contingentes por contra	-647,851,583,305.73	<b>0.00</b>		
8915	Deudoras de control por contra	-330,377,895,229.90	<b>0.00</b>		



MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO A 30 DE ABRIL DE 2022  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	CUENTA	PERIODO ABRIL 30 DE 2022
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>64,255,342,779.58</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>2,849,943,897.78</b>
4110	No tributarios	2,849,943,897.78
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>34,004,277,365.87</b>
4428	Otras Transferencias	34,004,277,365.87
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>27,401,121,515.93</b>
4705	Fondos Recibidos	26,486,742,430.11
4720	Operaciones de Enlace	5,651,085.82
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	908,728,000.00
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>57,067,463,713.10</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>19,670,570,823.45</b>
5101	Sueldos y Salarios	7,367,858,184.00
5102	Contribuciones Imputadas	6,820,061.00
5103	Contribuciones Efectivas	1,230,969,200.00
5104	Aportes Sobre la Nómina	242,802,800.00
5107	Prestaciones sociales	2,413,099,981.00
5111	Generales	8,399,011,597.45
5120	Impuestos contribuciones y tasas	10,009,000.00
<b>53</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>694,758,572.92</b>
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	328,240,783.83
5366	Amortización de activos intangibles	162,037,232.64
5368	Provisión litigios y demandas	204,480,556.45
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,708,305,114.93</b>
5423	Otras Transferencias	2,161,562,602.93
5424	Subvenciones	546,742,512.00
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>33,993,829,201.80</b>
5720	Operaciones de Enlace	33,993,829,201.80
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>7,187,879,066.48</b>
	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1,123,166,912.27</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,123,166,912.27</b>
4802	Financieros	411,311,227.47
4808	Ingresos diversos	711,855,684.80
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>566,198,188.44</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>566,198,188.44</b>
5804	Financieros	11,114,878.00
5890	Gastos diversos	549,432,224.62
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	5,651,085.82
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>	<b>556,968,723.83</b>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>7,744,847,790.31</b>

## 2.2.5. Austeridad del Gasto

Desde hace varios años se viene implementando y ajustando por parte del Gobierno Nacional el Plan de Austeridad del Gasto Público. En la historia reciente, con el Decreto 1068 de 2015 Decreto compilatorio del Sector Hacienda y Crédito Público, en su capítulo denominado: Medidas de austeridad del Gasto Público, se establecieron una serie de parámetros y directrices tendientes a mantener o minimizar estos gastos, entre los conceptos encontramos: Horas extras, comisiones, transporte y viáticos, combustible de vehículos, servicios de publicidad y espacios publicitarios, papelería, útiles de escritorio y oficina, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos, eventos operadores logísticos, servicios públicos, apoyo a la gestión personas naturales y jurídicas y establece prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

En el mismo sentido la directiva presidencial No. 09 de 2018, dentro de una política de austeridad y eficiencia del gasto, establece otros conceptos relacionados con la modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas, y de gastos de personal, esquemas de seguridad, sostenibilidad ambiental, entre otros.

De otra parte, el artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”, estableció que el Gobierno Nacional debía reglamentar mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto. Para la vigencia fiscal 2020 dirigido a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se expidió el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”. Este Decreto recoge lo establecido anteriormente por la directiva presidencial y el Decreto 1068 de 2015.

Para la vigencia 2021, se expidió el Decreto 371 de la misma vigencia y para la actual vigencia se cuenta con el Decreto 397 de 2022.

Los reportes a través del aplicativo [www.austeridad.gov.co](http://www.austeridad.gov.co) se iniciaron a solicitar y a reportar de manera semestral desde la vigencia 2020, es necesario manifestar que a través del tiempo se han hecho diferentes modificaciones al aplicativo. Ahora bien, dado que la totalidad de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación ejecutan los recursos asignados a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIIF Nación -, el monto total obligado de cada concepto y para cada entidad es extraída de dicho aplicativo.

Por nuestra parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha dado respuesta oportunamente a las solicitudes de información y a los reportes solicitados tanto por parte de la Oficina de control Interno de la entidad en lo relacionado con las

actividades realizadas por la dependencia para contribuir con lo establecido en las normativas sobre austeridad en el gasto, así como el reporte de la información periódica a la Presidencia de la República sobre dicho concepto. En el mes de febrero de 2022 se realizó el reporte de la información solicitada por el aplicativo, con fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

## 2.3. Relación Estado ciudadano

### 2.3.1. Trámites

Definido el trámite como el “Conjunto de requisitos, pasos o acciones, regulados por el estado dentro de un procedimiento administrativo misional que deben efectuar los ciudadanos ante una institución de la administración pública, o particular que ejerce funciones administrativas, para hacer efectivo un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley, cuyo resultado es un producto o servicio”<sup>1</sup>, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha identificado en concordancia con sus funciones 9 trámites administrativos desarrollados en 3 direcciones misionales y 1 dirección dependiente del despacho del Ministro.

En ese orden de ideas se establecen los trámites conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 9. Listado de Trámites**

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL TRÁMITE
Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes	Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes
	Autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias químicas controladas
	Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo
	Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo
Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos	Licencia de uso de semillas de cannabis para siembra
	Autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje o Autorización para conocer procedimientos de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
Dirección de Justicia Transicional	Otorgamiento de aval para formación de conciliadores en conciliación extrajudicial de derecho y/o en insolvencia de persona natural no comerciante
	Indulto
Dirección de Asuntos Internacionales	Traslado de personas condenadas - repatriación

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2022.

<sup>1</sup> Acceso en: <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Tr%C3%A1mite>

En este entendido, se ha fortalecido la gestión institucional en torno a los trámites, mediante la atención a las solicitudes de los grupos de valor y la inclusión tecnológica en el desarrollo de sus funciones, atendiendo lo establecido en el objetivo estratégico “Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana”.

Como resultado de la gestión institucional, con corte al mes de marzo de 2022, se han atendido las solicitudes de trámites, desagregadas de la siguiente manera:

**Tabla 10. Trámites Atendidos**

NOMBRE DEL TRÁMITE	CANTIDAD				
	2018	2019	2020	2021	Marzo 2022
Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes	3.516	16.437	2.766	2.311	596
Autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias químicas controladas	365	744	278	257	51
Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo	59	698	321	321	37
Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo	83	644	484	326	53
Licencia de uso de semillas de cannabis para siembra	18	14	122	46	6
Autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje o Autorización para conocer procedimientos de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante	28	63	27	43	0
Otorgamiento de aval para formación de conciliadores en conciliación extrajudicial de derecho y/o en insolvencia de persona natural no comerciante	9	20	15	12	0
Indulto	0	0	0	0	0
Traslado de personas condenadas – repatriación	191	78	0	61	18

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2021.

Aunado a lo anterior y en cumplimiento a la normativa vigente, el Ministerio adelanta la estrategia de racionalización de trámites, para lo cual durante las vigencias 2018 - 2022 se realizaron entre otras las siguientes actividades:

- Unificación de tres trámites en uno para la expedición del certificado de carencia, en el cual se unifican requisitos, con el fin de estandarizar requerimientos, de manera que el ciudadano conozca fácilmente que documentos debe adjuntar para adelantar el trámite.
- Se fortaleció el sistema de información del trámite de certificados de carencia, con el fin de que los usuarios aporten digitalizado o electrónico los documentos requeridos para el trámite.

- Facilitar los trámites asociados a cannabis, mediante la implementación de herramienta tecnológica que permita que las licencias se puedan solicitar completamente en línea.

### **2.3.2. Productos y/o servicios**

En atención a la normativa vigente, desde la cual la Presidencia de la República mediante la directiva No.12 del 18 de diciembre de 2019, establece la necesidad de articular las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional a través de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación; con el objeto de consolidar una oferta institucional basada en los principios de la eficiencia, la eficacia y la economía de la administración pública; la definición e implementación de la metodología "Articulación para la Competitividad - ArCo", como mecanismo que permite definir los lineamientos y procedimientos generales para optimizar y mejorar la eficiencia de la oferta institucional y lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación -DNP en la Circular Externa No. 02-4 del 16 de enero de 2020.

Por lo anterior, este Ministerio estableció la Oferta Institucional, así como los instrumentos de la misma, con el fin de fortalecer la transparencia en la gestión de recursos, claridad sobre la problemática presentada, focalización de acción sobre las comunidades más vulnerables, capacidad de control, seguimiento y evaluación, todo en medio del compromiso asumido para lograr una "justicia pronta, eficiente y cercana al ciudadano".

En el marco de la estrategia de articulación de la gestión institucional y atendiendo lo estipulado en el objetivo estratégico "Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana", se realiza la revisión de la oferta institucional 2022 y se amplía el análisis a la oferta sectorial, estableciendo 45 instrumentos para el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD, 2 para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado ANDJE, 18 para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, 2 para la Superintendencia de Notariado y Registro SNR y 6 para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

En el entendido que la Oferta Institucional es el conjunto de bienes o servicios destinados para los usuarios, ciudadanía en general o grupos de interés, que resultan de la ejecución de planes, programas y proyectos; que su objetivo es atender, orientar, impactar o transformar las condiciones de vida de las personas, sus necesidades y el nivel de bienestar; de acuerdo con los propósitos institucionales de la entidad, el Ministerio de Justicia construye su oferta siguiendo los protocolos y procedimientos definidos en la metodología "Articulación y Competitividad - ArCo", establecida por el Departamento Nacional de Planeación -DNP, aplicando las siguientes actividades:

Contextualización: En esta etapa se realizó el análisis de la información existente en la entidad, en la cual se encuentra, estado de los trámites, plataforma estratégica, planeación estratégica, proyectos de inversión, procesos y procedimientos, normativa existente y demás información relacionada con la gestión institucional.

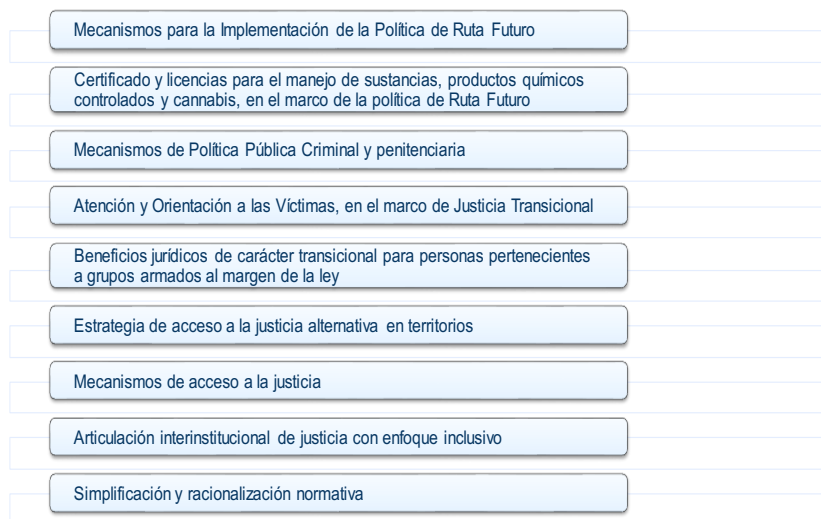
Identificación y aplicación de guía metodológica: En esta etapa se identificaron las diferentes metodologías para la identificación de oferta institucional, definiendo que el eje central sería la metodología para la Articulación y la Competitividad – ArCo.

Establecimiento del mapeo de oferta institucional: Una vez identificadas las posibles acciones de oferta institucional, se inició la etapa de evaluación y análisis de esta información, en la cual se tomó como base la oferta 2020 y se presentó la propuesta a las diferentes dependencias misionales junto con el instructivo de revisión para su verificación y validación. Paralelamente se realizó capacitación a las entidades del sector para la identificación de la oferta y apoyo técnico en su formulación y seguimiento, identificando 73 instrumentos de oferta del sector justicia y del derecho.

Elaboración del test de Funcionalidad: la Oficina Asesora de Planeación remite a las dependencias responsables y las entidades del sector, los instrumentos de oferta institucional, el formato para el registro del test de funcionalidad, en el cual cada dependencia y entidad, mide el nivel de madurez de su oferta y desde el cual se pueden establecer las acciones para su fortalecimiento.

En este conjunto de actividades, se identificaron 9 ofertas institucionales las cuales se listan a continuación:

### Ilustración 3. Oferta Institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020.



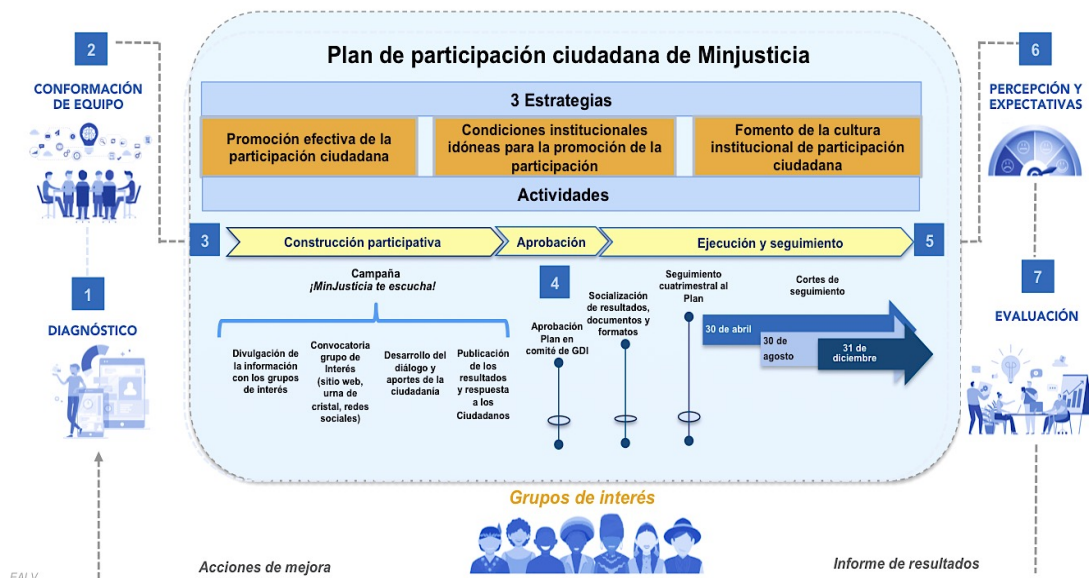
### 2.3.3. Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad - espacios de participación presenciales y en línea

- Resultados y logros

Para los años 2018 y 2019 se elaboró el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas con el objetivo de fomentar los espacios de diálogo activo y de gobierno abierto que permitan una transformación democrática en la que los diferentes grupos de interés se involucren en la toma de decisiones y la gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho; los planes fueron publicados en la página web del Ministerio para consulta de los grupos de interés, así como sus diagnósticos.

Para el año 2020 se implementa la iniciativa ¡MinJusticia Te Escucha!, cuyo objetivo es fortalecer la relación del Estado-Ciudadano a través de diversos espacios de participación para la consolidación de un gobierno abierto y de esta forma mejorar la confianza y satisfacción de los grupos de interés, generando valor público mediante la formulación y desarrollo de un conjunto de actividades articuladas en tres(3) estrategias establecidas en el manual de participación ciudadana en la gestión de entidad el cual contiene el siguiente esquema:

Ilustración 4. Esquema de gestión de la participación ciudadana en Minjusticia

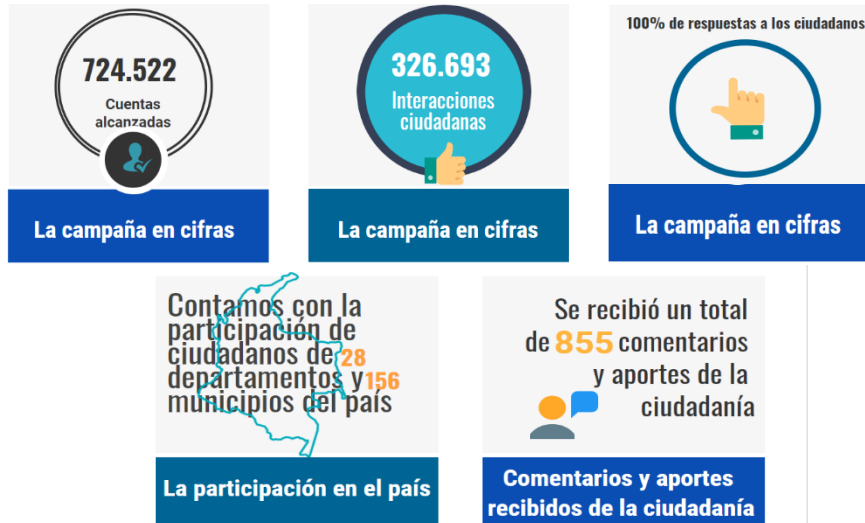


Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, 2022.

A continuación, se presenta los resultados de la formulación participativa de la iniciativa ¡MinJusticia Te Escucha! para los años 2020, 2021 y 2022, la cual cuenta con

un enfoque integral que busca seguir generando buenas prácticas en el marco de la gestión del conocimiento y la innovación para la mejora continua de los procesos.

### Ilustración 5. Principales resultados de la construcción colectiva de Minjusticia te escucha 2020



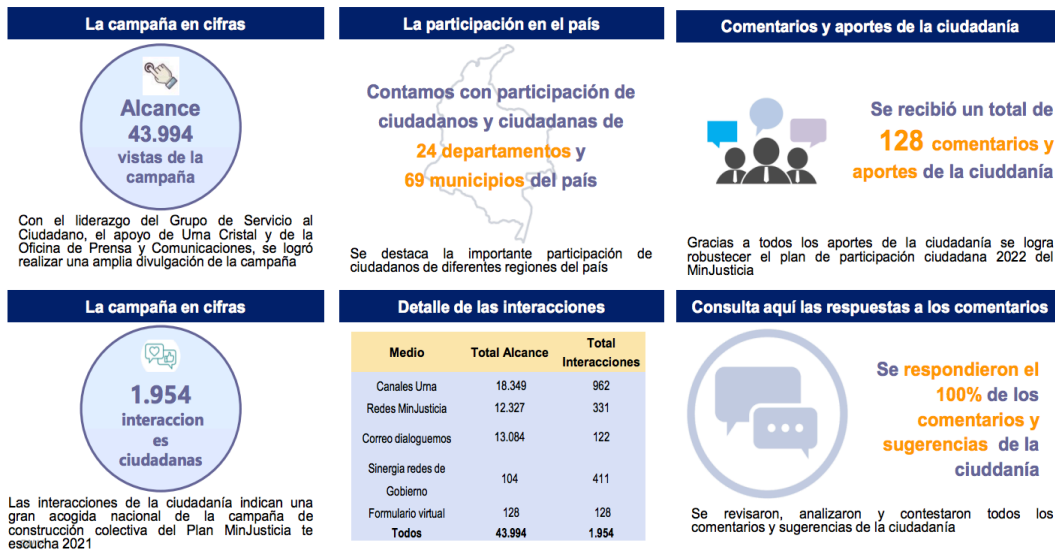
Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, 2020

### Ilustración 6. Principales resultados de la construcción colectiva de Minjusticia te escucha 2021



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, 2021

### Ilustración 7. Principales resultados de la construcción colectiva de Minjusticia te escucha 2022

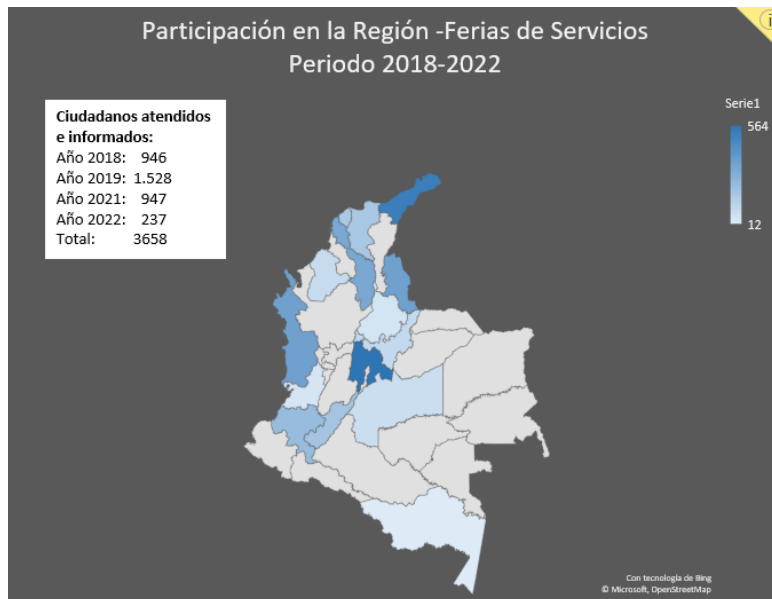


Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, 2022.

- Sellos de excelencia otorgados por MINTIC en la categoría de Gobierno Abierto-Ejercicios de participación ciudadana. Durante el periodo 2018-2021 se recibieron cuatro (4) sellos, dos (2) en el año 2018, nivel 1 y 2 para los ejercicios de participación y para cada año 2020 y 2021 por la iniciativa de ¡MinJusticia Te Escucha 2020!. Dicho sello, hace parte modelo de madurez que garantiza y certifica la alta calidad de los productos y servicios digitales de las entidades públicas del Estado Colombiano.
- Así mismo, la iniciativa ¡MinJusticia Te Escucha! fue incluida en 2021 por el DAFP en la colección de buenas prácticas en participación ciudadana, que identifica experiencias nacionales e internacionales que se ponen a disposición de las entidades públicas para que puedan conocerlas, apropiarlas e implementarlas.
- Durante el 2020, 2021 y 2022 la Entidad consolida la iniciativa ¡MinJusticia te escucha!, la cual contó con un elevado componente virtual con el fin de garantizar el derecho a la participación en tiempos de Covid-19, se destaca el compromiso de las dependencias en la ejecución de la iniciativa que a través del plan de participación ciudadana al cierre de la vigencia 2020 obtuvo un cumplimiento 98.3% con 41 actividades y en el 2021 obtuvo el 100% de su cumplimiento, con la ejecución de 46 actividades. Para la vigencia 2022 se construye un nuevo plan fortalecido con un total de 53 actividades en ejecución, su seguimiento con corte abril de 2022 arrojó una ejecución del 40%.

- Desde el año 2018 a la fecha se realizan actividades de cualificación sobre participación ciudadana a los grupos de interés internos y externos, inclusive con el acompañamiento del DNP y el DAFP; en el año 2021 se destaca la realización de 44 sensibilizaciones y encuentros virtuales, mesas de trabajo, acompañamientos y capacitaciones realizadas. Así mismo, en 2022 se diseña y se inició a la ejecución de una nueva una campaña de cualificación integral sobre la temática para los diferentes grupos de interés de la Entidad.
- En articulación con el DAFP y el Sector Administrativo de Justicia en 2021 se estructura e implementa una estrategia para fortalecer y diversificar el ecosistema de participación de Minjusticia mediante el desarrollo tres (3) eventos con enfoque diferencial denominados “Diálogos de Saberes Sobre Control Social y Conformación de Veedurías Ciudadanas”, que contaron con una alta participación (1.303 inscritos, 570 registros de asistencia y más de 3.250 visualizaciones de las transmisiones) de diferentes grupos de interés tales como: academia, veedurías, población con discapacidad, grupos étnicos, instituciones públicas y ciudadanía en general.
- Creación desde julio 2021 y actualización y divulgación del dataset “Seguimiento acumulado de actividades de participación MinJusticia” para los años 2021 y 2022 en el portal de datos abiertos [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).
- A continuación, se resume la participación del Ministerio en el territorio a través de las ferias nacionales de servicio al ciudadano para los años 2018-2019 organizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las ferias “Justicia Abierta” programadas por el Consejo de Estado y algunos otros espacios coordinados por otros Ministerios o entidades territoriales, así como las ferias “acércate” lideradas por el Departamento Administrativo de la función pública (DAFP) para los años 2021-2022, brindando información de la oferta institucional y contando con el apoyo en algunos casos con la Casa de Justicia y Centros de Conciliación de la región realizando asesorías jurídicas y conciliaciones con los ciudadanos, esta estrategia territorial arroja un total de 3.658 persona atendidas, así:

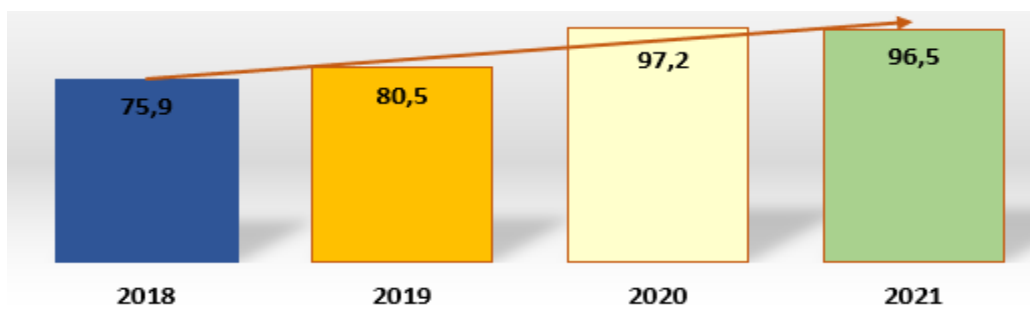
### Ilustración 8. Participación del Ministerio en las ferias nacionales de servicio al ciudadano



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, 2022.

- Finalmente, se destaca el aumento de 21,3% en el periodo 2018 a 2021<sup>2</sup>, en la evaluación del desempeño institucional que realiza el DAFP a través de la herramienta el FURAG, para la política de participación ciudadana en la gestión pública.

### Gráfico 1. Evolución resultados medición IDI política de participación ciudadana MJD



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. Resultados FURAG 2018- 2021

### Retos

A través de la iniciativa ¡MinJusticia te escucha! esperamos seguir generando transformaciones que afiancen la participación ciudadana como la principal

<sup>2</sup> Corresponde a los últimos resultados del índice de Desempeño Institucional expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la fecha de corte de este informe año 2021

herramienta para facilitar la garantía de los derechos de la ciudadanía, el logro de los objetivos misionales y el fortalecimiento institucional y de acceso a la justicia para contribuir a la consolidación de un estado abierto. Dentro de los principales retos y compromisos para la vigencia 2022 se encuentran:

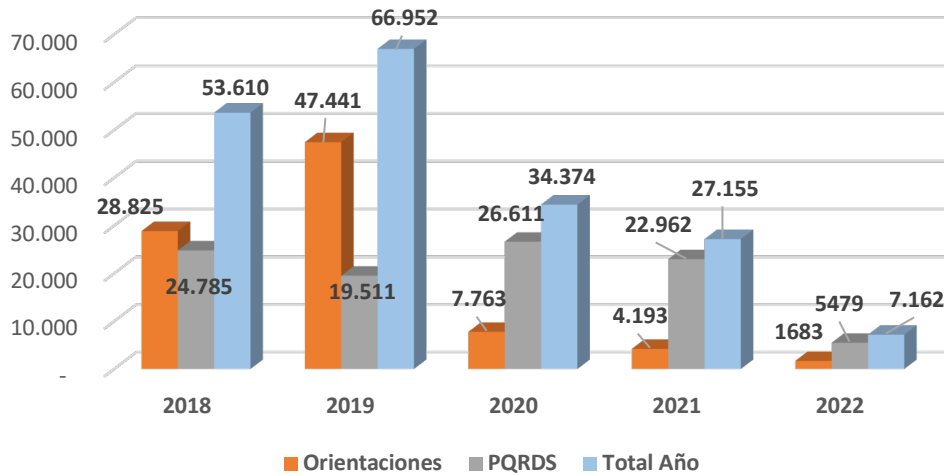
- Gestionar el otorgamiento de un nuevo Sello de Excelencia Gobierno Digital en participación ciudadana para el Ministerio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a la implementación del plan de participación ciudadana documentando los resultados y las buenas prácticas que se identifiquen.
- Continuar implementando la estrategia integral de cualificación a grupos de (internos y externos) en participación ciudadana, promocionando el control social y la participación de veedurías ciudadanas en la gestión de la entidad
- Mantener actualizado el menú participe de la página web con nuevos contenidos aplicando criterios de lenguaje claro y enfoque diferencial.
- Continuar publicando en el portal de datos abiertos del Estado colombiano los avances de la iniciativa ¡MinJusticia Te Escucha!.
- Actualizar y publicar la caracterización de grupos de valor para las estrategias de Rendición de Cuentas del Ministerio y de Participación Ciudadana.
- Medir la percepción de los grupos de interés sobre las actividades de diálogo programadas en la vigencia 2022.

#### **2.3.4. Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS)**

##### **Resultados**

Resultados atención de requerimientos 2018-2022: A continuación, se detallan la cantidad de orientaciones y PQRDS gestionadas en MJD para el periodo de rendición, durante la emergencia sanitaria y económica decretada por el gobierno nacional disminuye notablemente la cantidad de requerimientos recibidos por la entidad debido a que los canales presencial y telefónico estuvieron deshabilitados para la vigencia 2020 desde abril hasta diciembre y para la vigencia 2021 el primer trimestre.

**Gráfico 2. Orientaciones y PQRDS gestionadas en MJD**

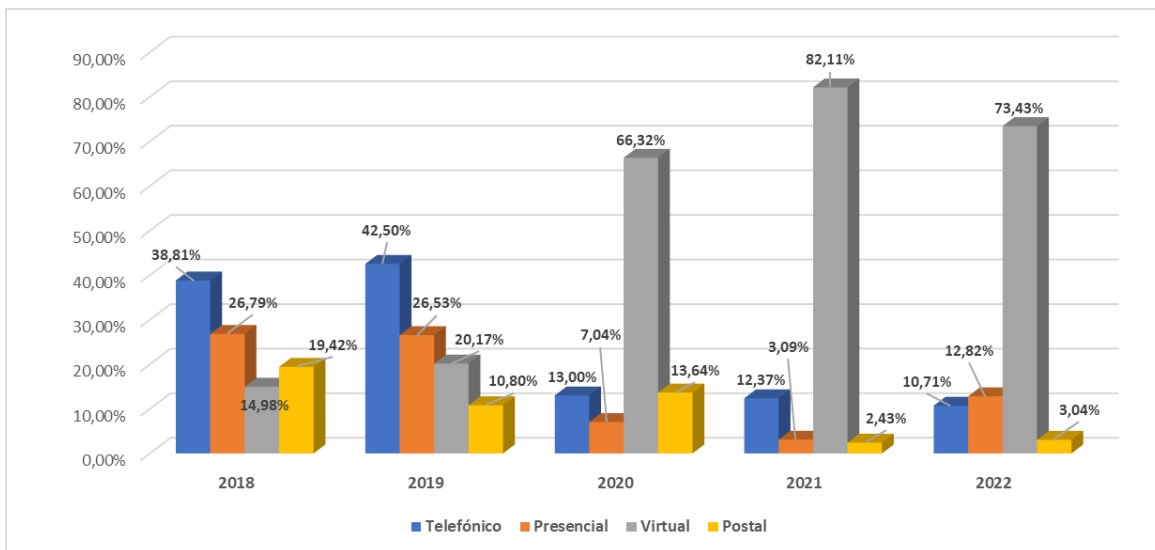


Fuente: Informes PQRDS trimestrales vigencias de 2018 a 2022

Durante las vigencias 2018 y 2019 el canal más utilizado por los ciudadanos fue el canal presencial.

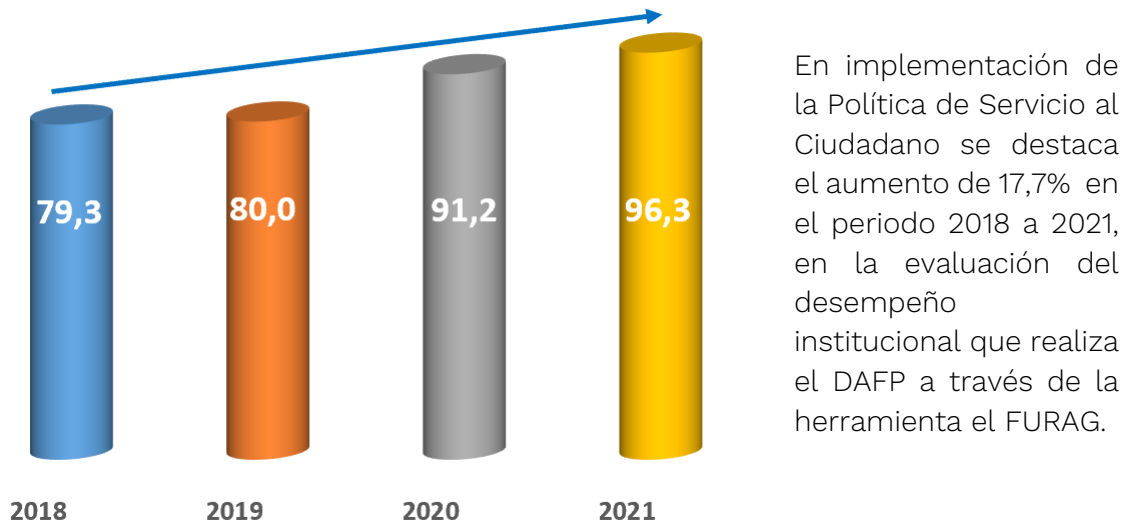
Durante la emergencia sanitaria la Entidad garantizó la atención y prestación de sus servicios mediante los canales virtual y servicio postal (correspondencia) contribuyendo a la transformación Digital y consolidando el canal virtual como el más utilizado por los ciudadanos desde la vigencia 2020.

**Gráfico 3. Interacción de los Canales de Atención y prestación de servicios del MJD**



Fuente: Informes PQRDS trimestrales vigencias de 2018 a 2022

**Gráfico 4. Resultados medición del desempeño institucional Política Servicio al Ciudadano - FURAG**



Fuente: DAFP. Resultados FURAG 2018 a 2021.

### Logros

- Creación e implementación del proceso estratégico “gestión de la relación con los grupos de interés” incluyendo su caracterización, manuales, procedimiento, guías, formatos, indicadores y riesgos, la cual se diseñó la política institucional de servicio al ciudadano.
- En la vigencia 2021 se lideró la elaboración, aprobación, socialización y apropiación del nuevo reglamento interno del trámite del derecho de Petición del Ministerio (Resolución 0163 de 2021), posteriormente se realizó la actualización documental del proceso con respecto a la resolución.
- Durante las vigencias 2020 y 2021 garantizó la atención y prestación de sus servicios mediante los canales virtual y servicio postal (correspondencia) contribuyendo a la transformación Digital del País.
- Mejora en el indicador de oportunidad de respuesta, a la fecha su medición se encuentra en 99,24% sobre el 100%.
- Se fomentó la cultura interna de servicio mediante sensibilizaciones virtuales y jornadas para fortalecer la gestión y conocimiento de los lineamientos para la gestión de requerimientos – PQRD y protocolos de atención para los diferentes grupos de interés.
- Se realizó la construcción, publicación y socialización de informes PQRD y solicitudes de información pública en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano.
- Durante el periodo rendido se implementaron actividades para la construcción colaborativa, con el fin de identificar y ejecutar de las actividades prioritarias



contenidas en los planes Plan Estratégico Institucional, Plan de acción Institucional y Plan Anticorrupción.

- Durante el periodo rendido se promovió el uso y apropiación del Lenguaje Claro en la entidad.
- En las vigencias 2021 y 2022, dentro de la planeación estratégica del Ministerio, se diseñó la estrategia de “Minjusticia incluyente”, la cual identifica los retos y alternativas para fortalecer el servicio y la atención accesible e incluyente en la Entidad a corto y mediano plazo.
- Mejoras al menú de servicio al ciudadano de la página web, a través de la generación y publicación de contenidos de información usando diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general.

## Retos

- Fortalecer la oficina de relacionamiento con el ciudadano para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 2052 del 2020 y los lineamientos emitidos por el Departamento administrativo de la función pública sobre en la creación y puesta en operación de la oficina relación con el ciudadano.
- Continuar con la implementación de campaña de cualificación institucional para fortalecer la cultura del servicio al ciudadano (capacitación y sensibilización) enfocado en el desarrollo integral del talento humano.
- Continuar con la implementación de la campaña de gestión del cambio para fortalecer la gestión de requerimientos de los grupos de interés en la Entidad, cumpliendo con los elementos fundamentales del núcleo esencial del derecho fundamental de petición.
- Ejecutar las acciones afirmativas previstas en las diferentes fases de la “Estrategia Minjusticia incluyente.
- Continuar con la implementación de la estrategia institucional para promover el uso de lenguaje claro.
- Realizar un análisis estratégico integral de caracterización grupos de interés (oferta institucional y canales de atención e interacción), incluida la medición de la percepción de la atención de los grupos de interés por los canales oficiales del Ministerio.
- Diseñar una propuesta estratégica para el fortalecimiento de la atención del MJD en territorio, y articulación con la oficina asesora de planeación para el fortalecimiento de la accesibilidad a los trámites y servicios de la Entidad
- Gestionar la optimización de la tecnología en todo el ciclo de gestión de requerimientos.
- Conformación del centro integral de servicio.
- Implementar experiencias o buenas prácticas que se han identificado como innovadoras en la Entidad.

### 2.3.4.1. Fomento del gobierno abierto a través de la certificación de conjuntos de datos abiertos

#### Datos Abiertos:

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con 51 conjuntos de datos abiertos disponibles y actualizados según su periodicidad para uso de toda la ciudadanía en la plataforma de <https://datos.gov.co/>, brindando información concisa y relevante producto de todas las áreas del ministerio.

#### Para ver Página:

<https://www.datos.gov.co/browse?q=Ministerio%20de%20Justicia%20y%20del%20Derecho&sortBy=relevance>

#### Consultar el catálogo:

<https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Documents/SEJ-Minjusticia/Documentos/Cat%C3%A1logo%20Datos%20Abiertos%202021-12.xlsx>

#### Modelo de Sello de excelencia:

El Sello de Excelencia Gobierno Digital es un modelo de madurez que garantiza y certifica la alta calidad de los productos y servicios digitales de las entidades públicas del Estado Colombiano.

Para la validación de las postulaciones de los datos abiertos por parte de las entidades públicas, MINTIC cuenta con un modelo conformado por una comunidad de actores del sector académico, industria TI, ciudadanos y entidades públicas, entre otros, que a través de la plataforma web del Sello de Excelencia [www.sellodeexcelencia.gov.co](http://www.sellodeexcelencia.gov.co), realizan la revisión y evaluación de las evidencias de cada uno de los registros inscritos.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió el certificado de alta calidad de los 23 productos de Gobierno abierto, mediante la postulación y validación de los siguientes Conjuntos de Datos Abiertos:

1. Licencia de cannabis otorgados por el Ministerio de Justicia y del Derecho
2. Desmovilizaciones por grupo Armado
3. Certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes emitidos por el Ministerio de justicia y del Derecho
4. Directorio de los consultorios jurídicos del país
5. Jornadas de Unidad Móvil Atención de Víctimas
6. Desmovilizaciones por Régimen Legal
7. Desmovilizaciones por indulto o amnistía
8. Detección de Cultivos de Coca (hectáreas)

9. Índice de Información Clasificada y Reservada
10. Densidad de Cultivos de Coca 2018
11. Registro de activos de información del Ministerio de Justicia y del Derecho
12. Directorio de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana
13. Densidad de Cultivos de Coca 2017
14. Densidad de Cultivos de Coca 2016
15. Directorio de Centros de Conciliación
16. Densidad de Cultivos de Coca 2015
17. Directorio de Instituciones publicados en Legal App
18. Densidad de Cultivos de Coca 2019
19. Densidad de Cultivos de Coca 2001
20. Densidad de Cultivos de Coca 2014
21. Gestión de PQRS unificado Minjusticia
22. Densidad de Cultivos de Coca 2010
23. Minjusticia Te escucha 2021

En la Vigencia 2022 se realizó la postulación de 5 nuevos productos de Gobierno abierto de los siguientes Conjuntos de Datos Abiertos:

1. Desmovilizaciones colectivas e individuales
2. Solicitudes de Arbitraje
3. Directorio de entidades avaladas para formación en conciliación y/o insolvencia
4. Procesos en Casas de Justicia
5. Caracterización de Personas en Casas de Justicia

#### **2.3.4.2. Generación y divulgación de estadísticas en justicia**

El Sistema de Estadísticas en Justicia, SEJ, consolida la información pública del sector justicia para la formulación de la política. En este se encuentra información de más de 10 entidades del Sistema de Justicia, información con enfoque a más de 1.000 municipios del país y con una línea de tiempo superior 5 años. Esta herramienta ofrece al ciudadano la posibilidad de una consulta interactiva.

El SEJ cuenta con 7 temáticas y 62 indicadores, los cuales se encuentran actualizados de acuerdo a la periodicidad de la fuente de información.

Para consultar la página: <https://sej.minjusticia.gov.co/Paginas/index.aspx>

## 2.4. Fortalecimiento de la gestión

### 2.4.1. Talento Humano

La información consignada refleja la actividad y gestión desarrollada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) durante el periodo comprendido desde el 07 de agosto de 2018 al 30 de abril de 2022, actividades que reflejan la capacidad de adaptabilidad del Grupo de Gestión Humana a las condiciones de emergencia sanitaria y la “NUEVA NORMALIDAD” , además de las diferentes necesidades manifestadas por los(as) servidores(as) del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Es evidente la capacidad de adaptación al cambio por parte de los servidores del Ministerio a los diferentes contextos presentados durante este cuatrienio, así las cosas se observa la notoria reducción de trámites por situaciones administrativas, a cambio de un importante aumento en el despliegue de las actividades de Bienestar Laboral en casa y en familia, junto con la necesidad de abordar nuevos procedimientos por el COVID – 19, como es la acogida a procesos de autoformación virtual que fortalece las capacidades y habilidades de los servidores del Ministerio.

La planeación estratégica del talento humano en el Ministerio de Justicia y del Derecho se fundamentó en la detección de necesidades con las mediciones de clima laboral e instrumentos para la construcción de los planes que le componen acciones que permitieron, enrutar esfuerzos y recursos a la satisfacción y crecimiento de los colaboradores.

#### Objetivo:

Responder a las necesidades de los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de estrategias articuladas que se vinculen a las exigencias administrativas y normativas de la nueva normalidad, para obtener toda su eficacia y cumplimiento de logros laborales que apunten a la misionalidad de nuestra entidad.

Resultados y logros La forma como se consignan los resultados responde a los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la planeación estratégica del Talento Humano en el Ministerio de Justicia y del Derecho. Por esta razón, se presenta el avance en gestión obtenido durante el cuatrienio a través de la calificación del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG: Herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados Institucionales y Sectoriales.

Tabla 11. Resultados de medición del Índice de Desempeño Institucional de la política de gestión estratégica del talento humano 2018 - 2021

2018	2019	2020	2021
86.7	88.9	78.9	89.1

Fuente: Elaborado por el Grupo de Gestión Humana basado en los resultados del IDI publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Se presenta un comparativo de las calificaciones arrojadas en la matriz de autodiagnóstico de la Política de Gestión del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que permite visualizar la dinámica de las diferentes rutas de valor a través de los últimos años, la cual se debe analizar en los contextos de emergencia sanitaria y nueva normalidad.

Tabla 12. Resultados autodiagnóstico de la Política de Gestión del Talento Humano de MIPG

RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR						
	2018	2019	2020			
<b>RUTA DE LA FELICIDAD</b> La felicidad nos hace productivos	87	89	91	<b>RUTA DE LA FELICIDAD</b> La felicidad nos hace productivos	- Ruta para mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto	93
					- Ruta para facilitar que las personas tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, ocio, familia, estudio	90
					- Ruta para implementar incentivos basados en salario emocional	88
					- Ruta para generar innovación con pasión	88
						91
						90
						95
<b>RUTA DEL CRECIMIENTO</b> Liderando talento	82	90	88	<b>RUTA DEL CRECIMIENTO</b> Liderando talento	- Ruta para implementar una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento	77
					- Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro	91
					- Ruta para implementar un liderazgo basado en valores	87
						88
						92
RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR						
	2018	2019	2020			
<b>RUTA DEL SERVICIO</b> Al servicio de los ciudadanos	83	95	87	<b>RUTA DEL SERVICIO</b> Al servicio de los ciudadanos	- Ruta para implementar una cultura basada en el servicio	81
					- Ruta para implementar una cultura basada en el logro y la generación de bienestar	97
						89
						85
<b>RUTA DE LA CALIDAD</b> La cultura de hacer las cosas bien	78	91	94	<b>RUTA DE LA CALIDAD</b> La cultura de hacer las cosas bien	- Ruta para generar rutinas de trabajo basadas en "hacer siempre las cosas bien"	76
					- Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad	91
						92
						95
<b>RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS</b> Conociendo el talento	84	91	86	<b>RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS</b> Conociendo el talento	- Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos	84
						91
						86

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

## Estrategia 1 cultura organizacional inspirando innovación

### SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como medida para el control y reducción de los riesgos laborales en pro de la población trabajadora, fundamentándose en el mejoramiento continuo de las condiciones laborales, el control eficaz de los peligros y riesgos identificados en la Entidad.

Convocatoria y conformación de las instancias de participación de los servidores del Ministerio de Justicia:

Conformación y capacitación brigada de emergencia: Instancia que garantiza las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; se conforma el grupo brigada de emergencias y se desarrolla el plan de capacitación y entrenamiento para los brigadistas, con temas de primeros auxilios, primer respondiente de emergencias, brigada de emergencias y prevención y control de incendios.

Se destinaron recursos para el fortalecimiento de la brigada de emergencias así:

**Objetivo:** Contratar la adquisición de elementos de protección personal (de seguridad personal y de trabajo), insumos para el manejo de emergencias (elementos para botiquín y dotación de la brigada de emergencia) e instrumentos de seguimiento de la salud (instrumentos de medición y tratamiento de condiciones de salud personal) para garantizar el desarrollo del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho

#### Presupuesto

- 2019: Presupuesto \$20.000.000 y valor del contrato \$14.806.929 (cifras que corresponden a la adquisición de elementos de protección personal, insumos para el manejo de emergencias y elementos ergonómicos).
- 2020: Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, no se adelantó proceso contractual correspondiente a la adquisición de elementos de protección personal, insumos para el manejo de emergencias y elementos ergonómicos.
- 2021: \$ 20.000.000 Valor total del contrato: \$11.029.347
- 2022: \$15.000.000 En elaboración de análisis del sector y estudios previos

Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Entidad, siempre constituido y actualmente activo. El COPASST se

conformó mediante la Resolución 1083 del 23 de octubre de 2018 y posteriormente, mediante la Resolución 1026 del 28 de julio de 2021.

**Conformación Comité de Convivencia Laboral:** El Comité de Convivencia Laboral tiene por objeto prevenir las conductas de acoso laboral y atenderlas en caso de presentarse. El Comité procura promover relaciones laborales propicias para la salud mental y el respeto a la dignidad de los empleados de todos los niveles jerárquicos de la entidad, mediante estrategias de promoción, prevención e intervención para la resolución de conflictos, es de esta manera como desarrolla actividades de sensibilización, capacitación y vigilancia periódica. Mediante la Resolución 1507 del 1 de octubre de 2021 se conformó el Comité de Convivencia Laboral.

Organización y participación en el simulacro distrital de evacuación actividad adaptada a las condiciones de emergencia así, durante el año 2018, se realizó el simulacro de evacuación (24 de octubre); en el 2019 se llevó a cabo el 02 de octubre. Se realiza simulacro desde las casas octubre 22 de 2020 y Simulacro de Autoprotección el 07 de octubre 2021. El simulacro de evacuación y de autoprotección son ejercicios que tiene como propósito aumentar las capacidades de la ciudadanía, a través de la identificación e implementación de comportamientos y prácticas de protección frente a posibles situaciones de emergencia, al interior de las instalaciones donde se encuentre: vivienda, empresa, universidad, entidad pública, etc.

<https://www.idiger.gov.co/web/simulacro2021>.

**Señalización:** El Ministerio de Justicia y del Derecho realiza inversión presupuestal en la delimitación de las diferentes zonas y espacios de sus instalaciones, además de integrar la señalética inclusiva, garantizando adaptación y acceso a los ciudadanos colaboradores en situación de discapacidad.

**Objetivo:** Contratar la adquisición e instalación de la señalización del Ministerio de Justicia y del Derecho (integra señalética Inclusiva)

**Presupuesto 2021:** \$ 25.000.000 Valor del contrato: \$7.264.593

**Intervención en salud psicosocial y psicolaboral:** Los funcionarios reciben apoyo psicosocial en diferentes situaciones personales, laborales, de salud y familiares y en cada caso se brinda apoyo en las necesidades requeridas contribuyendo al bienestar del funcionario. Se realizaron 430 intervenciones psicosociales, abordando los siguientes motivos: apoyo emocional, confinamiento, atención psicosocial de ingreso, estrés por carga laboral, situación familiar, acercamiento COVID-19, situación salud, atención psicosocial-pre pensionada, duelo por fallecimiento de familiar, teletrabajadores.

### Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes músculo esqueléticos PVE DME

Con el objetivo de desarrollar medidas preventivas de intervención en riesgo ergonómico que contribuyan a la prevención de sintomatología osteomuscular y/o desórdenes músculo esqueléticos, se desarrollaron las siguientes actividades, como parte del PVE DME:

- Inspecciones ergonómicas: El objetivo es evaluar el puesto de trabajo de los funcionarios, identificando factores de riesgo por condiciones no ergonómicas que pueden incidir en la aparición y/o exacerbación de molestias y/o desórdenes músculo esqueléticos. Se realizaron 221 inspecciones a puestos de trabajo en la entidad, distribuidas así: 10 en el año 2018, 144 en el año 2019, 15 durante el 2020, 15 en el año 2021 y en el año 2022, 37.
- Exámenes médicos ocupacionales y clasificación de la población según conceptos: Para esta acción el Ministerio realiza contratación externa.

**Objeto:** Contratar los servicios de evaluaciones médicas laborales: pre ocupacionales, periódicas, post ocupacionales y valoraciones médicas complementarias para los aspirantes o servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**Presupuesto:** vigencia 2019 \$ 280.000; 2020: \$19.214.000; 2021: \$8.506.000 y 2022: \$22.116.350

Se realizan 760 evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, egreso, post incapacidad y valoración por Medicina Laboral), así:

**Tabla 13. Evaluaciones médicas ocupacionales 2018 - 2022**

Año	Evaluaciones médicas ocupacionales
2018	19
2019	309
2020	182
2021	227
2022	23
<b>Total</b>	<b>760</b>

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

Seguimientos a casos de salud: Se realizaron 113 seguimientos a casos de salud. Los seguimientos a casos de salud corresponden a la intervención que se realiza para cada funcionario que presenta sintomatología osteomuscular referida mediante la inspección ergonómica; mediante comunicación al área de Seguridad y salud en el



Trabajo; por ausentismo (incapacidades) o por la información de los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales (EMO). Para estos funcionarios, se establecieron medidas de promoción y prevención.

Análisis del ausentismo por diagnósticos osteomusculares: Se hizo mensualmente el análisis del ausentismo, identificando los funcionarios que tuvieron incapacidades por diagnósticos osteomusculares, para los cuales se establecieron medidas de promoción y prevención.

Programa de acondicionamiento físico: por medio de principios, estrategias y recomendaciones sistemáticas e individualizadas, con el fin de mejorar la aptitud física y fomentar hábitos de vida saludable en los trabajadores de la entidad; acompañamiento y asesoría a usuarios del gimnasio. Para cada usuario del gimnasio se diseñó una rutina de entrenamiento y se orientó a cada trabajador en la correcta utilización de los equipos, implementos y máquinas; así como se asesoró cada sesión de ejercicios. Se realizaron 403 asesorías a usuarios del gimnasio en la Entidad.

Elementos Ergonómicos: Se entregan elementos ergonómicos con el fin de facilitar las posturas adecuadas y permitir el descanso muscular evitando sobreesfuerzos durante la jornada laboral, favoreciendo la prevención de molestias y/o trastornos músculo esqueléticos. Se realizó la entrega de 129 elementos ergonómicos a 171 servidores.

Objetivo: Contratar la adquisición de elementos ergonómicos (requeridos para el puesto de trabajo) para garantizar el desarrollo del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

#### Presupuesto:

- **2019:** Presupuesto \$20.000.000 y valor del contrato \$14.806.929 (cifras que corresponden a la adquisición de elementos de protección personal, insumos para el manejo de emergencias y elementos ergonómicos).
- **2020:** Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, no se adelantó proceso contractual correspondiente a la adquisición de elementos de protección personal, insumos para el manejo de emergencias y elementos ergonómicos.
- **2021:** Presupuesto \$20.000.000. Valor del contrato: \$11.029.347
- **2022:** Presupuesto \$ 15.000.000. En elaboración de análisis del sector y estudios previos

#### Teletrabajo:

Actualmente, el Ministerio de Justicia y del derecho cuenta con 15 teletrabajadores en la modalidad de teletrabajo suplementario, donde el teletrabajador labora tres (3) días hábiles de la semana en su domicilio y el resto de tiempo en la Entidad.

Mediante la Resolución 0611 del 18 de abril del 2022, "Por la cual se implementa la modalidad de teletrabajo en el Ministerio de Justicia y del Derecho y se deroga la Resolución 0785 de 2017", se estableció la modalidad de teletrabajo autónomo, en la que el teletrabajador labora los cinco días de la semana en el lugar de domicilio, se otorgará exclusivamente a los servidores públicos por recomendaciones médicas, discapacidad o movilidad reducida, servidores con hijos o padres en situación de discapacidad y dependencia económica y asistencial, que tengan hijos en la etapa de primera infancia (de 0 a 5 años) que convivan con el servidor.

Durante el 2022, se está llevando a cabo el proceso de verificación de los requisitos para incorporación a teletrabajo de 21 servidores.

### PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS

**Tabla 14. Contratos para Actividades de Bienestar**

Año	Contrato No	Actividades de Bienestar
2018	347 de 2018	\$ 188.173.400
2019	0244 de 2019	\$ 190.000.000
2020	0374 de 2020	\$ 200.000.000
2021	531 de 2021	\$ 250.000.000
2022	568 de 2022	\$ 300.000.000

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

Objetivo: Amparar la contratación de servicios logísticos, administrativos y operativos para la ejecución de los planes, programas y actividades del plan de desarrollo del talento humano del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El gran valor de los programas de Bienestar desarrollados es la vinculación de los núcleos familiares a los procesos de construcción, como ajuste a la situación de emergencia sanitaria y nueva normalidad. La virtualidad permitió que a todas las actividades se integre la familia. La participación familiar genera un impacto positivo social y contribuye a la mejora de la calidad de vida de los servidores.

Además, el desarrollo de las actividades ha posibilitado el ajuste de tiempos y mayor participación, junto con la posible visualización de las actividades a través de grabación, lo que refuerza los conocimientos y logro de objetivos con que fueron creadas.

Se veló por fortalecer el aspecto espiritual del servidor con vínculos de solidaridad y acompañamiento, en procesos de pérdida durante la pandemia.

Las actividades a excepción de los reconocimientos, que se dirigen a una población particular, convocan a todos/as los/as servidores vinculados/as a la planta del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Se generaron espacios que fomentaron hábitos de vida saludable, de integración deportiva, cultural y recreativa manteniendo y mejorando la calidad de vida laboral de los servidores públicos y de sus familias, con el desarrollo de los Programas: Vacaciones Recreativas, Arte y manualidades, y Novenas navideñas.

Olimpiadas sector justicia- Se inscribieron los colaboradores sin importar el tipo de vinculación al MJDS en deportes grupales e individuales en el Ministerio de Justicia y del Derecho en las disciplinas de Fútbol 5, Voleibol Mixto, Atletismo, Tenis de mesa, tenis de campo, rana, tejo, mini tejo y natación.

#### Reconocimientos:

- Día del Padre
- Día del Servidor Público
- Día de la Madre
- Día del Conductor
- Día del/a secretretaria/o
- Conmemoración día del cumpleaños
- Día del Bloguero

**Jornada de Fortalecimiento Institucional:** Al final de cada año se realizó una actividad de cierre institucional en el marco del reconocimiento a la gestión, con modalidad presencial y virtual la cual se hace extensiva a todos los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Además, se divulgan permanentemente la invitación a eventos educativos y recreativos y a las actividades de la Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO. De conformidad con el contrato de comodato No 565 de 2021, suscrito con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar -COLSUBSIDIO, el 03 de septiembre de 2021 se instalaron tres máquinas vending en las instalaciones de la Entidad, en el primer piso una máquina dispensadora de Snacks y en el tercer piso máquina de café y de snacks.

#### Estímulos Educativos e incentivos pecuniarios y no pecuniarios

El Ministerio de Justicia y del Derecho, otorgar a los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción ayudas económicas para adelantar estudios de educación formal, previo a la validación de los requisitos por parte del Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos.

Tabla 15. Estímulos Educativos

Año	Estímulos Educativos	No Beneficiarios
2018	\$ 15.000.000	8 (Resolución 970 de 2018)
2019	\$ 18.000.000	16 (Res 1149 y 1911 de 2019)
2020	\$ 64.000.000	20 (Res 1466 y 2319 de 2020)
2021	\$ 74.000.000	18 (Res 1774/2021) 17 (Res 2011/2021)
2022	\$ 88.800.000	11 (Res 891 de 2022)

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

Objetivo: Amparar la adopción del plan de incentivos para los mejores funcionarios y equipos del trabajo y estímulos educativos del MJD, con recursos Pecuniarios. (No requiere Contratación)

Así mismo, se proclaman y asignan incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo y mejores funcionarios por vigencia anual.

Tabla 16. Incentivos pecuniarios y no pecuniarios

Año	Incentivos no pecuniarios	Número de Beneficiarios
2018	\$ 16.000.000	11 según Res 1179 de 2018
2019	\$ 16.000.000	12 según Res 1751 de 2019
2020	\$ 16.000.000	52 según Res 1464 de 2020
2021	\$ 16.000.000	6 (Res 1775 de 2021)
2022	\$ 19.200.000	sin ejecutar

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

Durante la Jornada de Fortalecimiento Institucional anual se llevó a cabo el reconocimiento a los mejores funcionarios así:

- Mejor empleado de carrera administrativa de la Entidad
- Mejores empleados de carrera administrativa del Nivel Asistencial
- Mejores empleados de carrera administrativa del Nivel Técnico
- Mejores empleados de carrera administrativa del Nivel Profesional
- Mejor Servidor de libre nombramiento y remoción
- Mejor Gerente Público
- Incentivo no pecuniario para funcionarios que prestan servicio al ciudadano

## PROCESO RETIRO DE SERVIDORES DEL MJD

Se realiza proceso establecido para retiro de los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho, que contempla entrevista, realizando un análisis de sus causas, con el objeto de encaminar acciones frente a bienestar y ambientes laborales sanos. Se emite la documentación para el diligenciamiento del paz y salvo de retiro con sus respectivos anexos y atención psicosocial de retiro la cual se implementó a partir del abril de 2021.

## MEDICIÓN DEL CLIMA INSTITUCIONAL

Construcción y validación de un instrumento que permita medir los ejes necesarios para conocer las percepciones de los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho, en torno a nuestra cultura y detección de necesidades para orientar actividades que les satisfaga. Resultados 2020 y en consolidación y análisis 2022.

## INDUCCIÓN – REINDUCCIÓN

- Curso Virtual de Inducción: La plataforma para realizar el curso de inducción inició en el año 2020, para las vigencias 2021-2022 se cuenta con 35 certificaciones entregadas.
- Curso de inducción para altos funcionarios del estado colombiano - ESAP: 23 funcionarios culminaron el curso y obtuvieron el certificado en las vigencias 2018-2022.

## **Estrategia 2 dateados con credibilidad**

### CARACTERIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO - SIGEP

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, contiene datos de carácter institucional, así como de la conformación de la planta de personal, manual de funciones entre otros. Los datos que arroja el SIGEP, permiten generar una caracterización de los integrantes de la planta de empleos del Ministerio, por lo cual resultó evidente la necesidad de creación de una herramienta digital, que nos facilite una serie de reportes, mediante los cuales podemos identificar de manera sencilla y confiable información para dar respuesta a los diferentes requerimientos y necesidades que día a día surgen en el sector público. Caracterización, según el sistema, de todos los servidores vinculados a carrera administrativa y en provisionalidad.

El Grupo de Gestión Humana realizó la gestión y acompañamiento pertinente para que los integrantes de la planta de empleos del Ministerio presenten la Declaración de Bienes y Rentas anual, en los plazos que sean establecidos para tal fin: El 100% de los servidores presentaron su declaración de Bienes y Rentas.

A partir del 1 de abril de 2022, se divulgó a través de correo electrónico la fecha límite para registro y actualización de hojas de vida en la plataforma, al igual que la declaración de bienes y rentas del 2021. Adicional, Se avanza en la integración de kactus - SIGEP II.

### CERTIFICACIONES - NUEVA HERRAMIENTA

Para el año 2021 el Grupo de Gestión Humana desarrolló con la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, la implementación y puesta en marcha de la expedición de las certificaciones laborales a través de aplicativo de forma automática, con el fin de brindarle a cada funcionario del Ministerio, la opción de gestionar directamente y a través de la intranet su certificación.

Para esta labor se habilitó en la intranet, un botón denominado “Portal del Funcionario” el cual le permite a cada funcionario visualizar las tres opciones de información que puede consultar, incluida la certificación laboral. El consolidado de certificaciones laborales sencillas, con funciones y las certificaciones de movilidad, expedidas por el Grupo de Gestión Humana, es el siguiente:

- 942 Certificaciones laborales expedidas durante el año 2018
- 810 Certificaciones laborales expedidas durante el año 2019
- 679 Certificaciones laborales expedidas durante el año 2020
- 1436 Certificaciones laborales expedidas durante el año 2021
- 783 Certificaciones laborales expedidas durante el año 2022 con corte al 30 de abril.

Así las cosas, a partir del mes de agosto del 2021, el aplicativo funciona con la expedición automática de las certificaciones sencillas y la elaboración por parte del GGH de aquellas que contienen descripción de funciones.

### HOJAS DE VIDA – DIGITALIZACIÓN

Considerando la nueva normalidad y la importancia de la disponibilidad de la información, conservando las medidas de confidencialidad; un objetivo de la estrategia es la digitalización de las Hojas de Vida.

El Proceso de Hojas de vida se desarrolla con acciones preventivas y garantizando la conservación de las técnicas documentales. Verificación de expedientes previendo su:

- Correcto orden cronológico
- Correcta perforación
- Correcta foliación

Actualmente se trabaja para fortalecer el proceso de elaboración de las hojas de control en cada carpeta, organizando, clasificando y archivando de forma cronológica la documentación e incluyéndola en los expedientes de Historias Laborales de cada funcionario.

### **Estrategia 3 calidad para todos**

#### **DESARROLLO DE COMPETENCIAS**

El Grupo de Gestión Humana busca desarrollar, actualizar y especializar a los funcionarios para el logro de sus objetivos institucionales, a través de herramientas como evaluación y planes de mejoramiento.

#### Evaluación de Desempeño Laboral

“La evaluación del desempeño laboral es una herramienta de gestión que, con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenten su permanencia y desarrollo en el servicio”. [Artículo 50 del Decreto 1227 de 2005]

Durante el último cuatrienio se han desarrollado las diferentes fases del proceso de la Evaluación del Desempeño Laboral:

- Concertación
- Seguimiento
- Evaluaciones parciales y eventuales
- Calificación Definitiva

Producto de lo cual se han registrado 645 calificaciones Definitivas de la Evaluación del Desempeño Laboral durante la vigencia, ninguna de ellas en el nivel no satisfactorio.

Se realizaron 198 asesorías a los evaluadores y funcionarios durante los periodos que nos ocupa, entre las que se encuentran modalidades de explicación paso a paso, a través de correo electrónico, llamadas, reuniones a través de Teams y reuniones presenciales.

Además, se han realizado:

- ✓ 02 sesiones de capacitación por vigencia relacionadas con las cuatro fases del proceso de la Evaluación del Desempeño Laboral.
- ✓ Instructivos del paso a paso para diferentes situaciones administrativas producto de traslados o reubicaciones, encargos o cambio de evaluador, remitidos a través del correo electrónico.
- ✓ Guía el paso a paso para la Evaluación Semestral, multiplicado a través de la intranet.
- ✓ Desarrollo de campaña de sensibilización ABCÉ de la Evaluación del Desempeño Laboral.

Informes de evaluación del desempeño cuatrienio:

Informe Evaluación del Desempeño Laboral 2018-2019

[https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/evaluacion-de-desempeno-laboral-y-acuerdos/2019/Informe\\_Evaluacion\\_del\\_Desempeno\\_Laboral\\_2018-2019.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/evaluacion-de-desempeno-laboral-y-acuerdos/2019/Informe_Evaluacion_del_Desempeno_Laboral_2018-2019.pdf)

Informe Evaluación del Desempeño Laboral 2019-2020

<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/evaluacion-de-desempeno-laboral-y-acuerdos/2020/Informe%20Evaluacion%20del%20Desempeno%20Laboral%202019-2020.pdf>

Informe Evaluación del Desempeño Laboral 2020-2021

<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/2021/GestionHumana/INFORME%20EVALUACION%20DEL%20DESEMPE%20LABORAL%20PERIODO%202020-2021.pdf>

Informe Evaluación del Desempeño Laboral 2021-2022

<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/Gestion-Humana/Informe%20Evaluacion%20del%20Desempe%20Laboral%202021%20-2022%20MJD.pdf>

Plan de Mejoramiento Individual: Corresponde al conjunto de acciones preventivas y correctivas que puede adoptar el evaluador durante el período de evaluación, con el fin de mejorar y promover el desarrollo de los compromisos y competencias concertados con el evaluado. Se desarrolla estrategias para que los planes de mejoramiento individual se incluyan como insumo para el diagnóstico de necesidades de capacitación.

**Acuerdo de Gestión:** Es el instrumento en el cual se pactan, controlan y evalúan los compromisos entre el gerente y su superior jerárquico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual. El proceso de evaluación de los Gerentes Públicos se desarrolló con



base en los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Y Se realizaron los informes de acuerdos de Gerentes Públicos, publicados en la web del Ministerio.

Informe Acuerdos de Gestión 2018-2019

[https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/evaluacion-de-desempeno-laboral-y-acuerdos/2019/Informe\\_Acuerdos\\_de\\_Gestion\\_2018-2019\\_.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/evaluacion-de-desempeno-laboral-y-acuerdos/2019/Informe_Acuerdos_de_Gestion_2018-2019_.pdf)

Informe Acuerdos de Gestión 2019-2020

[https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/evaluacion-de-desempeno-laboral-y-acuerdos/2020/Informe%20Acuerdos%20de%20Gestion%202019-2020%20\(1\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/evaluacion-de-desempeno-laboral-y-acuerdos/2020/Informe%20Acuerdos%20de%20Gestion%202019-2020%20(1).pdf)

Informe Consolidado de los Acuerdos de Gestión, vigencia 2020-2021

<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/2021/GestionHumana/INFORME%20CONSOLIDADO%20ACUERDOS%20DE%20GESTION%202020-2021.pdf>

#### **Estrategia 4 el ministerio de justicia y del derecho te impulsa y apoya en tu crecimiento**

##### **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

Se realizó un plan piloto en el Grupo de Gestión Humana con el objetivo de identificar el tipo de conocimiento con el que contaba la dependencia tanto tácito (intangibles) como explícito (tangibles).

En virtud de lo anterior, se realizó la ideación, construcción, aplicación y publicación del Modelo de Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación el cual contiene las siguientes guías y documentos asociados:

- ✓ Ruta: Web: SIG- Sistema Integrado de Gestión > Gestión del SIG > Documentación > Procesos Estratégicos > Gestión del Conocimiento
- ✓ G-CO-01 Guía de Gestión del Conocimiento
- ✓ F-CO-G01-01 Mapa de Conocimiento
- ✓ F-CO-G01-02 Inventario conocimiento tácito
- ✓ F-CO-G01-03 Inventario conocimiento explícito
- ✓ F-CO-G01-04 Entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo
- ✓ G-CO-02 Guía Recolección de la Información Gestión del Conocimiento y los formatos
- ✓ F-CO-G02-01 Atención y Acompañamiento Gestión del Conocimiento

##### **FORMACIÓN – CAPACITACIÓN**

Concepto: Plan Institucional de Capacitación.

Tabla 17. Contratos – capacitaciones vigencias 2018 a la 2022

Año	Contrato No	Capacitación
2018	SAMC 09 de 2018	\$ 40.000.000
2019	SAMC 08 de 2019	\$ 40.000.000
2020	Convenio Interadministrativo 394 de 2020	\$67.689.000
2021	487 de 2021	\$ 150.000.000
2022	En proceso contractual	\$ 180.000.000

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

**Objetivo:** Contratar la realización de las capacitaciones enmarcadas dentro del Plan Institucional del Capacitación, según lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Para las vigencias 2018 a la 2022 se incluyeron los siguientes Diplomados y cursos:

#### Diplomados

- Diplomado en MIPG
- Diplomado Construcción de Paz
- Diplomado en Contratación Estatal
- Diplomado en NIIF
- Diplomado Enfoque Diferencial - Protocolo de Atención a Grupos Poblacionales
- Diplomado Ejecución, Formulación y Evaluación de Políticas Públicas
- Diplomado Gestión de Proyectos y Gestión del Talento

#### Cursos

- Curso Derecho Administrativo y Jurídico
- Curso de Finanzas y presupuesto público
- Curso Lenguaje Tecnológico en el Contexto Digital Actual - Gobierno Abierto
- Curso de Formulación y Evaluación de Políticas
- Curso de Preparación para Pruebas del Estado (concursos abiertos y ascenso CNSC)

#### Programa de Bilingüismo:

El programa de Bilingüismo inicio en el Ministerio de Justicia y del Derecho a partir del año 2021 con la Etapa 4 y 5: Se realizó convocatoria a inscripciones para el curso de inglés "English Dot Works" del SENA en el mes de julio, dirigida a funcionarios de planta

- Para el año 2022 se han realizado 3 etapas y actualmente se está desarrollando la tercera etapa.

**Estrategia 5. El Ministerio de Justicia y del Derecho sirve a sus servidores****PQRS CON EXCELENCIA**

Promover el cumplimiento por parte de los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho de su deber en la respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS- que se presenten al interior del Grupo de Gestión Humana, por parte de los mismos funcionarios o personas externas al ministerio dentro de lo establecido en la ley 1755 de 2015, a través de los informes que maneja el sistema interno de PQRS de la entidad y remitiéndolo a los compañeros de manera semanal y mensual. Fortaleciendo la imagen del ministerio y del grupo de gestión humana con sus respuestas oportunas y del trabajo en equipo.

**SITUACIONES ADMINISTRATIVAS**

El Grupo de Gestión Humana elabora actos administrativos y comunicaciones a los servidores del MJD sobre las situaciones administrativas presentadas, como son: Licencias (Remuneradas-No Remuneradas), Permisos (remunerado, sindical, lactancia, académico compensado, permiso para ejercer la docencia universitaria), comisión (comisión de servicios, comisión para adelantar estudios al interior o al exterior del país, comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo), encargo (empleos de carrera, empleos de libre nombramiento y remoción, encargo interinstitucional), Actos administrativos y comunicación a servidores sobre trámites de Gestión del Talento humano, tales como, Suspensión o separación en el ejercicio de sus funciones por decisión judicial, fiscal o disciplinaria (Nombramiento, Renuncia, Terminación provisionalidad, Reubicación (cargo / funcionario), Asignación de funciones.

**Tabla 18. Situación administrativa de la vigencia**

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	AÑO	CANTIDAD
Ingresos	2018	87
	2019	136
	2020	73
	2021	47
	2022	15
Retiros	2018	66
	2019	104
	2020	54
	2021	54
	2022	11

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

## Dotaciones para los funcionarios

**Objetivo:** Suministrar la dotación de vestuario y calzado acorde con la naturaleza de la labor realizada a todos los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho que devenguen hasta 2 salarios mensuales mínimos legales vigentes y siempre que hubiesen cumplido más de 3 meses de servicio en la Entidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas.

### Contratos:

- **2018 presupuesto:** \$ 28.000.000 Se ejecutaron \$25.218.410,79 por las tres entregas de dotación de calzado y vestuario para dama y caballero.
- **2019 presupuesto:** \$ 40.000.000 Se ejecutaron \$37.383.000 por las tres entregas de dotación de calzado y vestuario para dama y caballero.
- **2020 presupuesto:** \$ 40.000.000 Se ejecutaron \$29.977.408,24 por las tres entregas de dotación de calzado y vestuario para dama y caballero.
- **2021 presupuesto:** \$ 40.000.000 Se ejecutaron \$30.818.984,8 por las tres entregas de dotación de calzado y vestuario para dama y caballero.
- **2022 presupuesto:** \$ 40.000.000 Se está haciendo la entrega de la primera dotación de vestuario y calzado, por un valor de \$11.625.408,51 de 4 órdenes de compra

### 2.4.1.1. Planta de personal

#### Nómina

La nómina se liquida en el aplicativo de nómina SIGEP, cuyo soporte y mantenimiento lo brinda la empresa Heinsohn Human Global Solution S.A.S, mediante la modalidad de bolsa de horas, el cual se encontró amparado mediante el Contrato 0369 de 2019.

**Tabla 19. Nomina Ministerio de Justicia y del Derecho**  
(Agosto de 2018 a 30 de abril 2022)

AÑO	COSTO
Agosto a diciembre 2018	12.598.730.504
2019	29.134.704.819
2020	30.788.386.852
2021	30.340.861.678
Hasta abril 30 de 2022	9.150.338.774

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

**Tabla 20. Planta de Personal MJD**  
(7 de agosto de 2018 y 30 de abril de 2022)

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
<b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION</b>			
A la fecha de inicio de la gestión (07/08/18)	82	69	13
A la fecha de finalización de gobierno (30/04/22)	83	80	3
Variación porcentual	1,22%	15,94%	-76,92%
<b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			
A la fecha de inicio de la gestión (07/08/18)	264	247	17
A la fecha de finalización de gobierno (30/04/22)	271	227	44
Variación porcentual	2,65%	-8,10%	158,82%
<b>CARGOS EN PLANTA TEMPORAL (*)</b>			
A la fecha de inicio de la gestión (07/08/18)	11	10	1
A la fecha de finalización de vigencia PT (30/09/18)	11	10	1
Variación porcentual	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

(\*) Formato tomado del Informe de Empalme y modificado en su fecha de corte hasta la vigencia de la planta temporal (30/09/18).

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una planta de personal aprobada de 354 empleos, de conformidad con el Decreto 2898 del 11 de agosto de 2011 y sus modificaciones según Decretos 0512 de 2012, 1428 de 2017 y 2310 de 2018.

**Tabla 21. Estado de la planta del Ministerio de Justicia y del Derecho**

(corte a 30 de abril de 2022)

Estado	Número de servidores
Servidores en comisión	6
Servidores con cargo de libre nombramiento y remoción	74
Encargos	60
Provisional	36
Periodo de Prueba	3

Estado	Número de servidores
Titulares en el Cargo	128
Cargos vacantes	47
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

### 2.4.1.2. Provisión de empleos vacantes

#### Proceso de Selección CONVOCATORIA No. 428 de 2016 GRUPO DE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

Concurso abierto de méritos convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de varias entidades del Estado.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ofertó 151 vacantes

Resultantes del proceso de selección y de la utilización de las listas de elegibles conformadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se ha expedido el siguiente número de resoluciones y de actas de posesión:

**Tabla 22. número de resoluciones y de actas de posesión de los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa**

Procesos	Cantidad
Nombramientos en período de prueba	188
Derogatorias de nombramientos en período de prueba	45
Actas de posesión	142
Pendiente de posesión	1

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

#### Proceso de Selección No. 1535 de 2020 ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2

Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Ministerio de Justicia y del Derecho participa con 61 vacantes. 18 en la modalidad de concurso de ascenso y 43 en la modalidad de concurso abierto.

Se encuentra en la etapa de adquisición de derechos de participación e inscripciones.

#### **ENCARGOS: Provisión transitoria de empleos de carrera administrativa vacantes en el MJD (Ministerio de Justicia y del Derecho).**

En aplicación de los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el primero modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019; siguiendo los lineamientos impartidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Criterio Unificado “Provisión de empleos públicos mediante Encargo y Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período”, dictado el 13 de agosto de 2019, y observando el procedimiento establecido en la Guía de Gestión de Encargos vigente en la Entidad, en el Ministerio de Justicia y del Derecho se han expedido y efectuado el siguiente número de resoluciones de encargo y de posesiones:

**Tabla 23. Número de resoluciones de encargo y de posesiones del MJD**

Año	Número de resoluciones	Número de posesiones
2018 (a partir de 8 de agosto)	0	2
2019	0	0
2020	32	22
2021	31	27
2022	21	20

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

Link de consulta:

<https://intranet.minjusticia.gov.co/Gesti%C3%B3n-del-Talento-Humano/Estudios-de-encargo>

#### **2.4.1.3. Vinculación Pasantes y Judicantes**

Con la Universidad Militar Nueva Granada y con La Pontificia Universidad Javeriana, con base en la Resolución 623 de 2020, se avanza en la vinculación formativa de un mayor número de estudiantes, también se está desarrollando un trabajo mutuo con la Agencia Pública de empleo en compañía de Colsubsidio, para la selección de varios estudiantes que quieran realizar su práctica laboral en las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para el programa Estado Joven para la vigencia 2019 para el primer semestre 6 estudiantes, para el 2020 por el tema de pandemia no se manejó el tema de Estado

Joven, para el segundo semestre de 2021 se vincularon 4 estudiantes, para el primer semestre de la vigencia 2022 se vincularon 4 estudiantes y para el segundo semestre de 2022 se registraron diez (10) plazas para las prácticas a través de la Caja de compensación Colsubsidio, de acuerdo con los lineamientos del programa.

**Tabla 24. Pasantes y Judicantes del 2021-2022**

UNIVERSIDADES	Pasantes y Judicantes
Universidad Militar Nueva Granada	13
Pontificia Universidad Javeriana	9
Universidad Externado de Colombia	3
Universidad Libre	4
Universidad Cooperativa de Colombia	2
Universidad del Meta	1
Universidad Católica de Colombia	2
Universidad Santo Tomas	1
Corporación Universitaria Minuto De Dios –UNIMINUTO–.	2
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP	1
Fundación de Educación Superior San José	1
Universidad de Antioquia	1
Universidad de los Andes	1
Universidad del Tolima	1
Universidad EAN	2
<b>TOTAL DE PASANTES Y JUDICANTES</b>	<b>44</b>

Fuente: Grupo de Gestión Humana - MJD, 2022.

#### 2.4.2. Política de Integridad

En el Ministerio de Justicia y del Derecho, se ha desplegado la política de Integridad, fortaleciendo una cultura en valores, que permite brindar a sus servidores herramientas para el abordaje de situaciones conflicto y que, además, impacta la construcción de relaciones laborales basadas en principios y valores comunes; generando herramientas de afrontamiento, comunicación, liderazgo para el enriquecimiento laboral.

Se presenta el avance en gestión, obtenido durante el cuatrienio a través de la calificación del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG: Herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados Institucionales y Sectoriales.



**Tabla 25. Resultados de medición del Índice de Desempeño Institucional de la Política de Integridad 2018 - 2021**

2018	2019	2020	2021
78.1	71.4	80.6	87.5

Fuente: Elaborado por el Grupo de Gestión Humana basado en los resultados del IDI publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

El Ministerio de Justicia y del Derecho con un despliegue de actividades ejemplarizantes, ha promovido una cultura de la integridad pública en sus colaboradores, con procesos de identificación y sentido de pertinencia, que promueven la vocación de servicio y nuestro compromiso con la lucha contra la corrupción.

A través de un trabajo interdisciplinario en el que se logra la articulación de las dependencias del Ministerio y las entidades adscritas del sector justicia se han logrado ejercicios de aprendizaje, sensibilización e identificación con nuestros valores y la apertura de posibles canales de denuncia garantes de confidencialidad y justicia.

#### Procesos adaptados a las condiciones de emergencia sanitaria y nueva normalidad.

##### HUELLAS INTEGRAS

Marzo - abril 2020: Conformación y Fortalecimiento Equipo de Gestión Integra del MJD: RESOLUCIÓN NO. 0465 DEL 29 DE ABRIL DE 2020: “Por la cual se crea el Equipo de Gestión Integra del Ministerio de Justicia y del Derecho” a través de convocatoria masiva digital y presencial del Grupo de Gestión Humana durante el primer trimestre de 2020, conforma el equipo de Gestión integrada, fortalecido durante el segundo trimestre de 2022 con un total de 38 servidores y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

##### Mayo a agosto de 2020

Formación y Fortalecimiento del Equipo de gestión integrada: Aliados: Departamento Administrativo de la Función Pública, ARL POSITIVA, Secretaría de Transparencia – Rutas de integridad, Transparencia y Sentido de lo público, Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información MJDTemas: Habilidades Blandas e Integridad. Se proyecta para el segundo semestre del 2022 realizar una nivelación en conocimientos y fortalecimiento de habilidades blandas de todas y todos los integrantes del equipo, con el apoyo de los mismos aliados.

## Julio – agosto 2020 y abril - mayo 2022

### Dos Diagnósticos de Integridad Ministerio de Justicia y del Derecho

Diagnóstico de Integridad de la entidad con la participación, en la encuesta de Percepción de Integridad de 305 servidores en el 2020 y 239 en el 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho, el análisis realizado enruta esfuerzos de capacitación y formación en aquellos valores en los que se presenta debilidad. (Diligencia – Honestidad).

## Octubre 2020

### Armonización del Código de Integridad

#### Resolución 1820 del 29 de octubre de 2020

El Equipo de Gestión Íntegra logra de manera participativa y analítica la armonización del Código de Integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho adoptado bajo Resolución 1820 del 29 de octubre de 2020

Video Código:

<https://youtu.be/0Z5um26CMQU>

## Nov - Dic 2020 – abril de 2022

160 colaboradores del Ministerio de Justicia y del Derecho realizaron el Curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se logra articuladamente con el grupo de Control Disciplinario y el DAFP capacitar a los servidores del MJD en Conflicto de Intereses

Encuentros y sensibilización a servidores MINJUSTICIA, transversalizando la integridad en el Plan de Acción del GGH.

Píldoras digitales - Socialización Valores Código de Integridad

## Abril 2021

Estrategias de divulgación y apropiación del Código de Integridad

ABRIL MES DE LOS VALORES: “A través de la lúdica se desarrolló un concurso virtual en el que se programó la participación de todas las dependencias, compitiendo en el reconocimiento de los valores del Código de Integridad del MJD y sus definiciones.

Video invitación del ministro a abril mes de los valores:

<https://www.youtube.com/watch?v=09oBfiwZt-M>

## Video dilemas éticos

La oficina de Control Disciplinario se suma a la divulgación de nuestros valores y la prevención de faltas disciplinarias a través del conocimiento y afianciamento en valores.

El video “dilemas éticos”, relaciona los valores con faltas disciplinarias:

<https://youtu.be/hWBrNoFbA0Y>

## Agosto 2021 y 2022

### Semana Integra del sector Justicia

El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) desarrolló la SEMANA ÍNTEGRA DEL SECTOR JUSTICIA, del 17 al 20 de agosto de 2021, fechas seleccionadas, con el objeto de conmemorar el día nacional de la lucha contra la corrupción (18 de agosto); la semana incluyó actividades tanto presenciales como virtuales, que promovieron en los colaboradores del sector justicia una cultura basada en valores. Durante la semana se dinamizó la participación del Ministerio y entidades adscritas Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. INPEC, Superintendencia de Notariado y Registro, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia. USPEC.

Para el 2022 la semana de gestión íntegra del sector justicia también se desarrolla en conmemoración del día nacional de lucha contra la corrupción (18 de agosto), por lo que el despliegue de las actividades se hará del 16 al 19 de agosto del 2022.

Video invitación del ministro a la semana Integra 2021

<https://youtu.be/rFMN4hgeySg>

## Septiembre 2021

### Política de Integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho

Construcción participativa y colaborativa del documento POLITICA DE INTEGRIDAD del Ministerio de Justicia y del Derecho logrando 70 participaciones de los colaboradores del Ministerio de Justicia y del Derecho.

### POLITICA DE INTEGRIDAD MJD PUBLICADA EN LA WEB

<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/Gestion-Humana/POLITICA%20DE%20INTEGRIDAD%20MINISTERIO%20DE%20JUSTICIA%20Y%20DEL%20DERECHO%20COLOMBIA.pdf>

## Nov - Dic 2021

### Reconocimiento social y público a las crónicas íntegras ejemplarizantes

MUROS SOY SERVIDOR/A INTEGRO/A DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
El MJD desarrolló una campaña presencial y virtual donde se explicó el objetivo de la actividad y se invitó a postular las acciones de integridad de sus compañeros de área (o propias).

Muro de orgullo físico: Un muro en cada piso de la sede del Ministerio, donde postularon aquellas personas, dependencias y/o grupos de trabajo que los colaboradores del Ministerio consideran reúnen uno o todos los valores del código de integridad del MJD. Se postularon hechos laborales relacionados con los 5 valores del Código de Integridad característicos de una persona o de un grupo de trabajo; quien lo postuló consideró debe ser reconocido públicamente y, además, es un ejemplo a

seguir para otras personas, es así, como se lograron postulaciones colectivas de grupos e individuales y dirigidas a colaboradores del Ministerio específicos.

Cada postulación contenía los valores a destacar, una crónica o acción íntegra, y una descripción de los personajes junto a sus motivaciones, para llegar a una justificación de ser colaboradores ejemplarizantes.

Video de reconocimiento:

<https://youtu.be/QBA5SDFPwp8>

Cada año se realizará un reconocimiento a la gestión íntegra en el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Es así como el equipo de gestión íntegra del Ministerio de Justicia y del Derecho ha velado porque los ajustes documentales Código, Política, hagan sostenible en el tiempo nuestra cultura íntegra, además actividades como la primera semana de integridad permiten la conmemoración del día de lucha contra la corrupción anualmente para el sector justicia.

Las actividades que despliegan una cultura íntegra promueven el rechazo a la corrupción fortaleciendo la disposición a denuncia.

### Los canales de denuncia de presuntos actos de corrupción

Presencial: Toda persona podrá presentar personalmente su Denuncia o Sugerencia verbalmente el Grupo de Servicio al Ciudadano en el primer piso de las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la carrera 13 N°52-95 Bogotá D.C., Colombia. Horario: 9:00 am a 3:30 pm jornada continua

Canal telefónico: A través de la línea telefónica PBX 4443100 ext. 1190 o línea gratuita nacional 01-8000-911-170.

Correo electrónico:

[denunciascorrupcion@minjusticia.gov.co](mailto:denunciascorrupcion@minjusticia.gov.co)

Dentro de la gestión adelantada en torno al tema de integridad se concluye que:

- La integridad y lucha contra la corrupción es un tema sensible y demandante de la población al servicio del sector justicia.
- La participación y sensibilización a los beneficiarios de las actividades de integridad es fundamental, se debe promover el desarrollo de actividades vivenciales.
- La articulación con entidades expertas en el tema de integridad, ejerce mayor convocatoria y genera apertura y compromiso con el tema.
- El apoyo de las entidades con que se trabaja en el día a día permite un despliegue mayor de las actividades.

- El trabajo interdependencias enriquece y fortalece la gestión del Ministerio, promoviendo valores y motivos comunes.

### MINISTERIO INCLUYENTE

Se inicia la construcción de documentos y articulación interinstitucional, y al interior del Ministerio con acciones incluyentes que promuevan una gestión de adaptabilidad, aceptación y crecimiento de las personas en condición de discapacidad (PcD).

- ✓ Desarrollo de reuniones de seguimiento con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI)
- ✓ Mesas de trabajo con el equipo de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Construcción documental de formatos de acercamiento y seguimiento.
- ✓ Asesorías con el DAFP, para determinar la permanencia y vinculación de las PcD en provisionalidad actualmente y el concurso nacional meritocrático.

### Inspecciones ergonómicas virtuales:

De acuerdo con la emergencia de salud pública que enfrentamos a nivel nacional y mundial, una de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para disminuir el riesgo de contagio por Coronavirus, es el trabajo en casa, como situación ocasional temporal y excepcional, el cual no exige el lleno de los requisitos del teletrabajo, y se constituye como una alternativa viable para el desarrollo de las actividades laborales en el marco de la emergencia sanitaria.

En ese sentido, el trabajo temporal en casa es una situación que ha generado un nuevo contexto laboral con nuevos factores de riesgo ergonómico, y que requiere un enfoque con énfasis en la prevención de desórdenes músculo esqueléticos y de la promoción de la salud a través del autocuidado.

El objetivo es evaluar el puesto de trabajo en casa de los funcionarios, identificando factores de riesgo por condiciones no-ergonómicas que pueden incidir en la aparición y/o exacerbación de molestias y/o desórdenes músculo esqueléticos. A partir de los hallazgos, se emitieron recomendaciones de higiene postural, ejercicios de pausas activas y pausas visuales, las adecuaciones y/o ajustes al puesto de trabajo remoto; las cuales son explicadas claramente al trabajador y esta información es enviada al funcionario, mediante un informe y folleto, vía correo electrónico.

Se realizaron 214 inspecciones ergonómicas virtuales.

### Retos

Uno de los retos más importantes es darle continuidad al proyecto de rediseño institucional que se adelanta en la entidad, el cual le permitirá al Ministerio, ajustar su estructura orgánica a las nuevas funciones asignadas por el Gobierno Nacional y al cumplimiento de nuevos referentes normativos, así como la ampliación de la planta

de personal conforme a las necesidades identificadas en los estudios de cargas de trabajo realizados en la entidad.

Atender en forma eficiente, ágil, oportuna e integra, las vinculaciones, desvinculaciones y movimientos de personal, que se generarán en la planta de personal de la Entidad como resultado del “Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2”, concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Para cada nuevo servidor la vinculación se realizará en un primer momento mediante periodo de prueba y posteriormente, para los que superen dicho periodo serán vinculados al servicio en carrera administrativa. Las nuevas vinculaciones requerirán atención por parte de todos los procesos que tiene a su cargo la Coordinación de Gestión Humana del Ministerio.

Diseñar e implementar la herramienta que permita efectuar la Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de Libre Nombramiento y Remoción diferentes a Gerentes Públicos, enfocada en la cuantificación y cualificación objetiva de su gestión. Así como la consolidación de los resultados obtenidos durante la vigencia, a fin de proveer este insumo a los diferentes procesos de bienestar y capacitación en la Gestión del Talento Humano de la entidad

Fortalecer el despliegue de la política de integridad a través de una cultura íntegra que promueva el rechazo a la corrupción y procure la disposición a denuncia.

### **2.4.3. Acciones adelantadas en emergencia sanitaria COVID 19.**

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de 2020, la Circular Externa No. 0018 de 2020 y demás disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en las cuales se establece que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deben tomar acciones transitorias y temporales frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID – 19, se adelantó el siguiente plan de trabajo:

- Se firmaron catorce (22) órdenes de compra con el propósito de Adquirir elementos e insumos para aplicar las medidas de bioseguridad para la atención de emergencias por el nuevo coronavirus (COVID–19) en las instalaciones físicas del Ministerio de Justicia y del Derecho Por valor de \$ 38.851.994,00
- En cuanto a las audiencias públicas, el grupo de gestión contractual las implementó de manera virtual en concordancia con el Concepto C – 243 de

2020 emitido por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

- En lo referente a la firma de los contratos y administración de expedientes, se aprobó la utilización de medios digitales para tal fin dando especial cumplimiento a las indicaciones que sobre esta materia otorgó el Archivo General de la Nación en la Circular Externa 001 de 2020.

Por otra parte, desde el Grupo de Gestión Humana, se gestionaron actividades que aportaron a la adaptación de las condiciones de la nueva normalidad; así las cosas, todas las acciones se desarrollan en el marco de la emergencia sanitaria y las estrategias de autocuidado, protección y condiciones laborales, fueron transversales.

Resultados y logros: Se realiza la entrega de 1214 kits de bioseguridad y 1671 elementos de bioseguridad (tapabocas, alcohol, gel antibacterial y guantes), con el objetivo de fomentar el autocuidado y la prevención de contagio del COVID-19.

#### 2.4.4. Gestión Contractual

Durante el período del 07 de agosto de 2018 – 30 de abril de 2022, el Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y el Derecho adelantó 2.520 procesos de contratación por valor de \$ 247.754.580.996 compromisos que corresponden a una ejecución del 73.57% de la disponibilidad para el cuatrienio, la cual asciende a \$ 336.737.735.615.

**Tabla 26. Procesos de contratación por modalidades**

MODALIDAD	VALOR	NUMERO DE CONTRATOS
Concurso de Méritos	\$ 1.750.306.811	7
Contratación Directa	\$ 173.805.588.506	2.225
Licitación Pública	\$ 9.162.341.164	15
Selección Abreviada con Subasta Inversa	\$ 10.841.443.040	42
Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 6.091.275.097	79
Mínima Cuantía	\$ 691.074.415	72
Régimen Especial	\$ 42.018.347.016	29
Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	\$ 3.394.204.947	48
Acuerdo de Corresponsabilidad	\$ -	3
<b>Total</b>	<b>\$ 247.754.580.997</b>	<b>2.520</b>

Fuente: Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y el Derecho, 2022.

## Contratos interadministrativos y Convenios firmados

Durante el periodo reportado, se han celebrado 33 contratos interadministrativos, 50 convenios interadministrativos, 18 convenios de cooperación internacional, 10 convenios de asociación y 2 acuerdos de cooperación, según se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla 27. Contratos interadministrativos y Convenios firmados**

TIPO DE CONTRATO	APORTE MJD	NUMERO DE CONTRATOS
ACUERDO DE COOPERACIÓN	\$ 735.000.000	2
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 15.316.583.449	33
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$ 44.945.761.600	18
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 28.119.374.956	50
CONVENIO ASOCIACIÓN	\$ 19.216.555.156	10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 108.333.275.161</b>	<b>113</b>

Fuente: Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y el Derecho, 2022.

Se destacan los siguientes convenios que redundarán en el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio, celebrados con entidades públicas y organismos internacionales de reconocimiento nacional y mundial en el desarrollo de sus funciones legales y objetos sociales, que, con sus aportes económicos, de conocimiento o académico y profesionalismo constituyen un plus para nuestra entidad de los cuales como procesos relevantes en cuanto a su monto se firmó:

Un Convenio de Cooperación internacional con la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, un convenio de Cooperación Internacional con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, dos Convenios de Cooperación Internacional con la Organización de Estados Iberoamericanos, dos Convenios de Cooperación Internacional con la OIM, un convenio de asociación con la Universidad de la Salle, un convenio interadministrativo con la Policía Nacional, un Convenio Interadministrativo con el DANE-FONDANE, un convenio de asociación con el FUPAD COLOMBIA, un Contrato Interadministrativo con el Canal Regional de Televisión TELECAFE, entre otros.

### 2.4.4.1. Contratos empleo joven

Durante el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2018 y el 30 de abril de 2022, y en cumplimiento a lo indicado en el Artículo 196, de la Ley 1955 de 2019, “Plan de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad” la cual impulsa la



inclusión productiva de los jóvenes, facilitando su ingreso al mercado laboral ordenando que el "(10%) de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, el Ministerio de Justicia y del Derecho firmó 386 contratos de prestación de servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión que dan cumplimiento a lo indicado, otorgando un 18.51% cumplimiento.



## Capítulo 3: Avances en la Gestión Misional

### 3.1. Viceministerio Política Criminal y Justicia

#### Restaurativa

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa fue creado mediante el artículo 16 del Decreto No. 2897 de 11 de agosto de 2011, modificado por el artículo 19 del Decreto 1427 de 2017. Tiene, a su cargo, la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y la Dirección de Justicia Transicional. Así mismo, debe hacer seguimiento al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, entidades adscritas al sector justicia, en lo que guarda relación con la Política Criminal y Penitenciaria del país.

Las funciones del Viceministerio se encuentran consagradas en el artículo 19 del Decreto 1427 de 2017 y entre ellas, se encuentran la de Asesorar y apoyar al Ministro en la formulación y adopción de la política pública criminal, y de manera especial la relativa a asuntos penales y penitenciarios: de drogas, corrupción, trata de personas, crimen organizado y justicia transicional.

#### 3.1.1. Plan Nacional de Política Criminal

##### Resultados y logros

El Ministerio de Justicia y del Derecho como Presidente del Consejo Superior de Política Criminal y en articulación con las entidades que hacen parte este órgano asesor como instancia del Estado para la lucha contra la criminalidad y la implementación de una política criminal coherente, respetuosa de las garantías constitucionales, trabajaron durante tres años para la construcción de un instrumento de planificación tal como indica la Ley 1709 de 2015 en su artículo 91 y en el que consta los esfuerzos individuales de las instituciones en un bloque de acción interinstitucional para el desmantelamiento del crimen organizado y la protección de los derechos ciudadanos.

El resultado de ese proceso derivó en la aprobación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 por el Consejo Superior de Política Criminal el 26 de julio de 2021. Es la primera política de Estado integral para la lucha contra la criminalidad, la protección de derechos ciudadanos y la prevalencia del imperio de la ley en el territorio nacional.

Lo anterior, resulta evidente ya que el Plan Nacional de Política Criminal de Colombia, está distribuido en siete prioridades, que coinciden con las principales problemáticas de criminalidad que enfrenta el Estado para neutralizar los efectos perversos del crimen y el terrorismo con el propósito de validar los derechos fundados por las leyes y la Constitución de Colombia.

En ese orden de ideas, el Plan Nacional de Política Criminal tiene las siguientes prioridades:

- Prevención del delito y reducción del homicidio
- Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA
- Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores
- Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal
- Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales
- Modernización de la acción estatal para combatir el crimen
- Lucha contra la captura del Estado y la corrupción

La primera de las prioridades se orienta a la prevención del delito y los homicidios, entre las acciones a destacar se encuentra la construcción de una estrategia nacional de prevención para la reducción de homicidios que integra acciones de articulación interinstitucional, fortalecimiento de capacidades institucionales, gestión del conocimiento para la reducción de homicidios.

Otra acción está dirigida a Fortalecer los Grupos Especiales de Investigación Itinerantes para el conocimiento de homicidios colectivos, líderes sociales, defensores de DDHH y reincorporados; y finalmente queremos destacar la implementación de una iniciativa para Destacar jueces especializados para casos vinculados a delitos contra líderes sociales, defensores DDHH y reincorporados.

La segunda prioridad se diseñó para la prevención y persecución de la violencia de género, con acciones puntuales para fortalecer la articulación interinstitucional en materia de prevención y visibilización de violencia basada en género; Priorizar la persecución del delito violencia intrafamiliar y asociados a violencia basado en género; y el diseñar estrategias de enfoque procesal e investigativo para visibilizar y perseguir el feminicidio.

La Tercera prioridad se centra en el desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción de circuitos financieros ilegales, con acciones dadas al fortalecimiento de sistemas de información para la disrupción de la acción criminal de las organizaciones criminales en los territorios; Impulsar ajustes normativos y procesales para el

procesamiento de delitos cometidos por organizaciones criminales en estrategia de macro-casos en la justicia ordinaria.

Así mismo, en esta prioridad se avanzará en la generación de nuevos modelos de presencia institucional para la investigación en regiones más alejadas para una efectiva judicialización

La Cuarta Prioridad se planeó para la humanización y fortalecimiento del sistema penitenciario colombiano, entre las acciones a destacar tenemos Promover el uso prioritario y razonable de las penas y medidas alternativas a la privación de la libertad; el establecimiento de garantías para el trato humano y las condiciones de habitabilidad digna a la población privada de la libertad.

Además, se trabajará en el establecimiento de rutas de reinserción a la vida en sociedad de las personas que han cumplido la pena privativa de la libertad; y en la implementación de herramientas para detección y neutralización de actividades criminales al interior de instalaciones penitenciarias.

La Quinta Prioridad desarrolla lo concerniente a prevenir la vinculación de adolescentes y jóvenes a fenómenos delincuenciales, con acciones concretas como el diseño e implementación de estrategias para prevenir la reiteración criminal y fortalecer mecanismos alternativos a la judicialización de jóvenes.

La Sexta Prioridad se ha construido alrededor de la necesidad de modernización de la acción estatal para combatir el crimen, entre las acciones a destacar se encuentra Implementar una estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización.

Así mismo se trabajará para implementar una estrategia de renovación tecnológica para la obtención, preservación y disposición de elementos materiales probatorios; y en el análisis sobre posibles actualizaciones legislativas que brinden mejores herramientas para la investigación y judicialización de delitos de alto impacto.

La Séptima Prioridad finalmente se encarga de medidas de política criminal para luchar contra la captura del estado por agentes criminales y la corrupción, para ello se diseñaron acciones orientadas a Implementar campañas de sensibilización, capacitaciones, y otras herramientas para promover la cultura de la legalidad, el desarrollo de estrategias para impactar las rentas provenientes de la corrupción, con aplicación de comiso y extinción de dominio; y Consolidar redes de cooperación internacional en la lucha contra la corrupción, enfocada en el seguimiento de los recursos en el exterior.

Adicionalmente, desde el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal se construyó el documento CONPES del Plan Nacional de Política Criminal junto con su

PAS, este tuvo aprobación en sesión del 6 de junio en el Consejo Nacional de Política Económica y Social bajo el CONPES 4089 de 2022.

Este documento de política pública tiene su origen en el mandato dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014, que dispone que corresponde al Consejo Superior de Política Criminal aprobar el Plan Nacional de Política Criminal el cual tendrá una vigencia de cuatro (4) años y que deberá estar acompañado por un documento Conpes.

En ese sentido, este CONPES tiene como base de diseño el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, el plan de acción y sus siete prioridades que buscan orientar la participación de las instituciones que intervienen en la política criminal, con el propósito de prevenir el delito, atender la demanda de justicia de la ciudadanía, aumentar la efectividad en la lucha contra la criminalidad y garantizar los derechos de toda la población, respondiendo a las etapas de criminalidad primaria, secundaria y terciaria-

Para el efecto, en el CONPES se proponen siete (7) ejes estratégicos, con su respectivo Plan de Acción y Seguimiento que involucran la implementación de 122 acciones a ejecutar por diferentes entidades del Estado:

- Robustecer la acción estatal en la prevención del delito y reducción del homicidio en el país para proteger los bienes jurídicos de la población.
- Visibilizar, prevenir y perseguir las violencias basadas en género, intrafamiliar y sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes y población con orientación sexual e identidad de género diversa para proteger los derechos de poblaciones vulnerables.
- Fortalecer las estrategias de disrupción del crimen organizado y sus finanzas ilícitas para garantizar la seguridad y disminuir la violencia en los territorios.
- Implementar acciones orientadas a humanizar el Sistema Penitenciario y Carcelario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal para garantizar la finalidad de la pena y los derechos de la población privada de la libertad.
- Adoptar estrategias que permitan prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales, para promover un proyecto de vida en el marco de la legalidad.
- Modernizar la acción estatal en los aspectos técnicos, operativos y tecnológicos para combatir el crimen y garantizar la efectividad institucional en materia de investigación y judicialización.
- Desarrollar mecanismos para la prevención y lucha contra las conductas asociadas a la corrupción para promover la cultura de la legalidad y aumentar la confianza e integridad en la administración pública.

Para el cumplimiento de los objetivos de este documento, las entidades involucradas incluyeron en el PAS para su implementación los hitos, información financiera y demás planeación para garantizar su ejecución.

La ejecución de las inversiones asociadas a la implementación de la política estará sujeta a la disponibilidad de recursos que se apropien en el Presupuesto General de la Nación para los sectores responsables. En este sentido la implementación de esta política tiene un costo indicativo estimado de 42.895 millones de pesos.

**Tabla 28. Financiamiento Indicativo por entidad**

(Cifras en millones de pesos)

Entidad	Costos indicativos total
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.820
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	12.877
Fiscalía General de la Nación	7.037
Ministerio de Justicia y del Derecho	6.818
Consejo Superior de la Judicatura	5.256
Policía Nacional	4.776
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	1.260
Departamento Nacional de Planeación	51
<b>Total</b>	<b>42.895</b>

Fuente: DNP (2022).

### Retos

- Consolidar la articulación interinstitucional de las tres ramas del poder para la implementación de los lineamientos de política criminal del Plan Nacional de Política Criminal.
- Avanzar en la gestión de recursos para la implementación de los instrumentos de política que resulten del desarrollo y el avance del Plan Nacional de Política Criminal.
- Ampliar la cobertura del sector justicia (juzgados, Fiscalía, laboratorios de criminalística, medicina legal) en los territorios con mayores necesidades como resultado de la implementación del PNPC.
- Reducir los índices de impunidad, ampliar el esclarecimiento de los casos y mejorar los resultados respecto de los indicadores de la prestación de justicia penal en el marco de la implementación del Plan Nacional de Política Criminal.
- Modernizar los instrumentos de investigación criminal y potenciar las capacidades de judicialización para un óptimo juzgamiento de las conductas criminales para dar garantías de cumplimiento de los derechos ciudadanos.

- Mejorar la capacidad de prevención del delito y neutralizar la reincidencia criminal con los instrumentos implementados en el marco del Plan Nacional de Política Criminal.
- Garantizar la continuidad de la política de Estado de lucha contra la criminalidad que establece el Plan Nacional de Política Criminal, para que sea desarrollado por el próximo gobierno.

### **3.1.1. Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado**

#### **Resultados y logros**

Se debe indicar primero que la estrategia responde a resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, al Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022-inscritas en el pilar del pacto por la legalidad y al Acuerdo Final para la construcción de una paz estable y duradera, firmada entre el Estado y las FARC.

La estrategia territorializada ETCO, es la concreción de los lineamientos planteados por el Plan Nacional de Política Criminal que fueron aprobados en el seno del Consejo Superior de Política Criminal en el 2021. Dicho Plan, constituye la primera política de Estado para la neutralización del crimen y la garantía de derechos ciudadanos.

De esta forma, la estrategia territorializada ETCO, busca ser piedra angular en la implementación de todo este conjunto de instrumentos normativos y de planificación, para llevar acciones estratégicas a los territorios, ciudades y municipios del país, para imponer el imperio de la ley, aumentar la oferta de justicia, neutralizar el crimen y proteger a la ciudadanía.

Tiene como objetivo general “Fortalecer las capacidades de las entidades del sector justicia en materia de investigación judicialización y sanción del crimen en territorios priorizados y de alta incidencia del crimen organizado”.

Pero adicionalmente, cuenta con los 10 principios estratégicos:

1. Implementación del programa de asistencia técnica dirigido a las autoridades:
2. Implementación de acciones para la prevención del delito en las ciudades y los territorios.
3. Iniciativa para el aumento de la presencia y disponibilidad de la Rama Judicial en los territorios.
4. Iniciativa para aumentar la disponibilidad de infraestructura y cupos carcelarios para municipios priorizados.



5. Implementación de las jornadas móviles de acceso a la justicia para poblaciones víctimas y vulnerables.
6. Implementación de acciones para aumentar el acceso a la justicia a mujeres y población con OSIGD.
7. Iniciativa para la generación de conocimiento sobre dinámicas criminales para la toma de decisiones de política criminal.
8. Diseño e implementación de iniciativas de movilidad e itinerancia para las entidades del sector justicia orientadas al fortalecimiento de su presencia en los territorios.
9. Fortalecer las capacidades de las autoridades territoriales en materia de interrupción de las economías y finanzas ilícitas.
10. Diseño e implementación de un programa orientado a la consolidación de la presencia permanente del sector justicia para la lucha contra el crimen organizado en los territorios – Ciudadelas Judiciales.

El programa avanzaría por fases con la construcción inicial de seis ciudadelas, una por cada una de las Zonas Futuro en los siguientes municipios y ciudades:

- Tumaco (Nariño)
- Tarazá (Antioquia)
- Tibú (Norte de Santander)
- Saravena (Arauca)
- San José del Guaviare (Guaviare)
- Riosucio (Chocó)

La segunda fase de construcción de Ciudadelas Judiciales buscaría ampliar la cobertura entre los 50 municipios de las Zonas Futuro y a municipios priorizados de los departamentos de Chocó y Cauca, así como de los municipios CIPRAT.

La tercera fase se extendería a los 179 municipios PDET

Finalmente, en abril de 2022 se realizó el lanzamiento oficial de la estrategia territorializada en la ciudad de Cúcuta donde se dio la primera sesión del programa de asistencia técnica (lineamiento estratégico 1) de la Estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la interrupción de las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia, para el fortalecimiento de capacidades en investigación, judicialización y juzgamiento para operadores judiciales, autoridades territoriales y otros actores clave de la política criminal del nivel subnacional.

## Retos

- Avanzar en la implementación del programa de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de investigación, judicialización y juzgamiento de las entidades del sector justicia en las regiones priorizadas.
- Gestionar recursos financieros, técnicos, tecnológicos y humanos para la adecuada implementación de los once lineamientos estratégicos de la ETCO.
- Avanzar en la ampliación de la cobertura de las entidades del sector justicia en los territorios, en línea con el Plan Nacional de Política Criminal.
- Continuar con el proceso de articulación interinstitucional para la generación de sinergias alrededor de la ETCO.
- Avanzar en la gestión de alianzas estratégicas con Estados amigos, agencias de cooperación internacional y otros actores clave para la adecuada implementación de la Estrategia Territorializada.

### 3.1.2. Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa<sup>3</sup>

Esta política fue diseñada con la participación activa de los miembros del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA y aprobada en sesión del 15 de diciembre del año 2021. Tiene como objetivo abordar las consecuencias negativas derivadas de los delitos y de los conflictos, desde un enfoque distinto, en el que se ofrece una respuesta integral para las víctimas de los delitos, los adolescentes en conflicto con la ley penal con la participación de las familias y la comunidad.

De este modo, permite reducir el uso excesivo del derecho penal, promueve la reparación integral de las víctimas y contribuye a la prevención de la reiteración en el delito de Adolescentes y Jóvenes. Por esta razón, la Política Pública busca fortalecer la justicia restaurativa como parte de la respuesta del Estado al problema de la delincuencia juvenil, tanto en el ámbito de la prevención del delito, como en el juzgamiento y el cumplimiento de las sanciones en el SRPA.

Diseñada para facilitar la priorización de acciones, programas o estrategias orientadas a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes, a través del apoyo técnico brindado (procesos de formación y orientación) a los comités departamentales/distrital del SNCRPA.

---

<sup>3</sup>

<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Poli%C2%B4tica%20Pu%C2%B4blica%20Nacional%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa%202021.pdf>

El primer objetivo de la política pública es implementar procesos y prácticas restaurativas en el ámbito de la prevención del delito, cumpliendo el principio de mínima intervención penal y fortaleciendo las acciones orientadas a reducir la reiteración en el delito. Esto se realizará adoptando tres acciones:

1. Promover la justicia restaurativa en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
2. La inclusión de la justicia restaurativa en las estrategias de prevención del delito que se diseñan a nivel territorial en el marco de los Comités Departamentales y Distrital del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
3. Implementar la justicia restaurativa en los programas de atención pos-egreso para los adolescentes que han cumplido sus sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal.

El segundo objetivo es fomentar la utilización de los mecanismos de justicia restaurativa de la normativa vigente, en los procesos del sistema, garantizando el derecho a la verdad y reparación integral de las víctimas. También se realizará haciendo uso de tres acciones:

1. Desarrollar procesos de capacitación y gestión del conocimiento dirigida a los funcionarios de las instituciones que conforman el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
2. Reglamentar aspectos administrativos para remover obstáculos y generar condiciones propicias, desde el punto de vista operativo, para que los funcionarios puedan implementar la justicia restaurativa.
3. Desarrollar protocolos para las víctimas de los delitos del sistema, que permitan informar sobre la posibilidad de tomar parte en procesos de justicia restaurativa para garantizar de mejor manera su derecho a la reparación integral.

El tercer objetivo es fortalecer la capacidad institucional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes para desarrollar procesos, prácticas restaurativas y, en general, promover la finalidad restaurativa del sistema. Este objetivo se realizará por medio acciones como aumentar la cobertura de los programas de justicia restaurativa a través de acciones de incidencia en el nivel territorial y la creación de equipos especializados en la implementación de procesos y prácticas restaurativas, a la vez que se promueve la especialidad del sistema.

Para el cuarto objetivo que es promover la articulación interinstitucional para implementar procesos y prácticas restaurativas para adolescentes en conflicto con la ley penal, víctimas, familias y comunidad, por medio de la creación de rutas de articulación de los actores del sistema; se realizaran acciones como la creación de acuerdos institucionales que permitan aclarar los roles de las autoridades judiciales y

administrativas en materia de justicia restaurativa, en el marco de sus competencias legales y la creación de rutas de articulación de las autoridades del sistema en tres momentos: En la fase de prevención, durante el proceso de investigación y juzgamiento, y durante el cumplimiento de las sanciones penales en el sistema.

Y por último, en el quinto objetivo, que como lo señalábamos es promover el conocimiento de la justicia restaurativa por parte de la ciudadanía, especialmente los adolescentes en riesgo de vinculación al delito y en conflicto con la ley penal, víctimas, familias y comunidad; se realizarán acciones de sensibilización en el ámbito social dirigidos a la comunidad y la ciudadanía en general y sensibilización y comunicación a las partes de los procesos penales que se tramitan en el sistema.

### Retos

Culminar la elaboración del plan de acción para iniciar su efectiva implementación y seguimiento.

## **3.1.3. Estrategia Red Justas de acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado**

### Resultados y logros

El objetivo de la Estrategia es lograr desde un componente de enfoque diferencial de género que tanto las mujeres, NNA, hombres y población con identidad sexual diversa (OSIGD ) víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado Colombiano cuenten con las condiciones adecuadas que permitan un acceso real a la justicia así como un acompañamiento psicosocial de manera integral con sentido reparador y transformador, buscando así eliminar las barreras de acceso a la justicia y a evitando toda forma de victimización secundaria.

En ese sentido el mayor logro obtenido ha sido la construcción de una estrategia de acompañamiento integral para el acceso a la justicia de víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano (Red Justas), estrategia con la que no se contaba.

### Otros resultados y logros obtenidos hasta ahora son:

- El Fortalecimiento interinstitucional a través de la articulación con entidades del gobierno nacional, organizaciones nacionales y de la sociedad civil determinando roles de cada una en el marco de la estrategia RED JUSTAS, por medio del desarrollo de mesas de trabajo y mesas técnicas.

- El análisis de la estrategia RedConstruyendo, que nos ha permitido identificar limitaciones y puntos necesarios a modificar y/o implementar para lograr una exitosa ejecución de Red Justas.
- El reconocimiento de la necesidad de contar con una estrategia de formación académica y preparación institucional y humana de las diferentes entidades para garantizar el acceso a la justicia con enfoque diferencial de las mujeres y población víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado, con el fin de lograr fortalecer los conocimientos de los responsables, así como la sensibilización de estos, con el fin de evitar cualquier escenario de victimización secundaria.

### Retos

Lograr un acompañamiento integral que cumpla con las necesidades de las víctimas que acudan a hacer parte de la estrategia, desde los principios de verdad, la justicia, reparación y no repetición.

Evitar la victimización secundaria en cualquiera de los escenarios en los que puedan verse inmiscuidas las víctimas.

Lograr una adecuada priorización de zonas a nivel nacional, buscando abarcar el mayor número de atención a víctimas de delitos de violencia sexual en el marco del conflicto armado Colombiano.

Realizar jornadas de acceso a la justicia y la reparación para víctimas en lugares de difícil acceso donde se han presentado altas cifras de delitos en materia de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Fortalecer en temas de derechos humanos y exigibilidad de derechos a mujeres, hombres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) víctimas de violencia sexual y violencia basada en género dentro y fuera del marco del conflicto armado, líderes, líderes y organizaciones de base.

Lograr jornadas académicas de capacitaciones a funcionarios y contratistas de las entidades territoriales sobre la implementación de la atención psicosocial, jurídica y la autoevaluación de los resultados, teniendo en cuenta guía operativa y protocolo de atención para las víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado.

Reconstruir la confianza de la población en la labor que las distintas entidades nacionales y territoriales desarrollan en favor de las víctimas, sus derechos y la protección de estos.

### 3.1.4. Creación del Observatorio de Justicia Transicional de Colombia

#### Resultados y logros

El Ministerio de Justicia y del Derecho, priorizando la importancia de hacer seguimiento a la política y las garantías de los derechos de las víctimas del conflicto armado en el marco de los mecanismos de la justicia transicional, gestionó la implementación y consolidación del Observatorio de Justicia Transicional de Colombia- OJTC, cuyo lanzamiento se realizó el pasado 24 de mayo en el marco del cual se le dio vida jurídica mediante la Resolución número 0931 de mayo 24 de 2022.

El observatorio es una herramienta metodológica que soporta información y transferencia del conocimiento relacionados con justicia transicional en el contexto territorial, nacional e internacional. Su enfoque de generación de conocimiento, desarrollo de estudios, monitoreo y publicaciones, promueve la investigación, el análisis y la construcción de evidencias de los procesos políticos, judiciales e históricos del país, aportando a la comunidad académica y a la construcción de política pública para una acertada toma de decisiones.

La gestión del observatorio está en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho como líder de la política de Estado en esta materia y se soporta en la plataforma tecnológica del Ministerio de Justicia y del Derecho a través del micrositio web, [www.minjusticia.gov.co/OJTC](http://www.minjusticia.gov.co/OJTC)

Sus líneas de investigación están basadas en los siguientes componentes:

- Restitución de Tierras
- Justicia y paz - víctimas del conflicto armado y reparación
- Sistema interamericano de justicia transicional
- Sistema integral de verdad justicia reparación y no repetición
- Enfoque diferencial

#### Retos

1. Fortalecer la generación de conocimiento a través del desarrollo de estudios, investigaciones, caracterizaciones, y análisis de datos de los fenómenos de la justicia transicional como aporte a la generación de conocimiento dirigida a los usuarios de organismos nacionales internacionales, las víctimas, la academia, los tomadores de decisiones y la comunidad en general.
2. Ampliar las estrategias de relacionamiento con los organismos y observatorios que lideran los temas de derechos humanos para establecer y desarrollar

proyectos que aporten a los mecanismos de verdad justicia reparación y ni repetición.

### 3.1.5. Fortalecimiento del sistema de información Interinstitucional de Justicia Transicional

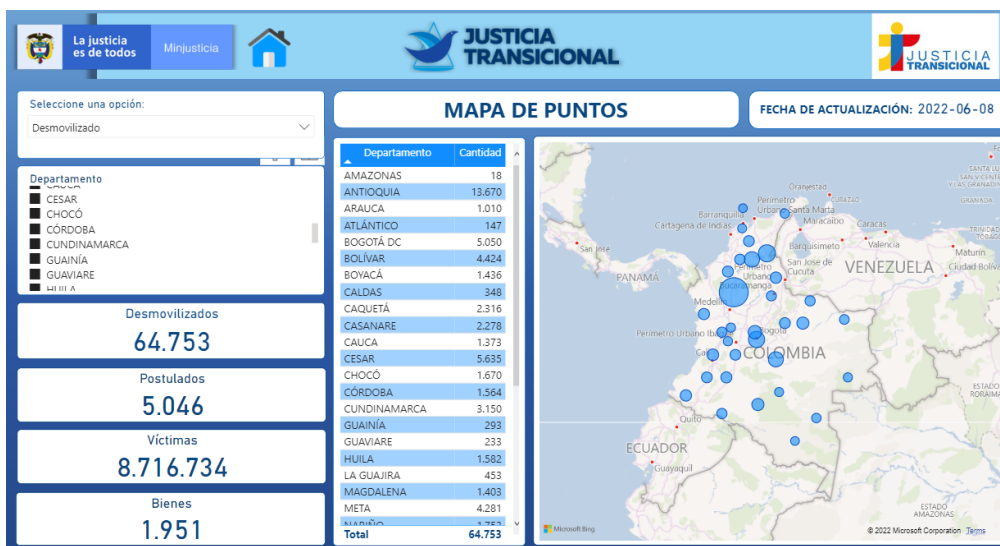
#### Objetivo

El Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional- SIIJT es un mecanismo que permite articular la cooperación interinstitucional en materia de Justicia Transicional, este mecanismo se apoya en una solución tecnológica al servicio del Estado, administrada por la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho. A través de la interoperabilidad entre sistemas estatales y de la consolidación e intercambio de información sobre víctimas del conflicto armado, población desmovilizada, postulados a la ley de justicia y paz, bienes entregados por los desmovilizados, entre otros datos que contiene la plataforma, se ha logrado facilitar el proceso de implementación y desarrollo de la política pública de justicia transicional, en Colombia.

#### Resultados y logros

A la fecha, este sistema reúne información de 64.753 desmovilizados, 5.046 postulados, 8.716.734 registros de víctimas atendidas y 1.951 carpetas de bienes entregados para reparación de las víctimas, resultado de la gestión e intercambio de información entre las entidades usuarias que lo conforman.

Ilustración 9. Imagen del módulo de indicadores del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional- SIIJT

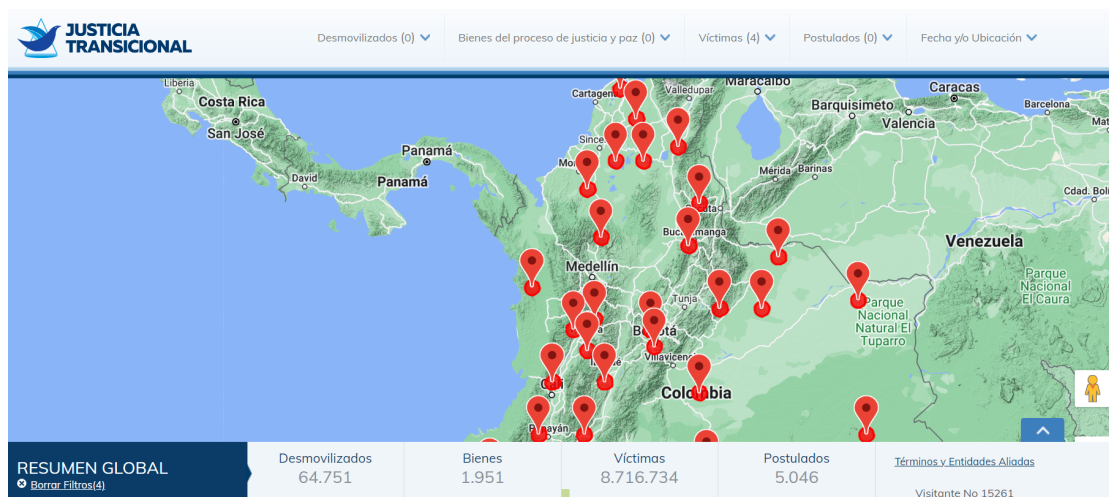


Fuente: Módulo de indicadores del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional-SIIJT, Fecha de actualización 08/06/2022

- Gracias a la interoperabilidad con entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Defensoría del Pueblo, la Unidad para las Víctimas, entre otras, hoy 314 usuarios de las entidades del Estado registrados pueden acceder a más de treinta y un millón de registros de información.
- En el marco de sus competencias como administrador general del SIIJT, el Ministerio de Justicia y del Derecho, ha venido prestando oportunamente soporte técnico y funcional a los usuarios de las diferentes entidades vinculadas. A través de la aplicación de mesa de ayuda se han recibido un total de 3512 solicitudes de soporte técnico y funcional por parte de las entidades vinculadas al sistema, con fecha de corte al 30 de abril del presente año se evidencia gestión, respuesta y cierre efectivo de 3.469 solicitudes.
- Desde la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho se han venido desarrollando una serie de documentos metodológicos que buscan contribuir al fortalecimiento del sistema. Se elaboró y presentó al subcomité técnico del SIIJT(Órgano compuesto por 22 entidades citadas en el artículo 2.2.5.1.5.2.4 del decreto 1069 del 2015) para su aprobación, los siguientes documentos:
  1. Reglamento Interno del subcomité del SIIJT – Documento aprobado por subcomité SIIJT.
  2. Protocolo de intercambio de documentos e información del SIIJT - Documento aprobado por subcomité SIIJT.
- Mediante la gestión realizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se logró la consolidación e integración de consultas georreferenciadas al servicio de los ciudadanos. A través del Mapa de Justicia Transicional del SIIJT, los ciudadanos pueden acceder a consultas georreferenciadas sobre la información relacionada con indicadores y datos estadísticos del sistema. Esta información puede ser consultada a través del siguiente enlace: <http://201.217.213.218:8067/MapaSIIJYP/>



### Ilustración 10. Mapa de Justicia Transicional de Colombia – SIIJT de consultas georreferenciadas sobre la información de indicadores y datos estadísticos del sistema



Fuente: Imagen del Mapa de Justicia Transicional de Colombia – SIIJT Fecha de actualización 08/06/2022

Con la implementación de la plataforma tecnológica se ha mejorado la prestación de los servicios y se ha facilitado la gestión de información de las víctimas y victimarios para el restablecimiento y reparación de sus derechos, esta mejora se puede evidenciar en los siguientes aspectos:

1. Recuperación y consolidación de gran parte de la memoria histórica de lo que ha dejado el conflicto armado en el país con respecto a víctimas y victimarios.
2. Simplificación y unificación y de la Ruta Única de Atención de Víctimas de la Defensoría del Pueblo con reducción de tiempos de atención y de gestión, logrando adicionalmente la obtención de estadísticas en tiempo real sobre las atenciones y asesorías realizadas por la defensoría del Pueblo a las víctimas, desde las 36 regionales en todo el país.
3. Eficiencia frente a la atención de las víctimas al intercambiar información en tiempo real con la Fiscalía General de la Nación y la Red Nacional de Información de la Unidad de Víctimas.
4. Registro y actualización de información por parte de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho para la gestión de indultos de la ley 418 de 1998 y las postulaciones a ley 975 de 2005.
5. Registro y actualización de información por parte del Fondo de Reparación de Víctimas para la administración y gestión de los bienes entregados por las personas o grupos armados organizados al margen de la ley.
6. Eficiencia en la atención a los excombatientes al lograr el intercambio de información en tiempo real con el Centro Nacional de Memoria Histórica, INPEC,

- Ministerio de Defensa Nacional y la Agencia para la Reintegración y la Normalización.
7. Validación en línea de la identidad de las víctimas y excombatientes con la Registraduría Nacional del Estado Civil.
  8. Mejora en la calidad, así como en el diligenciamiento completo de la información sobre datos que antes se gestionaban con el apoyo de Excel, bases de datos diversas y carpetas físicas de diferentes entidades.
  9. Acceso e intercambio de información entre entidades en línea y tiempo real, para brindar a los usuarios un mejor servicio ya que la información se obtiene en forma inmediata y no requiere desplazamiento a otras entidades para solicitar información.
  10. Definición de políticas públicas más acertadas a partir de datos confiables y consolidados de diferentes entidades que hacen parte del SIIJT.
  11. Innovación en la gestión pública a través de la cooperación interinstitucional, para contribuir al acceso a la justicia, al mejoramiento del servicio a las víctimas, a la modernización, a la simplificación, a la calidad y a la eficiencia de la política pública de justicia transicional.

### Retos

Vincular efectivamente a las entidades mencionadas en el decreto 1069 del 2015, conlleva una serie de actividades tanto de relacionamiento institucional, así como también de mesas técnicas, para la estructuración de servicios de información. La delegación de funcionarios con características transitorias para esta importante labor, ha generado retrasos e impactos negativos en el avance de la vinculación efectiva de las entidades al SIIJT

Uno de los principales retos para fortalecimiento del sistema de información Interinstitucional de Justicia Transicional, atiende a la apropiación presupuestal para para el soporte mantenimiento del sistema que deben realizar cada una de las 22 entidades que conforman el SIIJT. Es importante mencionar que si bien el decreto 1069 del 2015, asigna al Ministerio de Justicia y del Derecho la administración general del SIIJT, el mismo decreto en su artículo 2.2.5.1.5.2.8 asigna a cada entidad, la responsabilidad de asegurar la sostenibilidad presupuestal del SIIJT, programando la asignación de rubros para tal efecto dentro del marco de la Ley de Presupuesto.

### **3.1.6. Estrategias de acción frente al problema de las drogas en territorios étnicos**

La fuerte problemática que se presenta al interior de áreas de manejo especial (Parques Nacionales Naturales, Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios y Zonas de Ley segunda) con un 48% de afectación por cultivos de hoja de coca destinada a

actividades ilícitas del total nacional, de acuerdo con el último censo (2020); así como el tráfico, bien sea de precursores químicos o de sustancias psicoactivas; y el preocupante incremento consumo de estas sustancias y otras nocivas para la salud.

Para nadie es un secreto que, las actividades asociadas al narcotráfico son una fuente de remuneración económica casi que inmediata para las colectividades más vulnerables, causando afectaciones sociales, culturales, ambientales, entre muchas otras. Generan heridas tan profundas y difíciles de sanar que las comunidades se perciben a sí mismas, en varios casos, sin herramientas que les permitan transformar la realidad territorial. Esta narrativa, asociada a la presión de las organizaciones criminales, limita, por un lado: las acciones de la institucionalidad; y, por supuesto la resiliencia comunitaria.

Como resultado de diferentes ejercicios técnicos internos, logramos concluir que una fórmula adecuada para entender y consecuentemente enfrentar el problema de las drogas en territorios étnicos pasa por la reflexión de las mismas comunidades y sus autoridades, de modo que las iniciativas municipales, departamentales, nacionales, incluso internacionales exploren la manera de armonizar las intervenciones a las formas de entender el mundo que tienen las comunidades étnicas.

## Resultados y logros

La política de Drogas “Ruta Futuro” soportó la decisión técnica de adelantar un proceso investigativo que aportara a la formulación de “Estrategias de Acción Frente al Problema de las Drogas en territorios étnicos”. En el año 2019, inició este proceso con la formulación de planteamientos, herramientas y metodologías de trabajo.

En el año 2020, se iniciaron actividades con 8 territorios indígenas del Departamento de Putumayo de los Pueblos Inga y Awá, obteniendo resultados sumamente valiosos para la formulación e implementación de política pública de drogas.

Como la idea de este ejercicio consiste en la replicación, para el año 2021, se inició este proceso con dos resguardos indígenas del Pueblo Nasa en el departamento del Cauca, es importante señalar el decido apoyo del Consejo Regional Indígena del Cauca y de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. De otra parte, abrimos el camino para desarrollar, con los ajustes metodológico-pertinentes, la ruta de trabajo con las comunidades afrodescendientes también ubicada en el departamento del Cauca. Ya estamos próximos a dar a conocer los resultados de esos importantes ejercicios.

Para cerrar este punto, es importante señalar que el planteamiento metodológico que hemos venido realizando de manera articulada con las comunidades y autoridades indígenas de los territorios, tienen un potencial sumamente importante: de una parte, al interior de estas comunidades se lograron profundos ejercicios reflexivos sobre el

problema de las drogas en todas sus dimensiones, de modo que se ampliaron las ópticas con las que estas comunidades entienden el fenómeno y las problemáticas que trae consigo, así como los ejes estructurales con los que se pueden generar cambios significativos en el territorio.

De otra parte, los resultados del ejercicio le ofrecen a la institucionalidad un abanico de opciones, si se quiere, herramientas para orientar la lógica de las intervenciones, de manera que estas sean más eficaces y promuevan transformaciones territoriales que impacten positivamente en los grupos étnicos además, nos permite evidenciar directamente desde la óptica institucional y como representantes del Estado las diferentes vulnerabilidades que viven estas comunidades frente a la violencia y formas de sustento, la metodología aplicada a través de un muestreo poblacional nos arroja un censo que nos permite promediar el cumplimiento de las necesidades básicas insatisfechas de la población, indicadores que impactan directamente como medidores de desarrollo para los territorios.

### Retos

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho estas investigaciones son primordiales: por una parte, se busca mejorar, incentivar y preservar las raíces comunitarias, la calidad de vida y el buen vivir en las diferentes dimensiones humanas; por otra parte, brinda insumos para la formulación e implementación de políticas públicas que propendan por la participación y fortalecimiento de las tradiciones ancestrales y acerque al Estado a las verdaderas necesidades comunitarias. Por lo tanto, es fundamental la sostenibilidad de estas iniciativas, buscando cada vez escenarios de mayor envergadura y nuevas líneas de investigación del problema de las drogas.

Para el 2022, tenemos la firme intención de ampliar la estrategia desde el diálogo que podamos establecer con una instancia importante y decisiva en materia étnica. En el marco de la Mesa Regional Amazónica se tiene el potencial de potenciar a nivel regional las formas y mecanismos que permitan encontrar caminos para enfrentar el problema de las drogas en estos territorios.

De otra parte, bajo la línea de territorialización de la Política de Drogas, la intención del Ministerio de Justicia y del Derecho es que esta metodología se ponga en conocimiento de los departamentos, para que estos la puedan implementar de manera autónoma y así contar con un instrumento que nos permita dimensionar la realidad los territorios étnicos en relación con el problema de las drogas.

### 3.1.7. Estudio de mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas 2013-2020

La Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro, en el primer pilar sobre reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, contempla la gestión de una serie de indicadores con el fin de proporcionar información sobre la situación del consumo de drogas y sus consecuencias, entre los que se encuentra el “número de muertes asociadas al consumo de sustancias psicoactivas”.

Por tal razón, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Observatorio de Drogas de Colombia y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, acordaron priorizar el trabajo conjunto alrededor de este indicador, de lo cual surge el presente estudio sobre mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas, que aporta información relevante sobre los impactos generados por este fenómeno y constituye un insumo para la toma de decisiones de política pública en esta materia.

En Colombia durante el 2019, de acuerdo con el Estudio de Carga Mundial de la Enfermedad -GBD-<sup>4</sup>, se estima que 7.563 muertes fueron atribuibles al consumo de alcohol; de éstas, cerca del 50% estuvieron relacionadas con lesiones de causa externa, tales como: suicidio, violencia interpersonal, accidentes de tránsito o lesiones no intencionales. También se evidencia que 507 personas perdieron la vida como resultado del consumo de drogas. Cabe entonces estimar que, por alcoholismo, se perdieron 453.000 años de vida saludable; mientras que por el consumo de drogas – asociado con trastornos por adicciones<sup>5</sup>– se perdieron cerca de 75.000 años de vida sana.

El análisis de la mortalidad asociada con el consumo de sustancias psicoactivas revela un panorama del impacto social y sanitario generado por el uso de estas sustancias, en el país. Cabe anotar que en ciertas ocasiones la captura de esta información es heterogénea y la clasificación de las muertes es compleja. En otras palabras, en los sistemas de datos es difícil obtener información sobre muertes relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, pues con frecuencia los decesos son el resultado de una interacción de varios factores –entre ellos el consumo drogas– lo que crea un panorama complejo a la hora de identificar cuál es el factor causal más relevante, además en algunos tipos de muerte como el suicidio, el homicidio y las muertes accidentales, no se investiga de forma sistemática la presencia de dichas sustancias.

Pese a las limitaciones referidas, la Ley 769 de 2002 establece que, en todos los accidentes de tránsito, que involucren lesiones personales y fatales, deben realizarse

<sup>4</sup> Tomado de: Global Burden of Disease Study 2017. Global Burden of Disease Study 2017 (GBD 2017) Results. Seattle, United States: Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME), 2018. Bogotá, marzo 2020

<sup>5</sup> Ídem.

pruebas de embriaguez. En cambio, no hay obligatoriedad para ejecutar pruebas que identifiquen otras sustancias psicoactivas vinculadas a otro tipo de lesiones de causa externa, luego sólo son hechas por solicitud de la autoridad competente, cuando el contexto así lo determine, o cuando los protocolos institucionales lo dispongan.

Las estadísticas de defunciones, asociadas con el consumo de drogas, muestran diferencias y evidencian subregistros. Al tomar como fuente de información los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) del 2020, se reportan 126 defunciones relacionados con trastornos mentales y del comportamiento asociados al uso de sustancias psicoactivas; mientras que en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) en el mismo año, registró 12 muertes. Ahora bien, el Sistema de Estadísticas Vitales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) en el año 2019, reportó 222 defunciones por sobredosis con estupefacientes<sup>6</sup>.

## Resultados y logros

Por lo anterior, el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, elaboraron el estudio a partir del análisis de la información de toxicología de las muertes que entran por lesiones de causa externa, con el propósito de tener una aproximación más precisa sobre de las muertes asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, lo que genera información importante para diseñar políticas más acertadas, dado que previo a este estudio no se conocía la verdadera dimensión del impacto del uso de drogas en la mortalidad.

El estudio evidencia que en el periodo comprendido entre 2013 y 2020, se identificaron 28.541 personas con resultado positivo, de al menos una sustancia psicoactiva al momento de la muerte. El mayor registro se presentó en el año 2014 con 4.754 casos, mientras que en 2020 se registraron 2.223 con resultado positivo para alguna sustancia psicoactiva. El alcohol se identificó en mayor número con 24.723 casos, seguido por la cocaína con 3.469 y, en tercer lugar, la marihuana con 1.813 muertes.

## Retos

Consolidar una línea de investigación periódica relacionada con estudios sobre mortalidad asociada a consumo de drogas, partir del análisis de la información toxicología de las muertes, en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Fortalecer la capacidad técnica de los laboratorios forenses, para ampliar el análisis de toxicológico.

---

<sup>6</sup> Para generar esta información se tuvieron en cuenta las siguientes causas de defunción (en cualquiera de las causas): Envenenamiento por narcóticos y psicodislépticos, envenenamiento accidental por exposición a drogas antiepilépticas, envenenamiento autoinfligido por consumo de estupefacientes y efectos adversos de opiáceos, gases anestésicos, psicodislépticos (alucinógenos) y psicoestimulantes con abuso potencial.

Resultados en materia de regulación de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en relación con el sector cannabis:

El Decreto 811, que reemplazó y modernizó la normativa del año 2017, se expidió el 23 de julio del año anterior. Con este decreto sobre acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta de cannabis, se fortalece un renglón de suma importancia para la economía, se genera empleo, a la vez que se abre el mercado para el desarrollo de productos industriales, con un sistema de control y fiscalización fortalecido.

Esta modificación normativa representa un importante avance para el sector puesto que aclara los usos permitidos para las distintas partes de la planta, con esto se hicieron viables los fines industriales de las fibras, semillas y derivados no psicoactivos en cosméticos, textiles o alimentos.

Este decreto también fortalece la industria nacional farmacéutica para ser un referente internacional y, sobre todo, garantizar la disponibilidad y el acceso de medicamentos a base de cannabis, seguros y eficaces para los pacientes. Esto se materializa, por ejemplo, con la posibilidad de ingresar cannabis a zonas francas para que allí se pueda realizar la transformación o adecuación con los beneficios arancelarios respectivos.

En febrero del presente año se expidió la Resolución 227, esta resolución unifica las normas relativas al cultivo y fabricación de derivados, lo cual representa un beneficio para la industria, en la medida en que se armoniza el marco normativo para no tener dispersión de normas con procedimientos distintos (antes Justicia tenía la Resolución N.º 577 de 2017 y Salud tenía la Resolución N.º 2892 de 2017). Con esta se otorga mayor claridad técnica para que la industria pueda realizar toda la cadena productiva, desde el cultivo hasta los productos terminados.

Lo más novedoso de esta resolución puede resumirse en seis (6) aspectos:

- Se amplía la vigencia de la licencia, pasando de 5 años a 10 años. Esta resolución aclara los requisitos para el trámite de ampliación.
- Se modifican los trámites para hacer más eficiente el uso de las cosechas, por ejemplo, si tienen excedentes de cannabis que puedan ser utilizados, así como los derivados. Si se producen cambios en la cosecha, como por ejemplo el aumento del porcentaje de THC, se crea un marco normativo que permite aprovecharla, ya que antes no podía venderse puesto que tal cambio implicaba la destrucción de la cosecha.
- Se modifica la definición de pequeño y mediano cultivador, la cual estaba sujeta únicamente al número de hectáreas licenciadas; armonizándola con el criterio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Con esta resolución se

establece una definición que tiene en cuenta la solvencia económica del licenciario y se considera como pequeño y mediano cultivador, productor y comercializador nacional de cannabis a una persona natural colombiana con ingresos brutos anuales de hasta 3.500 UVT -Unidad de Valor Tributario- (aproximadamente \$133.014.000), y que además cuente con activos totales no mayores a 11.250 UVT (aproximadamente \$427.545.000).

- Se incorporan disposiciones sanitarias específicas para la producción y comercialización de alimentos, bebidas alcohólicas y suplementos dietarios con ingredientes tales como el grano, el componente vegetal y los derivados no psicoactivos de cannabis. El porcentaje de CBD permitido para este propósito quedó sujeto a regulación posterior por parte del Ministerio de Salud.
- Se reforma el sistema de cupos para agilizar y flexibilizar los trámites en aras de mantener la continuidad en la producción y de permitir su ajuste, conforme al mercado que, como sabemos, está sujeto a cambios permanentemente.
- Se permite la publicidad y promoción de los distintos productos y materia prima.

Por su parte, la Resolución 539 de 2022 expedida en el mes de abril, se concentra en los trámites relacionados a las operaciones de comercio exterior de las distintas partes de la planta de cannabis y se incluyen los siguientes aspectos principales:

- Se amplían los fines para los cuales se permite la exportación de cannabis. A partir de la expedición de la resolución se podrá exportar flor con fines comerciales, para usos médicos y científicos a todos los países que tengan permitidos estos usos.
- Se aclaran y desarrollan cada uno de los requisitos que se necesitan para obtener el visto bueno de las entidades competentes para la importación y exportación de semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas, cannabis y derivados y productos terminados.
- La mayoría de los trámites de vistos buenos para importación y exportación se realizarán por la VUCE, con términos de respuesta ágiles.

## Retos

- Posicionar la plataforma denominada Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC) como la ventanilla única para todos los trámites relacionados con el acceso seguro e informado al uso médico, científico e industrial del cannabis y sus derivados en Colombia, a través del cual las autoridades de control puedan ofrecer la presentación digital de solicitudes buscando la racionalización, digitalización y automatización de trámites para brindar servicios ágiles y efectivos que le permitan al ciudadano una interacción sencilla y satisfactoria con las entidades públicas. Así mismo, la integración entre las entidades de control permitirá la articulación para el cumplimiento efectivo y eficiente de la función pública, ajustado a la nueva normativa.



- Culminar la actualización del esquema tarifario para ajustar los costos del licenciamiento y todos los trámites asociados, de modificación, extensión de la vigencia, entre otros.
- Reglamentación de la recientemente expedida Ley 2204 del 10 de mayo de 2022, ya que algunos de los elementos requeridos por esta nueva ley no están contemplados en la reglamentación expedida previamente.



### 3.2. Viceministerio de Promoción de Justicia

El Viceministerio de Promoción de la Justicia tiene a su cargo la formulación de políticas para orientar el ordenamiento jurídico, promover la creación de espacios que involucren a la comunidad en la resolución de conflictos mediante la utilización de métodos formales y alternativos de justicia, proponer el diseño de políticas, iniciativas legislativas, investigación y análisis en materias relacionadas con justicia formal, métodos alternativos de solución de conflictos y ordenamiento jurídico e impulsar los proyectos de ley y actos legislativos a que haya lugar, así como también asesorar y orientar la formulación de políticas públicas en materia notarial y de defensa jurídica del Estado y coordinar, con la Superintendencia de Notaria y Registro y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, su cumplimiento.

### 3.2.1. Actualización Legislativa

#### Resultados y logros

Durante el periodo de la presente rendición de cuentas se han tramitado los siguientes Proyectos de Ley:

#### Agenda legislativa

LEY 2126 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021	
Título	POR LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ÓRGANO RECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	<p>Proyecto de ley 133 de 2020 Cámara, 453 de 2020 Senado.</p> <p>El proyecto fue radicado el 20 de Julio de 2020, con origen en la Cámara de Representantes. Siendo coordinadoras ponentes en la Comisión Primera de Cámara de Representantes las H.R. Adriana Magaly Matiz y Margarita Restrepo, a 31 de octubre de 2020, no había sido factible la radicación de ponencia en cuanto se consideraba por los ponentes que el proyecto carecía de una real fuente de financiación, sin lo cual, a pesar de la expedición de la ley, las comisarías de familia seguirían en precariedad en la prestación esencial del servicio frente a la violencia intrafamiliar. En ese orden el Ministerio de Justicia y del Derecho y en responsabilidad del Viceministerio el trámite e impulso del proyecto se propuso una fuente de ingreso propia para la operación y sostenibilidad de las comisarías de familia con la creación y autorización a los entes territoriales de adoptar la estampilla justicia familiar.</p> <p>Lo anterior permitió desentrabar el trámite del proyecto en el Congreso y darse los cuatro debates reglamentarios, así:</p> <p>Primer debate Comisión Primera de Cámara: 4 de diciembre de 2020. Plenaria Cámara de Representantes: 20 de abril de 2021. Primer debate Comisión Primera Senado: 8 de junio de 2021 Plenaria Senado de la República: 17 de junio de 2021 Conciliación: 18 de junio de 2021.</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA LEY: 04 de agosto de 2021.</p>
Autoría	Ministra de Justicia y del Derecho Dra. Margarita Cabello Blanco, y suscrito por 26 Congresistas entre Senadores y Representantes a la Cámara pertenecientes a todos los partidos políticos.
Aspectos Relevantes	<p>Establece al Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector de las Comisarias de Familia y responsable de construir los lineamientos técnicos para el desarrollo de sus actividades, estableciéndole funciones de inspección, vigilancia y control de las Comisarias de Familia, para asegurar que el Gobierno Nacional disponga de herramientas efectivas para velar porque se cumple con el propósito de generar condiciones adecuadas para la prevención y atención de las violencias en el marco de la familia a través de las Comisarias de Familia.</p> <p>Busca darles a las Comisarias de Familia, en la autonomía territorial de los municipios, una naturaleza jurídica de entidad municipal que permita tener mayor capacidad de dirección y seguimiento de las</p>

LEY 2126 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021	
	<p>políticas que en materia de violencias intrafamiliares, dando flexibilidad para que se definan dentro de la estructura municipal como entidades o continuar en su calidad actual de dependencias.</p> <p>Para superar las restricciones presupuestales que terminan afectando los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar y su revictimización ante la carencia de adecuadas condiciones en materia de talento humano interdisciplinario, infraestructura y dotación de quienes ejercen la función, se instituye una fuente propia de financiación con la creación de la estampilla para la justicia familiar.</p> <p>Se establece la necesidad de disponibilidad de funcionamiento de las Comisarias de Familia 7 por 24, garantizando la inmediatez para la atención de casos de violencia intrafamiliar y efectividad de las medidas preventivas y de mitigación del riesgo en la violencia intrafamiliar.</p>

Proyecto de Ley Estatutaria 134 /2020 Cámara – 395/2021 Senado	
<p>“POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”</p>	
Tramite	el proyecto de Ley 134 de 2020 – Cámara y 395 de 2021 – Senado fue radicado con origen en Cámara el 20 de julio de 2020.
Estado	<p>Archivado (Artículo 190 de la Ley 5 de 1992 – no cumplir los 4 debates reglamentarios en una sola legislatura, siendo PLE)</p> <p>Primer debate Comisión Primera de Cámara: 24 de noviembre de 2020. Plenaria Cámara de Representantes: 15 de diciembre de 2020. Primer debate Comisión Primera Senado: 24 de mayo de 2021 Plenaria Senado de la República: No fue agendado al cierre de la legislatura.</p>
Tipo de Proyecto	Proyecto de Ley Estatutaria
Autores	Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Margarita Cabello Blanco
Asuntos relevantes	<p>El objeto de la ley era regular el marco procesal que rige las actuaciones judiciales y mecanismos alternativos para la resolución de los litigios y controversias respecto de los derechos de propiedad, posesión, ocupación, uso y tenencia de bienes inmuebles rurales y las relaciones económicas agrarias.</p> <p>En ese sentido, se establecieron los principios que tendría esa especialidad judicial, se modifica la Ley 270 de 1996, la Ley 1437 de 2011, la integración de la especialidad agraria y rural en la jurisdicción ordinaria y contencioso administrativa y se determina el procedimiento agrario y rural, entre otros.</p>

LEY 2092 DEL 23 DE JUNIO DE 2021	
Título	LEY 2092 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS", SUSCRITO EN BEIJING, REPÚBLICA POPULAR CHINA, EL 31 DE JULIO DE 2019.
Tipo de Ley	Ley aprobatoria de Tratado Internacional

LEY 2092 DEL 23 DE JUNIO DE 2021	
Trámite y estado actual	<p>El proyecto fue radicado, con origen en Senado el 23 de septiembre de 2020, y corresponde al PL 291/2020 Senado – 503/2020 Cámara.</p> <p>Primer debate Comisión Segunda de Senado: 11 de noviembre de 2020.</p> <p>Plenaria Senado de la República: 14 de diciembre de 2020.</p> <p>Primer debate Comisión Segunda Cámara de Representantes: 17 de marzo de 2021</p> <p>Plenaria Cámara de Representantes: 27 de abril de 2021</p> <p>ESTADO ACTUAL</p> <p>Ley 2092 de 29 de junio de 2021.</p> <p>PENDIENTE: A la fecha está pendiente el fallo de control de exequibilidad por la Corte Constitucional (Art. 241-10 Constitución Política), expediente LAT 0000467 de 2021.</p> <p>Con registro de proyecto de fallo: 25 febrero de 2022.</p>
Autoría	Ministra de Relaciones Exteriores la Dra. Claudia Blum y ministro (e) de Justicia y del Derecho el viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa el Dr. Javier Augusto Sarmiento Olarte
Aspectos Relevantes	<p>De conformidad con las disposiciones del Tratado, cada Parte podrá trasladar a una persona condenada a la otra Parte para que cumpla la sentencia impuesta por la parte trasladante en el territorio de la Parte Receptora.</p> <p>Se aplica a cualquier delito, en tanto la persona haya sido condenada a pena de prisión, siempre que la persona condenada sea nacional de la Parte Receptora.</p> <p>La solicitud de traslado puede ser promovida por petición del condenado, o por solicitud de alguna de las Altas Partes.</p> <p>El condenado debe prestar su consentimiento para el traslado</p> <p>Requisitos para el traslado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La persona condenada es un nacional de la Parte Receptora;</li> <li>b) La conducta por la cual se impuso la sentencia contra la persona condenada también constituye un delito según las leyes de la Parte Receptora;</li> <li>e) La sentencia impuesta a la persona condenada está ejecutoriada sin posibilidad de recurso adicional;</li> <li>d) No haya procesos pendientes en la Parte Trasladante contra la persona condenada:</li> <li>e) En el momento de la recepción de la solicitud de traslado la persona condenada aún tiene al menos un año de la condena por cumplir; a menos que se acuerde lo contrario;</li> <li>f) La persona condenada manifiesta por escrito su consentimiento informado de ser trasladado, o a través de un representante legal cuando Cualquiera de las Partes lo considere necesario, en atención a su edad o condición física o mental; y</li> <li>g) Ambas Partes aprueban el traslado.</li> </ul>

LEY 2092 DEL 23 DE JUNIO DE 2021	
	<p>Discrecionalidad de la aceptación. Independientemente del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Tratado, cada Parte podrá determinar discrecionalmente si acepta o no el traslado solicitado por la otra Parte.</p> <p>Cumplido el traslado, el condenado purgará la pena impuesta por la Parte Trasladante; el cumplimiento quedará sujeto a las leyes y procedimientos propios de la Parte Receptora.</p> <p>En el cumplimiento de la pena la Parte Receptora aplicará la sentencia de la misma manera como una sentencia impuesta por sus propios tribunales.</p> <p>La Parte Trasladante mantendrá la jurisdicción para la modificación, cancelación u otras disposiciones relacionadas con las condenas y sentencias impuestas.</p>

LEY 2212 DE 31 DE MAYO DE 2022	
Título	“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «CONVENIO SOBRE COBRO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS PARA LOS NIÑOS Y OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA», hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007.
Tipo de Ley	Ley aprobatoria de Tratado Internacional
Trámite y estado actual	<p>El proyecto fue radicado, con origen en Senado el 23 de septiembre de 2020, y corresponde al PL 292/2020 Senado – 616/2021 Cámara.</p> <p>Primer debate Comisión Segunda de Senado: 11 de noviembre de 2020.</p> <p>Plenaria Senado de la República: 27 de abril de 2021.</p> <p>Primer debate Comisión Segunda Cámara de Representantes: 14 de diciembre de 2021</p> <p>Plenaria Senado de la República: 4 de mayo de 2022.</p> <p>ESTADO ACTUAL</p> <p>Ley 2212 de 31 de mayo de 2022.</p> <p>PENDIENTE: A la fecha está pendiente su remisión a la Corte Constitucional para su revisión de exequibilidad de ley aprobatoria de tratado (Art. 241-10 Constitución Política).</p>
Autoría	Ministra de Relaciones Exteriores la Dra. Claudia Blum y Ministro (e) de Justicia y del Derecho el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa el Dr. Javier Augusto Sarmiento Olarte
Aspectos Relevantes	<p>El tratado tiene cuatro objetivos concretos, a saber: (i) establecer un sistema completo de cooperación entre las autoridades de los Estados contratantes; (ii) permitir la presentación de solicitudes para la obtención de decisiones en materia de alimentos; (iii) garantizar el reconocimiento y la ejecución de las decisiones en materia de alimentos; y (iv) exigir medidas efectivas para la rápida ejecución de las decisiones en materia de alimentos.</p> <p>El ámbito de aplicación del presente Convenio incluye las obligaciones alimenticias a favor de una persona menor de 21 años derivadas de una relación paterno-filial y el reconocimiento de una</p>

LEY 2212 DE 31 DE MAYO DE 2022	
	<p>decisión sobre obligaciones alimenticias entre cónyuges y ex cónyuges cuando la solicitud se presente conjuntamente con una demanda comprendida en el ámbito de aplicación.</p> <p>La persona vulnerable que por razón de disminución o insuficiencia de sus facultades personales, no se encuentra en condiciones de mantenerse a sí misma, también se encuentra protegida dentro del marco del convenio.</p> <p>Cada estado contratante designará una “Autoridad Central” encargada de hacer cumplir las obligaciones que el Convenio impone, que para el caso colombiano será el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, encargado de recibir por parte de las autoridades centrales de los países contratantes, solicitudes de reconocimiento y ejecución de decisiones de las autoridades extranjeras en materia de derechos de alimentos cuyos deudores se encuentren en territorio colombiano y quedaría encargado de elevar a las autoridades centrales de los países contratantes, solicitudes para que sean reconocidas y ejecutoriadas decisiones de autoridades colombianas en materia de alimentos para que sean aplicadas en beneficio de los acreedores residentes en Colombia que las soliciten.</p>

PROYECTO LEY No. 293 DE 2020 SENADO - 384 DE 2021 CÁMARA	
Título	Por medio de la cual se aprueba el «tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019
Tipo de Ley	Ley aprobatoria de Tratado Internacional
Trámite y estado actual	<p>El proyecto fue radicado, con origen en Senado el 23 de septiembre de 2020, y corresponde al PL 293/2020 Senado – 384/2021 Cámara.</p> <p>Primer debate Comisión Segunda de Senado: 25 de mayo de 2021. Plenaria Senado de la República: 9 de noviembre de 2021. Primer debate Comisión Segunda Cámara de Representantes: 8 de junio de 2022 Plenaria Senado de la República:</p> <p>ESTADO ACTUAL: Pendiente ponencia para segundo (cuarto debate en plenaria de Cámara de Representantes)</p>
Autoría	Ministra de Relaciones Exteriores la Dra. Claudia Blum y Ministro (e) de Justicia y del Derecho el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa el Dr. Javier Augusto Sarmiento Olarte
Aspectos Relevantes	<p>En la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB), se busca diseñar respuestas institucionales efectivas, que ayudan a la identificación de aquellas necesidades de índole jurídico que aquejan a los ciudadanos.</p> <p>Inicialmente, se reconocen los esfuerzos que la COMJIB, como promotor de progreso en justicia, ha tenido, para lograr el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda Nacional de las Naciones Unidas, 2030, garantizando el acceso igualitario a la justicia, junto al PIAJ, modernizando la administración de justicia, la cooperación jurídica internacional, la lucha contra el</p>

PROYECTO LEY No. 293 DE 2020 SENADO - 384 DE 2021 CÁMARA	
	<p>crimen organizado transnacional, la reforma de los sistemas penitenciarios y la promoción de la equidad de género.</p> <p>Por otro lado, se menciona la necesidad de reforzar la cooperación jurídica internacional, a través de ibeRed, desarrollada en conjunto con la AIAMP y la CJI, promoviendo así, el tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales del tratado de Medellín, recociéndolo como herramientas indispensables para modernizar la cooperación jurídica dando respuestas más eficientes a la solicitud.</p> <p>se compartieron valiosos puntos de vista en procura de construir una sociedad ceñida al respeto por los derechos humanos y la justicia, llevando a la creación y aplicación de nuevas ideas en pro de la defensa de las libertades y la promoción de la cultura en materia de legalidad; buscando con ello, la unificación y reafirmación de los principios universales del derecho.</p> <p>Se registraron acuerdo entre la COMJIB con la CIDH y el del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia con el Ministerio de Justicia de España para la transferencia de buenas prácticas y cooperación técnica en materia de notariado, registro de instrumentos públicos y curadurías urbanas.</p> <p>Además de ello, se propuso continuar con el apalancamiento de aquellas acciones que con la ayuda de la cooperación internacional permitan a los Estados miembros de la COMJIB afianzar el acceso a la justicia de una manera clara, oportuna y efectiva, teniendo en cuenta, la ratificación de los convenios aprobados en la COMJIB</p>

LEY 2098 DEL 06 DE JULIO DE 2021	
TÍTULO	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRISIÓN PERPETUA REVISABLE Y SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000), EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 906 DE 2004), EL CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (LEY 65 DE 1993) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, LEY GILMA JIMÉNEZ
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	<p>El proyecto fue radicado, con origen en Senado el 16 de marzo de 2021, y corresponde al PL 401/2021 Senado – 560/2021 Cámara. Tramitado con mensaje de urgencia.</p> <p>Primer y tercer debate en Comisiones Primeras conjuntas: 19 de mayo de 2021.</p> <p>Plenaria Senado de la República: 16 de junio de 2021.</p> <p>Primer debate Comisión Segunda Cámara de Representantes: 17 de marzo de 2021</p> <p>Plenaria Cámara de Representantes: 10 de junio de 2021</p> <p>ESTADO ACTUAL</p> <p>Ley 2098 de 6 de julio de 2021.</p> <p>Observación: La Ley fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional en sentencia C-349 de 2021.</p>
Autoría	Ministro del Interior Dr. Daniel Palacios Martínez y ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela

LEY 2098 DEL 06 DE JULIO DE 2021	
Aspectos Relevantes	<p>El texto reglamentaba los tres elementos esenciales que caracterizan la modificación al artículo 34 superior: (i) su condición excepcional, (ii) el control automático de la pena de prisión perpetua ante el superior jerárquico (doble conformidad) y (iii) la revisión de la pena en un plazo mínimo de 25 años, para evaluar la resocialización del condenado.</p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD:</p> <p>Posterior a la promulgación del Acto Legislativo 1° de 2020, se presentaron diversas acciones de inconstitucionalidad contra este. El 2 de septiembre de 2021, por medio de comunicado de prensa institucional (n° 33 del 2 de septiembre de 2021), la Corte Constitucional dio a conocer la Sentencia C-294 de 2021, M.P. Cristina Pardo Schlesinger, en la que se declaró inexecutable el mencionado acto legislativo.</p> <p>El Tribunal constitucional expuso que se abordó, desde la óptica de la doctrina de la sustitución de la Constitución, el problema jurídico toda vez que, según la Corte, al expedirse el acto legislativo, el congreso había incurrido en un vicio de competencia.</p> <p>Al analizar el problema jurídico, la Corte Constitucional expuso: “el Estado Social y Democrático de Derecho fundado en la dignidad humana es el eje definitorio de la Constitución”, lo que desemboca en que el derecho a la resocialización del condenado es el fin primordial de la pena privativa de la libertad de carácter intramural. Dicho fin, señala el máximo tribunal constitucional, es acorde con el principio de la dignidad humana, ya que “solo si se reconoce que la persona condenada puede retomar su vida en sociedad, se comprende que es posible la modificación de su conducta y el desarrollo de su autonomía y su libre determinación”, por lo que la pena de prisión perpetua, sin la posibilidad de revisión puede constituirse en una pena cruel, inhumana y degradante, las cuales están proscritas por los instrumentos internacionales, ya que se “anula la esperanza razonable y efectiva de salir de la prisión y se margina definitivamente al individuo de la sociedad”.</p> <p>Conforme a estas consideraciones, la Corte constitucional concluyó que el legislador había desbordado el poder de reforma constitucional al incluir la prisión perpetua revisable en el artículo 34 constitucional, porque: “afectó un eje definitorio de la Carta como lo es el Estado Social y Democrático de Derecho fundado en la dignidad humana y, en consecuencia, sustituyó la Constitución”.</p> <p>Es importante señalar que en el presente caso ha ocurrido el fenómeno de la inconstitucionalidad por consecuencia de la mencionada ley. Se trata de instituto jurídico propio de la validez de las normas jurídicas, según el cual en aquellos casos cuando una norma superior habilita de manera expresa la competencia para expedir otras normas y la Corte declara la inconstitucionalidad de esta, entonces las normas subsiguientes decaen en virtud de la exclusión del ordenamiento jurídico de la norma que les daba origen (C.Const., Sent. C-288, abr. 18/2012, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva).</p>

LEY ESTATUTARIA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PLE No. 475 de 2021 SENADO – PLE No. 295 de 2020 acumulado con el 430 DE 2020 CÁMARA/ 468 de 2020 CÁMARA	
Título	“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 270 DE 1996 – ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”



LEY ESTATUTARIA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PLE No. 475 de 2021 SENADO – PLE No. 295 de 2020 acumulado con el 430 DE 2020 CÁMARA/ 468 de 2020 CÁMARA	
Tipo de Ley	Ley Estatutaria
Trámite y estado actual	<p>El proyecto fue radicado por el Ministro de Justicia y del Derecho Wilson Ruiz Orejuela, con origen en la Cámara de Representantes, el 18 de noviembre de 2022, correspondiendo al PLE 468 de 2020.</p> <p>El proyecto fue acumulado con el PLE 295 de 2020 Cámara de iniciativa del Consejo Superior de la Judicatura y el PLE 430 de iniciativa parlamentaria que reforma el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 en materia de conjuces.</p> <p>En su trámite legislativo cumplió los siguientes debates en la misma legislatura:  Primer debate Comisión Primera de Cámara: marzo 17, 23 y 24 de 2021.  Segundo debate Plenaria Cámara: mayo 4 de 2021.  Tercera debate Comisión Primera de Senado: mayo 25 de 2021.  Plenaria Senado: junio 15 de 2021.</p> <p>ESTADO ACTUAL  El proyecto se encuentra en control automático de constitucionalidad en la Constitucional. Expediente radicación: PE0000051, Magistrada Ponente: Natalia Ángel Cabo. Vencimiento termino registro proyecto de fallo: 13 de junio de 2022. Vencimiento termino para decidir por Sala Plena: 12 de septiembre de 2022.</p>
Autoría	<p>PLE 475: Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela  PLE 295: Consejo Superior de la Judicatura  PLE 430: Diego Javier Osorio Jiménez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, César Eugenio Martínez Restrepo, Julio César Triana Quintero, Esteban Quintero Cardona</p>
Aspectos Relevantes	<p>La declaratoria de la administración de justicia como servicio público esencial</p> <p>Adecua el gobierno y administración de la Rama Judicial conforme al acto legislativo 02 de 2015 y la sentencia de constitucionalidad C-285 de 2016, estableciendo al Consejo Superior de la Judicatura como órgano de gobierno y administración y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial como órgano jurisdiccional disciplinario y la Dirección Ejecutiva como órgano técnico y administrativo ejecutor.</p> <p>Autonomía presupuestal de la Rama Judicial, presupuesto fijo del será equivalente al 3% del presupuesto de rentas y de recursos de capital del tesoro nacional.</p> <p>Determina que la función constitucional del Consejo Superior de la Judicatura para ubicar y distribuir los despachos judiciales y la creación, supresión, fusión de los mismos responda a principios planeación y participación, bajo criterios definidos sociodemográficos, de conflictividad social y demanda de justicia, teniendo en cuenta la garantía de acceso a nivel local y rural, permitiendo la creación de juzgados itinerantes.</p> <p>Se fortalece la defensoría pública para la defensa jurídica de procesados y representación de víctimas, como garantía de acceso a la justicia.</p> <p>Generar el incentivo de los medios alternativos de solución de conflictos, con el fin de impactar la convivencia ciudadana a través de la resolución de conflictos de manera pronta y cumplida.</p>

LEY ESTATUTARIA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PLE No. 475 de 2021 SENADO – PLE No. 295 de 2020 acumulado con el 430 DE 2020 CÁMARA/ 468 de 2020 CÁMARA	
	Facilitar herramientas flexibles al Consejo Superior de la Judicatura para tomar medidas de descongestión y agilidad en los procesos, bajo criterios de demanda de justicia, estudios de conflictividad y litigiosidad y con rendición de cuentas claras sobre las estadísticas de eficiencia y efectividad.
	Adaptar la administración de justicia a las tecnologías de la información y las comunicaciones, bajo un enfoque de adopción del expediente digital, en mejora de la eficiencia y productiva en tiempos y costos para el Estado y el ciudadano.
	Tener estadísticas ciertas, actualizadas, integrales y completas que permitan tomar decisiones informadas sobre las realidades territoriales, locales y rurales en la estructuración en materia de jueces, tribunales y especialidades requeridas para ofrecer calidad y calificación de los operadores en la solución de justicia.
	Hacer efectivo el derecho de participación ciudadana en los asuntos de la justicia y generar en cumplimiento del mismo un sistema de rendición de cuentas sobre su calidad, prontitud y certeza argumentativa en lenguaje claro y accesible de las decisiones.
	Reglamenta la provisión de los cargos en la rama tanto para magistrados de las altas cortes, magistrados de los tribunales y jueces a través de convocatorias públicas y concursos públicos que permitan el acceso según el mérito y la formación necesaria para ser un operador de justicia.
	El fortalecimiento del sistema de la carrera judicial. Acceso mediante concurso de méritos, necesidad de formación constante del operador jurídico que permita ir cumpliendo su rol acorde con las dinámicas sociales propias, bajo principios de independencia, argumentación, imparcialidad e inclusión y fijar parámetros de respeto a sus derechos y situaciones laborales.
	Establece con rigor los principios de la administración de Justicia como carta de navegación de todos los operadores jurídicos y medidas de prevención de corrupción que le devuelvan la confianza a la ciudadana en la justicia que le es brindada.

LEY 2111 DEL 29 DE JULIO DE 2021	
Título	POR MEDIO DEL CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO XI “DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE” DE LA LEY 599 DE 2000, SE MODIFICA LA LEY 906 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	Proyecto de Ley 283 de 2019 – Cámara y 446 de 2021 – Senado Sancionada EXPEDICIÓN: El 29 de julio del 2021 A la fecha se han interpuesto 8 acciones de inconstitucionalidad, de las cuales dos se encuentran archivadas y seis (6) continúan su trámite, siendo acumuladas dos de ellas.
Autoría	Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada Vargas. El Ministerio de Justicia y del Derecho aunado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, elaboraron un proyecto de ley sobre el tema, pero por

LEY 2111 DEL 29 DE JULIO DE 2021	
	instrucciones se trabajó y complemento en el proyecto del Congresista Juan Carlos Lozada, para no anular su iniciativa.
Aspectos Relevantes	<p>A pesar de la amplia gama de protección jurídica que se ha desarrollado a lo largo del tiempo, las agresiones al medio ambiente se manifiestan cada vez con mayor fortaleza y su impacto denota la necesidad de implementar los mecanismos para prevenir y combatir efectivamente los daños ecológicos que resultan de estas graves acciones. Colombia perdió 2.678.195 hectáreas de bosque en los últimos diecinueve años, es decir en el periodo 2000-2019.</p> <p>Es necesario referenciar el CONPES 4021 de 2020 dentro de las estrategias que adelanta el Gobierno Nacional en materia de para contrarrestar la deforestación y promover la gestión sostenible de los bosques que ocupan aproximadamente el 52% del territorio. Esta política nacional, reseñó que el control efectivo de los delitos que representan un alto riesgo para el medio ambiente y recursos naturales, ostentan debilidades técnicas y administrativas, lo que hace difícil su aplicación y judicialización.</p> <p>Por ello, el Proyecto de Ley, reforma las disposiciones contenidas en el título XI “De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente”, Capítulo único “Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente” de la Ley 599 de 2000 “Código Penal”, con el objetivo de establecer nuevos tipos penales e incluir circunstancias de agravación punitiva que permitan aumentar la protección existente.</p> <p>Se busca la ampliación de los verbos rectores mediante los cuales se pueda configurar el supuesto de hecho en las figuras delictivas, con el fin de brindar mayores herramientas para la correcta tipificación de las conductas y mejorar la coordinación interinstitucional e incrementar las sanciones penales, como respuesta a los actuales fenómenos que causan daños devastadores en el agua, la biodiversidad y el medio ambiente como interés nacional principal y prevalente de Colombia.</p> <p>Por medio de la creación de los nuevos tipos penales de tráfico de fauna, deforestación, promoción y financiación a la deforestación, financiación de áreas de especial importancia ecológica, apropiación ilegal de baldíos de la nación y financiación de la apropiación ilegal de baldíos de la nación, se busca luchar contra nuevos fenómenos que causan grave afectación a los recursos naturales y el medio ambiente, nuestra selva tropical húmeda y bosques.</p> <p>Se crea en la Fiscalía General de la Nación, la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, la que tendrá como función principal la investigación y judicialización de los delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.</p>

LEY 2195 DEL 25 DE ENERO DE 2022	
Título	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	<p>El Proyecto fue radicado el 29 de octubre de 2020, con origen en el Senado, y correspondió al PL341/2020 Senado – PL 369/2021 Cámara.</p> <p>Fecha de Aprobación Primer Debate Senado: 8 de junio de 2021</p>

LEY 2195 DEL 25 DE ENERO DE 2022	
	<p>Fecha de Aprobación Segundo Debate Plenaria Senado: 27 de octubre de 2021</p> <p>Fecha aprobación tercer debate Cámara: 24 de noviembre de 2021</p> <p>Fecha de aprobación cuarto debate Plenaria Cámara: 6 de diciembre de 2021</p> <p>Fecha de Conciliación Cámara: 15 de diciembre 2021</p> <p>Fecha de Conciliación Senado: 16 de diciembre 2021</p> <p>Sanción: Ley vigente y expedida el 18 de enero de 2022</p>
Autoría	<p>Ministra del Interior, Dra. Alicia Arango Olmos, Ministro de Justicia, Dr. Wilson Ruiz Orejuela, Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba, Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Barbosa Delgado, Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Camargo Assis, Vicepresidenta de la República, Dra. Martha Lucía Ramírez Blanco, Secretaria de Transparencia, Beatriz Elena Londoño Patiño H.S. Andrés Felipe García Zuccardi, Juan Carlos García Gómez, H.R. Juan Carlos Wills Ospina, Margarita Restrepo, Jorge Eliecer Tamayo, Jorge Enrique Burgos Lugo y otras firmas.</p>
Aspectos Relevantes	<p>El proyecto retorna iniciativas que propuso el Presidente de la República y la Vicepresidenta desde inicios del gobierno, como el proyecto Pedro Pascasio y el proyecto de Ley de Probidad impulsado junto con la Procuraduría General de la Nación; recomendaciones internacionales provenientes de convenios suscritos por Colombia, junto con una serie de iniciativas que han sido presentadas ante el Congreso de la República, pero no se han concretado en ley.</p> <p>Se trata de un trabajo conjunto y coordinado, con ocasión del que cada entidad aportó la solución desde su competencia y conocimiento directo acerca de los temas que requieren una regulación urgente, con el fin de eliminar los obstáculos que han impedido la aplicación efectiva de la normatividad vigente o de llenar los vacíos que se presentan en materia de lucha contra la corrupción en Colombia.</p> <p>Se contemplan medidas en las siguientes materias:</p> <p>a. Medidas de protección para los quejosos, denunciantes o quien informe actos de corrupción b. Responsabilidad de las personas jurídicas c. Extinción de dominio d. Beneficiario Final. e. Sistemas de intercambio de información, articulación y colaboración para la lucha contra la corrupción f. Pedagogía para la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción. g. Fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción h. Fortalecimiento de la transparencia en el proceso de elección de personeros y en el desarrollo de su gestión i. Disposiciones en materia de daño y reparación de los afectados por actos de corrupción. j. Ajustes a la acción de repetición contenida en la Ley 678 de 2001. k. Ajustes al régimen disciplinario para combatir la corrupción l. Disposiciones en materia contractual para la moralización y la transparencia.</p>

PROYECTO DE LEY No. 251 DE 2021 SENADO ACUERDO ESCAZÚ	
Título	<p>POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA EL «ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE», ADOPTADO EN ESCAZÚ, COSTA RICA, EL 4 DE MARZO DE 2018 -ACUERDO DE ESCAZÚ-</p>
Tipo de Ley	Ley aprobatoria de Tratado Internacional

PROYECTO DE LEY No. 251 DE 2021 SENADO ACUERDO ESCAZÚ	
Trámite y estado actual	Se radico, con origen en el Senado, el 29 de octubre de 2021. Primer debate Comisión segunda del Senado: 27 de abril de 2022 Estado actual: Publicada ponencia para segundo debate en plenaria del Senado, en la Gaceta 385/2022.
Autoría	Ministro del Interior, DR. DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, Viceministro de Asuntos Multilaterales (E), DR. CARLOS ARTURO MORALES LÓPEZ, Ministro de Justicia y del Derecho (E), DR. CAMILO ANDRES ROJAS CASTRO, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental encargado de las funciones del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, DR. FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA, Ministra de Cultura. DRA. ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, DR. CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS
Aspectos Relevantes	Este acuerdo tiene como objetivo implementar en América Latina y el Caribe los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y a su desarrollo sostenible. El presidente de la comisión segunda del Senado de la República, en calidad de Coordinador garante, consideró de suma importancia que el congreso fuera conocedor y así mismo se debatieran ambas posiciones, con el fin de poder tomar una decisión determinada en cuanto a la ratificación del Acuerdo de Escazú; sin embargo, al tener dos ponencias, es necesario que dicho proyecto contara con más elementos que permitieran un mejor análisis para poder adoptar un fallo basado en todos los elementos formales que requiere la toma de esta decisión. El Acuerdo de Escazú funda la garantía del derecho al acceso a la justicia en asuntos ambientales, de acuerdo con las cauciones del debido proceso. Es importante resaltar que en este acuerdo participan 33 países de América Latina que manifiestan estar dispuestos a asegurar el acceso a las instancias judiciales y administrativas en el caso de realizar impugnaciones y recursos de acuerdo con el procedimiento que se lleve a cabo en el momento; proteger los derechos humanos en asuntos ambientales, participar en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente y garantizar el acceso a la información ambiental.

PROYECTO DE LEY No. 009 DE 2021 SENADO ESTATUTO ARBITRAJE	
Título	MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1563 DE 2012, ESTATUTO DE ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL (ESTATUTO DE ARBITRAJE).
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	El proyecto fue radicado, con origen en el Senado, el 20 de julio de 2021 ESTADO DEL TRÁMITE: Con ponencia publicada para segundo debate en la Plenaria de Senado.
Autoría	Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela.
Aspectos Relevantes	el objeto del proyecto de ley es modificar parcialmente la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional, en los siguientes aspectos: 1. Introducir la regulación del arbitraje en materia del negocio jurídico de sociedad cuando el pacto arbitral o de amigable composición se incluya en los estatutos sociales, su vinculación a los asociados

## PROYECTO DE LEY No. 009 DE 2021 SENADO ESTATUTO ARBITRAJE

actuales y futuros, a menos que estos expresen su intención de no estar vinculados por el mismo.

2. Adecuar los términos de la cláusula compromisoria cuando conste en un documento que haga referencia la contrato.

3. Teniendo como parámetro las estadísticas sobre la duración de un proceso arbitral presentadas en el libro Panorama del arbitraje administrativo en Colombia: ¡que las cifras hablen!, que enseña: “ En promedio, los arbitrajes administrativos tienen una duración de dos años desde la presentación de la demanda hasta el momento en que se profiere efectivamente el laudo. (...) En promedio, la etapa inicial o anterior a la primera audiencia de trámite tiene una duración de 460 días, equivalente al 60%, de la duración promedio total de los trámites arbitrales (763) días, lo cual es evidentemente largo.”. se regula la suspensión del proceso y los términos máximos admitidos.

4. Regula el proceso y termino para que el Juez civil del circuito para la designación por sorteo de árbitros, en defecto de la designación por las partes.

5. Se complementa la procedencia y trámite de los impedimento y recusaciones contra los árbitros y secretarios.

6. Se adiciona un artículo para regular la acumulación de procesos arbitrales.

7. Se regula la fijación de honorarios y gastos del proceso arbitral, su oportunidad de consignación y su distribución.

8. El impulso del arbitraje internacional, mediante la adopción de estándares internacionales como la Ley modelo UNCITRAL, dando garantías de seguridad jurídica y calidad del servicio.

9. Se promueve el arbitraje social, de manera que los centros de arbitraje permitan el acceso a la justicia para controversias que no superen un número de 100 SMLMV, y en los que alguna de las partes pertenezca a los estratos 1 y 2, o personas jurídicas cuyos activos totales no superen los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500smlmv), siempre y cuando cumplan con los criterios de vulnerabilidad que establezca el Gobierno Nacional. Asimismo, se propone que las instituciones de educación superior -IES- que se encuentren acreditadas en alta calidad, celebren convenios para que los estudiantes representen a las partes.

10. Incluye las tecnologías de la información en las actuaciones arbitrales. En primer lugar, ya que estipula el deber de los árbitros de procurar por el uso de estas herramientas en todas las diligencias e incluye de forma permanente disposiciones del Decreto 806 del 2020 sobre medios digitales en ciertas actuaciones.

11. Clarifica varias disposiciones que anteriormente daban lugar a confusiones en la práctica, tales como: Tiempo desde el cual el Tribunal puede tomar decisiones, facultades incluidas en los poderes de los apoderados, acumulación de procesos, fijación de honorarios, trámite del recurso de anulación, entre otros.

12. Armoniza las normas de la Ley 1563 de 2012, con las del Código General del Proceso.

13. Precisa las reglas aplicables sobre medidas cautelares tanto en el arbitraje nacional como el internacional, cuando se solicitan a una autoridad colombiana.

14. Precisa la regulación sobre pruebas tales como el dictamen pericial y la declaración de partes.

PROYECTO DE LEY No. 009 DE 2021 SENADO ESTATUTO ARBITRAJE	
	15. Se incluye la posibilidad de llevar a cabo procesos de poca cuantía, mediante una regulación abreviada, y por medio electrónicos en su totalidad.

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2021 SENADO Y 411 DE 2021 CÁMARA ESTATUTO DE LA CONCILIACIÓN	
Título	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	Se radico, con origen en Senado, el 20 de julio de 2021.  Primer debate Comisión Primera del Senado: 28 de septiembre de 2021. Segundo debate plenaria Senado: 30 de noviembre de 2021. Tercer debate Comisión Primera de Cámara: 8 de junio de 2022. Cuarto debate Plenaria de Cámara: 1 de junio de 2022. Conciliación en plenaria de Senado: 8 de junio de 2022 Conciliación Plenaria Cámara: 8 de junio de 2022  ESTADO DEL TRÁMITE: Para Sanción Presidencial.
Autoría	Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela.
Aspectos Relevantes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proyecto busca compilar en un solo estatuto la normatividad existente en materia de conciliación, que actualmente implica la consulta de 15 normas diferentes, creando ineficiencia.</li> <li>2. Genera la aplicación de este mecanismo alternativo de solución de conflictos en todos aquellos asuntos que requieren pronta y cumplida solución, excepcionando solamente las prohibiciones de ley.</li> <li>3. Introduce en los procesos de conciliación los medios virtuales, que permitirán mayor acceso y eficiencia, buscando que este medio alternativo de solución de conflictos tenga una cobertura universal de acceso a todos los colombianos y genera confianza que incentive la cultura de la resolución pacífica de los conflictos.</li> <li>4. Organiza y da rectoría en el Ministerio de Justicia y del Derecho a los operados autorizados para conciliar ampliando la capacidad de los notarios, autorizándolos a crear centro de conciliación. Y permitiendo que hayan centros de conciliación especializados en la atención de grupos vulnerables.</li> <li>5. Introduce la figura del servicio voluntario y gratuito en los centros de conciliación que permite cumplir con esquemas de responsabilidad social y de acceso de justicia en condiciones de calidad e idoneidad.</li> <li>6. Reglamenta el régimen disciplinario de los conciliadores en derecho, en equidad y de los servidores públicos facultados por la ley para conciliar, y de los particulares que administran justicia (artículo 116 CN).</li> <li>7. Armonización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el Estatuto de Conciliación, en relación con los conceptos y el ámbito de aplicación de la conciliación y la mediación.</li> </ol>

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2021 SENADO Y 411 DE 2021 CÁMARA ESTATUTO DE LA CONCILIACIÓN	
	<p>8. Armoniza la conciliación contenciosa administrativa con la jurisprudencia y se fortalece el deber de los agentes del Ministerio Público de proponer fórmulas de arreglo, así como en el análisis de legalidad y de no menoscabo del patrimonio público.</p> <p>9. Se crean tres principios especiales de la conciliación en lo contencioso administrativo en salvaguarda del interés general y el patrimonio público; garantía de los derechos irrenunciables e indiscutibles y de refuerzo de la legalidad.</p> <p>10. Regulación de la conciliación judicial adelantada por conciliadores en derecho inscritos en los centros de conciliación públicos.</p> <p>11. Creación de programas locales de justicia en equidad.</p> <p>12. Creación del Sistema Nacional de Conciliación.</p>

LEY 2197 DEL 25 DE ENERO DE 2022	
Título	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	<p>Se radico, con origen en el Senado, el 23 de noviembre del 2021, correspondiendo al PL 266/2021 Senado/PL 393/2021 Cámara.</p> <p>Se radico mensaje de urgencia por el Presidente de la República.</p> <p>Primero y tercer debate en comisiones primeras conjuntas: 7 de diciembre de 2021.</p> <p>Segundo debate en Plenaria de Cámara: 20 de diciembre de 2021</p> <p>Cuarto debate en Comisión Plenaria de Senado: 21 de diciembre de 2021</p> <p>Conciliación en Plenaria Senado: 22 de diciembre de 2021</p> <p>Conciliación Plenaria de Cámara: 22 de diciembre de 2022.</p> <p>SANCIÓN PRESIDENCIAL: 25 de enero 2022</p>
Autoría	<p>MINISTRO DEL INTERIOR, DR. DANIEL PALACIOS MARTINEZ, MINISTRO DE DEFENSA, DR. DIEGO MOLANO APONTE, MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DR. WILSON RUIZ OREJUELA, con el acompañamiento de los Honorables Senadores: JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ, MILLA PATRICIA ROMERO SOTO, EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO, MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ, GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO, HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO, SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, FERNANDO ARAUJO RUMIE, FABIO RAUL AMIN SALEME, RUBY HELENA CHAGUI SPATH, PALOMA VALENCIA LASERNA, Honorables Representantes; JENNIFER ARIAS FALLA, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, NUBIA LOPEZ MORALES, ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO, ELBERT DIAZ LOZANO, CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO, EDWIN ALBERTO VALDES RODRIGUEZ, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, BUENAVENTURA LEON LEON, MILTON ANGULO VIVEROS, JUAN MANUEL DAZA IGUARAN, CRISTIAN GARCES MUNIR, JAIRO CRISTANCHO TARACHE, JORGE MENDEZ HERNANDEZ, GUSTAVO PADILLA OROZCO, VICTOR MANUEL ORTIZ JOYA, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO, YENICA ACOSTA INFANTE, JULIO CESAR TRIANA</p>



LEY 2197 DEL 25 DE ENERO DE 2022	
	<p>QUINTERO,ERWIN ARIAS BETANCUR,ESTEBAN QUINTERO CARDONA,JHON JAIRO BERMUDEZ GARCES,ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS.JOSE JAIME USCATEGUI PASTRANA, ANDRES DAVID CALLE,JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO,JHON JAIRO BERRIO LOPEZ.</p>
Aspectos Relevantes	<p>El PL tiene por objeto el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas en la legislación Penal, y otras normas como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Código de Extinción de Dominio, al igual que se regula las armas, elementos y dispositivos menos letales, y la sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística.</p> <p>Se introducen nuevas circunstancias de mayor punibilidad cuando para la realización de las conductas se usa arma blanca, de fuego o dispositivos menos letales, así como cuando hay reincidencia en el actuar criminal.</p> <p>En los artículos 104 y 119 del Código Penal se adiciona como circunstancia de agravación en el homicidio, lesiones personales y violencia contra servidor público el que la víctima sea miembro de la fuerza pública.</p> <p>Se modifica el artículo 239 sobre el hurto estableciendo penas diferenciadas según la cuantía del objeto hurtado sea hasta de 4 SMLMV la pena de prisión de será de 32 a 48 meses; y en cuantía superior a 4 SMLMV entre 48 a 108 meses.</p> <p>Se crean los delitos de avasallamiento de bien inmueble, la intimidación, amenaza con arma de fuego; el porte de arma blanca (solo en evento público masivo) y la obstrucción de la función pública.</p> <p>Se agravan las penas para los delitos de daño en bien ajeno, cuando se afecta la infraestructura destinada a la seguridad ciudadana, el sistema de transporte masivo y las instalaciones militares y de policía, y para el delito de instigación a delinquir cuando se realiza para cometer delitos que puedan ocasionar grave perjuicio para la comunidad.</p> <p>Se introduce como concepto de no comparecencia la resistencia al procedimiento de captura mediante actos violentos contra el funcionario o servidor que la realice, el intento de emprender la huida o dificultar la individualización.</p> <p>En el Código de Policía, se crea el Sistema Único de Información de recaudo a nivel nacional de los pagos por concepto de comparendos y medidas correctivas.</p> <p>Se destinará un cinco por ciento (5%) para la Defensoría del Pueblo para el fortalecimiento de la defensa pública de la administración de los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio.</p> <p>El proyecto modifica el artículo 42 de la Ley 599 de 2000 – Código Penal, en el sentido que los recursos obtenidos por concepto del recaudo voluntario o coactivo de multas correspondan en razón a su destinación específica de prevención del delito y al fortalecimiento de</p>

LEY 2197 DEL 25 DE ENERO DE 2022	
	la estructura carcelaria, al Ministerio de Justicia y del Derecho, entidad que tiene asignada estas funciones, y no al Consejo Superior de la Judicatura que es ajena a estas finalidades de política pública.

**PROYECTO DE LEY 441 DE 2022 CÁMARA, 325 DE 2022 SENADO.  
Por medio de la cual se establece la VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020**

Título	Por medio del cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, actuaciones judiciales por medios digitales.
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	Se radico el proyecto de ley, con origen en el Senado el 21 de febrero de 2021.  Se radico mensaje de urgencia por el Presidente de la República  Primero y tercer debate en comisiones primeras conjuntas: 3 y 4 de mayo de 2022. Segundo debate en Plenaria de Cámara: 17 de mayo de 2022 Cuarto debate en Comisión Plenaria de Senado: 31 de mayo de 2022 Conciliación en Plenaria Senado: 7 de junio de 2022 Conciliación Plenaria de Cámara: 7 de junio de 2022.  ESTADO ACTUAL. Pendiente sanción presidencial.
Autoría	Ministerio de Justicia y del Derecho, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo.
Aspectos Relevantes	Este Proyecto de Ley tiene como objetivo declarar la permanencia el Decreto legislativo 806 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.”. <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Decreto Legislativo 806 de 2020, se expidió dentro del Estado de emergencia decretado por la pandemia del COVID 19, adoptando en dicho marco medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, con el objetivo de agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, con una vigencia temporal de dos años (2 de junio de 2022).</li> <li>• Las normas con vocación de convertirse en legislación permanente son los artículos 1 a 11, 14 y 15 del Decreto, excluyéndose los artículos 12 y 13, en cuanto estos dos artículos fueron introducidos por el Ley 2080 de 2021 a la Ley 1437 de 2011 – CPACA.</li> <li>• La norma al aplicar la virtualidad en la administración de justicia, se deslinda de la rigidez de la formalidad y ritualidad excesiva, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias.</li> <li>• Establece como connatural a la adopción de la virtualidad para los sujetos procesales y de las autoridades judiciales en la implementación de las TIC, en cuatro ejes: (i) Participar en las actuaciones judiciales de manera virtual; (ii) Informar al juez y a los demás intervinientes del proceso sobre “los canales</li> </ul>

<b>PROYECTO DE LEY 441 DE 2022 CÁMARA, 325 DE 2022 SENADO.                      Por medio de la cual se establece la VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020</b>	
	<p>digitales” elegidos para efectos del proceso; (iii) Enviar en formato digital los memoriales o actuaciones que se realicen; (iv) Proporcionar las piezas procesales cuando no se tenga acceso al expediente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecen reglas sobre el manejo del expediente en lo posible adoptando el expediente digital cuando se cuente con las herramientas tecnológicas, el otorgamiento de poderes, la presentación de la demanda y su contestación, la realización de audiencias virtuales, las notificaciones personales, las notificaciones por estado y traslados, el emplazamiento, el trámite por medios tecnológicos disponibles de comunicaciones, oficios y despachos.</li> <li>• En la especialidad penal corresponde al juez como director del proceso definir el uso de la virtualidad o su realización presencial. En materia de práctica de pruebas se puede disponer de oficio o a solicitud de parte, su práctica virtual o presencial, siendo la presencialidad la regla general y la virtualidad la excepcionalidad por imposibilidad comprobada de la presencia del testigo, experto o perito.</li> <li>• Igualmente se contempla necesarias que modifican la apelación de sentencias en materia civil y de familia (artículo 14) y apelación en materia laboral (artículo 15), en materia de decreto de pruebas.</li> </ul>

<b>PROYECTO DE LEY No. 360 DE 2022 SENADO</b>	
Título	POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.
Tipo de Ley	Ley ordinaria
Trámite y estado actual	El proyecto de ley fue radicado en la Secretaría General del Senado de la República el 27 de abril de 2022. Fue repartido a comisión primera el 02 de mayo de 2022. Actualmente se encuentra pendiente de rendir ponencia para Primer Debate en la plenaria del Senado de la República.
Autoría	Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela y Ministro de Trabajo Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez
Aspectos Relevantes	El objetivo de la presente ley es realizar reformas al código procesal del trabajo y seguridad social y normas complementarias, por tal motivo, dicho escrito en sus disposiciones generales cuenta con 23 artículos, los cuales están encaminados a repartos, intervenciones, competencias, actos administrativos, notificaciones, audiencias y sentencias, recursos, traslados, disposiciones y vigencias.  Así las cosas, estas reformas pretenden mejorar el procedimiento relacionado con los tramites ordinarios y tramites especiales laborales, buscando con eso garantizar medidas que ayuden a agilizar y descongestionar la jurisdicción laboral, mejorando dichas competencias y garantizando con su eficiencia la tutela judicial efectiva, así como el fortalecimiento de unificación jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia.

PROYECTO DE LEY No. 368 DE 2022 SENADO Y 471 DE 2022 CÁMARA	
Título	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO A LA LEY 043 DE 1993 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA POR ADOPCIÓN DE MENORES DE EDAD MIGRANTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Tipo de Ley	Ley ordinaria
Trámite y estado actual	Corresponde a Comisión Segunda por ser un asunto de Relaciones Internacionales. Pendiente designar ponentes en Cámara de Representantes y Senado de la República.
Autoría	Ministro del Interior Dr. Daniel Palacios Martínez, Ministra de Relaciones Exteriores Dra. Martha Lucía Ramírez, Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. José Manuel Restrepo Abondado, Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela, Ministro de Defensa Dr. Diego Andrés Molano Aponte, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Rodolfo Zea Navarro, Ministro de Salud y Protección Social Dr. Fernando Ruiz Gómez, Ministro de Trabajo Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez, Ministro de Minas y Energía Dr. Diego Mesa Puyo, Ministra de Comercio, Industria y Turismo Dra. María Ximena Lombana Vilalba, Ministra de Educación Dra. María Victoria Angulo González, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Dr. Carlos Eduardo Correa Escaf, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Dra. Carmen Ligia Valderrama Rojas, Ministra de Cultura Dra. Angélica María Mayolo Obregón, Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Dr. Tito José Crissien Borrero, Ministro del Deporte Dr. Guillermo Antonio Herrera Castaño.
Aspectos Relevantes	<p>El objetivo de la presente ley, principalmente es establecer un procedimiento por medio del cual el Ministro de Relaciones Exteriores pueda contemplar como nacionales colombianos por adopción a los menores de edad que se encuentren en estado de migrantes y dicha identificación corresponda a la titularidad de otro Estado, sin embargo, estos menores se deben encontrar bajo la protección del Estado colombiano en el marco de Restablecimiento de Derechos y posteriormente no debe contar con medidas de protección que busquen un reintegro familiar.</p> <p>Este escrito contempla 13 artículos cuyo contenido se basa en la adquisición de la nacionalidad colombiana para adopción de menores de edad migrantes, los menores de edad migrantes objeto de protección del estado, domicilio para adquisición de la nacionalidad colombiana, requisitos para adquisición de la nacionalidad colombiana, revisión de los requisitos, límite de edad, voluntad de ser nacional colombiano por adopción, causales de archivo de las solicitudes de adopción a menores migrantes, comunicación de otorgamiento de la nacionalidad colombiana por adopción y hogares de acogimiento.</p> <p>Así las cosas, se puede concluir que la intensión de este proyecto de ley está fundado al derecho a la nacionalidad colombiana, lo que implica entonces la capacidad de adopción de menores migrantes que cuenten con documento de identidad que acrediten la nacionalidad de otro Estado, lo que se reflejará en las garantías que el estado colombiano brinde a estos menores por medio de instituciones eficientes, oportunas y eficaces.</p>

LEY 2208 DEL 17 DE MAYO DE 2022	
Título	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER EL ACCESO Y LAS OPORTUNIDADES EN EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA POBLACIÓN POSPENADA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - LEY DE SEGUNDAS OPORTUNIDADES.
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	Proyecto de Ley 543 – Cámara y 206 de 2021 – Senado. Proyecto de ley 133 de 2020 Cámara, 453 de 2020 Senado. EXPEDICIÓN: 17 de mayo del 2022
Autoría	Representantes a la Cámara Katherine Miranda Peña, Edward David Rodríguez Rodríguez, Yenica Sugein Acosta Infante, Ángela Patricia Sánchez Leal, Carlos Alberto Cuenca Chau, John Jairo Roldan Avendaño, Norma Hurtado Sánchez, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas y David Ernesto Pulido Novoa.
Aspectos Relevantes	<p>El objetivo principal de ley es generar más oportunidades de acceso al mercado laboral para las personas que hayan cumplido una pena o aquellas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo.</p> <p>Para lo anterior, se crea el “Sello segundas oportunidades” que permite identificar a las empresas que incluyan dentro de su personal a por lo menos un trabajador objeto de la Ley 2208 de 2022, o que tengan socios o accionistas que hagan parte de tal población. Este sello será reglamentado por el Ministerio del Trabajo dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la Ley.</p> <p>Esta generación de oportunidades se originará a través del establecimiento de beneficios tributarios, económicos, corporativos y aquellos que impacten de manera positiva la estructura de costos de las empresas con relación a la contratación de este tipo de talento humano.</p> <p>La Ley contempla la población objetivo de esta iniciativa, el ámbito de aplicación, los incentivos tributarios y económicos para la empleabilidad de la población pospenada y algunas medidas complementarias.</p>

## Retos

Teniendo en cuenta la agenda legislativa, este despacho Viceministerial se encuentra trabajando en los siguientes ejercicios de reglamentación:

- a. Por el cual se reglamenta el artículo 33A del Código Penal introducido al ordenamiento jurídico mediante la Ley 2197 del 25 de enero de 2022 “por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones”.
- b. Por el cual se reglamenta la Ley 2113 del 2021, “Por medio del cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior” y se adiciona el Capítulo 2 Consultorios Jurídicos del Título 7 de la

- Parte 2 del Libro 2 del Decreto Reglamentario 1069 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- c. Por el cual se reglamenta la Ley 2126 del 2021, “por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.”.
  - d. Por medio del cual se reglamentan los artículos 18 y 19 de la Ley 2126 de 2021 – Dispositivos de distanciamiento y alerta de aproximación, como medida cautelar ordenada en caso de riesgo a la vida e integridad personal por violencia intrafamiliar.

### **3.2.2. Avance proyectos direcciones.**

#### **DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL**

##### **1. Desarrollo de reformas legales y reglamentarias**

- Se impulsó el trámite legislativo y la expedición de la Ley 2113 de 2021, “Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior”. Así mismo, se consolidó el proyecto de decreto que reglamenta la norma, el cual requirió de un amplio proceso de discusión con dependencias internas del MJD, así como con otros actores externos, tales como el Ministerio de Educación Nacional, Consejo Superior de la Judicatura, Departamento Administrativo de la Función Pública, y Universidades.
- Se impulsó el trámite legislativo y la expedición de la Ley 2126 de 2021, “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”. De igual forma, se consolidó el proyecto de decreto que regula los dispositivos de aproximación y alerta y se avanza en el correspondiente a las Comisarías de Familia móviles.
- Se expidió el Decreto Número 487 del 1 de abril de 2022, “Por el cual se adiciona la Parte 8 en el Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en el sentido de reglamentar la prestación del servicio de valoración de apoyos que realicen las entidades públicas y privadas en los términos de la Ley 1996 de 2019”.
- Por medio del Decreto 1655 del 6 de diciembre de 2021 se logró materializar lo concerniente a la fijación de los honorarios de los conjueces de juzgados administrativos, altas corporaciones, tribunales superiores de distrito judicial, Tribunales Administrativos y juzgados administrativos de Circuito, situación que se trabajó consultando al Consejo Superior de la Judicatura.
- Se impulsó el proyecto de Ley 325 de 2022, Senado, a efectos de dejar como legislación permanente el Decreto 806 de 2020.

## 2. Escenarios y actividades estratégicas de coordinación y articulación

En relación al desarrollo de esquemas de articulación, fue expedido el Decreto 537 del 8 de abril de 2022, “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo y se modifica y adiciona al Título 3 de la Parte 1 del Decreto 1069 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”. Este escenario tiene por objeto la coordinación y orientación superior de las funciones inherentes a las políticas y estrategias para la optimización de los servicios de justicia a cargo de autoridades administrativas, incluidas las relativas a la implementación del expediente digital en las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales.

Por otro lado, el 7 de septiembre de 2021 se instaló la mesa permanente con el Consejo Superior de la Judicatura. Esta instancia tiene por finalidad, analizar y efectuar las recomendaciones y mecanismos de solución necesarios para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia, tanto a nivel de la Rama Judicial como de las entidades del ejecutivo que cumplen función jurisdiccional. Lo anterior, desde el ámbito de las competencias de cada entidad y bajo el principio de colaboración armónica entre las Ramas del poder público.

## 3. Fortalecimiento de Comisarías de Familia

Comprende actividades de asistencia técnica, construcción e implementación de instrumentos para la atención en la cadena de servicio de Comisarías de Familia, procesos de formación dirigidos a fortalecer la idoneidad y competencias del equipo de trabajo, implementación del sistema de información de Comisarías de Familia, y los ajustes institucionales requeridos para el ejercicio de las competencias que dicha norma establece en cabeza del MJD, como ente rector del sistema.

Al respecto, el MJD se encuentra adelantando las actividades técnicas y de gestión para asegurar el proceso de transición e implementación de las nuevas competencias, dirigiendo esfuerzos a la composición de un esquema de trabajo inicial con la disponibilidad del equipo de planta ya existente. No obstante, es requerido un proceso de ajuste institucional más amplio que demanda la elaboración de estudios técnicos y un rediseño de la estructura operacional actual, frente en el que también se avanza con prioridad.

En alianza con el Departamento Administrativo de la Función Pública, se trabaja en la construcción de la Caja de Transformación, a través de la cual se brindarán insumos que faciliten a las autoridades territoriales, la implementación de la Ley 2126 de 2021.

Paralelamente, y en asocio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se avanza en la construcción de la primera fase del sistema de información de Comisarías de Familia, cuya entrega se encuentra programada al cierre del primer semestre de 2022. Así mismo, se construyeron dos herramientas: i) Lineamientos técnicos para Comisarías e Familia; y ii) Lineamientos de Atención para Comisarías de Familia, frente a los cuales se iniciará la fase de divulgación en el segundo semestre del año.

De otra parte, se implementó la Encuesta de Tolerancia a la Violencia por Razones de Sexo y Género, en Comisarías de Familia cuyos resultados permitirán formular acciones de transformación de imaginarios, prejuicios y estereotipos, y se construyó el lineamiento técnico sobre violencia económica, psicológica y patrimonial para Comisarías de Familia, con el apoyo de Eurosocial.

En el componente de acompañamiento, se han realizado 11 asistencias técnicas en la modalidad virtual y 4 presenciales sobre la Ley 2126 de 2021, contando con la participación de 1.249 personas. A nivel territorial, se acompañaron 20 Comisarías de Familia de municipios PDET en el proceso de implementación de protocolos y herramientas técnicas de atención inclusiva.

En el frente de formación, se implementó en asocio con la Fiscalía General de la Nación, el programa de formación sobre “Funciones transitorias de Policía Judicial”, certificando a 405 personas. De igual forma, en la oferta de herramientas sobre género, discapacidad, violencias en el contexto familiar, lideresas y defensoras de derechos humanos, y mujer rural, se incluyó en la priorización de oferta a los equipos interdisciplinarios de las Comisarías de Familia.

#### 4. Formación de abogados

Con la expedición de la Ley 2113 de 2021, el MJD adquiere competencias frente a Vigilancia y Control de los Consultorios Jurídicos, razón por la cual se ha avanzado en el impulso de los ajustes institucionales y de diseño táctico y operativo para integrar efectivamente dichas facultades a la estructura organizacional de la cartera.

Así mismo, se han adelantado espacios de reunión con el Consejo Superior de la Judicatura, para facilitar el acceso a la información que venía administrando dicha entidad sobre los Consultorios Jurídicos; sobre el particular se cuenta con una base de datos inicial de 43 registrados.

Así mismo, se ha avanzado en la estructuración de un proyecto para gestionar recursos alternos al presupuesto general de la nación, a efectos de contar con una fuente para el financiamiento del sistema de información de Consultorios



Jurídicos. Complementariamente, se construyó instrumento para avanzar en caracterización de estas instituciones, con el fin de robustecer la información que requiere el MJD para la formulación de iniciativas y estrategias de política pública.

Finalmente, se han adelantado escenarios de socialización de la Ley 2113 de 2021, a nivel nacional y regional, con universidades y redes de consultorios jurídicos, contando con la asistencia de más de mil participantes.

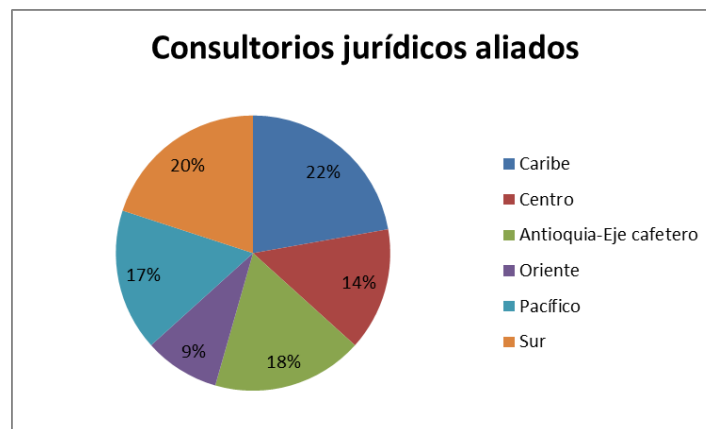
## 5. Herramientas tecnológicas para el acceso a la Justicia

### 5.1. LegalApp “Guía de trámites y servicios de justicia”

LegalApp es una herramienta web que ofrece orientación e información a la ciudadanía sobre cómo acceder a diferentes rutas y/o trámites del sistema de justicia; incluye formatos, definiciones conceptuales, normatividad asociada a cada ruta, y directorios de instituciones del Estado que pueden atender u orientar en la solución de conflictos. Así mismo, provee el servicio de agendamiento virtual con Consultorios Jurídicos de diferentes universidades.

LegalApp cuenta con 650 rutas de justicia construidas frente a diferentes necesidades de servicios de justicia y trámites administrativos, herramientas que se complementan con contenidos en las secciones de minutas, glosario y banco de preguntas. Así mismo, se cuenta con alianzas para el servicio de agendamiento de citas con 80 Consultorios Jurídicos a nivel nacional, logrando una cobertura en 43 municipios de 25 departamentos del país, y sinergias con universidades y otras entidades públicas para la generación colaborativa de contenidos. La distribución regional de estas alianzas se presenta a continuación:

**Gráfico 5. Distribución regional porcentual – alianza consultorios jurídicos**



Fuente: Dirección de Justicia Formal – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

En materia de divulgación y promoción, se concretaron alianzas con 54 emisoras comunitarias para la rotación de 6 cuñas radiales sobre contenidos de interés de LegalApp, a nivel regional, esfuerzo al que se suma el desarrollo de 3 escenarios de socialización y retroalimentación de la herramienta con la participación de alrededor de 160 personas de los consultorios jurídicos aliados.

De igual forma, se avanzó en la construcción de nuevos formatos como video rutas de justicia que se rotaron a través de los canales institucionales, así como boletines mensuales de las novedades de la herramienta difundidos a través de e-mailing, con el fin de fortalecer las capacidades para vincular nuevos usuarios desde estos canales digitales.

Finalmente, en articulación con la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia del MJD, se trabaja en el proceso de estabilización del proceso de migración de la plataforma al esquema gov.co, iniciado en 2021, así como para incorporar mejoras funcionales y de usabilidad que potencien el tráfico y uso de los servicios de la plataforma, así como su reposicionamiento a través de los principales buscadores web, para lo cual se han destinado recursos importantes en el componente de desarrollo de software.

## **5.2. Conexión Justicia “Formación y herramientas de apoyo para Comisarios de Familia, Inspectores y Corregidores de Policía”**

Conexión Justicia es una herramienta web en la que los Comisarios de Familia, Inspectores y Corregidores de Policía de todo el país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias, instrumentos que contribuyen a mejorar la idoneidad de los equipos multidisciplinarios de estos operadores, y con ello a la construcción de mejores condiciones para el acceso a la justicia de los ciudadanos.

Para el periodo que abarca el presente informe se ha mantenido un proceso de actualización permanente del subsitio con información de interés y contenidos pedagógicos sobre los cambios y ajustes normativos e institucionales derivados de las reformas como la Ley 2126 de 2021 (Comisarías de Familia), Ley 2097 de 2021 (Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM) y la Ley 2197 de 2022 (Seguridad Ciudadana), instrumentos de especial interés para el público objetivo. La herramienta registra más de 234.000 visitas a mayo de 2022.

En el mismo sentido, se implementaron estrategias de promoción y divulgación que incluyen formatos innovadores para la herramienta tales como Podcast, webinars y una sección donde se incorporan los boletines del año en curso, buscando llegar al público objetivo con esquemas de mayor dinamismo que faciliten la vinculación con los servicios ofertados y su aprovechamiento para el ejercicio de las funciones de

estos operadores de justicia. Para 2022, se incorporaron los podcasts en la cuenta institucional de Spotify del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Aunado a lo anterior, se materializó una sinergia con el Colegio Nacional de Inspectores de Policía para desarrollar piezas incentivando las buenas prácticas en el uso de la herramienta web.

Finalmente, se generaron capacidades para ofertar procesos de formación virtual en Código de Policía y Gestión de Conflictos, así como habilidades digitales para el abordaje de los servicios de justicia, los cuales se encuentran en proceso de migración al Aula Virtual del MJD. Estas mismas herramientas fueron implementadas entre el último trimestre de 2021 y primero de 2022, contando con 996 personas inscritas.

## 6. Fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque diferencial

### 6.1. Enfoque de género y discapacidad

A través de este componente se desarrollan herramientas de asistencia técnica y procesos que implican la transferencia de conocimiento para contribuir al fortalecimiento de las competencias institucionales para el abordaje de los servicios de justicia con enfoque de género y discapacidad, y para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas a través de los liderazgos comunitarios que tienen vocación de orientación e implementación de procesos de cambio en los territorios.

En el componente de asistencia técnica se ha realizado el acompañamiento en la implementación del Protocolo de atención inclusiva para personas con discapacidad y la Guía de Atención a Mujeres y Población LGBTI en los servicios de justicia, con 21 consultorios jurídicos miembros de la Red Tejiendo Justicia y Comisarías de Familia de 42 municipios PDET.

Así mismo, se han adelantado 40 Asistencias Técnicas- talleres frente a temáticas que se enmarcan en estos dos enfoques, contando con la participación de 2.224 personas, entre quienes se cuentan gestores de justicia y funcionarios de administraciones territoriales, principalmente. Estos espacios se han adelantado en modalidad virtual y presencial.

En el formato de webinar se han llevado a cabo 16 encuentros para el diálogo e intercambio de conocimiento especializado en torno a temas relacionados con género y discapacidad. Estos escenarios han contado con la conexión sincrónica de 5.525 personas.

Finalmente, se han construido los siguientes documentos técnicos y publicaciones:

- Consúltele al Experto: LGBT: Esta cartilla fue construida en alianza con Colombia Diversa. Se trata de una herramienta de pedagogía en derechos que de manera sencilla aborda inquietudes comunes y la respuesta dada por la normativa y la jurisprudencia nacional.
- Consúltele al Experto: Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad. Esta cartilla fue construida en alianza con la Superintendencia de Notariado de Registro y la Universidad de los Andes.
- Consúltele al experto: derechos de las personas con experiencia de vida trans, en alianza con la Fundación GAAT y Colombia Diversa.
- Cartilla para la prevención y atención de víctimas de violencias de género para los Países de la COMJIB (Guía para el facilitador)

De otro lado, se han desarrollado procesos de formación en género, discapacidad, violencias en el contexto intrafamiliar, lideresas y defensoras de derechos humanos y mujer rural, con un total de 4.549 participantes. Dichos procesos han contado con la participación de operadores de justicia, ciudadanía, comunidad jurídica, organizaciones de mujeres, líderes y lideresas del país.

### **Red Tejiendo Justicia**

La Red Tejiendo Justicia, red universitaria por la igualdad, inclusión y transparencia, fue conformada por el Ministerio de Justicia en 2018 con la vinculación de 57 facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, cifra que a la fecha de cierre del presente informe asciende a 131.

Entre 2021 y 2022 se han realizado tres encuentros virtuales con los miembros de la red y se adelantó el Concurso “Mejor Experiencia Tejiendo Justicia”, contando con la participación de 9 iniciativas postuladas.

En 2021 se brindó acompañamiento técnico a 21 Consultorios Jurídicos, para la implementación de protocolos de atención a mujeres, personas LGBT y personas con discapacidad.

Así mismo, en lo corrido de 2022, se han adelantado cuatro asistencias técnicas a la Red, sobre la Ley 1996 de 2019, Ley 2113 de 2021, Prevención de Violencias Basadas en Género y Derechos de personas LGBTI.

### **6.2. Enfoque étnico**

Comprende las acciones e iniciativas desplegadas para dar cumplimiento a compromisos con pueblos étnicos, en materia de promoción del acceso a la justicia, así como actividades transversales para el fortalecimiento del enfoque étnico en los servicios de justicia.



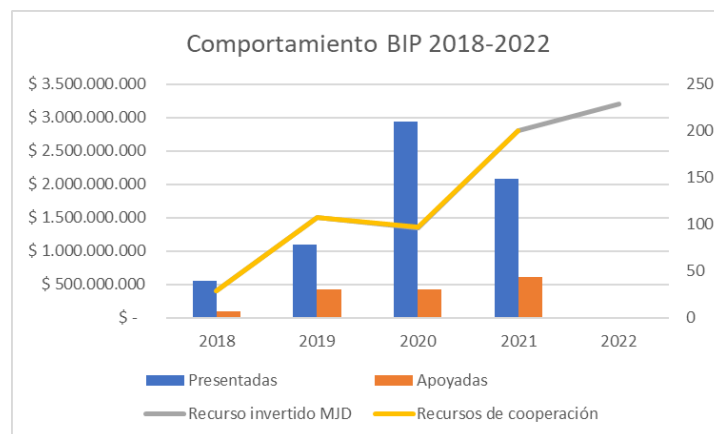
### Pueblos Indígenas

El Ministerio de Justicia y del Derecho logró la asignación de los recursos requeridos para el desarrollo de la Consulta Previa del proyecto de Ley que desarrolle el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia, o norma de Coordinación Interjurisdiccional. Al respecto se avanza en la fase técnica de construcción del articulado bajo un esquema de colaboración que tiene como marco de articulación interinstitucional a la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial y la Jurisdicción Especial Indígena – COCOIN. Al respecto, ya se agotó la concertación de la ruta metodológica y se continúa con el desarrollo de sesiones semanales con los delegados del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, a través del banco de iniciativas y proyectos indígenas (BIP) para el fortalecimiento de la justicia propia, se apoyaron técnica y financieramente 44 proyectos de 17 departamentos que fueron seleccionados de 149 postulaciones presentadas en la vigencia 2021 por comunidades de todo el país. En lo corrido de 2022, se ha adelantado el proceso de convocatoria para la fase anual de la iniciativa, esperando apoyar al menos 25.

Con lo anterior, en las cinco fases anuales adelantadas en el marco de esta estrategia se acumularán un total de 138 iniciativas apoyadas, con un crecimiento de participación superior al 280% entre 2018 y 2021, y alrededor de \$ 15.332.308.082 millones de apropiación asignada, los cuales incluyen recursos de cooperación internacional gestionados por el MJD por \$6.082.200.000. Finalmente, todos los productos generados en los proyectos implementados por el banco se vienen disponiendo en el subsitio web de Fortalecimiento de la Justicia Étnica del MJD, consolidando un importante repositorio de conocimiento explícito frente a los esquemas y condiciones del ejercicio de justicia propia de las comunidades beneficiadas. A continuación, se presenta un esquema gráfico del comportamiento del BIP:

**Gráfico 6. Comportamiento BIP 2018-2022**



Fuente: Dirección de Justicia Formal – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

De manera complementaria, se han destinado importantes esfuerzos para adelantar ejercicios de caracterización de justicia propia, liderados desde el Ministerio con la participación activa de las comunidades. Esta iniciativa ha permitido consolidar los documentos correspondientes a las comunidades: 1) Cabildo del Resguardo Kankuamo, 2) Piguambí Palangala, 3) Resguardo Caño Jabón, 4) Resguardo La Yuquera, y 5) Camizba, organización indígena que agrupa diversos pueblos indígenas del Chocó. Para la vigencia 2022, avanzamos en la fase metodológica para consolidar dos documentos adicionales.

De otro lado, en la vigencia 2021 se desarrollaron cinco asistencias técnicas territoriales en temas relacionados con la jurisdicción especial indígena, así: 1) Comunidad Ette Ennaka del municipio de Sabanas de San Ángel, Córdoba (18 personas); 2) funcionarios de la Alcaldía y Comunidades indígenas de Cartagena de Indias (35 personas); 3) Resguardo Inga de Aponte del Municipio del Tablón de Gómez, Nariño (23 personas). 4) Comunidad Quillasinga del municipio de Tangua

(32 personas), y 5) comunidad Quillasinga del corregimiento El Encano que se encuentra ubicado en el municipio de Pasto (12 personas).

Finalmente, se suscribió e inició la implementación de un memorando de entendimiento y trabajo colaborativo en materia de justicia indígena (MOU) entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos de Perú y el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. En el mes de noviembre de 2021 se tiene prevista una visita de impulso y trabajo técnico de difusión de buenas prácticas relacionadas con el MOU, contando con la participación del Viceministro de Promoción de la Justicia.

### **Comunidades NARP**

Se ha avanzado en el acompañamiento técnico para la recolección, estudio y documentación de prácticas y conocimientos ancestrales, tendientes al fortalecimiento de la justicia comunitaria o MASC propios de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros, a través de sus consejos comunitarios u otras formas organizativas priorizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho. En 2021, se apoyaron 39 procesos organizativos del Cauca, Chocó y Valle del Cauca.

### **Pueblo Rom**

Se han realizado once jornadas de socialización del protocolo para el reconocimiento de la Kriss Romaní, en las ciudades de Pasto, Ibagué, Cúcuta, Girón, Sabanalarga, Envigado, Sampués, Sahagún, San Pelayo y Bogotá D.C. con las organizaciones Prorrom y Unión Romaní, con la participación de representantes de esta colectividad. De esta manera, se acumulan 22 encuentros desarrollados en el periodo de gobierno.

### **Actividades transversales**

Se han ofertado procesos de formación sobre Jurisdicción Especial Indígena y nociones de pluralismo jurídico y enfoque diferencial étnico, contando la inscripción de 3.200 beneficiarios del último ciclo ofertado entre 2021 y 2022. Para 2022 se dará continuidad a la iniciativa ya con los módulos virtuales dispuestos directamente en la plataforma del MJD.

## **7. Alertas tempranas.**

Comprende las acciones e iniciativas desplegadas para dar cumplimiento a los requerimientos de la Defensoría del Pueblo de conformidad con lo establecido en el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, que reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las

organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Las alertas tempranas tienen como propósito principal, advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con enfoque de género, territorial, diferencial, étnico, y orientación sexual e identidad de género, con el fin de contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección. Para lo anterior la Defensoría del Pueblo emite de forma autónoma Alertas Tempranas bajo sus competencias constitucionales y legales.

Las alertas tempranas donde la Defensoría del Pueblo realizó recomendaciones al Ministerio de justicia y del Derecho y que versan sobre temas de competencia de la Dirección de Justicia Formal, hasta la fecha son las siguientes:

1. AT001- 21	7. AT008- 18	13. AT020- 18	19. AT042- 18	25. AT062- 18
2. AT002- 21	8. AT009- 20	14. AT022- 21	20. AT044- 20	26. AT063- 18
3. AT004- 19	9. AT016- 19	15. AT023- 21	21. AT045- 18	27. AT078- 18
4. AT005- 19	10. AT017- 20	16. AT026- 19	22. AT049- 20	28. AT080- 18
5. AT005- 21	11. AT018- 19	17. AT027- 19	23. AT051- 20	29. AT081-1
6. AT005- 22	12. AT019- 20	18. AT029- 19	24. AT054- 18	



De las alertas antes mencionadas, durante el periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022, se han venido rindiendo los informes mensuales de avances solicitados por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas para la respuesta rápida (CIPRAT), la cual está bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior. De la misma manera, se han atendido los requerimientos de avances que directamente solicitan la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

Es necesario destacar, que con las diversas acciones adelantadas dentro de las alertas tempranas se ha buscado mitigar los riesgos en los asuntos de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Justicia Formal.

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

### HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

Suin Juriscol “El derecho colombiano a un clic”.

Se incorporaron al Sistema Único de Información Normativa- SUIN Juriscol-, las siguientes normas:

**Tabla 29. Incorporación normativa al Sistema Único de Información Normativa- SUIN Juriscol**

Normas	Cantidad
Decretos	432
Leyes	121
Directivas Presidenciales	8
Resoluciones	373
Circulares	20
Actos legislativos	2
Total normas de carácter general	956
Total Providencias Corte Constitucional y Consejo de Estado	144

Fuente: Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

Desde el 1 de julio de 2021 a corte del 31 de mayo de 2022 se reportan 956 normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUIN-Juriscol.

Para el tercer y cuarto trimestre del 2021, se reportó un récord de 51.183 visitas en un día. En lo corrido de 2022, el Suin- Juriscol reporto un récord de 29.353 visitas en un día y más de un millón y medio de usuarios nuevos, que realizaron cerca de 7'362.972 consultas desde diferentes municipios del territorio nacional.

### Servicios Adicionales de SUIN-Juriscol:

**Derecho Vigente:** En esta sección del portal web SUIN-Juriscol, el ciudadano puede encontrar cajones normativos que clasifican normas en razón a una temática en específico. 1. Para el periodo comprendido entre 1 de julio hasta 31 de diciembre del año 2021, se cargaron y actualizaron 18 cajones o compendios normativos (Desarrollo sostenible, Restitución de tierras, Prescripción adquisitiva de dominio, Notariado y registro, Normativa tributaria, Normativa pensional, Normativa electoral, Lideres sociales, Ley de garantías, Normativa laboral para colombianos, Derechos de las Juventudes, Protección derechos habitantes de calle, Derechos a comerciantes, Derecho a la educación, Derecho ambiental, Contratación por prestación de servicios, Constituciones, Asistencia Familiar). 2. Para el primer y segundo trimestre de 2022 se cargaron 16 cajones normativos (Contratación pública, Lucha contra el Trabajo Infantil, Libertad de prensa, Lucha contra el Bullying, Acceso a vivienda, Protección animal, cannabis medicinal, Privación injusta de la libertad, Libertad de culto, Pensión de Invalidez fuerzas militares, Habeas corpus, Lucha contra el feminicidio, Educación inclusiva, Derecho sindical, Delitos informáticos, Competencia Desleal)

**Derecho Vigente**

**Derecho Vigente:**  
Son aquellos temas comunes que se publican con el objetivo de permitir un mejor conocimiento del Derecho y tener certeza sobre vigencia de las normas, en aras de facilitar a los ciudadanos y las autoridades el ejercicio de sus derechos y el cabal cumplimiento de deberes.

Normativa para la emergencia del Covid-19

Normativa nivel territorial sobre Covid-19

La constitución política está de aniversario 30 Años

Constituciones

Fuente: Portal web SUIN Juriscol, 2022. <https://www.suin-juriscol.gov.co/#>

**Derecho al día:** En esta sección del portal web SUIN Juriscol, se encuentra el boletín jurídico denominado “VENTANA AL DERECHO” en el cual se les informa a los ciudadanos sobre las novedades normativas y jurisprudenciales. Este boletín se expide mensualmente y en esta sección también se encuentran las infografías de las normas

más importantes. En el tercer y cuarto trimestre del año 2021 se realizaron 06 Los boletines y 04 infografías, así mismo para primer y segundo trimestre de este año, se han realizado 06 boletines y 06 infografías los cuales se han remitido a las bases de Suin, a todos los alcaldes y gobernadores del país, así mismo se les pone en conocimiento y disposición el sistema SUIN-Juriscol.

### Biblioteca socio-jurídica

A través de esta sección se compilan artículos de revistas indexadas en temas de justicia y de derecho que están en permanente crecimiento con apoyo de la comunidad académica, durante el tercer y cuatro trimestre del año 2021 y en el transcurso de este año se reportan 1149 documentos académicos.

### Curso SUIN Juriscol

Para dar a conocer esta herramienta se puso en marcha el curso virtual del SUIN-Juriscol. En el tercer y cuarto trimestre del año 2021 se certificaron 364 personas, para el primer trimestre de este año, se inscribieron a este curso 3.128 personas y se tienen prevista dos fechas de inscripción más.

### Socializaciones del SUIN-Juriscol

Además de la divulgación normativa y jurisprudencial, se está trabajando coordinadamente con las universidades y diferentes entidades de orden Nacional y territorial, realizando socializaciones de la plataforma SUIN-Juriscol, para que todos los ciudadanos puedan conocer y disfrutar de los beneficios que presenta la herramienta.

En el tercer y cuatro trimestres del año 2021, se realizaron 11 socializaciones de la plataforma SUIN-Juriscol, en la cual participaron 447 personas:

**Tabla 30. Socializaciones de la plataforma SUIN-Juriscol del tercer y cuatro trimestres del año 2021**

FECHA	SOCIALIZACIÓN DE SUIN JURISCOL DIRIGIDA A:	NÚMERO DE ASISTENTES QUE DILIGENCIARON LISTA DE ASISTENCIA
20/08/21	Magistrados y funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca	15
10/09/21	Estudiantes de la Universidad libre	55
16/09/21	Magistrados, jueces y funcionarios del Consejo Superior de Bogotá	26
16/09/21	Estudiantes de la Universidad ESAP	129

FECHA	SOCIALIZACIÓN DE SUIN JURISCOL DIRIGIDA A:	NÚMERO DE ASISTENTES QUE DILIGENCIARON LISTA DE ASISTENCIA
21/09/21	Funcionarios de la Gobernación de Boyacá	45
28/09/21	Directivos y funcionarios de ASCUN	10
06/10/21	Rector, Decano facultad de Derecho y Directivos de la Universidad Autónoma del Caribe-Barranquilla	10
05/11/21	Decanos, docentes, estudiantes y empleados de la Universidad Autónoma del Caribe	37
9/11/2021	Magistrados, jueces y funcionarios de la Rama Judicial del Departamento de Caldas	50
23/11/21	Webinar dirigido a funcionarios de ASCUN, profesores y estudiantes universidades asociadas a ASCUN, entidades territoriales	60
07/12/21	Funcionarios de UNICOC, rector, decanos, profesores, bibliotecólogo.	10
	<b>TOTAL</b>	<b>447</b>

Fuente: Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

En los dos primeros trimestres de este año han realizado 9 socializaciones de la plataforma y han recibido la capacitación 809 personas:

**Tabla 31. Socializaciones de la plataforma SUIN-Juriscol primer semestre 2022**

FECHA	SOCIALIZACIÓN DE SUIN JURISCOL DIRIGIDA A:	NÚMERO DE ASISTENTES QUE DILIGENCIARON LISTA DE ASISTENCIA
22/02/2022	Estudiantes y docentes de la Universidad de Manizales	33
1/03/2022	Estudiantes de la ESAPP	108
16/03/2022	Estudiantes y docentes de la Universidad Sergio Arboleda-Sede Bogotá	80
31/03/2022	Estudiantes de la ESAPP- Feria Sacúdete	21
19/04/2022	Estudiantes y docentes de la ESAP	150
22/04/2022	Estudiantes y docentes de la Universidad Santo Tomás-Sede Medellín	150
26/04/2022	Estudiantes y docentes de la Universidad Cooperativa de Colombia- sede Santa Martha	75

13/05/2022	Estudiantes y docentes de la Universidad libre - Sede Cali	252
20/05/2022	Estudiantes y docentes de la Universidad Sergio Arboleda- Sede Santa Martha	90
	<b>TOTAL</b>	<b>809</b>

Fuente: Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

## FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA.

### Defensa del ordenamiento jurídico:

Se ejerció la defensa del ordenamiento jurídico ante la Corte Constitucional y ante el Consejo de Estado en los procesos de inconstitucionalidad y de simple nulidad contra normas de competencia del sector justicia, y se coordinó la defensa de las demás normas con las entidades del orden nacional, lo cual se enmarca en los objetivos del Ministerio para contribuir a la seguridad jurídica y velar por la racionalidad del Derecho.

### Durante el periodo se presentaron las siguientes intervenciones:

- Ante la Corte Constitucional, 44 intervenciones en temas relacionados con los Códigos Civil, General del Proceso, de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Penal, de Procedimiento Penal, Penitenciario y Carcelario, Infancia y Adolescencia, Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otros. Se resaltan las intervenciones presentadas respecto del aborto, inducción al suicidio, imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores, prohibición de castigos físicos, tratos crueles contra niños, niñas y adolescentes, delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, circunscripciones de paz, asistencia militar, y reforma a la administración de justicia.
- Ante el Consejo de Estado, 152 intervenciones en asuntos relacionados con instrucciones de emergencia sanitaria, normas de conciliación, reglas de reparto de la tutela, entrega material de bienes de las FARC, atención humanitaria, mujeres víctimas de violencia, códigos registrales, reactivación procesos de selección de empleos de carrera, prima especial de la Fiscalía y bonificación judicial, entre otros.
- Se destacan los siguientes productos de análisis y divulgación de la producción normativa y jurisprudencial a la comunidad, publicados en la sección Derecho al Día del portal web SUIN-Juriscal. El boletín jurídico mensual Ventana al Derecho, 12 ediciones durante este periodo, y las Infografías publicadas periódicamente en relación con las curules de paz, 10 ediciones.

Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto:

- Durante el periodo legislativo se actualizó la metodología de depuración normativa la cual se ha comenzado su implementación para analizar las disposiciones de los decretos únicos reglamentarios de los sectores de Justicia y del Derecho, de Comercio, Industria y Turismo, Deportes, Inclusión Social y Reconciliación, Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, Función Pública, Planeación Nacional, Ciencias, Tecnología e Innovación, Cultura e Información Estadística. Como logro se tiene la terminación del proceso de depuración de los decretos únicos de los sectores de Justicia y del Derecho, Inclusión social y Reconciliación y Función Pública, entidades que incorporaron el proyecto de decreto de depuración en la agenda regulatoria del año 2022.
- En esta metodología se incluye una etapa de participación ciudadana la cual tiene como propósito promover la participación ciudadana para conocer sus opiniones, aportes y percepciones en la detección de aquellas normas de los decretos únicos reglamentarios que resulten depurables y por lo tanto, deban ser retiradas del ordenamiento jurídico colombiano. Etapa que se realiza mediante la articulación con el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP del Departamento Nacional de Planeación –DNP-, para la realización de esta consulta pública de los DUR de Inclusión Social y Reconciliación, de Deportes, Comercio, Industria y Turismo, Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, Planeación Nacional y de Función Pública.
- Se actualiza la Metodología de depuración para la normativa de carácter general y abstracto expedidas por las entidades territoriales. Se inicia su implementación con la Gobernación del Valle del Cauca y de la Alcaldía de Pasto, se tiene programado expedir, este año, el decreto de depuración de las ordenanzas expedidas desde 1991 hasta diciembre de 2021, por la Gobernación del Valle del Cauca Se han iniciado la implementación de la metodología de depuración con la Gobernación del Atlántico y las Alcaldías de Barranquilla y del distrito de Bogotá D.C.
- Se inicia la implementación gradual de la Política de Mejora Normativa en las entidades del orden nacional y territorial, con el objetivo de promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social. Implementación que se coordina con el Departamento Nacional de Planeación a través de capacitaciones de las guías e instrumentos elaborados. En el año 2022

se está implementado la política en las entidades del sector de Justicia y del Derecho.

## DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

FORTALECER EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA QUE SEA ACCESIBLE, OPORTUNO Y CERCANO AL CIUDADANO

### MODELOS DE JUSTICIA LOCAL Y RURAL

Los Modelos de Justicia Local y Rural - MJLR son una estrategia de gestión impulsada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que permite formular e implementar acciones que respondan de manera pertinente a las necesidades reales de justicia de los territorios y reconozca de forma diferenciada sus características sociales, económicas y culturales, garantizando así el acceso efectivo a la justicia

La implementación de los MJLR, se realizó a través de dos convenios:

- Con el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia encaminado a la financiación de la implementación de cuatro componentes de los MJLR, en 22 municipios. Los recursos de la financiación fueron entregados al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante la suscripción de un PRODOC en la que participaron el PNUD, UNODC y MJD.
- El MJD a través de sus recursos de inversión del 2021 con el apoyo técnico y financiero del PNUD suscribieron el Convenio 481-2021, dirigido al desarrollo de tres componentes de los MJLR, en 20 municipios; con estas dos iniciativas, el total de municipios priorizados fueron 42.

Lo anterior contó con una inversión por el orden de los 10.700 millones de pesos, que benefició a comunidades de 42 municipios de los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Chocó, Córdoba, Nariño y Putumayo.

Los componentes que se fortalecieron en los territorios fueron: servicios de justicia formal (comisarías de familia); mecanismos de resolución de conflictos (impulso a la conciliación de asuntos asociados al uso y tenencia de la tierra); justicia juvenil restaurativa; apropiación de la justicia para la paz y la legalidad (solución pacífica de controversias, cultura de legalidad y construcción de paz).

Entre los logros más destacados en este periodo, se encuentran

- La creación de 6 nuevos Sistemas Locales de Justicia en los municipios de San Carlos, Cotorra, Valencia, Albania, Morelia y Piendamó, con los cuales se completan 117 municipios que cuentan con tal estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad, para asegurar respuestas oportunas y efectivas a la ciudadanía.
- Desarrollo de jornadas gratuitas de resolución de conflictos. En la primera fase, con la cofinanciación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se realizaron 44 jornadas (2 por municipio). En la segunda fase de implementación, derivada del Convenio 0481 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se realizaron 40 jornadas de conciliación en 20 municipios, con énfasis en la atención de conflictos asociados al uso y tenencia de la tierra rural.
- Impulso a iniciativas de sociedad civil para la ejecución de proyectos sobre resolución de conflictos, prevención de violencias y cultura de la legalidad en aquellos territorios en los que se han visto más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. En la primera fase se priorizaron un total de 22 municipios PDET y en la segunda, 20 municipios. En total 49 organizaciones sociales fueron seleccionadas para el desarrollo de estas iniciativas, en el marco de los Modelos de Justicia Local y Rural.

Finalmente, es importante mencionar durante el 2022, el inicio de actividades del Programa Justicia Inclusiva de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), el cual se propone aumentar la confianza de los colombianos en la justicia a través de la reducción de los niveles de impunidad, garantizando el acceso a una justicia de calidad y promoviendo el respeto al Estado Social de Derecho. Con apoyo de USAID se fortalecerá la justicia local en articulación con las comunidades, las autoridades territoriales y el Ministerio de Justicia y del Derecho en 76 municipios de 9 departamentos (Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño, de Putumayo, Sucre y Valle del Cauca), de los cuales en 23 municipios se implementarán, por primera vez, Sistemas Locales de Justicia.

#### **PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUIDAD**

El Programa Nacional de Justicia en Equidad se encarga de diseñar, gestionar y evaluar las diferentes iniciativas relacionadas con la resolución pacífica de conflictos, ofrece acompañamiento técnico y operativo a aquellas organizaciones y gobiernos locales interesados en implementar la conciliación en equidad en sus respectivos municipios y áreas de influencia, y brinda asesoría a los conciliadores en equidad. Con las acciones



adelantadas por el Programa Nacional de Justicia en Equidad, se busca fortalecer la oferta y el acceso a la justicia en los diferentes territorios del país, conformando una plataforma institucional que facilita la existencia de la conciliación en equidad al interior de las comunidades, especialmente en aquellas que se encuentran en lugares apartados o que no han recibido la adecuada atención por parte del Estado.

El país cuenta en la actualidad con 10.862 conciliadores en equidad nombrados, los cuales están ubicados en 304 municipios de 32 departamentos y un distrito capital del territorio nacional. El Programa Nacional de Conciliación en Equidad durante 2020, 2021 y 2022, encaminó sus esfuerzos para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Implementación MICE (Marco de implementación de la conciliación en Equidad)

Proceso de implementación en 16 municipios PDET:

Durante la vigencia 2020, se inició el proceso de implementación del MICE en los siguientes 16 municipios: El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Mosquera, Roberto Payán, Policarpa, El Rosario (Nariño); Convención, El Carmen, Hacarí, San Calixto (Norte de Santander); Calamar, El Retorno (Guaviare); Puerto Concordia y Vista Hermosa (Meta).

Como resultado de este proceso fueron postulados 1054 conciliadores en equidad, quienes debían cumplir con las pruebas y requisitos establecidos por el Programa Nacional de Justicia en Equidad para ser avalados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para la vigencia 2021, se culminó el proceso de formación, evaluación, aval y nombramiento, correspondiente a la Fase 3 y se realizó la fase 4 del proceso para estos 16 municipios; como resultado del proceso en el año 2022 fueron avalados por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho un total de 749 candidatos a conciliadores en equidad para ser nombrados por la primera autoridad judicial municipal, de estos 16 municipios, de los cuales ya han sido nombrados conciliadores en equidad en 13 de ellos.

Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio del Programa Nacional de Justicia en Equidad, se encuentra realizando el acompañamiento y seguimiento a los conciliadores nuevos, a través de encuentros virtuales, comunicaciones escritas y demás.

Proceso de implementación 2020 – 2021 (Nestlé – Cámara de Comercio de Tuluá).  
En el año 2020 y lo corrido del 2021 se adelantó proceso de implementación de la conciliación en equidad con el apoyo de la empresa Nestlé y la Cámara de Comercio de Tuluá, en los municipios de Andalucía, Buga y Tuluá en el departamento del Valle del Cauca.

En el año 2021, se culminó el proceso de formación en Fase 3 y fueron avalados por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho 81 candidatos a conciliadores en equidad para ser nombrados por la primera autoridad judicial municipal, en todos los municipios se realizaron los nombramientos y en la actualidad la Cámara de Comercio de Tuluá en cooperación con Nestlé de Colombia se encuentra realizando la fase 4 del MICE, a través de la operación de la figura en los territorios mencionados.

Proceso de implementación con Cámara de Comercio de Bogotá.

Desde el año 2020 se trabajó en un proceso de implementación de la conciliación en equidad con la Cámara de Comercio de Bogotá para la Localidad de Kennedy y el municipio de Soacha; la cual en su momento presentó el respectivo diagnóstico de conflictividad. En el año 2021 se presentó la propuesta técnica, el cronograma de trabajo y se realizó la primera reunión oficial con la Dirección de Acceso a la Justicia del Distrito para definir la estrategia de articulación.

Posteriormente, se desarrolló la Fase 3, la cual culminó en el año 2022, y dejó como resultado el aval de 65 candidatos a conciliadores en equidad por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho los cuales fueron posteriormente nombrados por la primera autoridad judicial municipal, tanto en Bogotá – Kennedy, como en el municipio de Soacha; en la actualidad la Cámara de Comercio de Bogotá se encuentra realizando la fase 4 del MICE, colocando en operación la figura.

Proceso de implementación en 4 municipios 2021:

Durante el año 2021, se desarrolló proceso de implementación del MICE en todas sus Fases en los municipios de San Agustín, Pitalito, Ibagué y Cúcuta, el cual tuvo un total de 225 postulados.

En el año 2022, fueron avalados por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, 149 candidatos a conciliadores en equidad para ser nombrados por la primera autoridad judicial municipal, en todos los municipios se realizaron los respectivos nombramientos.

Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio del Programa Nacional de Justicia en Equidad, se encuentra realizando el acompañamiento y seguimiento a los conciliadores nuevos a través de encuentros virtuales, comunicaciones escritas y demás estrategias.

Proceso de implementación en el marco de la Caja de Herramientas en MRC.

Desde el año 2020 se trabajó en un proceso para implementación de la conciliación en equidad con la Cámara de Comercio del Cauca y la Universidad de Popayán, de acuerdo con la metodología establecida en la Caja de Herramientas de Métodos de

Resolución de Conflictos. En el año 2021, el Ministerio brindó el acompañamiento y la asesoría técnica al proyecto, logrando identificar oportunidades de mejora de la metodología que permitieron ajustarla conforme a las particularidades presentadas.

En el año 2021, se adicionaron al procedimiento 3 municipios del Chocó (Riosucio, Ungüia y Carmen de Atrato); ambos procesos culminaron en 2021 hasta su Fase 3, donde el Ministerio de Justicia y del Derecho avaló un total de 91 candidatos a conciliadores en equidad para ser nombrados por la primera autoridad judicial municipal, en todos los municipios se realizaron los nombramientos y en la actualidad se está a la espera de los avances que se realicen para la operación de la figura en desarrollo de la Fase 4.

Sobre los procesos de implementación enunciados, se presentan las cifras correspondientes a los conciliadores nombrados en el periodo señalado, así:

**Tabla 32. Conciliadores en equidad nombrados de julio de 2021 a junio de 2022**

CONCILIADORES EN EQUIDAD NOMBRADOS DE JULIO DE 2021 A JUNIO DE 2022					
No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	2021	2022	TOTAL
2	CAUCA	CALDONO	19		19
1	CAUCA	MIRANDA	28		28
2	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	24		24
3	CHOCÓ	CARMEN DE ATRATO	32		32
4	CHOCÓ	RIOSUCIO	33		33
5	CHOCÓ	UNGUIA	26		26
6	CUNDINAMARCA	SOACHA		20	20
7	GUAVIARE	EL RETORNO		71	71
8	HUILA	PITALITO		20	20
9	HUILA	SAN AGUSTIN		19	19
10	META	PUERTO CONCORDIA		45	45
11	META	VISTAHERMOSA		35	35
12	NARIÑO	EL ROSARIO		45	45
13	NARIÑO	MOSQUERA		43	43
14	NARIÑO	OLAYA HERRERA		45	45
15	NARIÑO	POLICARPA		48	48
16	NARIÑO	SANTA BARBARA		54	54
17	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN		38	38
18	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ		52	52
19	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO		32	32
20	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA		75	75
21	TOLIMA	IBAGUÉ		35	35
22	VALLE	ANDALUCIA	13		13
23	VALLE	BUGALAGRANDE	32		32
24	VALLE	TULÚA	36		36
	10	24	243	677	920

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

## 2. Seguimiento al estado de la conciliación en equidad.

En desarrollo de la política de participación ciudadana y en el marco del piloto que se está implementando para fortalecer el seguimiento del Programa Nacional de Justicia en Equidad, desde el año 2020 se viene realizando el alistamiento de un evento con conciliadores del departamento de Antioquia, lo cual se articuló con la respectiva Gobernación.

Así las cosas, en el 2022, se realizó un encuentro virtual con los conciliadores en equidad del departamento de Antioquia, para conocer el estado de la figura en el ente territorial. El evento contó con la asistencia de funcionarios de la Gobernación, las administraciones locales, el Ministerio de Justicia y del Derecho y conciliadores en equidad del departamento, quienes participaron con sus opiniones y situaciones evidenciadas en el ejercicio de su labor. Así las cosas, se recopilaron insumos valiosos para la construcción de un diagnóstico del estado de la figura en el departamento, que permita considerar acciones para su fortalecimiento institucional.

Durante el año 2022, se ha avanzado en la recolección de información municipal y del estado de la conciliación en equidad para levantar el respectivo diagnóstico, para esto se realizaron comunicaciones escritas a los 101 municipios de Antioquia que han llegado a contar con proceso MICE en algún momento, de los cuales se recibió respuesta por parte de 45 de estos municipios, estando en su mayoría los procesos inactivos.

Así mismo, se realizaron visitas a los municipios de Guatapé, Marinilla, La Ceja del Tambo y Yondó para recolectar información a través del trabajo de campo, igualmente, se tuvo la iniciativa de realizar trabajo de campo en el municipio de Cauca, más no fue posible por situaciones de orden público.

Se avanza en reuniones constantes con la Gobernación, y se tienen programados encuentros virtuales con Medellín, Bello y Cauca para culminar la recolección de información y realizar de manera posterior el levantamiento del diagnóstico.

## 3. Fortalecimientos a conciliadores en equidad

Curso de formación virtual para conciliadores en equidad.

Para la vigencia 2021, se adelantaron las gestiones precontractuales necesarias para la realización del proceso de formación virtual en competencias, habilidades, técnicas

y utilización de herramientas virtuales, con el propósito de transmitir nuevos conocimientos y fortalecer las capacidades de conciliadores (as) en equidad de diferentes municipios del país, que les permitiera mejorar el manejo de las audiencias de conciliación en equidad por medios virtuales. En total se certificaron 399 conciliadores en equidad de 90 municipios de 24 departamentos.

#### **Promotores comunitarios de paz y convivencia.**

Desde el año 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho bajo la coordinación de la DMASC, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 660 del 2018, ha trabajado de manera articulada con el Ministerio del Interior en el impulso de los diferentes mecanismos alternativos y extrajudiciales de solución de conflictos en el marco de la estrategia de promotores comunitarios de paz y convivencia, establecida en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Así las cosas, la DMASC ha acompañado las sesiones del comité de promotores y las mesas técnicas realizadas con las organizaciones sociales que hacen parte de la instancia de coordinación. En el año 2021, se generó un informe consolidado sobre los compromisos que tiene el Ministerio de Justicia y del Derecho frente al Programa de Promotores Comunitarios donde se detallaron aspectos normativos y las actividades programadas a realizar referentes a la implementación del programa (acreditación, presentación y jornadas móviles).

En lo corrido del año 2022, se han celebrado reuniones de articulación con el Ministerio del Interior, desarrollando el plan de trabajo e implementación de la figura del Promotor de Paz y Convivencia conforme al Decreto 660 de 2018; resultado del trabajo conjunto se logró la expedición de resoluciones de acreditación y no acreditación de promotores de paz y convivencia, las cuales fueron firmadas por el señor Ministro de Justicia y comunicadas al Ministerio del Interior para avanzar con el nombramiento correspondiente.

Igualmente, se trabaja conjuntamente en el desarrollo de estrategias de acompañamiento y fortalecimiento de esta figura, como el desarrollo de un cuestionario dirigido a promotores y se trabaja en el diseño de las capacitaciones que por ahora se harán de manera virtual, en métodos de resolución de conflictos, para fortalecer la figura.

#### **4. Acuerdo de Cooperación entre la Organización de Estados Americanos y el Ministerio de Justicia y del Derecho**

El día 24 de mayo de 2022, se firmó el Acuerdo de Cooperación cuyo objetivo es el Fortalecimiento técnico de la Conciliación en Equidad en el marco de los Sistemas

Locales de Justicia; mediante el apoyo y la asistencia técnica del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales que se encuentra bajo la administración del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Secretaría General de la OEA, iniciativa impulsada en Latinoamérica para garantizar el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia por parte de los sectores más vulnerables de la sociedad, a través de los métodos de resolución de conflictos.

### PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

El Programa Nacional de Conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición diseña, gestiona y evalúa los lineamientos que posibilitan la descongestión de los despachos judiciales y la aproximación de la justicia al ciudadano a través de herramientas alternativas, ágiles, sencillas y con bajos costos de transacción, tales como el arbitraje, la conciliación en derecho y la amigable composición, servicios que se prestan en Centros de conciliación y/o Arbitraje y a través de funcionarios públicos habilitados para conciliar.

En la actualidad se cuenta con 442 centros de conciliación, arbitraje y amigable composición activos, pertenecientes a 98 municipios de 28 de departamentos y un distrito capital. 151 de ellos cuentan con arbitraje y 92 de ellos están autorizados para conocer del procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante.

Entre las acciones más destacadas se tiene:

#### Trámites del programa

El programa cuenta con los siguientes trámites acorde con lo establecido en la normativa vigente:

Tramite	Total 2021	Total 2022
Autorización para la creación de centros de conciliación, arbitraje y amigable composición	39	27
Otorgamiento de aval para impartir formación en conciliación	10	19
Otorgamiento de aval para impartir formación en insolvencia de la persona natural no comerciante	1	2
Autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante	10	10
Tramite de modificación de reglamento	20	17

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

### Certificaciones de apostilla

La Oficina de Apostilla y Legalizaciones de la Cancillería, como autoridad encargada de certificar la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, se fundamenta en el registro de firmas que lleva el Ministerio de Relaciones Exteriores para efectos de apostillar documentos públicos que han de surtir efectos legales en el exterior, acorde con lo establecido en la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros (Convenio de la Apostilla), suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961, la cual fue adoptada en Colombia mediante la ley 455 de 1998.

Durante el periodo del informe se expidieron las siguientes certificaciones de apostilla:

Año	Cantidad de apostillas
2021	175
2022	101

### Funciones de vigilancia, inspección y control

El Ministerio de Justicia y del Derecho conforme las facultades consagradas en la ley 640 de 2001 y en el decreto único 1069 de 2015, ejerce a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos funciones de vigilancia, inspección y control sobre los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición del país, mediante el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que le competen a cada centro, dentro de las cuales se encuentra el reporte oportuno y sistemático de la información al SICAAC.

Durante el periodo del informe se llevaron a cabo procesos de investigación administrativa a los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición que presuntamente incumplieron las obligaciones establecidas en la ley.

Procesos de investigación	Año 2021
Procesos de investigación con sanción	1
Procesos de investigación con archivo	1
Procesos en tramite	4

Sanciones	Año 2021	Año 2022
Revocatorias	1	3
Amonestación	2	2
Multa	1	0

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

### **Jornadas Nacionales Gratuitas de Conciliación: Conciliación Nacional**

Con el objetivo de coordinar, divulgar y fomentar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la justicia y promover el acceso para los grupos minoritarios y vulnerables, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos adelanta cada año una jornada nacional gratuita de conciliación denominada “Conciliación Nacional”.

La Conciliación es una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de ofrecer servicios gratuitos de conciliación extrajudicial en derecho y en equidad, en forma masiva a los ciudadanos que tengan situaciones pendientes por resolver, especialmente a los residentes en estratos 1, 2, y 3. En 2021, se realizó los días 25, 26 y 27 de agosto.

### **Jornadas móviles**

Mediante convenio de cooperación No. 481 el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), se desarrollarán 25 jornadas móviles gratuitas de conciliación con énfasis en conciliación agraria, en el marco de la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural Fase II, en los siguientes departamentos y municipios: Antioquía (Tarazá, Briceño, Valdivia y Remedios); Caquetá (Solano, Solita, Cartagena del Chairá, Morelia, El Doncello); Cauca (Suárez, Mercaderes, Piendamó, López); Chocó (Carmen del Darién, Medio Atrato, Medio San Juan, Sipi); Córdoba (Valencia, Cotorra, San Carlos); Nariño (Olaya Herrera, Ricaurte, Cumbitara, Policarpa).

### **Diplomado de Formación a operadores**

El Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el contrato No. 0497 del 31 de mayo de 2021 con la Fundación Liborio Mejía con el objeto de "prestar servicios al Ministerio de Justicia y del Derecho en procesos de formación dirigidos a conciliadores en derecho y operadores de los métodos de solución de conflictos a través de un diplomado en insolvencia, con el fin de garantizar que los conciliadores reciban capacitación en el procedimiento de insolvencia para persona natural no comerciante".

Participaron 488 profesionales (abogados, conciliadores en derecho, jueces y notarios) de 29 departamentos. Se destaca la participación de Antioquia (14,09%), Cundinamarca (13,94%), Santander (9,24%), Bogotá DC (7,12%), Valle del Cauca (6,82%), Nariño (6,21%), Norte de Santander (5,61%) y Atlántico (5%), culminaron con éxito el Diplomado gratuito de insolvencia de persona natural no comerciante, proceso realizado por el Minjusticia para ampliar la oferta de servicios de negociación de deudas y ayudar a los ciudadanos que se encuentran en dificultades económicas.



### **Estudio de Mediación**

Desarrollo de la segunda fase del estudio de mediación rural en 8 municipios: Carepa, Condoto, El Charco, Puerto Caicedo, Chigorodó, Medio Atrato, Mosquera y Puerto Asís, con el interés de contar con información suficiente para brindar lineamientos orientados al fortalecimiento de la Mediación y, por esa vía, garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia de los ciudadanos, especialmente en ámbitos comunitarios y rurales.

Conciliación de asuntos asociados al uso y tenencia de la tierra

Desarrollo con apoyo del Programa Colombia Transforma del Proyecto Acceso, uso y tenencia de tierras en el marco del Barrido Predial Masivo, para fortalecer las capacidades de la comunidad participante, los funcionarios locales, los equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y de las entidades operadoras, en la atención de conflictos ocasionados por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra identificados en el marco de la implementación del Barrido Predial Masivo. Esto en cumplimiento del indicador A12 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

### **Estrategias de promoción y pedagogía**

Desarrollo con apoyo del Programa Colombia Transforma del diseño e implementación de la estrategia de comunicación y pedagogía dirigida a mujeres en 25 municipios priorizados de Bajo Cauca Antioqueño, Nariño y Norte de Santander. El objetivo es informar, orientar y hacer pedagogía para estimular la participación de mujeres como operadoras y/o como usuarias habituales de los métodos de resolución de conflictos, especialmente orientar sobre el abordaje de controversias asociadas a la tenencia y uso de la tierra en zonas PDET. Este proceso se realizó en cumplimiento del indicador de género AG6 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

## **PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA**

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia tiene como misión la formulación, coordinación, apoyo y evaluación de la política pública de acceso a la justicia a través de los modelos de Justicia formal y no formal para ser implementada a nivel municipal y/o distrital a través de las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana. Durante el periodo del presente informe, desarrollo de las siguientes actividades:

### 1. Capacitaciones brindadas sobre el manejo del SICJCC

Para el periodo informado se han brindado 81 capacitaciones al personal de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana respecto al manejo del Sistema de Información de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana - SICJCC, a las cuales han asistido un total de 214 personas.

### 2. Soporte técnico brindado para el manejo del SICJCC

Para el periodo informado se han brindado 1.525 asistencias técnicas a los funcionarios y/o contratistas de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana respecto al manejo del SICJCC.

### 3. Cuentas activas de correo electrónico

Para el periodo informado se están utilizando 147 cuentas de correo electrónico de las 154 adquiridas para el periodo 2021 – 2022.

### 4. Personas atendidas del Programa

Para el periodo informado, las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana registraron en el Sistema de Información:

Año	Personas	Procesos
01/07/2021 a 30/06/2022	341.098	500.487

### 5. Atención de solicitudes de implementación del PNCJCC y estado del banco solicitudes implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a mayo de 2022

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante la vigencia 2022 viene atendiendo las manifestaciones de interés en la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, las cuales se encuentran registradas en el “Banco de Solicitudes”. Estas solicitudes están siendo evaluadas por el equipo técnico de la DMASC, conforme lo establece el Procedimiento de implementación (P-AJ-06 V2) y el Manual de Implementación del PNCJCC (M-ANAJ-01 V3), cuyos resultados a la fecha se relacionan a continuación:

Tabla 33. JULIO – DICIEMBRE 2021

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SOLICITUD	ESTADO 31/12/21
Arauca	Arauca	CCC	Solicitud Factible
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés	CJ	Solicitud no factible
Putumayo	Mocoa	CJ	Solicitud Factible
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Providencia	CJ	Solicitud no factible
Cesar	Bosconia	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cauca	Miranda	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Chipaque	CJ	Solicitud viabilizada
Antioquia	Carolina del Príncipe	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Villapinzón	CJ	Suministro de información
Meta	Acacias	CJ	Suministro de información
Cundinamarca	Sopó	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Funza	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Ansermanuevo	CJ	Suministro de información
Antioquia	Necoclí	CJ	Suministro de información
Cundinamarca	Gama	CJ	Suministro de información
Chocó	Riosucio	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Chocó	Rio Iró	CJ	Suministro de información
Chocó	Medio Baudó	CJ	Suministro de información
Boyacá	Úmbita	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Tolima	Flandes	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Chocó	Bajo Baudó	CJ	Suministro de información
Antioquia	Bello	CJ	Suministro de información
Cauca	Caloto	CJ	Suministro de información
Cundinamarca	Cáqueza	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Chía	CJ	Suministro de información
Cesar	Pueblo Bello	CJ	Suministro de información
Atlántico	Puerto Colombia	CJ	Suministro de información
Norte de Santander	Tibú	CJ	Suministro de información
Cesar	Agustín Codazzi	CJ	Suministro de información
Quindío	Armenia	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Bugá	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Caicedonia	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Calima El Darién	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Candelaria	CJ	Solicitud Factible
La Guajira	Distracción	CJ	Suministro de información
La Guajira	El Molino	CJ	Suministro de información
La Guajira	Fonseca	CJ	Suministro de información

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SOLICITUD	ESTADO 31/12/21
Valle del Cauca	Florida	CJ	Solicitud Factible
Nariño	Guaitarilla	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cauca	Popayán	CJ	Solicitud Factible
Magdalena	Salamina	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	San Pedro	CJ	Suministro de información
La Guajira	Villanueva	CJ	Suministro de información
Valle del Cauca	Zarzal	CJ	Solicitud Factible
Nariño	Buesaco	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Magdalena	El Piñón	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Antioquia	Valdivia	CJ	Suministro de información
Antioquia	Carepa	CJ	Suministro de información

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

**Tabla 34. ENERO – JUNIO 2022**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SOLICITUD	ESTADO 29/04/21
Cundinamarca	Cáqueza	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Nariño	Buesaco	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Nariño	Guaitarilla	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Magdalena	El Piñón	CCC	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Sopó	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cesar	Bosconia	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Chía	CJ	Solicitud Factible
Putumayo	Mocoa	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Valle del Cauca	Florida	CJ	Solicitud viabilizada
Valle del Cauca	Zarzal	CJ	Solicitud viabilizada
Valle del Cauca	Candelaria	CJ	Solicitud Factible
Cauca	Popayán	CJ	Solicitud Factible
Cundinamarca	Soacha	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Cundinamarca	Miranda	CJ	Solicitud registrada en proceso de revisión
Valle del Cauca	Santiago de Cali	CJ	Suministro de información

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

De las 15 manifestaciones de interés con corte al 19 de mayo de 2022, nueve (9) solicitudes se encuentran en revisión de documentos, una (1) se encuentra en suministro de información del procedimiento sin gestión adicional por parte del ente territorial, tres (3) fueron definidas como solicitudes factibles y dos (2) fueron viabilizadas.

### Informe procesos cofinanciación Casas de Justicia año 2022

#### Casa de Justicia del municipio de Chipaque (Cundinamarca)

- Valor: \$3.320.388.766
- Aporte municipio: \$320.388.766
- Aporte Ministerio de Justicia y del Derecho: \$3.320.388.766
- Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 615 del 6 de febrero de 2022

#### Casa de Justicia del municipio de Florida (Valle del Cauca)

- Valor: \$323.177.366
- Aporte municipio: \$130.000.000
- Aporte Ministerio de Justicia y del Derecho: \$453.177.366
- Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 618 del 26 de abril de 2022

#### Casa de Justicia del municipio de Zarzal (Valle del Cauca)

- Valor: \$414.297.399
- Aporte municipio: \$0
- Aporte Ministerio de Justicia y del Derecho: \$414.297.399
- Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 619 del 26 de abril de 2022

Mediante el comunicado No. 14 del 5 de mayo de 2022, la Corte Constitucional puso en conocimiento de la opinión pública la sentencia C-153-22, con la cual se declaró la inexecutable del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021 con efectos retroactivos a partir de su expedición, y consecuentemente ordenó la terminación y liquidación inmediata de los convenios interadministrativos suscritos al amparo del referido precepto legal, como es el caso de los previamente enunciados.

### Actividades adelantadas para el fortalecimiento de cada línea estratégica del programa

#### Actividades en la Línea estratégica de componente étnico

- Se realizó taller en articulación con la Dirección de Justicia Formal, sobre las formas de vida, el protocolo de atención y el acceso a la justicia para el pueblo ROM (Gitano) para las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana de los municipios de Bogotá D.C., Medellín, Itagüí, Envigado (Antioquia), Barranquilla, Usiacurí, Baranoa (Atlántico), Aguachica (Cesar), Girardot, Soacha (Cundinamarca), Santa Marta (Magdalena), Ipiales, Pasto, Túquerres (Nariño), Cúcuta, Villa del Rosario (Norte de Santander), Bucaramanga, Floridablanca (Santander), Ibagué, Espinal, Rovira (Tolima).
- Se realizan talleres dentro de los programas de capacitación para la implementación de la línea estratégica de componente étnico, y para la elaboración de protocolos de atención diferencial con transversalidad del enfoque étnico.
- Se suscribió el Anexo de Ejecución No. 5-573 de 2021 con la Universidad Nacional, donde a través del desarrollo de capacitaciones virtuales se fortalecieron las competencias de los operadores de justicia de las Casas y Centros, en componente étnico, género y Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bajo este convenio se desarrollaron los siguientes módulos los cuales quedaran alojados en la plataforma de las aulas virtuales del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Módulo	Cursos
Fortalecimiento operadores del ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de policía gestión de conflictos y justicia local (Diplomado)</li> <li>• Habilidades digitales para el abordaje de los servidores de Justicia</li> </ul>
Étnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico. - Diplomado</li> <li>• jurisdicción especial indígena.</li> </ul>
Género y mujer rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestores de Justicia sobre lideresas</li> <li>• Atención a mujeres y población LGTBI.</li> <li>• Violencia en el contexto de la familia.</li> <li>• Atención mujeres rurales para gestores de Justicia</li> </ul>

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

Actividades en la Línea estratégica de prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia:

- Acompañamiento en la elaboración de planes de acción con enfoques diferenciales: Cartagena, Magangué, San Jacinto (Bolívar), Girardot, Soacha, Viotá (Cundinamarca), Neiva, La Plata (Huila), Riohacha, Barrancas (La Guajira), Pasto, Tumaco (Nariño), Rovira (Tolima).
- Se han realizado talleres en los temas de género, violencia basada en género, violencia intrafamiliar, violencia institucional; con el fin de brindar herramientas a los operadores que les permita diseñar e implementar estrategias de articulación de políticas públicas en estas materias.
- Se realizó la presentación del aula virtual: "Perspectiva de Género, familia y acceso a la Justicia", con la intervención de los siguientes municipios: Cajicá, Chía (Cundinamarca), La Nevada (Valledupar), Puerto Asís, Mocoa (Putumayo) y El Doncello (Caquetá).

#### **Actividades en la Línea de fortalecimiento institucional:**

Se han brindado lineamientos del PNCJCC (Presencia institucional modelos de atención, líneas estratégicas, instancias de coordinación, Sistema de Información, plan de acción).

#### **Comité Nacional de Casas de Justicia y convivencia ciudadana**

Se estableció como objetivo general en esta actividad por parte de la dependencia, el convocar el Comité Nacional de Casas de Justicia y realizar una sesión durante la vigencia 2022, para así, reactivar las instancias de articulación entre la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y las entidades que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.4 del Decreto 1069 de 2015 hacen parte del Programa Nacional.

Con este propósito, junto con los enlaces que fueron designados por cada una de las entidades participantes, se llevaron a cabo unas mesas técnicas de trabajo sobre estos temas: 1. Marco normativo y diseño institucional del Programa. 2. Sistema de Información. 3. Sostenibilidad. 4. Líneas de acción.

Durante el año 2021, particularmente, se adelantaron reuniones de contextualización con las siguientes entidades:

- Fiscalía General de la Nación.

- Policía Nacional.
- Procuraduría General de la Nación.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Prosperidad Social.
- Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Federación Nacional de Departamentos.
- Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Federación Colombiana de Municipios.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: 5 de octubre
- Escuela Superior de Administración Pública.
- Defensoría del Pueblo.
- Ministerio del Trabajo.

Se tiene prevista la realización del Comité Nacional del Programa en el segundo semestre del 2022, con la participación de los representantes de cada una de las entidades enlistadas.

Implementación de las recomendaciones de la evaluación institucional y de resultados del PNCJCC relacionadas las acciones del Plan Decenal de Justicia 2017-2027.

Recomendaciones	Acciones adelantadas
Delimitación del alcance del PNCJCC	Propuesta de un nuevo convenio de cooperación entre las entidades que conforman el Programa para la operación del PNCJCC; para lograr este propósito se estableció contacto con las entidades del orden nacional para establecer un vínculo directo mediante enlaces y próximamente se iniciarán mesas técnicas para delimitar la participación de cada entidad dentro del programa.
Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación del programa en el nivel nacional, territorial y el interior de CJ y CCC	
Fortalecimiento del modelo operativo del PNCJCCC	
Revisión y actualización normativa	
Fortalecimiento del modelo de atención	Lo anterior con el fin de concretar la reunión del comité nacional de Casas de Justicia y convivencia ciudadana en el segundo semestre de 2022.
Fortalecimiento de un modelo de territorialización del PNCJCC	Se han diseñado unos modelos de convenio entre los entes territoriales y el Ministerio los cuales se encuentran en revisión
Fortalecimiento de los Métodos de Resolución de Conflictos (MRC) en las CJ y CCC	Se desarrolló la Conciliación nacional en el 2021 con el liderazgo del grupo de Conciliación extrajudicial en derecho y con la colaboración de los operadores de la conciliación dentro del PNCJCC.



Recomendaciones	Acciones adelantadas
Fortalecimiento de una estrategia de desplazamiento de la oferta institucional	Se realizaron 32 jornadas móviles de acceso a la justicia y convivencia.

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

### Jornadas móviles de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

En la vigencia 2021 se llevó a cabo el proceso licitatorio No. 3, cuyo propósito fue la contratación de un operador para que prestara los servicios logísticos y operativos para la realización de jornadas móviles de Casas de Justicia y Centros de Convivencia.

Las jornadas se desarrollaron en los siguientes municipios:

No.	Modelo de atención	Departamento	Municipio
1	Casa de Justicia	Valle del Cauca	Tuluá
2	Casa de Justicia	Antioquia	Segovia
3	Casa de Justicia	Valle del Cauca	Cartago
4	Centro de Convivencia	Arauca	Fortul
5	Centro de Convivencia	Bolívar	Cantagallo
6	Casa de Justicia	Bolívar	Cartagena (Bolívar)
9	Centro de Convivencia	Boyacá	Paipa
8	Centro de Convivencia	Caldas	La Dorada
9	Casa de Justicia	Caldas	Riosucio (Caldas)
10	Casa de Justicia	Caldas	Supía
11	Casa de Justicia	Caquetá	Doncello o el Doncello
12	Casa de Justicia	Cauca	Popayán
13	Casa de Justicia	Cauca	Puerto Tejada
14	Casa de Justicia	Cundinamarca	Girardot
15	Casa de Justicia	Cundinamarca	Soacha (Cundinamarca)
16	Centro de Convivencia	Cundinamarca	Viotá
17	Casa de Justicia	Cundinamarca	Cajicá
18	Centro de Convivencia	Guaviare	Calamar (Guaviare)
19	Casa de Justicia	Huila	La Plata
20	Casa de Justicia	Huila	Neiva (Huila)
21	Casa de Justicia	La Guajira	Riohacha
22	Casa de Justicia	Magdalena	Santa Marta (Magdalena)
23	Centro de Convivencia	Nariño	Túquerres
24	Centro de Convivencia	Norte de Santander	Cúcuta
25	Centro de Convivencia	Norte de Santander	Cúcuta
26	Casa de Justicia	Putumayo	Mocoa
27	Casa de Justicia	Risaralda	Pereira

No.	Modelo de atención	Departamento	Municipio
		Risaralda	Pereira
28	Casa de Justicia	San Andrés	San Andrés (San Andrés)
29	Centro de Convivencia	Santander	Barrancabermeja
30	Centro de Convivencia	Tolima	Espinal
31	Casa de Justicia	Tolima	Ibagué
32	Casa de Justicia	Valle del Cauca	Cali

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – Viceministerio de Promoción de Justicia, 2022.

Para el desarrollo de las 64 Jornadas Móviles se presupuestó llegar a una participación de 1.920 funcionarios de Casas de Justicia y delegados externos pertenecientes a diversas entidades. Una vez realizadas las Jornadas Móviles se contó con la participación de 1.950 funcionarios de entidades como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, comisaria de familia, trabajadores sociales, Policía Nacional, ICBF, Fiscalía, Migración Colombia, conciliadores en equidad, consultorios jurídicos, Sisbén, secretaria de salud, familias en acción, Cruz Roja, Ejército Nacional, proyectos de vivienda, Oficina de asuntos étnicos y Afros, personerías municipales, Sena, recreación y deporte, y Registraduría Nacional del Estado Civil.

Con la realización de las Jornadas Móviles se beneficiaron un aproximado de 3.455 usuarios, quienes pertenecían a comunidades indígenas, desplazados por el conflicto armado, ex combatientes de grupos armados, población migrante, comunidades LGTBI, madres cabezas de familia y personas de estratos bajos ubicados en los departamentos de Santander, Cundinamarca, Guaviare, Valle del Cauca, Bolívar, Norte de Santander, Caquetá, Tolima, Arauca, Caldas, Huila, Putumayo, Boyacá, Risaralda, Cauca, Guajira, Magdalena, San Andrés y Antioquia.

Jornadas móviles de acceso a la justicia en proyectos de vivienda gratuita

El Ministerio de Justicia y el Derecho, como integrante del Sistema Nacional de Acompañamiento Social y de Infraestructura a los Proyectos de Vivienda Gratuita, ha venido disponiendo de recursos para apoyar a la realización de estas jornadas y llevar la oferta a esta población. En el marco de estas actividades se realizaron jornadas móviles de acceso a la justicia durante el último trimestre del 2021 en los municipios de Popayán, Cartagena, Cali, Soacha y Neiva.

### 3.2.3. Avance Conpes (Propiedad Intelectual y Derechos Humanos).

#### Resultados y logros

CONPES 4062 de 29 de noviembre de 2021 “Política Nacional de Propiedad Intelectual”

Aspectos relevantes en el asunto:

- I. Entidades responsables de decidir sobre aspectos relativos a propiedad intelectual:

Con el fin de establecer el avance en las líneas y acciones definidas en el documento Conpes en primer lugar se ha depurado a la fecha que entidades a nivel de las ramas del poder público cuentan con funciones jurisdiccionales que les permitan adoptar decisiones relativas a propiedad intelectual. Entre los órganos de las ramas del poder público que cuentan con funciones jurisdiccionales relacionadas con aspectos relacionados con asuntos de propiedad intelectual se hallan:

- a) Superintendencia de Industria y Comercio – Delegaturas de asuntos jurisdiccionales y de propiedad industrial y de signos distintivos, La Superintendencia funcionalmente está vinculada a la Rama Ejecutiva - con injerencia directa de la Presidencia de la República, quien nombra directamente al Superintendente de Industria y Comercio.
- b) Dirección Nacional de Derechos autor: cuenta con funciones para la resolución de conflictos relativos a diferencias relativas a derechos de autor y derechos conexos igualmente cuenta con funciones de intervención, vigilancia y control respecto de las entidades de gestión colectiva en materia de gestión de derechos patrimoniales de autor. La dirección está vinculada en particular con el ministerio del interior, quien designa directamente al director de esta unidad.
- c) Fiscalía General de la Nación; investiga delitos contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones, Adelanta investigaciones relacionadas con delitos que atentan contra los derechos de autor como reproducción ilegal de fonogramas, videogramas, obras literarias, artísticas o cinematográficas, radiodifusión y operario de televisión clandestina e incluso protege el derecho de autor de los ordenadores de software. Igualmente, conoce sobre los delitos que infringen los derechos de Propiedad Industrial como son los artículos de Usurpación de Marcas y Patentes (Art. 306), Uso Ilegítimo de Patentes (Art. 307) y Violación de Reserva Industrial y Comercial (Art. 308) y por conexidad

conoce de las conductas descritas en los artículos 372, 373 y 374, que atentan contra la salud pública, contemplados en el Código Penal. Así mismo, investiga los hechos que infringen el artículo 257 del Código Penal, concernientes al acceso o prestación ilegal al servicio de las telecomunicaciones.

- d) ICA, esta entidad tiene facultades respecto a las variedades vegetales y lo relativo a los derechos de los obtentores de estas variedades, el ICA está vinculado con el Ministerio de Agricultura. Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008, Artículo 6°. “Funciones Generales.:

Ejercer las funciones previstas en las normas vigentes como autoridad nacional competente para aplicar el régimen de protección a las variedades vegetales.

Adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.”

II. Política propuesta a través del documento CONPES principios relevantes:

- a) Incentivar la creatividad y la innovación a partir del aprovechamiento efectivo de los derechos de Propiedad Intelectual.
- b) Aumentar la efectividad de la protección y observancia de los derechos de Propiedad Intelectual, equilibrando las necesidades de los titulares y usuarios.
- c) Consolidar la Propiedad Intelectual como herramienta transversal para la generación y transferencia de conocimiento y tecnología a través de una institucionalidad articulada.

CONPES 4063 de 29 de noviembre de 2021 “Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social”

En cumplimiento de la acción señalada en el numeral 3.6. del plan de acción a cargo de esta Dirección, consistente en elaborar y publicar un boletín anual de análisis de las decisiones judiciales relacionadas con agresiones de que ha sido víctima la población defensora de derechos humanos, a ejecutar de 2022 a 2026, y en la cual se ha previsto como meta para el presente año, la realización del 40% referente al hito número 1, correspondiente a la elaboración de la metodología de análisis de las decisiones judiciales para la elaboración de los referidos boletines, se han desarrollado las siguientes actividades:

Se tiene elaborado el proyecto de hoja de ruta o metodología para el análisis de las sentencias penales respectivas, el cual ha sido revisado por parte del despacho del Viceministro de Promoción de la Justicia y ha sido ajustado con las observaciones formuladas, con lo cual ya se tiene cumplida la meta prevista para el 2022.

No obstante, lo anterior y avanzando en la recolección de la información que se requiere como insumo necesario para el análisis respectivo, como es el texto de las decisiones judiciales ejecutoriadas, se han librado oficios a los despachos judiciales correspondientes, quienes en un gran porcentaje han remitido la información correspondiente, con lo cual esta Dirección está al día en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Conpes 4063/21.

## Retos

CONPES 4062 de 29 de noviembre de 2021 “Política Nacional de Propiedad Intelectual”

- I. Retos para la implementación del Conpes en materia de PI para la próxima vigencia:
  - a) Debilidad en el aprovechamiento de instrumentos de protección de la PI: La desarticulación y falta de información para poder analizar y actualizar el marco normativo de la PI impacta negativamente en el aprovechamiento del sistema de PI. Las acciones y los mecanismos de defensa de Propiedad Intelectual de Colombia presentan insuficiencias. Existen altos niveles de infracción de derechos de PI, que se evidencian sobre todo en la vulneración de derechos patrimoniales de autor en el entorno digital y la usurpación y falsificación marcaria, resulta necesario que los titulares de derechos conozcan los mecanismos que sirven para identificar este tipo de infracciones.
  - b) Carencias en el conocimiento y formación sobre PI, sería recomendable que desde el Ministerio de Educación Nacional se fomente la formación en estos temas desde la educación básica secundaria, articulando esta acción con la Superintendencia de Industria y comercio, así como la Dirección Nacional de derechos de autor. Igualmente establecer para la formación de ingenieros, diseñadores profesionales de mercadeo y administración la necesidad de formación en estos temas.
  - c) Desarticulación institucional de las intervenciones del Estado: El Sistema Nacional de PI (SNPI) y la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPI) se crearon con el fin de mejorar la articulación de políticas de PI en el país, sin embargo, las entidades del SNPI, requieren fortalecer sus sistemas de planeación estratégica y mecanismos de seguimiento de trabajo. En este aspecto se considera útil establecer un cronograma de actividades anual que permita establecer las acciones y parámetros para medir los avances en los asuntos y temas a cargo de la Comisión sectorial
- II. Propuestas para afrontar los retos en el cumplimiento del Conpes:
  - a) Mantener las condiciones habilitantes en el Sistema de Propiedad Intelectual para la creación y gestión de activos de PI económicamente valiosos. En este caso los estímulos de índole tributario e incluso migratorio para la creación

de activos de propiedad intelectual en el país se consideran una práctica útil para fomentar y atraer a los creadores.

- b) Fortalecer el aprovechamiento de instrumentos de protección de la Propiedad Intelectual para consolidar un sistema nacional y facilitar su interacción con normas internacionales. En este sentido continuar las acciones para fortalecer la implementación del protocolo de Madrid a nivel nacional así como desarrollar acercamientos con la oficina de marcas y patentes de Estados Unidos resultan relevantes para poder aprovechar tanto los instrumentos nacionales como los acuerdos internacionales bilaterales así como multilaterales y los aspectos de propiedad intelectual consignados en dichos acuerdos
- c) Mantener y generar nuevas estrategias a nivel institucional orientadas a la defensa y promoción de los derechos de Propiedad Intelectual, orientadas a la disminución de las infracciones a los derechos de propiedad intelectual, en particular la usurpación de signos distintivos en el entorno digital, favoreciendo el fortalecimiento de acciones institucionales coordinadas en contra de la piratería.
- d) Fomentar la difusión del marco regulatorio en materia de propiedad intelectual, apoyar procesos de formación a nivel técnico (SENA), orientados a la apropiación y creación de una cultura de respeto de la Propiedad Intelectual para promover sus beneficios
- e) Fortalecer y articular los servicios en línea que ofrecen las entidades a cargo del sistema de Propiedad Intelectual, de manera que los ciudadanos en general por medio del acceso a un portal puedan identificar de manera clara los procesos a cargo del ICA, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Dirección Nacional de derechos de autor, por medio de la creación de un portal unificado de propiedad intelectual

### III. Acciones concretas:

- a) Reglamentación del procedimiento de responsabilidad por elusión a medidas tecnológicas de protección en materia de derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.
- b) Articulación de las tareas y coordinación entre entidades con funciones jurisdiccionales en materia de propiedad intelectual a través de acuerdos de intercambio de información.
- c) Revisar los ajustes realizados en el sistema de arbitraje, conciliación y amigable composición en materia de propiedad intelectual, para medir el avance e impacto con ocasión de la incorporación al Sistema de Información SICAAC información detallada respecto de conciliación, arbitraje y amigable composición.

- d) Revisar el avance en cuanto a la articulación con el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para la implementación de mecanismos de coordinación para el trámite de solicitud de interpretaciones prejudiciales.
- e) Revisión en el avance del reglamento sobre indemnizaciones preestablecidas por la vulneración de derechos de autor y conexos.
- f) Revisión a las acciones de difusión y promoción de servicios de conciliación en materia de Propiedad Intelectual en los centros de conciliación.
- g) Difusión de normatividad en materia de Propiedad Intelectual para la ciudadanía en las plataformas digitales y promoción de herramientas digitales para el acceso a la justicia.

CONPES 4063 de 29 de noviembre de 2021 “Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social”

De acuerdo con el plan de acción y ejecución del Conpes 4063, se deberá continuar realizando las actividades pertinentes para lograr el cumplimiento de los hitos de este, por medio del desarrollo de las actividades programadas para cada año hasta completar el cien por ciento de la acción.

### 3.2.4. Plan Decenal del Sector Justicia

#### Resultados y logros

En atención al compromiso en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho de liderar las acciones necesarias tendientes a operativizar el Plan Decenal de Justicia, se desarrollaron las acciones que a continuación se detallan.

1. El análisis del Plan Decenal de Justicia bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho en concurso con las oficinas de planeación de las entidades formuladores, permitió la depuración de acciones así:

Tabla 35. Acciones del Plan Decenal de Justicia

COMPONENTE	ACCIONES
Enfoque diferencial	38
Herramientas y técnicas para el funcionamiento del sistema (Gestión del sistema de justicia)	59
Información Pública y Tic	25
Jurisdicción de lo contencioso administrativo	11
Justicia ambiental	19
Justicia civil, comercial y de consumo	4
Justicia constitucional	12
Justicia de familia	22
Justicia Laboral	19
Justicia penal, penitenciaria y de adolescentes	64

COMPONENTE	ACCIONES
Justicia pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales y pueblo Rrom	17
Justicia rural	3
Justicia transicional y postconflicto	24
Métodos Resolución de Conflictos (gestión de conflictos)	121
Política Integral de Drogas	42
Relación con la ciudadanía (transparencia, rendición de cuentas y servicio al ciudadano)	14
Seguridad jurídica	20
Talento humano y condiciones para la prestación del servicio de justicia (Competencias y condiciones de los actores del sistema de justicia)	20
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>534</b>

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2022.

2. Con posterioridad a la primera acción realizada, desde la Dirección de Justicia Formal del Viceministerio para la Promoción de la Justicia, se revisaron desde el punto de vista jurídico la totalidad de las acciones, su consistencia con la dimensión, componente, componente, objetivos generales y específicos, proponiendo cuando se encontró procedente el ajuste en la redacción, la definición de los responsables o el agrupar dos o más acciones dentro del componente específico.
3. En reunión celebrada el 9 de junio por convocatoria del Ministerio de Justicia y del Derecho y con la participación de las entidades formuladoras del PDJ, se socializó la matriz que contiene la totalidad de las acciones depuradas, con el fin de recibir las observaciones y/o recomendaciones sobre las acciones definidas.

## Retos

Una vez concluida la fase de revisión final con las entidades formuladoras, se recomienda adelantar las siguientes fases:

1. Adopción del modelo de operatividad mediante acto administrativo
2. Elaborar propuesta de seguimiento a las acciones
3. Presentación y discusión de propuesta de seguimiento de las Acciones al DNP
4. Implementación de la propuesta de seguimiento
5. Elaborar propuesta de seguimiento a los objetivos generales
6. Presentación y discusión de propuesta de seguimiento de los Objetivos Generales al DNP
7. Implementación de la propuesta de seguimiento de los Objetivos Generales al DNP.





## CAPÍTULO 4: RENDICIÓN DE CUENTA EN MATERIA DE PAZ

### 4.1. Avances sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo 27 indicadores asociados a los puntos del Acuerdo de Paz, según el siguiente detalle:

**Tabla 36. Indicadores asociados a los puntos del Acuerdo de Paz - MJD**

No.	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
1	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Jurisdicción Agraria en operación	En Ejecución	En revisión CSIVI
2	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento	Cumplido	Cumplido
3	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	En Ejecución	Con Ficha Técnica
4	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	En Ejecución	En revisión de Ficha Técnica
5	2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz	Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política	Cumplido	Cumplido
6	3. Fin del Conflicto	Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado	Cumplido	Cumplido
7	3. Fin del Conflicto	Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han	Cumplido	Cumplido

No.	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
		sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado		
8	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado	Cumplido	Cumplido
9	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas	Cumplido	Cumplido
10	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	En Ejecución	Con Ficha Técnica
11	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado	Cumplido	Cumplido
12	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas	En Ejecución	En revisión CSIVI
13	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada	Cumplido	Cumplido
14	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	En Ejecución	Con Ficha Técnica
15	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	En Ejecución	Con Ficha Técnica
16	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	En Ejecución	Con Ficha Técnica
17	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado	Cumplido	Cumplido
18	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	En Ejecución	En revisión de Ficha Técnica
19	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	En Ejecución	Con Ficha Técnica

No.	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
20	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	En Ejecución	Con Ficha Técnica
21	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	En Ejecución	Con Ficha Técnica
22	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	Cumplido	Cumplido
23	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	En Ejecución	Con Ficha Técnica
24	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha	Cumplido	Cumplido
25	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha	Cumplido	Cumplido
26	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha	Cumplido	Cumplido
27	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha	Cumplido	Cumplido

Nota: La CSIVI es la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo de Paz.

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2022.

Los siguientes son los avances del Ministerio de Justicia y del Derecho en la gestión en materia de Paz organizados según los indicadores definidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera – PMI y con avance registrado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto - SIPO.

## Punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral

### Jurisdicción Agraria en operación

El Ministerio de Justicia y del Derecho formuló y presentó al Congreso de la República dos proyectos de Ley sobre la creación de la especialidad agraria. El primero corresponde al proyecto de Ley - PL número 001 de 2018 (Legislatura 2018-2019) y el otro es el PL número 134 de 2020 (Legislatura 2020-2021). La entidad acompañó la

elaboración de la ponencia del PL 001 de 2018 para el primer debate en la Comisión Primera del Senado de la República, sin embargo, el Congreso lo archivó por tránsito de legislatura. La Cámara de Representantes aprobó el PL 134 del año 2000 y faltó un debate en el Senado de la República por lo cual se archivó por tratarse de una Ley Estatutaria que requiere los cuatro debates en la misma legislatura. En la legislatura iniciada el 20 de julio de 2021 por iniciativa parlamentaria fue radicado nuevamente el proyecto PL 143/2021C “Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones”.

### **Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento**

Durante el año 2021 el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de su Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - DMASC adelantó varias actividades en desarrollo del Indicador A12 del Plan Marco de Implementación – PMI; todas ellas, enfocadas hacia el fortalecimiento de la conciliación y la mediación como estrategias para la resolución de conflictos por uso y tenencia de la tierra, en cumplimiento del punto 1.1.8. del Acuerdo de Paz. En esa línea, se adelantaron las siguientes actividades:

1. Diagnóstico de Mediación Rural: Contrato 0497 de 2021: indagación sobre el estado en que se encuentra de la Mediación tanto comunitaria como étnica, interétnica e intercultural, en escenarios rurales. Para ello, se seleccionaron como muestra 8 municipios PDET: Antioquia: Carepa, Chigorodó; Chocó: Condoto, Medio Atrato; Nariño: El Charco, Mosquera; Putumayo: Puerto Caicedo, Puerto Asís. Con los resultados arrojados por esta investigación, sumados a los aportados por otro estudio adelantado durante el 2019, el Gobierno Nacional cuenta con la información suficiente para diseñar los lineamientos para una Política Pública en materia de Mediación.
2. Jornadas Gratuitas de Conciliación Extrajudicial en Derecho – PNUD – 0481-2021: realización de jornadas gratuitas de conciliación, en 25 municipios PDET, las cuales contribuyeron de manera fundamental en el fortalecimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos como instrumentos para promover y garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia, además, permitieron que los funcionarios públicos y los conciliadores en derecho y en equidad adquirieran habilidades prácticas en conciliación y métodos de resolución de conflictos ocasionados por el uso y la tenencia de la tierra.

3. Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - COL395: Desde el año 2020, se elaboró y ejecutó un Plan de Trabajo junto con la Agencia Nacional de Tierras - ANT cuyo objetivo es articular recursos y estrategias para fortalecer la implementación de la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR y así avanzar en el cumplimiento del Acuerdo de Paz suscrito en la Habana, específicamente en el punto No. 1: Reforma Rural Integral. Durante el mes de septiembre de 2021 se realizaron 4 jornadas de gestión del conocimiento, una por municipio, durante las cuales participaron 74 líderes sociales, comunales y autoridades locales.

Luego de las sesiones de formación, se realizaron jornadas de asesoría y conciliación mediante las cuales se atendieron conflictos por uso y tenencia de la tierra, previamente identificados por los equipos territoriales de la ANT y su respectivo socio, dando como resultado 8 casos atendidos durante los cuales participaron 30 personas (17 hombres y 13 mujeres).

Durante los meses de octubre a diciembre del 2021 se realizaron las jornadas de formación a autoridades y líderes comunitarios en los temas relacionados con la conciliación y mediación de conflictos por uso y tenencia de la tierra en los municipios de Rioblanco - Tolima; Valencia - Córdoba; Ciénaga - Magdalena; Cáceres – Antioquia; resultado de ello se formaron 74 personas residentes de dichos municipios; y se realizó una capacitación nacional en la que participaron 154 personas dentro de las cuales se identifican funcionarios y servidores públicos, contratistas de las entidades ejecutoras (PNUD, OIM, AID, FAO).

4. Caja de Herramientas en MRC en Métodos de Resolución de Conflictos: Durante el primer trimestre del 2021, en asocio con el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID y los aliados territoriales, se adelantaron los procesos de formación en 6 departamentos y 33 municipios, arrojando como resultado 679 mediadores y conciliadores en equidad formados.
5. Apoyo de la Cooperación Internacional para el fortalecimiento de los MRC – MPTF / Fondo para la Paz: El proyecto implemento acciones en 22 municipios de las regiones priorizadas por el Fondo para la Paz. Durante el año 2021 se formaron 403 personas entre funcionarios de inspecciones de policía, personerías y alcaldías, así como líderes de juntas de acción comunal y conciliadores en equidad. Durante el mes de noviembre y la primera semana del mes de diciembre se realizaron labores para la preparación de las Jornadas de Asesoría y Conciliación, las cuales se adelantarán durante los meses de enero y febrero del 2022.

Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o

otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento.

La estrategia de promoción está orientada a incentivar, fomentar y motivar el uso de los métodos de resolución de conflictos, con el fin de estimular la participación de las mujeres como operadoras o beneficiarias, a través de dos componentes. En el cuarto trimestre de 2021 adelantaron las siguientes acciones:

#### I. Procesos de promoción y pedagogía:

1. Promoción de los métodos de resolución de conflictos en el marco de las Ferias Acércate Dibulla (La Guajira) y Santander de Quilichao (Cauca).
2. Difusión de las jornadas móviles de servicios de justicia y resolución de conflictos, beneficiando a 3.597, de los cuales 2.068 eran mujeres (56%)
3. Apoyo en la promoción y difusión de los procesos de implementación de la conciliación en equidad en el país. 1)Se realizaron jornadas gratuitas de conciliación y se acompañaron los eventos de graduación de 1000 conciliadores en equidad que han participaron del proceso de implementación en 16 municipios PDET. 2)Se realizaron 4 encuentros de articulación territorial, 4 Jornadas de conciliación en equidad y la graduación de 205 participantes en Cúcuta (N. Santander), Ibagué(Tolima),Pitalito y San Agustín (Huila). 3)59 mujeres certificadas y graduadas, en proceso de aval (Minjusticia) y nombramiento (autoridad judicial) para operar en los municipios de Bugalagrande, Andalucía y Tuluá (Valle del Cauca).
4. Formación en conciliación de asuntos relacionados con el uso y tenencia de la tierra con la participación de 222 mujeres (54%).
5. Apertura de convocatoria para organizaciones sociales para el desarrollo de proyectos de resolución de conflictos y cultura de legalidad en 20 municipios en el marco de los Modelos de Justicia Local y Rural MJLR, iniciativa del Minjusticia y PNUD.
6. Apoyo en la difusión del Proyecto Acceso, uso y tenencia de tierras en el marco del Barrido Predial Masivo en Rioblanco, Valencia, Ciénaga y Cáceres, realizando capacitaciones y jornadas de atención en las que participaron 47 mujeres.
7. Difusión del diplomado de insolvencia de persona natural no comerciante, con la participación de 488 personas (conciliadores, notarios, jueces) 58% eran mujeres.

#### II. Producción de contenidos y piezas de comunicación

1. Desarrollo de la campaña mujeres rurales transformando vidas en 25 municipios, con: folletos, afiches, radio, vídeos y contenido web. Y la realización

de un ciclo de webinar para abordar con enfoque de género 3 temas: mujer y MRC; conflictos asociados al uso y tenencia de la tierra; y cómo convertirse en conciliadoras en equidad.

2. Difusión de contenidos con cubrimiento en 362 municipios, incluidos los 170 municipios PDET. En el que se difundieron contenidos de las campañas Pongámonos de Acuerdo, Mujer Rural MRC, y Caja de Herramientas MRC conflictos y promocionar su uso efectivo. -Plan de medios para la difusión de piezas de promoción de los MRC y mujeres, con difusión de contenidos de la Campaña Mujeres Rurales Transformado Vidas. Los mensajes circularán en 57 emisoras de los 170 municipios PDET. -Emisión de 10 boletines de prensa relacionados con los procesos de implementación y promoción de los MRC, con información de interés orientada a mujeres.

#### **Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas**

Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas

Indicador cumplido. Durante el periodo de seguimiento, se aprobó el documento “Estrategia territorializada de articulación interinstitucional – ETCO” para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia, por parte del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

La Estrategia antes señalada, compila un conjunto de iniciativas orientadas a garantizar el orden público, el disfrute de los derechos ciudadanos y el establecimiento del imperio de la ley a lo largo y ancho del territorio nacional y estén inscritas en el pilar del pacto por la legalidad, para el Gobierno nacional la legalidad se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo.

Así mismo, la estrategia ETCO es la concreción de los lineamientos planteados por el Plan Nacional de Política Criminal que fueron aprobados en el seno del Consejo Superior de Política Criminal en el 2021. Dicho Plan, constituye la primera política de Estado para la neutralización del crimen y la garantía de derechos ciudadanos en el marco de la Política Criminal.

En su contenido, se establecen prioridades para prevenir el delito, la violencia de género, la humanización del sistema penitenciario, y la lucha contra la corrupción. En relación con la estrategia, se enmarca en las prioridades orientadas al desmantelamiento de la criminalidad organizada y la modernización del Estado en los territorios.



Tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de las entidades del sector justicia en materia de investigación judicialización y sanción del crimen en territorios priorizados y de alta incidencia del crimen organizado.

En total son diez líneas estratégicas que se relacionan a continuación:

1. Implementación del programa de asistencia técnica dirigido a las autoridades territoriales y judiciales para potenciar las capacidades del sector justicia en el desmantelamiento del crimen organizado.
2. Implementación de acciones para la prevención del delito en las ciudades y los territorios.
3. Iniciativa para el aumento de la presencia y disponibilidad de la Rama Judicial en los territorios.
4. Iniciativa para aumentar la disponibilidad de infraestructura y cupos carcelarios para municipios priorizados.
5. Implementación de las jornadas móviles de acceso a la justicia para poblaciones víctimas y vulnerables.
6. Implementación de acciones para aumentar el acceso a la justicia a mujeres y población con OSIGD.
7. Iniciativa para la generación de conocimiento sobre dinámicas criminales para la toma de decisiones de política criminal.
8. Diseño e implementación de iniciativas de movilidad e itinerancia para las entidades del sector justicia orientadas al fortalecimiento de su presencia en los territorios.
9. Fortalecer las capacidades de las autoridades territoriales en materia de interrupción de las economías y finanzas ilícitas.
10. Diseño e implementación de un programa orientado a la consolidación de la presencia permanente del sector justicia para la lucha contra el crimen organizado en los territorios – Ciudades Judiciales.

#### **Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado.**

En sesión del Consejo Superior de Política Criminal realizada el 26 de julio de 2021 se aprobó el Plan Nacional de Política Criminal mediante acuerdo 001 del CSPS.

En sesión del 13 de diciembre de 2021 el Consejo Superior de Política Criminal aprobó el plan de acción del Plan Nacional de Política Criminal.

El plan de acción cuenta con 398 hitos de implementación, cuyo propósito es concretar la forma en la que se ejecutarán las 126 acciones de prevención del delito, prevención de las violencias basadas en género, desmantelamiento de organizaciones criminales, humanización del sistema penitenciario, prevención del delito de

adolescentes y jóvenes, modernización de la acción estatal y la lucha contra la captura del Estado.

Teniendo en cuenta la metodología de medición de la ficha técnica con la aprobación del plan de acción se cumple el 70% de la meta prevista para el cumplimiento del indicador, el 30% restante corresponde a la implementación del plan de acción, que tiene un horizonte de 4 años (2022-2025).

### **Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado.**

Indicador cumplido. Como parte del mapeo de la cadena de valor del narcotráfico, en 2021 se desarrolló el "estudio de estimación de la productividad en la Región Putumayo – Caquetá", en convenio con UNODC, con el cual se actualizó el conocimiento de los fenómenos asociados al cultivo de coca y su transformación teniendo como principales hallazgos los siguientes: i) Configuración de dos enclaves productivos: En esta región se evidenció territorios con diferencias significativas en relación con el cultivo y su transformación a base de cocaína que originan también diferencias en las dimensiones sociales, económicas e institucionales; ii) Se observan los niveles de productividad más altos de la serie histórica: Los resultados de productividad de hoja de coca en 2021 superan los niveles registrados en las cuatro fases del estudio en esta región. Esto se debe a mejores prácticas agropecuarias como el uso de cultivariedades, densidades de siembra, uso de agroquímicos, etc. y iii) Mejoramiento de los procesos de extracción de la hoja de coca.

Se identifica el uso por parte de los productores agropecuarios de sustancias claves en los procesos de extracción de la hoja de coca tales como combustibles, permanganato de potasio, metabisulfito de sodio, etc. Esto ha generado el encadenamiento productivo en la región que va desde el cultivo hasta la obtención de base de cocaína, producto con un valor agregado más alto que la hoja de coca y la pasta básica de cocaína. El informe final identifica los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, así como, la cadena de valor en todas sus etapas: cultivo, producción, tráfico, lavado de activos y delitos relacionados. Cada una de las etapas fue desarrollada mediante estudios realizados entre los años 2017 y 2021, los cuales fueron consolidados en el informe final "Caracterización y estimación económica de la cadena de valor del narcotráfico en Colombia", en el cual se elaboró una caracterización general de cada uno de los eslabones que conforman la cadena de valor del narcotráfico, producto de la información obtenida a través de fuentes abiertas de información y datos recopilados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Obteniendo como conclusión que, en los eslabones de cultivos ilícitos y producción, se ha logrado detallar sus flujos y dinámicas transaccionales, que se generan en el

abastecimiento de insumos para los procesos que implican el desarrollo de esta actividad, a tal punto de realizar una aproximación a los valores que representan estas cifras en el producto interno bruto del país (PIB). Frente a los eslabones correspondientes al tráfico y lavado de activos, se llega a la conclusión que las estructuras criminales organizadas utilizan operaciones de todo tipo y esta información de alguna u otra manera, aunque se encuentra reservada nos lleva a determinar que las estructuras criminales utilizan gran variedad de organizaciones y de negocios para poder realizar su actuar criminal con respecto al negocio de la cocaína.

Este documento servirá como insumo para la formulación de políticas públicas y el diseño de planes y programas en respuesta a la problemática analizada.

**Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada.**

En el primer trimestre de 2022 se presentan los siguientes avances: en el mes de febrero se adelantaron actividades relacionadas con la revisión de los estudios previos y ficha técnica realizados para la contratación de la estrategia en la vigencia anterior, teniendo en cuenta los resultados y diagnóstico entregados por la Universidad de la Salle operador del 2021 (reporte SIIPO con corte 31 diciembre 2021). El plan operativo anual debe ser formulado por el operador que se seleccione una vez la administración contrate o suscriba el convenio respectivo para el desarrollo de la estrategia en la vigencia 2022, el cual debe contener los componentes a priorizar para el año 2022, descritos por la administración en la ficha técnica. A la fecha se encuentra en proceso de realización de la ficha técnica y definición del operador para este año, una vez culmine la Ley de Garantías.

En el último trimestre del año 2021, mediante la ejecución del Convenio de asociación No 0585 - 2021, suscrito con la Universidad de la Salle, se construyó el plan operativo anual de la Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, definiendo cuatro (4) acciones a desarrollar en el plan operativo anual, las cuales se ejecutaron, así:

1. Desarrollar el Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias Químicas Controladas: Realización del documento diseño y alcance de la herramienta tecnológica e Informe análisis comparativo y principales hallazgos de la dinámica de las sustancias químicas controladas para las vigencias 2019 y 2020, considerando que desde el mes de marzo de 2020 se pudo presentar un comportamiento atípico en formato digital.

2. Caracterización de las dinámicas de producción y mercado de las sustancias químicas fabricadas artesanalmente en Colombia: Informe (documento) sobre las sustancias que se fabrican clandestinamente en Colombia indicando los métodos de producción artesanal, las sustancias químicas que se utilizan como materias primas y una aproximación a las eficiencias de producción y el Informe (documento) sobre las características del mercado y los actores que participan en las dinámicas de producción de las sustancias químicas que se producen de manera artesanal en Colombia.
3. Fortalecer el control al comercio exterior de sustancias químicas controladas con énfasis en importaciones: Realización del protocolo técnico para el uso de la tecnología RAMAN como medio de identificación de sustancias químicas en las operaciones de importación. Además, se realizó la contratación para la "Adquisición de 7 equipos RAMAN para el análisis forense de sustancias químicas controladas, drogas de uso ilícito y nuevas sustancias psicoactivas, en el marco del control y fiscalización, para uso de autoridades de policía judicial". Se anexa Resolución de Adjudicación No 2209 del 27 diciembre de 2021 y Contrato 0730 de 2021.
4. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones que componen la estructura de vigilancia, control, fiscalización, interdicción y judicialización de sustancias químicas, estupefacientes, drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas: Documento técnico del diseño de la estrategia de fortalecimiento de las autoridades de vigilancia, control, fiscalización y judicialización de sustancias químicas, estupefacientes, drogas de síntesis, drogas emergentes e Informe sobre la estructura de vigilancia, control, fiscalización y judicialización de sustancias químicas, estupefacientes, drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas, fortalecida mediante la implementación de la estrategia.

Con la ejecución de las 4 acciones programadas en el plan operativo anual se presenta un cumplimiento del 100%

**Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados.**

Durante el primer trimestre de 2022 se desarrollaron actividades de fortalecimiento con empresas firmantes:

- Quimpac de Colombia SA: Se realizaron dos capacitaciones, con la participación de miembros de la Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos, dirigidas a quienes intervienen en las etapas de distribución de Ácido Clorhídrico (57 personas). Capacitaciones realizadas el 18 de marzo en dos jornadas.

- Chemiworld SAS: Se realizaron dos conversatorios relacionados con el uso industrial de los solventes controlados por el Consejo Nacional de Estupefacientes. Estos conversatorios contaron con la participación de expertos técnicos de la empresa Chemiworld SAS y profesionales de la Subdirección de Control y Fiscalización. Conversatorios realizados el 18 de marzo y el 24 de marzo.

Adicionalmente, frente a las concertaciones realizadas en el último trimestre de 2021, se adelantan actividades para la firma de los acuerdos. Actividades como: Concertación de fecha para la firma, agenda del día y demás detalles logísticos para la visita del señor Ministro de Justicia y del Derecho a la Planta.

Durante el cuarto trimestre de 2021, se concertaron dos (2) acuerdos de cooperación con las empresas Brinsa S.A. y Compañía Global de Pinturas S.A. los cuales se firmarán durante el primer trimestre de 2022.

En la vigencia 2021 se firmaron cinco (5) acuerdos de cooperación voluntaria y no vinculante con las siguientes empresas:

- Chemiworld SAS. 31 de mayo de 2021.
- Quimpac de Colombia S.A. 16 de Julio de 2021.
- Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. 22 de julio de 2021.
- Terminal de Contenedores de Cartagena S.A: CONTECAR S.A 22 de julio de 2021
- Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. 30 de Julio de 2021.

Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados

Para el primer trimestre de 2022, se construyó y se empezó a desarrollar el plan operativo, el cual busca identificar los flujos comerciales desde y hacia las empresas autorizadas en municipios ubicados en zonas futuro y dar seguimiento al análisis previo y al comportamiento administrativo de las empresas ubicadas en Norte de Santander y Nariño. A la fecha se han generado dos reportes de fiscalización de índole operativo y 34 oficios en los que se les solicitó información complementaria.

Los reportes de fiscalización operativos contienen evidencia del análisis realizado y se entregan a Policía Nacional para realizar procesos de interdicción e inteligencia si así lo consideran.

Durante el cuarto trimestre del año 2021 se generaron tres (3) reportes de fiscalización de índole administrativo y dos reportes de fiscalización de índole operativo, correspondientes a la misma cantidad de empresas, ubicadas en los departamentos de Cesar y Santander o pertenecientes al sector minero.

Estos reportes administrativos y operativos son el resultado del análisis del registro de las transacciones y la información aportada por las empresas como parte de las solicitudes de expedición de autorizaciones para el uso de sustancias y productos químicos controlados. Los mencionados reportes de fiscalización se encuentran soportados en evidencia objetiva y se complementan con la solicitud de información a las empresas a través de oficios.

Adicionalmente, se realizaron once oficios en los que se les solicitó información complementaria a otras empresas que tienen relación comercial con las que hacen parte del estudio de protocolos de uso lícito para el presente año.

Durante el año 2021, se evaluó el comportamiento administrativo de ciento treinta y cinco (135) empresas ubicadas en Norte de Santander, Cesar, Santander o pertenecientes al sector minero y se generaron cincuenta y dos (52) reportes de fiscalización.

Finalmente, durante el año 2021 se realizaron cuatro (4) informes de estudios y protocolos relacionados con la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos para el sector minero y los departamentos de Norte de Santander, Santander y Cesar.

#### **Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado.**

Indicador cumplido. En la vigencia 2020 se finalizó el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias psicoactivas y durante el 2021 se socializó en eventos tales como:

- Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas (CTNRDD) convocada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Consejo Nacional de Salud Mental
- Jornada con equipos territoriales de la Secretaría de Integración Social de Bogotá.
- En el cuarto trimestre de 2021 se realizó socialización del estudio en el III Foro prevención del consumo de sustancias psicoactivas, organizado por la Fundación Coopprofesores.

Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso

### **Jul-Sept 2021**

Durante el tercer trimestre de 2021 se realizó reunión entre la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, el día 13 de septiembre de 2021, con el fin de revisar lo relacionado con los indicadores de tratamiento penal diferencial, teniendo en cuenta que en este periodo se indicó que sería un tema de Alto Gobierno. Como resultado de la reunión, se decidió que para el reporte de avance del indicador se estaría a la espera de lineamientos por parte del Alto Gobierno.

### **Ene-Dic 2021**

Durante el segundo semestre del año 2021 se llevaron a cabo reuniones los días 13 de septiembre, 14 y 26 de octubre y 27 de diciembre de 2021, entre la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, la Oficina Asesora de Planeación y el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa para determinar las posibles acciones a desarrollar para dar cumplimiento a los indicadores étnicos del Plan Marco de Implementación del acuerdo de paz de responsabilidad de Minjusticia, teniendo en cuenta las dificultades presentadas al no contar con una Ley del tratamiento penal diferencial.

En este sentido se concluyó que era necesario una mesa con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la cual fue programada para la vigencia 2022.

### **Ene-Mar 2022**

Durante el primer trimestre del 2022 se realizaron las siguientes reuniones relacionadas con el cumplimiento de los indicadores étnicos del Plan Marco de Implementación del acuerdo de paz - PMI a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho:

03 de marzo 2022: sesión de socialización de la estrategia de planeación de los indicadores étnicos del PMI con Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación. En esta sesión, se solicitó reunión bilateral con la Consejería.

07 de marzo 2022: reunión bilateral entre Minjusticia y Consejería Presidencial presentándose las dificultades para el cumplimiento de los indicadores al no contar con una Ley del tratamiento penal diferencial.

09 de marzo 2022: reunión preparatoria de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación de la jornada de planeación de los indicadores étnicos PMI.

10 de marzo 2022: reunión presencial con el Consejero Archila - jornada de planeación de los indicadores étnicos PMI.

18 de marzo 2022: articulación con el Departamento Nacional de Planeación - DNP y la Consejería Presidencial para definir posibles modificaciones a los indicadores étnicos PMI a cargo de Minjusticia y avances a registrar en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO.

18 de marzo 2022: reunión con Mininterior para contextualizar la situación de los indicadores D.E.13, D.E.14 y solicitar concepto sobre procedencia de consulta previa, en el marco de los proyectos de ley.

Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.

En la vigencia 2020 se avanzó en las gestiones relativas a la concertación y validación del proyecto de ley de tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores. Luego de la concertación por parte del Ministerio y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, se procedió a presentar el proyecto de ley a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República y en reunión de alto nivel de Gobierno, el señor Presidente de la República impartió la directriz de ajustar el proyecto de Ley a la actual política de drogas.

MinJusticia generó acercamientos con comunidades negras afrocolombianas y palenqueras -NARP- y pueblo Rrom (en acompañamiento de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos), con las cuales se pretende realizar una primera propuesta normativa del decreto con fuerza de ley que incluya el enfoque diferencial étnico y de género dentro de la futura Ley de Tratamiento Penal Diferencial para Pequeños Cultivadores. Para el acercamiento con las autoridades indígenas La entidad contrató un experto en derecho penal indígena para articular a este proceso a la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana -OPIAC- y a la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena -COCOIN-. La propuesta será uno de los insumos de la consulta previa programada luego de la entrada en vigencia de la Ley de Tratamiento Penal Diferencial.



### Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada.

Para el primer trimestre 2022, las acciones realizadas en la Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, están relacionadas con la estructuración del estudio previo para la suscripción del convenio a través del cual se realizará en 2022, el estudio sobre la participación de las mujeres en los cultivos ilícitos que tiene como objetivo: Caracterizar a las mujeres habitantes y sus hogares ubicados en las regiones productoras de cultivos de coca y construir con las redes nacionales y departamentales de mujeres en zonas priorizadas (Antioquia, Córdoba, Nariño y Putumayo) un documento rector de estrategias de acción frente el problema de las drogas, dirigido a la reducción de la participación de las mujeres y sus hijos menores de edad en las actividades criminales relacionadas con el narcotráfico, a la prevención y mitigación de daños asociados al consumo de drogas, y a la identificación de estrategias novedosas de reintegración de las mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas.

Como resultado del estudio se tendrán los siguientes productos:

- Un (1) Documento del Estudio de Caracterización de la situación de las mujeres y sus hogares en regiones productoras de coca desde el enfoque de derechos en departamentos priorizados (Antioquia, Córdoba, Nariño y Putumayo).
- Un (1) Documento de Estrategias nacionales de acción frente al problema de las drogas desde las perspectivas de las mujeres (nivel nacional). Versión digital.
- Un (1) Documento de Estrategias departamentales de acción frente al problema de las drogas desde las perspectivas de las mujeres (Antioquia, Córdoba, Putumayo y Nariño). Versión digital.

Para el cuarto trimestre de 2021 se realizó la publicación del estudio de Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, en el Observatorio de Drogas de Colombia. El estudio tiene como propósito aportar insumos para el diseño de política pública sobre el tratamiento penal para las mujeres condenadas por delitos relacionados con drogas, tomando como base el costo social de la privación de la libertad para las mujeres. Para ello, busca ahondar en la identificación de las diferentes situaciones que tienen que afrontar las mujeres privadas de la libertad, así como sus familias y sus entornos relacionales próximos.

La metodología permitió recopilar información relacionada con el impacto social de la reclusión de mujeres por delitos asociados a las drogas en Bogotá y Cali. Los instrumentos cuantitativos contemplaron la realización de dos encuestas. En primer lugar, 495 encuestas telefónicas a mujeres privadas de su libertad (328 en la Reclusión de Mujeres (RM) El Buen Pastor en Bogotá, y 167 en el Complejo Carcelario y Penitenciario ubicado en Jamundí). En segundo lugar, 100 encuestas telefónicas a los cuidadores (personas adultas) de sus hijos(as), referenciados por las mujeres privadas de la libertad.

El componente cualitativo incluyó tres grupos focales con mujeres ex privadas de la libertad por delitos de drogas, y entrevistas a mujeres privadas de la libertad, familiares o custodios e hijos-as. Información demográfica y socioeconómica de las mujeres y sus hogares. El perfil más frecuente de las mujeres privadas de la libertad en este estudio corresponde a mujeres que se encuentran en edad productiva y reproductiva. Historial delictivo y penitenciario y consumo de sustancias psicoactivas. La razón principal que argumentan las mujeres para haber cometido el delito es que no tenían como solventar las necesidades del hogar (64%); y en su mayoría aducen que en el momento del delito se encontraban en el lugar equivocado (55%), pero la gran mayoría era consciente de la comisión del hecho ilícito (64%). Relación de las mujeres con los hijos(as) y los hogares de acogida.

El estudio permite concluir que la privación de la libertad de las mujeres por delitos relacionados con drogas impacta la situación económica de las MPL y de sus hijos, y en la de los hogares en donde son acogidos. Así mismo, produce una reducción del marco de relaciones de las mujeres, junto con problemáticas de salud mental, reducción del rendimiento escolar y frecuencia de la conflictividad de los hijos menores. Adicionalmente, se registran impactos asociados al estigma derivado de la privación de la libertad, que se expresan tanto en las mujeres como en sus hijos. En el caso de las mujeres, estos impactos se producen no solo durante su permanencia en el centro de reclusión, sino también cuando recobran la libertad, convirtiéndose en obstáculos adicionales para su resocialización y reintegración a la vida social y laboral.

Sobre las afectaciones en los hijos(as) por la privación de la libertad de sus madres, se encontró que los menores experimentan diferentes dificultades con relación a su estado de salud, el estigma que podría recaer sobre ellos/ellas, el ámbito académico, el consumo de sustancias psicoactivas, los conflictos con la ley o la autoridad y los problemas familiares. Según las madres, el 26% de los hijas e hijos menores de edad presentaron alguno de los siguientes problemas de salud: depresión y ansiedad (25%), trastornos de alimentación (sobrepeso, bajo peso, anorexia y bulimia, entre otros) (18%), déficit de atención (14%), enfermedades crónicas (como diabetes y asma) (8%), discapacidades que le impidan valerse por sí mismos (4%) e intentos de suicidio (4%).

### Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado.

Indicador cumplido. Durante la vigencia 2021 se realizó socialización de los resultados del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019, en las siguientes reuniones y/o eventos:

El 20 de mayo, en el marco del Comité Técnico de Sustancias Psicoactivas de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá, haciendo énfasis en el comportamiento del consumo por sexo. Este evento contó con la participación de 15 profesionales de la Secretaría de Integración Social.

El día 29 de junio, en el marco de la "Semana de prevención de consumo de sustancias psicoactivas", convocada por el Ministerio de Salud y Protección social, resaltando el comportamiento de los indicadores por sexo. Este encuentro contó con la participación de 350 personas de diferentes sectores (actores institucionales nacionales, territoriales, academia, sociedad civil y comunidad en general).

Del 21 al 23 de septiembre, tuvo lugar el Encuentro de Intercambio de Experiencias Nacionales e internacionales sobre Mujeres y Narcotráfico, convocado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. El tercer día del evento se desarrolló el bloque temático sobre "El consumo de drogas desde la perspectiva de género", en el cual se realizó la ponencia: Contexto del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres: comparativo de estudios nacionales de consumo, a partir del Estudio Nacional de consumo en población general. Esta ponencia está disponible en youtube y cuenta con más de 400 visualizaciones hasta la fecha.- El día 21 de septiembre, se realizó socialización del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019, haciendo énfasis en el comportamiento del consumo por sexo y variables sociodemográficas, en reunión con equipos territoriales de la Secretaría de Integración Social de Bogotá, profesionales de las Subdirecciones Técnicas de Infancia, Juventud, Adulterez, Vejez, Familias, Asuntos LGBTI, Subgil y Proyecto 7771 Discapacidad. En esta actividad participaron 150 personas.

Los días 16 y 18 de noviembre, se realizó socialización virtual de resultados Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019, dirigido a actores del Consejo Departamental de Estupefacientes del departamento de Amazonas. En esta actividad participaron cinco actores institucionales. En la reunión se hizo énfasis en comportamiento de consumo por sexo, grupo de edad, estrato y variables territoriales.

Entre los resultados del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019, sobresale que el 30,1%, es decir, aproximadamente a 7.1 millones de

personas, son consumidoras actuales de bebidas alcohólicas (último mes), con diferencias significativas por sexo, 38,0% entre los hombres y 22,7% entre las mujeres. El 9,8% de las personas encuestadas declaró consumo actual o de último mes de tabaco (13,8% hombres y 6% mujeres), lo que equivale a cerca de 2.3 millones de personas. El 2,7% de la población declaró haber consumido marihuana en el último año, con diferencias significativas por sexo, con un 4,2% en los hombres y 1,3% en las mujeres. La comparación de los resultados de 2019, con los estudios anteriores de 2008 y 2013 encontramos una disminución en el uso de cualquier sustancia ilícita (como marihuana, cocaína, basuco, éxtasis o heroína). Pero a pesar de esta disminución en el indicador nacional, se observa que en mujeres el consumo no disminuyó, sino que se mantuvo estable o aumentó. Por primera vez se incluyeron preguntas de orientación sexual e identidad de género, con el fin de contar con una aproximación de enfoque diferencial. De esta forma, el porcentaje de encuestados que se auto identifica como lesbiana, gay o bisexual en la encuesta es del 1,2%.

**El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente.**

#### **Jul-Sept 2021**

Durante el tercer trimestre de 2021 se realizó reunión entre la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, el día 13 de septiembre de 2021, con el fin de revisar lo relacionado con los indicadores de tratamiento penal diferencial, teniendo en cuenta que en este periodo se indicó que sería un tema de Alto Gobierno. Como resultado de la reunión, se decidió que para el reporte de avance del indicador se estaría a la espera de lineamientos por parte del Alto Gobierno.

#### **Ene-Dic 2021**

Durante el segundo semestre del año 2021 se llevaron a cabo reuniones los días 13 de septiembre, 14 y 26 de octubre y 27 de diciembre de 2021, entre la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, la Oficina Asesora de Planeación y el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa para determinar las posibles acciones a desarrollar para dar cumplimiento a los indicadores étnicos del Plan Marco de Implementación del acuerdo de paz de responsabilidad de Minjusticia, teniendo en cuenta las dificultades presentadas al no contar con una Ley del tratamiento penal diferencial.

En este sentido se concluyó que era necesario una mesa con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la cual fue programada para la vigencia 2022.

### **Viceministerio de Política criminal y Justicia Restaurativa**

El Gobierno Nacional ha diseñado diferentes mecanismos y Políticas para la Implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Dentro de ellas, principalmente se ha promovido la Política de Paz con Legalidad. Para su implementación a nivel territorial, la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación ha liderado una serie de Jornadas de Paz con Legalidad en los departamentos que históricamente se han visto más afectados por el conflicto armado interno. Verdaderos escenarios de planeación para construir planes integrales de implementación de la Paz con Legalidad y asignar compromisos a las entidades responsables de desarrollar las acciones en sinergia con las Gobernaciones de cada uno de estos departamentos.

A partir de la llegada del Dr. Camilo Rojas Castro al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, se consolidó la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en estas jornadas de planeación para la ejecución en territorio de la Política de Paz con Legalidad.

En concreto, se inició con la participación en este espacio a través de la intervención que adelantó el señor Viceministro el pasado 25 de enero de 2022 a través de un video remitido para la Jornada de Paz con Legalidad en Arauca. Posteriormente, se ha participado en la Jornada de Paz con Legalidad en Sucre, realizada el pasado 11 de febrero de 2022 de 9:00 a.m. a 04:00 p.m. En dicha oportunidad se realizó una jornada de trabajo con el objetivo de presentar las acciones a diciembre de 2022 de cada uno de los componentes de Paz con Legalidad para el Departamento del Sucre. Para ello, el señor Viceministro asistió y presentó la Planeación Territorial para el departamento en este 2022, mostrando además de ello, importantes logros en el sector administrativo de justicia en la región.

Sumado a ello, el pasado 28 de febrero de 2022 el señor Viceministro participó en la Jornada de Paz con Legalidad en Guaviare, en una jornada adelantada en san José del Guaviare de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. En este espacio, se dio una oportunidad de especial importancia para generar un contacto directo con las entidades territoriales que se vieron especialmente interesadas en este departamento para generar la articulación necesaria que llevara los programas del sector administrativo de justicia a Guaviare. En consecuencia, se generaron más de 5 reuniones subsecuentes a esta jornada en las que se reunieron equipos de trabajo del viceministerio con las entidades territoriales, gobernación y alcaldías, para consolidar la oferta del Ministerio de Justicia y del Derecho en el departamento de Guaviare.

Finalmente, durante este periodo, a través de la delegación realizada por este viceministerio a la Directora encargada de Justicia Transicional, se participó en la

Jornada de Paz con Legalidad en Vichada el pasado 19 de marzo de 2022 de manera presencial.

Una de las grandes ventajas de participar en estos espacios, más allá de mostrar los avances realizados y las metas cumplidas por parte de nuestra cartera en el marco del Plan Marco de Implementación de la política de Paz con Legalidad; la participación en estas jornadas nos ha permitido tener un espacio de acercamiento único con las entidades territoriales que nos permiten llegar con nuestra oferta a más territorios.

De ello es muestra los compromisos adquiridos en las jornadas realizadas con la participación de este viceministerio, que principalmente han consistido en espacios de articulación específicos con las entidades territoriales para que accedan a la oferta institucional del sector administrativo de justicia que son de gran interés para ellos. Estos espacios de articulación han, adicionalmente, contado con el liderazgo del Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación que permite que realmente sean espacios de articulación, que se generen compromisos dirigidos a construir y vincular las diferentes entidades estatales que en nuestro país no siempre están articuladas.



## CAPÍTULO 5: AVANCES EN LAS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

### 5.1 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

#### Resultados

- Gracias a la efectiva intervención de la Agencia, se han logrado ahorros al Estado por valor de \$65,3<sup>7</sup> billones de pesos, entre el 2018 al 30 de abril de 2022, tanto en procesos jurídicos a nivel nacional como internacional.

A nivel nacional, la Agencia ha logrado ahorros por \$52,79 billones de pesos, gracias a su efectiva intervención en procesos judiciales contra entidades públicas del orden nacional. En este periodo, la Agencia ha mantenido su tasa de éxito por encima del 82% superando con esto la media nacional que cierra a 31 de marzo de 2022 en 54,2% (sin Colpensiones). En 2022, a corte 30 de abril la Agencia tiene una tasa de éxito del 89% al lograr 25 fallos favorables de 28 fallos definitivos.

A nivel internacional, el ahorro ha sido de \$12,55<sup>8</sup> billones de pesos en cinco laudos arbitrales de inversión en los que el tribunal internacional arbitral decidió a favor de Colombia, ordenando adicionalmente una recuperación por costas para el Estado de \$17.500 millones de pesos. Dentro de estas controversias, cuatro fallos favorables fueron en 2021 donde se encuentra el caso de la liquidación de Electricaribe, el cual es el arbitraje de inversión más cuantioso y complejo de la historia del Estado Colombiano. Así mismo, se encuentran los dos arbitrajes iniciados por la familia Carrizosa en relación con sus acciones en Granahorrar; y la controversia iniciada por América Móvil por un contrato de conexión con Comcel.

En 2022, se recibió laudo a favor en el caso AFC en relación con la resolución de la Superintendencia Financiera, este último laudo constituye una victoria importante para Colombia, en primer lugar porque se trata del primer laudo favorable obtenido por la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia en representación directa del Estado Colombiano y en segundo lugar porque este es uno de 6 casos – conocidos – en la historia del arbitraje de inversión ante el CIADI, en donde un Estado ha obtenido un laudo favorable tras probar que la totalidad de los reclamos del

<sup>7</sup> Cifra dada a precios constantes abril 2022, la inflación utilizada para el cálculo: 2018: 3,18%; 2019: 3,8%; 2020:1,61%; 2021: 5,62%; 2022: 5,66%.

<sup>8</sup> La TRM utilizada para el cálculo fue en 2021: \$3.967 y en 2022: \$3.940



inversionista carecen manifiestamente de mérito. La tasa de éxito en el 2021 y 2022 ha sido del 100%.

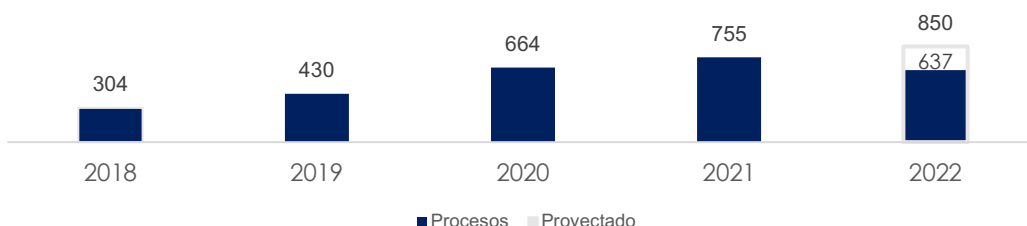
Por esta gestión, en su edición No. 13 publicada en agosto de 2021, en el [blog.jusmundi.com/arbitration-team-of-the-month-issue-no-13-the-republic-of-colombia/](http://blog.jusmundi.com/arbitration-team-of-the-month-issue-no-13-the-republic-of-colombia/), el equipo de la Agencia fue destacado internacionalmente como el equipo de arbitraje del mes, por la gestión de defensa en los dos arbitrajes de la familia Carrizosa.

- La Agencia lidera el litigio estratégico del Estado a nivel nacional.

A nivel nacional, la Agencia se encuentra interviniendo a corte 30 de abril de 2022 en 637 procesos, si bien esta cifra equivale al 0,20% del total de litigios contra la Nación, corresponde al 60% de las pretensiones totales de los pleitos que enfrenta el Estado<sup>9</sup>; con pretensiones aproximadas de \$290 billones de pesos, lo cual significa que la Agencia interviene judicialmente para defender al Estado en aquellos procesos en los que se están discutiendo más del 50% de las pretensiones económicas totales que enfrenta en su más de 300.000 litigios.

Desde el 2018, la Agencia ha venido aumentando de manera significativa el número de procesos en los que interviene, entre el 2018 y el 2021 esta cifra tuvo un aumento en un 148%. La intervención de la Agencia en estos procesos estratégicos, implicó que la entidad defendiera, en el 2018, el 49% de las pretensiones totales de los procesos en contra del Estado, en el 2019, el 53%; en el 2020, el 67% y en el 2021, el 66%.

**Gráfico 7. Procesos intervenidos de manera directa por la Agencia**



Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica. Corte 30 abril 2022

Adicionalmente, la Agencia entre el 2019 y el 2021 ha realizado intervención masiva en 26.352 procesos judiciales que reúnen estas dos características: (i) litigios que masivamente se presentan contra una o varias entidades por un idéntico problema

<sup>9</sup> A corte 30 abril 2022 existían un total 314.974 procesos judiciales activos con pretensiones aproximadas por \$ 480, 5 billones de pesos. Es importante anotar que no se suman dos procesos que tienen pretensiones exorbitantes y que por ello se consideran temerarias: (i) Una acción de grupo por desplazamiento forzado en contra de varias entidades del orden nacional (Min Defensa, Policía Nacional, MHCP y otras y (ii) una acción de reparación directa, interpuesta en contra de la Superintendencia de Sociedades, que cursa en el Tribunal Administrativo de Antioquia, relacionada con la liquidación obligatoria de Frontino Gold Mines.

jurídico, como es el caso, p.ej., de reliquidación de pensiones, incrementos pensionales, traslados pensionales, etc. y (ii) litigios en donde es viable invocar una Sentencia de Unificación favorable al Estado, que ya ha resuelto ese problema jurídico.

Así las cosas, en el 2019 la Agencia intervino, 11.852 procesos de COLPENSIONES, que tenían unas pretensiones de aproximadamente \$3.2 billones, en los que se discutía el problema jurídico de los incrementos pensionales, previstos en el artículo 21 del derogado Decreto 758 de 1990. En el 2020, bajo esta misma modalidad, la Agencia intervino en 7.000 litigios, que tenían unas pretensiones aproximadas de \$154.672 millones, en los que se demandaba la liquidación o reliquidación de la pensión de jubilación y/o vejez por la inclusión de factores salariales sobre los cuales no se realizó el respectivo aporte o cotización para los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales. Y, finalmente, en el 2021, la Agencia intervino en 7.500 procesos, que tenían unas pretensiones de \$299.312 millones, unos, por la misma temática inmediatamente anterior y otros, relativos a la liquidación del ingreso base de liquidación (IBL), de acuerdo con lo devengado durante los últimos 10 años de servicio.

Asimismo, a partir del 2020 la Agencia se enfocó también en utilizar la herramienta procesal de la unificación de la jurisprudencia con el objetivo de: (i) Presentar los argumentos que favorecen la defensa de los intereses litigiosos del Estado dentro del trámite de procesos en los que va a unificar la jurisprudencia; (ii) presentar los argumentos para que las Altas Cortes acepten unificar la jurisprudencia en determinado tema y (iii) defender sentencias de unificación que favorecen al Estado y que están siendo atacadas por terceros.

Entre el 2020 y 2021 la Agencia intervino en 12 procesos de esta naturaleza, en las siguientes temáticas: (i) Privación injusta de la libertad; (ii) Definición estructuración pensión de invalidez; (iii) Constitución de títulos ejecutivos en materia pensional; (iv) Régimen pensional especial de congresistas; (v) Riesgo de insostenibilidad fiscal del sistema pensional por embargo indiscriminado de los recursos administrados por la UGPP; (vi) Traslado de régimen pensional; (vii) Atribución de responsabilidad por privación injusta de la libertad, (viii) Pensión gracia docentes, (ix) Recurso extraordinario de revisión contra sentencia, (x) Pensiones convencionales, (xi) criterio específico de atribución de responsabilidad extracontractual del Estado por atentados terroristas, seguridad social, cosa juzgada, confianza legítima y buena fe y; (xii) Remuneración conjuces.

- La Agencia realiza una efectiva defensa en tribunales internacionales de inversión.

A 30 de abril, cursan 13 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por \$ 9,3 billones de pesos y 7 controversias en etapa

prearbitral. Estas controversias han crecido en un 160%, pasando de 5 en 2017 a 13 en 2022, lo cual requiere de una especial atención por parte de la Agencia.

- La Agencia promueve la descongestión de procesos ante el SIDH.

En cuanto a los casos que maneja la Agencia ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a 30 de abril 2022 de las 812 peticiones y casos notificados hay 435 en etapa de admisibilidad, 251 en etapa de fondo, 73 en etapas acumuladas de admisibilidad y fondo, 30 en solución amistosa, 16 en cumplimiento de recomendaciones y 7 en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Como resultado de la estrategia de descongestión del portafolio de Colombia ante la CIDH, iniciada por esta administración, entre el 2019 y 2022 la CIDH archivó 104 peticiones y casos, emitió 37 informes de inadmisibilidad y homologó 16 acuerdos de solución amistosa.

La celebración de actos de reconocimiento es un paso fundamental para dar cumplimiento a los acuerdos de solución amistosa. Con la pandemia Colombia tuvo que innovar y fue pionera en la celebración de actos de reconocimiento de responsabilidad a través de medios virtuales. Es así que en 2019 se realizaron 3 actos de reconocimiento de responsabilidad y desde 2020 se han celebrado 16 actos virtuales de reconocimiento. Producto de las labores adelantadas por la Agencia ante la CIDH, se registró un descenso en las peticiones transmitidas. En 2021 recibimos 79 peticiones que, con respecto al año anterior, representa una disminución del 37%.

- Defensa jurídica ante la Corte Penal Internacional.

Colombia estuvo bajo examen preliminar desde 2004 por parte de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. La función de coordinación de la defensa jurídica en esta instancia la adquirió la Agencia en 2019 mediante el Decreto 2269. En el marco de dicha función, la entidad consolidó un Informe País. Su objetivo era darle a conocer a la Fiscalía de la CPI que Colombia está comprometida con la investigación, judicialización y sanción de los responsables de los crímenes más graves cometidos en su territorio.

El Informe País contó con dos versiones, las cuales fueron entregadas personalmente por la vicepresidenta y Canciller de la República, Martha Lucía Ramírez de Rincón, a la Fiscalía de la CPI en marzo y en septiembre del 2021, respectivamente. Su actualización fue coordinada por la Agencia y contó con la colaboración de las distintas entidades del Estado. Como resultado, el 28 de octubre de 2021 se anunció el cierre del examen preliminar, y se firmó el “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de Colombia y la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional”. La visita del Fiscal de la CPI y la firma del Acuerdo de Cooperación marcan el cierre del examen

preliminar en el que se encontraba Colombia desde el 2004 y el comienzo de una nueva etapa en la relación de cooperación entre Colombia y la Fiscalía de la CPI.

- La Agencia fortalece la defensa estratégica del Estado.

La Agencia entre el 2019 y el 2022, elaboró 19 lineamientos para el litigio estratégico, entre los que se encuentran, los siguientes: (i) Buenas prácticas en el decreto, práctica y valoración de pruebas en actuaciones administrativas; (ii) Uso adecuado de los documentos en actuaciones administrativas; (iii) Uso adecuado de la prueba pericial; (iv) Interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013-01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad; (v) Buenas prácticas en las comunicaciones y notificaciones de las actuaciones administrativas, (vi) Costas Procesales y (vii) Derecho de petición.

Así mismo, en ese mismo periodo se elaboraron y publicaron en eKOGUI 21 líneas jurisprudenciales, entre las cuales se encuentran las siguientes: (i) Incumplimiento deber de liquidar el contrato; (ii) Responsabilidad del Estado por exceso de la fuerza pública; (iii) Responsabilidad del Estado por hechos de desaparición forzada; (iv) Responsabilidad del Estado por daño ambiental; (v) Factores salariales para tener en cuenta para reconocer o reliquidar la pensión. Ilegalidad de los actos administrativos que niegan pensión o reliquidación.

Las líneas jurisprudenciales contribuyen al diseño de la estrategia de defensa frente a casos similares, por cuanto permite conocer las diferentes decisiones tomadas por los jueces y la tendencia de la jurisprudencia. Los apoderados pueden utilizar las líneas de jurisprudencia como herramientas de litigio, con el fin de anticipar la decisión del juez y, por ende, los argumentos que deben utilizarse para apoyar la defensa para casos similares.

- La Agencia promueve la prevención del daño antijurídico como política transversal del Estado.

En las entidades públicas se busca promover un cambio de enfoque institucional que permita pasar de la defensa puramente reactiva o remedial, a la defensa preventiva – proactiva. Esto implica generar capacidad en las entidades para anticipar y manejar los riesgos derivados de su operación y evitar la ocurrencia de conductas que son fuente de litigio y por lo tanto van en detrimento del patrimonio de la Nación.

En este sentido, con el objetivo de prevenir el daño antijurídico en el Estado, la Agencia define en el 2019, a través de la Circular Externa No. 5, la metodología y los lineamientos para las entidades públicas del orden nacional, en la formulación de las políticas de prevención del daño antijurídico. Esta metodología facilita la elaboración técnica y homogénea de las políticas de prevención del daño antijurídico y busca que

se construyan documentos que permitan de manera sistemática atacar las principales causas de daño antijurídico.

Entre el 2019-2022, los avances han sido muy importantes y el cumplimiento de esta obligación es cada vez más juicioso, puesto que, por una parte, cada año más entidades formulan política y, por otra cada vez más entidades la formulan dentro del tiempo estipulado, pasando de un porcentaje de 37% entidades con política para el periodo 2018 a 90,3%<sup>10</sup> de entidades para el periodo 2022-2023.

Por otra parte, la Agencia priorizo 182 entidades públicas del orden nacional para brindar asesoría y acompañamiento en la implementación de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico. El trabajo consiste en trabajar de la mano con las entidades y fijar cronogramas de cumplimiento de los planes de acción definidos en la política aprobada; estos cronogramas facilitan a las entidades planear y programar actividades, con una asesoría permanente. Entre el 2019 y el 2022, se tiene un total de 127 entidades públicas del orden nacional con sus PPDA implementadas que corresponden al 69,78% de las priorizadas.

- La Agencia brinda Asesoría Legal a entidades públicas del orden nacional y territorial.

Con el fin de fortalecer los servicios que presta la Agencia se creó la Dirección de Asesoría Legal (DAL), mediante el Decreto 1244 de 2021 y entró en funcionamiento el 1 de febrero de 2022, una vez culminó el proceso de implementación y transición. Sus funciones principales son, por un lado, asesorar legalmente a las entidades públicas del orden nacional y territorial, para fortalecer la prevención del litigio y del daño antijurídico.

En el ejercicio de sus funciones, la Dirección abarca las siguientes categorías de asesoría: (i) Formación y acompañamiento en temas jurídicos; (ii) Legal para la eficiente actuación administrativa; (iii) Legal para la prevención del daño; (iv) Legal para la prevención del litigio y; (v) Recomendaciones en materia de embargos y protección al patrimonio público.

Desde el 1 de febrero de 2022, hasta el 30 de abril de 2022 se han recibido y atendido con oportunidad 251 solicitudes de asesoría legal. De estas solicitudes, 50 correspondieron a asistencias, 190 a asesorías y 11 a acompañamientos. Durante estos tres meses de funcionamiento, la Agencia ha impactado con su servicio de asesoría

---

<sup>10</sup> A 30 de abril de 2022, 235 entidades públicas del orden nacional tienen aprobada su política de prevención del daño antijurídico 2022-2023. El universo de entidades públicas del orden nacional son 260.

legal a 58 entidades públicas del orden nacional y 128 entidades públicas del orden territorial ubicadas en 27 de los 32 municipios del país.

Por otra parte, en marzo y abril se llevó a cabo 24 espacios de asesoramiento en los que se trataron, entre otros, los siguientes ejes temáticos: Acción de repetición; Arbitraje; Derecho policivo; Intervención de las entidades públicas como víctimas en el proceso penal; Derecho disciplinario; Contratación estatal; Liquidación de contratos estatales y; Comité de conciliación.

Así mismo y con el fin de aumentar su presencia en las regiones, la Agencia ha firmado siete convenios interadministrativos con: (i) Municipio de Bucaramanga; (ii) Municipio de Cartagena; (iii) Departamento de Cundinamarca; (iv) San José de Cúcuta; (v) Departamento del Valle del Cauca; (vi) Armada Nacional; (vii) Municipio de Armenia.

Finalmente, y en virtud del deber de aplicación uniforme de las normas y jurisprudencia consagrado en el artículo 10.º de la Ley 1437 de 2011, la Agencia se encuentra estructurando el banco de precedente administrativo en el que se compilan los conceptos emitidos desde el 2020 por la Entidad. Esta gestión, abarca el análisis de todas las modalidades de asesoramiento legal llevadas a cabo durante los años 2020, 2021 y los emitidos durante el 2022, recopilando aquellos documentos en los que constaten todas las orientaciones, dictámenes o directrices que haya emitido la ANDJE para promover la prevención del daño antijurídico y la defensa técnica de los intereses de la Nación y de las entidades territoriales.

- La Agencia utiliza los mecanismos alternativos de solución de conflictos para disminuir la litigiosidad en contra del Estado.

La Agencia ha trabajado, a través de diferentes acciones, en la promoción de la conciliación y la mediación, para fomentar el uso de estos mecanismos alternativos de solución de conflictos, sobre todo en aquellos en los que se enfrenta entre si dos o más entidades públicas.

En ese sentido, entre el 2019 -2022, la Agencia ha participado en 199 sesiones de comités de conciliación de entidades públicas con voz y voto, en los cuales el porcentaje promedio de posturas acogidas ha sido del 98%.

Por otra parte, la Agencia actúa como mediadora para resolver controversias judiciales o extrajudiciales que se presentan entre dos o más entidades del Estado. Entre el 2019 y el 2021 se han logrado acuerdos en 42 de controversias por valor \$ 1,6 billones de pesos.

- La Agencia asumió la creación y transferencia efectiva de conocimiento como base de la gerencia jurídica del Estado.

A través de Comunidad Jurídica del Conocimiento -CJC la Agencia ofrece cursos virtuales, conferencias y diplomados gratuitos. Entre el 2019 – 2022 el uso de esta plataforma digital aumentó significativamente, en especial en los dos últimos años, el número de certificaciones expedidas por la realización de cursos virtuales pasó de 2.151 en 2018 a 27.391 en 2021, por lo cual se evidencia un crecimiento del 1.173%. También se observa un incremento en el número de asistentes a las jornadas de capacitación, que pasó de 2.864 a 13.821 en el citado periodo. En el 2022, a 30 de abril, 5.027 defensores del Estado han sido capacitados en el marco de la CJC.

El crecimiento en el total de certificados expedidos se vio impulsado por el importante incremento de los usuarios registrados en la plataforma de la CJC, que pasó de 3.066 inscritos en el año 2018 a 18.232 en el año 2021. A 30 de abril 2022 el total de usuarios registrados en la plataforma de la comunidad fue de 19.658.

Dentro de la CJC se cuenta con un total de 33 cursos virtuales para el entrenamiento de los abogados del Estado, del total de estos cursos, 14 fueron creados por la Agencia en el periodo 2019-2022 y 3 fueron actualizados.

**Tabla 37. Nuevos cursos virtuales y actualizados 2019-2022**

No.	Curso virtual	Estado
1	Procesal laboral administrativo: Hitos procesales y técnicas de defensa	Nuevo
2	Estrategias de defensa en responsabilidad extracontractual: acción de reparación directa y acción de grupo	Nuevo
3	Estrategia probatoria y técnicas de argumentación	Nuevo
4	Acto administrativo: prevención, conciliación y estrategias de defensa	Nuevo
5	Procesal contencioso administrativo: Hitos procesales y técnicas de defensa	Nuevo
6	Gerencia eficiente de comités de conciliación	Nuevo
7	El ejercicio de la defensa jurídica en tiempos virtuales	Nuevo
8	Ejercicio eficiente de la acción de reparación directa contra particulares	Nuevo
9	Uso eficiente de la prueba pericial	Nuevo
10	El uso del precedente judicial y la correcta elaboración de una línea jurisprudencial	Nuevo
11	Arbitraje de Inversión	Nuevo
12	Derechos humanos y derecho penal internacional	Nuevo
13	Mensaje de datos como medio de prueba	Nuevo
14	Modelo Óptimo de Gestión	Nuevo
15	Derecho de petición	Actualizado
16	Extensión de jurisprudencia	Actualizado
17	Escritura jurídica	Actualizado

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica, 2022.

Diplomado en Defensa Jurídica del Estado: La Agencia estableció un convenio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) para el desarrollo de dos versiones de diplomado de defensa jurídica dirigido a entidades nacionales y territoriales, en asocio, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios.

Entre el 2018 y el 2021, en el diplomado nacional se graduaron un total de 2.017 personas y en el diplomado territorial 3.621 personas. A nivel territorial se contó con representación del 100% de los departamentos y el 65% de los municipios del país y la participaron de grupos étnicos, indígenas y afrodescendientes.

Estudios para promover la defensa estratégica del Estado: Como parte del entendimiento para la defensa jurídica del Estado y su litigiosidad asociada, la Agencia ha desarrollado estudios de las principales causas generadoras de litigiosidad, buscando mapear y detectar vulnerabilidades de litigio y caracterizar los factores explicativos de los cambios de tendencias litigiosas. Entre el 2019-2022 la Agencia elaboró 37 estudios, los cuales se han publicado en la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica del Estado ubicada en la página web de la Agencia.

Algunos de los estudios son: (i) Estudio tasa de éxito y relación condena pretensión; (ii) Estudio. Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia contractual; (iii) Estudio sobre cumplimiento de las sentencias de unificación en perjuicios inmateriales e identificación de los criterios que usa el Consejo de Estado para la determinación de tales perjuicios; (iv) Recomendaciones para justificar la reserva de las estrategias de defensa jurídica; (v) Recomendaciones para analizar y gestionar la configuración de posibles conflictos de interés de los abogados que defienden los intereses litigiosos de la entidad; (vi) Metodología para el llamamiento en garantía con fines de repetición y la acción de repetición; (vii) Liquidación adecuada del daño en lo contencioso administrativo.

- Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui como base para la toma de decisiones estratégicas en la defensa jurídica del Estado.

El eKOGUI está al servicio de la totalidad de entidades públicas del orden nacional (311 entidades activas a febrero de 2022<sup>11</sup>), tiene cerca de 6.100 usuarios activos<sup>12</sup>, de los cuales cerca de 4.900 son abogados defensores del Estado, y cuenta con una serie de módulos y funcionalidades a través de los cuales se consolida información estratégica

<sup>11</sup> Incluyendo 34 pares y fiducias y 8 entidades que se mantienen activas en el sistema, a pesar de no tener usuarios creados, debido a que están asociadas a procesos que están en depuración.

<sup>12</sup> De éstos cerca de 5.300 son usuarios únicos, ya que un mismo usuario puede representar a más de una entidad.



de litigiosidad en procesos y casos en los que están vinculadas las entidades del orden Nacional, a fin de generar conocimiento y apoyar la gestión de defensa del Estado.

En lo corrido del 2022, el sistema obtuvo un porcentaje de estabilización del 99,5% (promedio), permitiendo a los usuarios tener disponible todas las funcionalidades del sistema para su uso, con óptimos tiempos de respuesta y cumpliendo con las expectativas y necesidades de las entidades. Igualmente, se ha logrado un incremento en la utilización del sistema por parte de los abogados pasando del 59% en 2019 a 86,3% en 2021 de usabilidad.

En el primer trimestre del 2022 se hizo el lanzamiento de un programa piloto para la implementación del sistema eKOGUI en territorio, priorizando el registro y actualización de procesos judiciales. Se inició la ejecución de ese programa con Bucaramanga, Cúcuta y Cartagena. A la fecha Bucaramanga tiene todos sus procesos activos cargados en el sistema y es la primera entidad territorial en implementar completamente el sistema eKOGUI.

Fortalecimiento de la calidad del dato e información en eKOGUI: Entre el 2018 y el 2021 la Agencia ha registrado en el sistema, 187.453 procesos judiciales y 107.394 conciliaciones prejudiciales. Estas actividades se realizan como parte de una estrategia para mejorar la calidad y oportunidad de la información registrada en el sistema, así como para apoyar la gestión de las entidades del orden Nacional.

Entre octubre del 2020 y mayo del 2021, se llevó a cabo una auditoria a la calidad de la información de procesos judiciales registrada en eKOGUI, contrastando la información reportada en el Sistema con los expedientes de los procesos que reposan en los despachos judiciales y con la información publicada en el sistema SIGLO XXI de la Rama Judicial. Como resultado de la auditoría se identificó una completitud de datos generales del 98% y de 93% para información adicional como pretensiones, hechos y sentencias y condenas. Un nivel de exactitud de la información contrastada de 79,2% y actualización de 48,9%. A partir de los resultados obtenidos, la Agencia consolidó la información por entidad y la envió a 90 entidades con mayor representatividad en la muestra analizada, solicitándoles realizar la verificación de los resultados y la ejecución de los ajustes correspondientes en eKOGUI.

Por su parte, la Agencia desde el año 2020 priorizó la validación y la depuración de las variables en las que había identificado mayores dificultades. Para ese año se fijó como meta la formalización de la terminación de 4.126 procesos de entidades liquidadas, la identificación de las contrapartes de 10.413 procesos, el análisis y depuración de 22.312 duplicidades, la identificación de la terminación de 25.980 procesos, la eliminación de 51.667 sentencias duplicadas y la identificación de los jueces o magistrados de 492.140 procesos, para los que se alcanzó un avance total del 77,75%. En el año 2021 se

continuó con la depuración de estas variables a las que se sumaron la formalización de 24.995 entidades como terceros, la corrección de la acción que no era consistente con los despachos de 3.426 procesos y la corrección de errores en las instancias de 126.151 registros, para los que se logró un avance final del 89%.

Analítica – explotación de la información: Los avances en el registro y actualización de la información por parte de las entidades han permitido al Estado colombiano contar con una base de datos y un acervo de información que ha hecho posible el que la Agencia del salto de la analítica descriptiva a la analítica avanzada. En el trimestre del 2020 la Agencia realizó un levantamiento de iniciativas y preguntas de negocio a ser resueltas con herramientas propias de esta disciplina con el objetivo de definir la agenda del proyecto de analítica avanzada para los siguientes años, y en el 2021 se inició la implementación de cuatro de estas iniciativas: (i) Motor semántico de información no estructurada sobre los documentos misionales de la Agencia; (ii) Automatización de lectura de sentencias del buzón electrónico; (iii) Análisis para identificar factores en el éxito o pérdida de procesos judiciales no laborales; (iv) Predictor de causa.

## Retos

Potenciar la estrategia de intervención en los procesos más cuantiosos en contra del Estado: La Agencia tiene como reto potenciar su intervención procesal, así como continuar con la intervención procesal en 850 procesos judiciales estratégicos, para tratar de ganar esos litigios y de esta forma generar un beneficio fiscal para la Nación de por lo menos \$10 billones adicionales en 2022.

Asumir la defensa del Estado en controversias en arbitrajes de Inversión, Corte Penal Internacional: se debe garantizar una efectiva defensa internacional del Estado, fortaleciendo la capacidad y conocimiento de los abogados de la ANDJE para atender este tipo de procesos.

Potencializar la defensa del Estado ante el SIDH, mediante la nueva función asignada a la Agencia se pretende coordinar con las entidades el cumplimiento de las cláusulas que se establecen en los Acuerdos de Solución Amistosa que ya han sido revisados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que, en esa medida, han sido homologados a través de la expedición del informe establecido en el artículo 49 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta nueva función permite hacer trazabilidad de los acuerdos logrados por la Agencia y garantizar el posicionamiento del Estado Colombiano ante los organismos internacionales.

eKOGUI en territorio: Para ello se requiere lograr la implementación del sistema en un gran número de entidades territoriales, lo cual debe ir acompañado de mediciones de la calidad de la información que registran las entidades territoriales. Adicionalmente,

el sistema eKOGUI fue ajustado para que las entidades territoriales utilicen el módulo de procesos judiciales, pero se requerirá hacer también ajustes a otros módulos, como el de relación de pagos, conciliaciones extrajudiciales, arbitramentos y fichas de conciliación, si la decisión es permitirles su uso en el futuro.

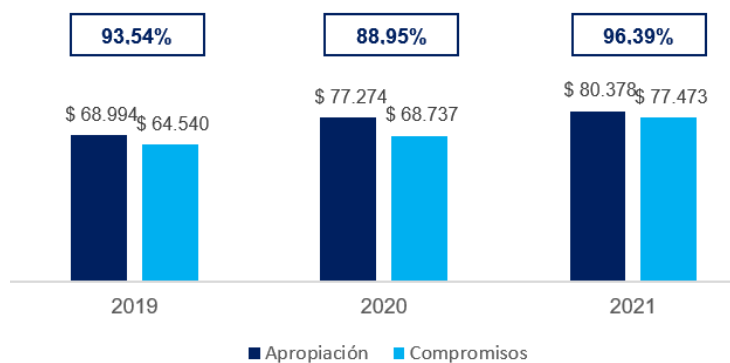
Evolucionar el eKOGUI como solución tecnológica de vanguardia para la defensa jurídica: Para ello se debe desarrollar e implementar módulos, componentes y herramientas de 4 revolución industrial para convertirlo en una herramienta para la gestión eficiente del litigio y que permita explotar la información mediante análisis predictivos y prospectivos.

Innovación: Consolidar el Laboratorio de Innovación y Legaltech, el cual busca fortalecer capacidad de producción de innovaciones y crear cultura de innovación para mejorar los productos y servicios y procesos existentes en tres ámbitos i) mejorar la gestión del conocimiento, ii) mejorar la coordinación de las entidades y iii) optimizar el funcionamiento interno de la Agencia.

### Ejecución presupuestal

En la gestión financiera, la entidad se ha caracterizado por ejecutar de manera eficiente los recursos públicos asignados para el desarrollo de su misión, enmarcado en la gestión eficiente del gasto y el cumplimiento del plan de austeridad establecido por el Gobierno Nacional. En los últimos 3 años la ejecución presupuestal promedio ha sido de 92,9%.

Gráfico 8. Ejecución presupuestal Agencia 2019-2021



Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica.

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2022, ascienden a la suma de \$121.510 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual. La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del

mes de abril de 2022, alcanzó un 52.62%, es decir \$63.935 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras.

Tabla 38. Ejecución presupuestal

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	CDP POR COMPROMETER	OBLIGACIONES	PAGOS	APROPIACIÓN DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	35.400.208.000	10.526.094.247	24.874.113.753	10.526.094.247	10.352.653.767	-	29,73%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11.714.092.000	9.623.200.887	430.397.755	2.868.338.682	2.815.438.682	1.660.493.357	82,15%
TRANSFERENCIAS	60.106.454.131	36.139.637.290	238.932.375	6.922.829.795	6.851.219.413	9.653.131.419	60,13%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	252.000.000	-	-	-	-	252.000.000	0,00%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>107.472.754.131</b>	<b>56.288.932.424</b>	<b>25.543.443.883</b>	<b>20.317.262.724</b>	<b>20.019.311.862</b>	<b>11.565.624.776</b>	<b>52,38%</b>
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	53.618.616	-	-	-	-	53.618.616	0,00%
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>53.618.616</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>53.618.616</b>	<b>0%</b>
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA A NIVEL NACIONAL	13.983.495.196	7.646.314.858	2.278.818.434	2.643.492.128	2.643.492.128	4.058.361.904	54,68%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>13.983.495.196</b>	<b>7.646.314.858</b>	<b>2.278.818.434</b>	<b>2.643.492.128</b>	<b>2.643.492.128</b>	<b>4.058.361.904</b>	<b>54,68%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>121.509.867.943</b>	<b>63.935.247.282</b>	<b>27.822.262.317</b>	<b>22.960.754.852</b>	<b>22.662.803.990</b>	<b>15.677.605.296</b>	<b>52,62%</b>

Fuente: SIF-Nación

## 5.2 Superintendencia de Notariado y Registro

La Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, como Entidad adscrita al Ministerio de Derecho, presentan los avances en temas de orden misional y de impacto para el sector Justicia y de la comunidad en general con corte a 30 de abril de 2022, en este sentido se elabora el siguiente informe, que refleja la gestión institucional en el cumplimiento del objetivo estratégico sectorial de Garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliario. Y el objetivo estratégico de la SNR que busca lograr una Superintendencia eficiente, efectiva e innovadora (E + E + I).

### Resultados

#### 1. PRINCIPALES LOGROS ALINEADOS AL PLAN ESTRATÉGICO

##### 1.1 Modernización de la Infraestructura Física (SG)

###### Infraestructura Física de la SNR

El proyecto de inversión de “Modernización de la Infraestructura Física de la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Nacional” se encuentra en actualización, y una vez se surta este trámite se empezará la ejecución de este. Éste

se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN 2019011000053 y con un recurso asignado de \$53.257.679.617.

## 1.2 Fortalecimiento del Modelo de Gestión de Tecnologías de la Información

### Adquisición de equipos tecnológicos para mejorar el servicio público registral

Con motivo de mejorar y fortalecer tecnológicamente el servicio público registral, se realizó la adquisición de 725 equipo de cómputo, 360 escáner, 36 equipos portátiles.

### Alertas Tempranas

Se implementó un sistema que permite a los ciudadanos y empresas realizar la suscripción de notificaciones sobre folios de matrícula inmobiliaria de los cuales son titulares de derecho de dominio, en caso de presentarse un proceso de registro o radicación de documento que afecte la matrícula este será notificado por correo electrónico y mensaje de texto. <https://alertas.supernotariado.gov.co>

### Apostilla de documentos

Durante el cuatrienio se logró la integración con Cancillería para la apostilla de documentos generados desde la notarias.

### Notarias Digitales

Fueron valoradas 175 Notarias para prestar servicios digitales, 5 proveedores tecnológicos, 10 Notarias usan el repositorio y actualmente hay 27886 actos registrados.

### Agendamiento de citas en oficinas de registro

Sistema de agendamiento en línea, a través de la página web de la SNR para radicación de documentos. se encuentra en fase piloto con la oficina de registro de Ubaté y Cali.

### Radicación de proyectos de urbanismo

Sistema controla la numeración de turnos de radicación de cualquier objeto de urbanismo, se encuentra en funcionamiento para las 95 Curadurías desde el 1 de enero de 2022.

### Traslado de PQRS a Notarias

Permite dar traslado y conminación de PQRS a Notarias, se realizó piloto con la Notaria única de sabaneta.

### Carpeta ciudadana digital

Integración con el servicio ciudadano digital, el ciudadano puede identificar el número de su matrícula y descargar el certificado de tradición y libertad desde la página web de la SNR dentro de la vigencia del mismo.

### Autenticación digital

Se adoptó el servicio ciudadano digital, se integró el sistema de autenticación del gobierno con agendamiento virtual y alertas tempranas. Esta integración contribuye con la meta del gobierno de número de usuarios usando los servicios de ciudadanos digitales y a la validación de la identidad digital de los ciudadanos.

### Notarias subsidiadas digitales y consulados digitales

Proyecto que permitirá a las Notarías subsidiadas y consulados gestionar tramites notariales virtuales desde un portal web donde el ciudadano solicita el servicio y el Notario o Cónsul realiza la respuesta correspondiente.

### Migración de oficinas de sistema FOLIO a SIR

Se realizó la migración de 4 oficinas del sistema FOLIO a SIR en cumplimiento de los objetivos del proyecto de catastro multipropósito: Chiquinquirá, Ramiriquí, Duitama y Barranquilla.

### Control de papel Notarial

Aplicación desarrollada y en fase de pruebas. Permite consolidar en la SNR la información y novedades del papel Notarial como papel perdido, robado, dañado, extraviado, Notarias y tipos de actos impresos, a través de la integración con los proveedores de papel notarial.

### Repositorio de Licencias

Con corte a abril de 2022, 914 notarías cuentan con acceso al portal de la Ventanilla Única de Registro VUR brindando los siguientes servicios:

- Consulta de paz y salvo del impuesto predial de 29 municipios.
- Consulta del Certificado Catastral de la ciudad de Bogotá.
- Consulta del Estado de cuenta por concepto de Valorización de 10 municipios.
- Acceso al liquidador virtual de Impuesto de registro de 14 departamentos (usuario y contraseña asignado por cada Gobernación).
- Consulta del estado de trámite de registro de 195 Oficinas de Instrumentos Públicos.
- Acceso para el cargue de poderes en el aplicativo de Repositorio de poderes.
- Acceso para la consulta de poderes cargados por 118 consulados de Colombia y 914 notarías.

- 273 notarias y 30 oficinas de registro con acceso al servicio de Liquidador virtual de derechos de Registro.

Adicionalmente, se encuentra habilitada la consulta de información registral (consulta de índice de propietarios, consulta datos básicos y jurídicos) disponible para aquellas entidades públicas y privadas con funciones públicas, en cumplimiento al Art 15 del Decreto – Ley 019 de 2012 que suscriben acuerdo de servicio. Actualmente se encuentran vigentes 68 convenios VUR y en la presente vigencia, el segundo semestre del año 2022, se presenta vencimiento de 28 de ellos. Para el periodo reportado, se suscribieron 389 acuerdos con nuevas entidades y se realiza renovación de acceso con 215 entidades, para un total de 604 acuerdos suscritos.

### **Radicación electrónica REL**

La SNR cuenta con el aplicativo de Radicación Electrónica – REL –, que alimenta los sistemas misionales Folio Magnético, SIR e IRIS Documental, permitiendo realizar trámites en producción, con el fin de validar el funcionamiento y receptibilidad. En el año 2019 se realizó el piloto en las 80 Notarias de Bogotá y las 3 Oficinas de Registro de la misma ciudad. Con corte a abril de los corrientes, el Aplicativo Radicación Electrónica, se encuentra habilitado e implementado en un total de 176 de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país; y en 874 notarias que cuentan con usuarios creados y operativamente listas, sin embargo, tan solo un total de 356, hacen uso de este.

## **1.3 Protección de los Derechos de la Propiedad Inmobiliaria**

### **Entregas de Títulos**

La SNR impulsa el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria urbana, en eventos tales como la ocupación y la falsa tradición, mediante el apoyo técnico y jurídico a los entes territoriales; para garantizar el ejercicio seguro del derecho de dominio sobre los bienes inmuebles entre grupos poblacionales en condiciones vulnerabilidad. Con corte a abril de 2022 se presenta a continuación la siguiente gestión:

se acompañó jurídica y técnicamente el saneamiento y formalización de 50.009 predios en el territorio nacional, actividad de la cual se puede resaltar que la gestión señalada impactó 289 municipios de 25 departamento del país; De los títulos entregados, 16.305 fueron en (63) municipios PDET, permitiendo así llegar a más lugares del territorio nacional.

Mediante la entrega de títulos de propiedad durante este periodo de gobierno se beneficiaron 60.254 personas en el territorio nacional, En el marco del Programa de

Formalización de la Propiedad de la SNR durante el periodo informado, se beneficiaron 27.223 mujeres en 25 departamentos del territorio nacional; las cuales y a través del acompañamiento técnico y jurídico de la SNR a los entes territoriales, más mujeres obtuvieron el título de propiedad de sus predios en situación de informalidad.

De igual forma, durante el periodo de gobierno de referencia, se firmaron 304 convenios interadministrativos entre la SNR y entes territoriales para aunar esfuerzos entre la entidad y los entes territoriales con el fin de apoyar técnica y jurídicamente el saneamiento, formalización y entrega de predios urbanos en situación de informalidad, actividad de la cual se puede resaltar:

- 54 convenios firmados con municipios PDET
- Promedio de duración de 4 años
- 18 convenios suscritos con gobernaciones y 286 con municipios

#### **Prestación del Servicio Público Registral**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1579 de 2012, el Registro de Instrumentos Públicos es un servicio público que opera como el mecanismo estatal en el cual se anotan o inscriben los actos, títulos y documentos mediante los cuales se afectan los derechos reales sobre bienes inmuebles, el cual tiene por objeto (i) servir de medio de tradición del dominio de los bienes raíces y de los otros derechos reales constituidos en ellos, de conformidad con el artículo 756 del Código Civil, (ii) dar publicidad a los instrumentos públicos que trasladen, transmitan, muden, graven, limiten, declaren, afecten, modifiquen o extingan derechos reales sobre los bienes raíces y (iii) revestir de mérito probatorio a todos los instrumentos públicos sujetos a inscripción. Es importante mencionar que a partir de 2021 el Servicio Público Registral mediante Ley 2159 del 2021 en su artículo 129, se convirtió en Servicio Público Registral Esencial, el cual reza "... el registro de la propiedad inmueble será un servicio público esencial prestado por el Estado por funcionarios denominados Registradores de Instrumentos Públicos, en la forma establecida y para los fines y con los efectos consagrados en las leyes que regulan la materia". La Superintendencia de Notariado y Registro tiene presencia en todo el territorio nacional con un esquema de administración centralizado, con sede en la ciudad de Bogotá. La actividad registral la ejerce a través de 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, organizadas por círculos registrales a través de los cuales se tiene cobertura en todo el país.

#### **1.4 Implementación de los Sistemas de Gestión de la Superintendencia**

Fortalecimiento, articulación y alineación de los sistemas de gestión al MIPG y proyecto de inversión "Implementación de los sistemas de gestión de la SNR a nivel nacional". La entidad formuló el plan estratégico institucional 2021-2022, de donde se derivaron objetivos estratégicos y de estos estrategias, dentro de las cuales está el



fortalecimiento y articulación de los sistemas de gestión (Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad de la Información). Para dar cumplimiento a dicha estrategia se proyectaron para las vigencias 2021-2022, entre otras las siguientes actividades:

- Diagnosticar el estado actual de los sistemas de gestión, bajo las normas ISO
- Formular Políticas de los Sistemas de Gestión
- Formulación de los Objetivos de los Sistemas de Gestión
- Formulación planes de trabajo para los procesos del nivel central y Oficinas de Registro del país

De conformidad con lo anterior se han venido adelantado actividades orientadas a materializar y efectuar seguimiento a los propósitos enunciados, buscando mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios y contratistas a nivel nacional, establecer mecanismos de salvaguarda de la información, conservación del medio ambiente y mejora de la gestión reflejada a través del mejoramiento de los resultados del Furag.

#### **Componente de Paz con Legalidad**

La Superintendencia de Notariado y Registro en materia de Posconflicto y según las competencias de participación y aporte en el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Paz, cuenta con el proyecto de inversión de “SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO NACIONAL” que se encuentra enmarcado en este componente en donde se realiza procesos de Saneamiento, Formalización, Restitución de los predios para las nuevas competencias en materia de posconflicto, llevando a los ciudadanos más vulnerables el servicio registral, la implementación de sistemas de información de los procesos en Saneamiento con la infraestructura tecnológica, a través de las tecnologías TI. En el cual se ha tenido asignación de recursos presupuestales para la vigencia 2022 por valor de \$14.205.451.000.

## Gestión contractual

Tabla 39. Contratación Abril 2022

Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	Valor Total Abril 2022 (Millones de pesos)
Contratación Directa	Prestación de Servicios	\$46.412.737.772
	Arrendamiento	\$1.322.947.739
	Compraventa	\$13.264.776.342
	Interadministrativo	\$80.000.000
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	Mínima Cuantía	\$193.296.564
	Licitación Pública	\$4.022.263.175

Fuente: Dirección de Contratación del SNR, 2022.

## Ejecución presupuestal

Tabla 40. Ingresos vigencia 2021

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO VIGENCIA 2021	
RUBRO	VALOR CONSOLIDADO
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	497,614,474,568.91
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	444,607,112,557.23
INGRESOS CORIENTES	403,501,981,349.58
NO TRIBUTARIOS	-
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,280,796,959,080.00
DERECHOS DE REGISTRO	1,280,796,959,080.00
CONTRIBUCION SERVICIOS NOTARIALES	4,949,521,312.48
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	23,318,394,685.62
SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	22,914,382,972.00
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO DE NO MERCADO	404,011,713.62
RECURSOS DE CAPITAL	41,105,131,207.65
EXCEDENTES FINANCIEROS	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	259,537,863.42
DEPOSITOS	-
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	287,778.37

RENDIMIENTOS RECURSOS A TERCEROS	-
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	11,051,893,344.23
RENDIMIENTOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	242,684,711.00
RENDIMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIOS	16,565,374.05
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,470,848.00
RECUPERACIONES	10,961,340,291.23
REINTEGRO DE INCAPACIDADES	80,855,088.00
FONDOS ESPECIALES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	53,007,362,011.68
CUOTAS PARTES PENSIONALES	726,230,094.93
FONDOS NOTARIAS DECRETO 1672 DE 1997	52,059,192,243.50
CONTRIBUCION FONDO NOTARIAS DECRETOS 1672 DE 1997	-
CONTRIBUCION SERVICIOS NOTARIALES	-
FONDO CURADORES URBANOS	221,939,673.25

Fuente: SIIF Nación II

Tabla 41. Gastos vigencia 2021

RUBRO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	COM/ APR. VIGENTE	OBLIGACION	OBLI /APR. VIGENTE	PAGOS	O P/AP R. VIGENTE
GASTOS DE PERSONAL	\$ 174.871.600.000	\$ 163.291.967.295	93%	\$ 163.291.967.295	93%	\$ 163.291.967.295	93%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 82.071.200.000	\$ 76.373.101.373	93%	\$ 67.749.250.274	83%	\$ 65.464.730.425	80%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 107.196.900.000	\$ 77.275.275.921	72%	\$ 77.270.886.906	72%	\$ 76.698.408.906	72%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 4.185.100.000	\$ 3.722.049.196	89%	\$ 3.722.049.196	89%	\$ 3.722.049.196	89%
TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$ 368.324.800.000	\$ 320.662.393.785	87%	\$ 312.034.153.671	85%	\$ 309.177.155.822	84%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 105.429.302.030	\$ 73.025.647.102	69%	\$ 45.560.256.226	43%	\$ 39.990.449.545	38%
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021</b>	<b>\$ 473.754.102.030</b>	<b>\$ 393.688.040.887</b>	<b>83%</b>	<b>\$ 357.594.409.897</b>	<b>75%</b>	<b>\$ 349.167.605.367</b>	<b>74%</b>

Fuente: SIIF Nación II

Tabla 42. Ingresos vigencia 2022 con corte a marzo 31 de 2022

INGRESOS SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO 2022	
RUBRO	VALOR CONSOLIDADO
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	161,404,885,739.10
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	149,395,844,701.35
INGRESOS CORIENTES	126,041,991,069.04
NO TRIBUTARIOS	-
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	294,902,899,194.00
DERECHOS DE REGISTRO	294,902,899,194.00
CERTIFICADOS DE TRADICION Y LIBERTAD	38,944,324,120.08
CONTRIBUCION SERVICIOS NOTARIALES (28%)	1,060,483,226.96
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,901,246,215.17
SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	5,832,389,951.00
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO DE NO MERCADO	68,856,264.17
RECURSOS DE CAPITAL	23,353,853,632.31
EXCEDENTES FINANCIEROS	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	123,911,105.31
DEPOSITOS	-
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,069,381.31
RENDIMIENTOS RECURSOS A TERCEROS	-
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	-
RENDIMIENTOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	122,841,724.00
RENDIMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIOS	-
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-
RECUPERACIONES	1,061,123.00
REINTEGRO DE INCAPACIDADES	87,851,404.00
FONDOS ESPECIALES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	12,009,041,037.75
FONDO VIVIENDA - SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO	132,757,966.75
FONDOS NOTARIAS DECRETO 1672 DE 1997	11,876,283,071.00

CONTRIBUCION FONDO NOTARIAS DECRETOS 1672 DE 1997

Fuente: SIIF Nación II

Tabla 43. Gastos vigencia 2022 con corte a marzo 31 de 2022

RUBRO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	COM/AP R. VIGENTE	OBLIGACION	OBLI/APR. VIGENTE	PAGOS	O P/APR. VIGENTE
GASTOS DE PERSONAL	\$ 182.198.900.000	\$ 36.292.851.416	20%	\$ 35.420.668.080	19%	\$ 33.267.225.180	19%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 112.347.091.920	\$ 56.732.593.999	50%	\$ 9.560.971.123	9%	\$ 9.484.416.507	9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 105.960.198.885	\$ 16.334.698.286	15%	\$ 16.329.760.732	15%	\$ 16.052.155.902	15%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 4.229.800.000	\$ 2.705.112.874	64%	\$ 2.684.326.897	63%	\$ 2.675.173.441	63%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 404.735.990.805	\$ 112.065.256.576	28%	\$ 63.995.726.833	16%	\$ 61.478.971.031	16%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 232.161.939.578	\$ 56.157.479.981	24%	\$ 3.743.226.831	2%	\$ 3.731.599.531	2%
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2022	\$ 636.897.930.383	\$ 168.222.736.556	26%	\$ 67.738.953.664	11%	\$ 65.210.570.562	11%

Fuente: SIIF Nación II

### 5.3 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC como entidad pública adscrita al Ministerio de justicia y además integrante del sistema penitenciario y carcelario con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, adelanta procesos de gestión que permiten conocer la realidad de un contexto humano producto de fenómenos sociales enmarcados en la consecución de un delito, la Justicia y los programas de resocialización que aportan a la transformación y a las segundas oportunidades, todo enmarcado en un entorno transparente, de seguridad y protección de los Derechos Humanos.

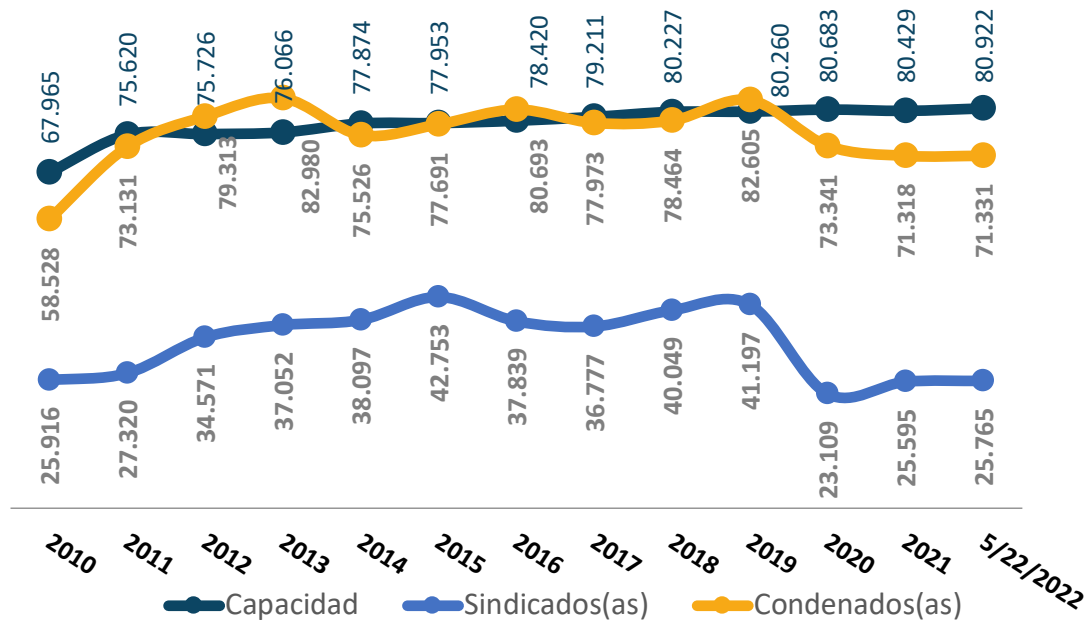


De esta manera, se relaciona los principales resultados del cuatrienio:

1. Desde la vigencia 2019, el instituto ha logrado disminuir el hacinamiento en los establecimientos de reclusión del país de un 47.7% a un 20.5%, producto de la

gestión de las oficinas jurídicas y la Defensoría del Pueblo en identificar la población privada de la libertad a cumplir los requisitos para obtener los subrogados penales y proceder a su trámite ante los jueces de ejecución de penas, beneficiando a un total de 21.600 PPL menos en los establecimientos de reclusión.

**Gráfico 9. Histórico del Comportamiento de la capacidad de los establecimientos de reclusión**



Fuente: Instituto Nacional de Penitenciario y Carcelario, 2022.

- Actualmente se cuenta con un total de 128 establecimientos de reclusión siendo 113 de primera generación, 5 de segunda generación y 10 de tercera generación, con una planta de 2863 funcionarios administrativos y 11.956 funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia para cumplir con los fines de la pena.
- Certificación Internacional otorgada por la Asociación Americana de Correccionales a la Escuela Penitenciaria Nacional, los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Facatativá y Espinal y las Reclusiones de Mujeres de Bucaramanga y Armenia, generando mejores prácticas para la atención de la población privada de la libertad y estándares de seguridad.



4. Decreto 150 del 4 de febrero de 2020” Por medio del cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC” ampliación de 2.800 nuevos empleos, 500 del nivel profesional y 2.300 dragoneantes del cuerpo de custodia y vigilancia, que se destinarán al fortalecimiento de los programas de resocialización y la seguridad en los Establecimientos de Reclusión que integran la Entidad.
5. La Escuela Penitenciaria Nacional fue galardonada con el Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos que otorga la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI especiales.

6. Mención de honor en el concurso premio Nacional de Alta Gerencia Departamento Administrativo de la Función Pública. reconocimiento recibido al Instituto por su experiencia exitosa "Bibliotecas espacios de libertad en medio de la Pandemia" Bajo el énfasis: Experiencias que nacieron para quedarse COVID 19 en la Categoría Nacional.



7. Suministro de elementos de protección COVID-19 Durante la pandemia “Tapabocas, Guantes, Overol, Gel alcohol) a la población privada de la libertad y servidores penitenciarios en todos los establecimientos de reclusión del país.

8. El grupo asesor líder del proceso de Rediseño producto de las mesas de trabajo con los directivos, funcionarios administrativos y del Cuerpo de custodia y Vigilancia y representantes de las organizaciones sindicales los resultados de componente del Ser y del componente del Hacer, la versión definitiva del modelo operacional y la cadena de valor del instituto.



El Director General junto al Ministro de Justicia y del Derecho, asistió a la entrega de la obra de ampliación en Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla. Lo que permite habilitar 510 nuevos cupos para Privados de la Libertad en condición intramural en el departamento del Atlántico.

## TRATAMIENTO

1. Inauguración del primer centro de rehabilitación de adicciones para privadas de la libertad de Latinoamérica para mujeres en la reclusión de mujeres de Bogotá. El proyecto hace parte del programa de Humanización y Transformación del Sistema Penitenciario y Carcelario que lideran el Ministerio de Justicia y el INPEC. La iniciativa, además, hace parte de un programa que el Inpec desarrolló con el apoyo de la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), que busca crear estrategias para minimizar el riesgo de consumo de sustancias en grupos sociales vulnerables. La rehabilitación para el consumo de SPA (sustancias psicoactivas) que adelanta el Inpec ayuda aproximadamente a 1.300 personas en 13 establecimientos penitenciarios y carcelarios del país.



2. Implementación de cuatro nuevas comunidades terapéuticas en los establecimientos de reclusión de Guaduas, Bogotá, Pasto y Espinal.

3. Población privada de libertad clasificada en fase de tratamiento penitenciario, Regional Central 28,304 PPL, Regional Occidental 13,878 PPL, Regional Norte clasificados 4.786 PPL, en la Regional Oriente 7,137 PPL, Regional Noroeste clasificados 9,505 PPL y en la Regional Viejo Caldas 8,902 PPL.



4. Implementación de la Herramienta de caracterización ocupacional Diseñar y validar el instrumento de caracterización ocupacional de la población privada de la libertad condenada,



con los componentes de educación y trabajo incluyendo el enfoque diferencial en los establecimientos de reclusión del país.

5. Recepción de PPL de las URIS y Estaciones de Policía 41,185 PPL (4,208 mujeres) (36,977 hombres).

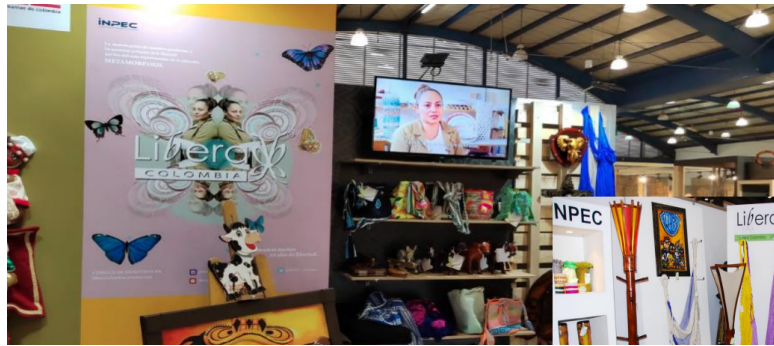
## EDUCACIÓN

1. Suscripción de 57 convenios con Secretarías de educación certificadas en el país para la prestación del servicio educativo e implementación del Modelo educativo del INPEC en Establecimientos de reclusión del orden nacional.
2. Con el trabajo colaborativo generado con el SENA, se ha logrado a nivel nacional una cobertura de 15.309 PPL.



## INDUSTRIA PENITENCIARIA

1. Apertura de Tiendas Turísticas MARCA LIBERA en Calarcá, Hacienda Nápoles y Cali.
2. Realización de las ferias EXPOLIBERA organizadas por las Direcciones Regionales (oriente, Central, Occidental, Noroeste, norte y Viejo Caldas)
3. Alianza convenio CO&TEX SAS, para que privados de la libertad confeccionen prendas de vestir para la marca Arturo Calle.



### SEGURIDAD PENITENCIARIA

1. En conjunto con el GROPE, DIASER y el GAULA PONAL se han realizado 15 intervenciones de manera conjunta en establecimientos de reclusión del país.
2. El Grupo de Policía Judicial ha realizado un total de 213 denuncias, radicadas en la Fiscalía General de la Nación, por hechos relacionados con actos de corrupción de funcionarios al Interior de los ERON.
3. En lo corrido del cuatrienio, se llevaron a cabo 133.292 operativos de registro y control en los establecimientos de reclusión del orden nacional.



### TRANSPARENCIA

1. El 12 de diciembre del 2020 el señor director General, en compañía del señor Ministro de Justicia y del Derecho, puso en marcha la línea anticorrupción, con el fin de instar a denunciar oportunamente los actos de corrupción.



- Se continua con la implementación y el desarrollo de estrategias educativas a fin de sensibilizar sobre la prevención del delito. Es así, que a través del Programa Delinquir no Paga, se han beneficiado a más de 49.483 participantes estudiantes mayores de 14 años de edad de colegios y universidades sobre la prevención del delito.



### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

- En cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo (PND), se ha desarrollado en cumplimiento de la siguiente manera:

**Tabla 44. Aporte al Cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo desde el INPEC**

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Mujeres atendidas con hijos menores de tres años en Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON)	100	Acorte del mes de abril 2022, se atendieron un total de (32) niños, (32) madres gestantes y (1) madres lactantes; atención brindada desde el enfoque de género en pabellones de mujeres para la atención a niños menores de tres años en las reclusiones de mujeres de Bogotá, Jamundí, Popayán, Bucaramanga, Cúcuta, Pedregal, Coiba y Pereira, accediendo a servicios de salud, y a los programas de promoción y prevención en la vigencia, ello como resultado de la articulación y coordinación interinstitucional del ICBF y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Porcentaje de establecimientos de reclusión nacional con programas de educación formal	100	En el mes de diciembre 2021 con el recibo a satisfacción del contrato 092 de 2021, suscrito con la Imprenta Nacional cumple con la impresión de las cartillas biográficas y entrega del material educativo para cada uno de los ciclos lectivos integrales de Educación para adultos, generando un avance del 84.2%. Cumpliendo con la totalidad de los establecimientos de reclusión (134), alcanzando el cumplimiento de la meta del cuatrienio en un 100%

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Porcentaje de personas atendidas en programas de atención especial para pospenados a nivel nacional	4	Para el mes de abril 2022, se alcanza una cobertura de atención de (752) personas (65) en Casa de Libertad Bogotá, y (687) en las Direcciones Regionales), una atención moderada en atención a la estrategia de incorporar a las direcciones regionales del Instituto, sobre una relación total de (1937) libertades en el mes, atención enfocada al acompañamiento a la inserción del liberado mediante la vinculación a redes sociales de apoyo, que le permitan llevar a cabo un proyecto de vida acorde con las normas establecidas socialmente. Durante este año y las vigencias 2019, 2020 y 2021 se reporta un total de (11717) personas atendidas, sobre un acumulado de (923.300) internos que recobraron su libertad en los establecimientos de reclusión del país, siendo esta la relación para el cálculo de avance cuantitativo, a pesar de ser un indicador de capacidad acumulada presenta fluctuación inconstante porque las dos variables no tienen la misma proporcionalidad de atención. Se culmina con un avance del 6.99. /Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento.

Fuente: Instituto Nacional de Penitenciario y Carcelario, 2022.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se ha caracterizado a través de cada vigencia fiscal, como una Entidad eficiente y eficaz en el manejo y la ejecución presupuestal, basado en el cumplimiento de las normas orgánicas y el cumplimiento de sus objetivos y misión.

Ejecuciones presupuestales que han permitido coberturas importantes en la solución de necesidades que demanda la población privada de la libertad y que se materializan a través de los programas de atención integral y la función resocializadora de tiene la institución a cargo.

Así mismo, se logró la ampliación de la planta global del Instituto con la ampliación en 2.800 cargos, de los cuales 2.300 corresponden al personal del cuerpo de custodia y vigilancia y 500 de personal administrativo, en la actualidad se están adelantando los procesos de convocatoria con la Comisión Nacional del Servicio Civil para incorporar este personal y con ello disminuir el déficit de recurso humano.



Gestiones realizadas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, permitieron quedar al día en obligaciones relacionadas con los servicios públicos y el pago del impuesto predial, rubros fundamentales en el quehacer diario de los Establecimientos del Orden Nacional y que representan una porción importante del presupuesto del INPEC. Así mismo, en el tema de sentencias se han gestionado recursos adicionales a los apropiados a través de modificaciones presupuestales, que han permitido reducir el pago no sólo de capital sino además de intereses.

La pandemia del virus Covid 19 llevó al estado colombiano a declarar la emergencia sanitaria, situación que generó impacto en la economía del país y por ende en el presupuesto del Instituto, sin embargo, se adoptaron medidas presupuestales que permitieron salvaguardar la vida e integridad de la población privada de la libertad, así como la de los funcionarios.

De otra parte, las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la reactivación de la economía del país, están mostrando señales de recuperación, en el caso del Instituto, estos mensajes positivos le han permitido al INPEC un mejor dinamismo financiero en la atención de las necesidades de la población privada de la libertad y de sus familias en pro de un mejor hábitat penitenciario y carcelario.

En el periodo 2018 – 2022 el comportamiento presupuestal ha sido el siguiente:

**Tabla 45. Presupuesto Vigencia Fiscal 2018**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación Final	Compromisos	Obligaciones	% Ejec Comp.	% Ejec Oblig.
A. Funcionamiento	1.071.334	1.038.646	1.019.781	96,95%	95,19%
C. Inversión	1.499	1.424	1.094	95,00%	72,99%
Total Presupuesto	1.072.833	1.040.070	1.020.875	96,95%	95,16%

Fuente: Instituto Nacional de Penitenciario y Carcelario, 2022.

**Tabla 46. Presupuesto Vigencia Fiscal 2019**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación Final	Compromisos	Obligaciones	% Ejec Comp.	% Ejec Oblig.
A. Funcionamiento	1.149.858	1.125.621	1.080.639	97,89%	93,98 %
C. Inversión	2.401	2.372	1.738	98,75%	72,36 %
Total Presupuesto	1.152.259	1.127.993	1.082.377	97,89%	93,94 %

Fuente: Instituto Nacional de Penitenciario y Carcelario, 2022.

**Tabla 47. Presupuesto Vigencia Fiscal 2020**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación Final	Compromisos	Obligaciones	% Ejec Comp.	% Ejec Oblig.
A. Funcionamiento	1.242.844	1.192.840	1.162.323	95.98%	93.52%
C. Inversión	1.823	1.762	854	96.69%	46.88 %
Total Presupuesto	1.244.667	1.194.603	1.163.178	95.98%	93.45%

Fuente: Instituto Nacional de Penitenciario y Carcelario, 2022.

**Tabla 48. Presupuesto Vigencia Fiscal 2021**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación Final	Compromisos	Obligaciones	% Ejec Comprom	% Ejec Obligac
A Funcionamiento	1.484.319	1.216.496	1.184.012	81.96%	79.77%
C Inversión	2.116	2.044	1.434	96.60%	67.77%
Total Presupuesto	1.486.435	1.218.540	1.185.446	81.98%	79.75%

Fuente: Instituto Nacional de Penitenciario y Carcelario, 2022.

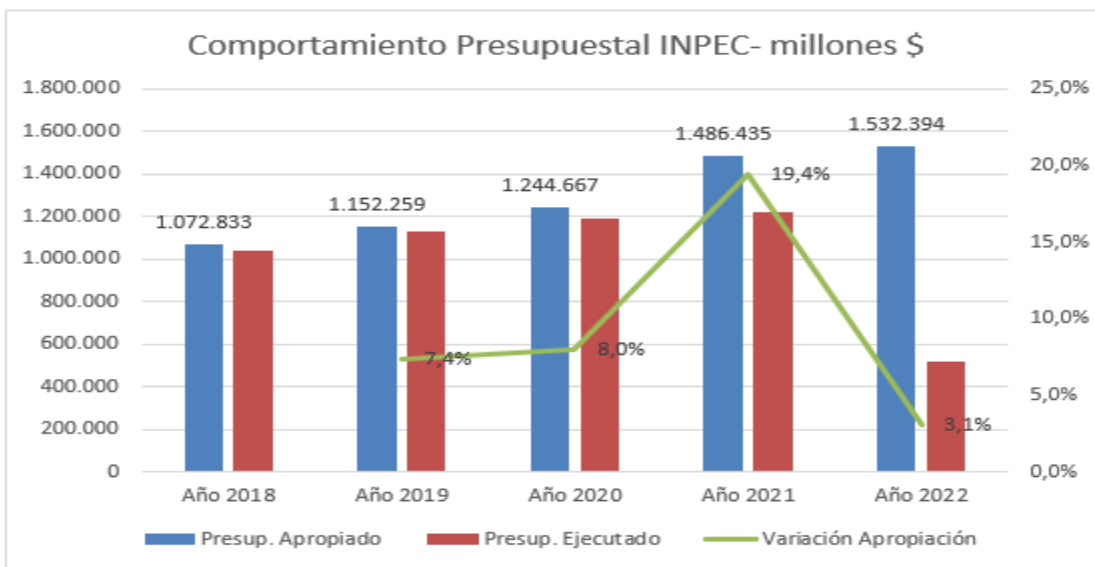
Tabla 49. Presupuesto Vigencia Fiscal 2022

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación final	Compromisos	Obligaciones	% ejec comp	% ejec oblig
A Funcionamiento	1.525.793	515.751	437.5668	33.80%	28.68%
B Servicio a la deuda	4.451	0	0	0.00%	0,00%
C Inversión	2.150	883	487	41.08%	22.64%
Total Presupuesto	1.532.394	516.634	438.054	33.71%	28.59%

Fuente: Instituto Nacional de Penitenciario y Carcelario, 2022.

Gráfico 10. Gestión presupuestal INPEC – 2018 al 2022



## 5.4 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Objetivo Estratégico Sectorial:

La Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios USPEC, se encuentra relacionado en el siguiente objetivo estratégico sectorial:

- Liderar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas en materia criminal y penitenciaria

Por lo cual, este objetivo estratégico sectorial, está siendo medido mediante el siguiente indicador, el cual presente un avance acumulado con corte al 30 de Abril del 2022 así: Resaltar el indicador, la Meta y el Avance a la Fecha

Tabla 50. Indicador del objetivo estratégico Sectorial

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2022	AVANCE CUANTITATIVO CON CORTE A 30 DE ABRIL 2022	AVANCE CUALITATIVO CON CORTE A 30 DE ABRIL 2022
Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	Número	80.227	88.887	87.497	En el primer cuatrimestre de 2022, se realizó la entrega de 1.171 cupos, de los cuales 1.020 corresponden a cupos nuevos, en los siguientes ERON: ERON Cartagena (510 cupos) y en el ERON Barranquilla (510 cupos) de infraestructura modular. Así mismo, 151 cupos rehabilitados (recuperación de espacios), con las intervenciones estructurales generadas dentro de los camastros y celdas en los establecimientos de CPMS BOGOTÁ-La Modelo (101 cupos) y EPMSC COMBITA (50 cupos), que sumados a los 352 entregados en Girardot en 2019 y a los 5.747 cupos entregados en el 2021, de los cuales 2.280 corresponden a cupos nuevos. Así como, 3.467 correspondientes a cupos rehabilitados en diferentes establecimientos de reclusión del orden nacional, se alcanza el avance registrado en el presente reporte de 87.497 cupos.

Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, corte al 30 de Abril del 2022.

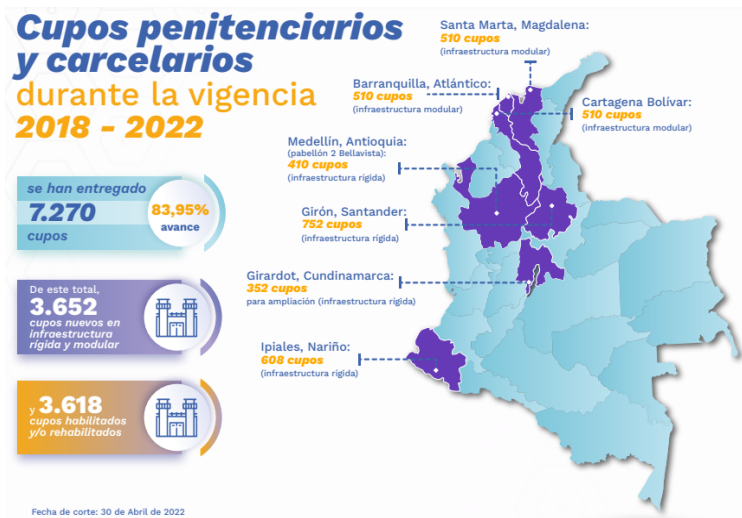


**Cumplimiento metas PND:**

En el marco de seguimiento y evaluación a las políticas estratégicas para la USPEC, que se realiza a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA, y la información que allí reposa la cual representa la agenda de evaluación y el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, bajo los preceptos de objetividad y afianzamiento de la cultura de gestión pública por resultados en el país, y dada la importancia que tiene en cumplimiento y logro de la meta establecida específicamente dentro del pilar de “Legalidad” y en relación con el objetivo No. 6 “Política Criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los Derechos Humanos”; la USPEC en lo referente al indicador de “Cupos penitenciarios y carcelarios entregados”, en el transcurso del cuatrienio el avance presentado en dicho indicador fue el siguiente:



Ilustración 11. Avances del indicador “Cupos penitenciarios y carcelarios entregados”



Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, corte al 30 de Abril del 2022.

Gestión de la Infraestructura: (Dirección de Infraestructura)

### Resultados y Retos del Cuatrienio:

#### 2018:

- Mantenimiento de 136 ERON por \$194.983 millones de pesos con sus respectivas interventorías.
- Mecanismo especial de atención a mantenimientos menores y atención prioritaria a requerimientos judiciales
- Construcción y contratación de nuevos cupos carcelarios
- Proyectos con entidades territoriales para la identificación de lotes susceptibles de uso para la construcción y ampliación de nuevos cupos carcelarios.
- Reactivación de convenio interadministrativo con FONADE para la construcción de cupos y mantenimientos a los 136 ERON por más \$400.000 millones de pesos con vigencias futuras aprobadas para el cubrimiento de la totalidad del contrato.

#### 2019:

- Girardot, Cundinamarca: 352 cupos para ampliación (infraestructura rígida) Valor de la Inversión: \$ 1.204.669.275.
- Ejecución de 450 frentes de obra de mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria, en especial en redes hidráulicas y sanitarias, redes eléctricas, ranchos (lugar de preparación de alimentos para los internos) y espacios de sanidad; estas intervenciones incluyeron a 110 ERON de 133 existentes.

- Contratación para la elaboración de estudios y diseños de obras en Buenaventura, Barrancabermeja y Popayán, las cuales en el futuro generan nuevos cupos penitenciarios y carcelarios.

#### 2020:

- Frente a la vigencia 2020, no se entregaron cupos debido a los retrasos generados a causa de la suspensión de contratos de obra pública de acuerdo con las restricciones generadas en el territorio nacional por el COVID19.
- Habilitación Zonas de Aislamiento para PPL con comorbilidades y contagiadas por COVID19: fueron adecuados 447 cupos, con el fin de mitigar la propagación al interior de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.
- Mediante a contratación realizada por la USPEC en la vigencia 2020, se han mejorado diferentes áreas con el ánimo de atender las necesidades abocadas por la emergencia penitenciaria y carcelaria, dejando en ejecución la rehabilitación de aproximadamente 3.295 cupos penitenciarios y carcelarios.

#### 2021:

- Girón, Santander: 752 cupos (infraestructura rígida). Valor de la Inversión: \$ 90.199.564.747.
- Ipiales, Nariño: 608 cupos (infraestructura rígida). Valor de la Inversión: \$74.438.474.281.
- Santa Marta, Magdalena: 510 cupos (infraestructura modular). Valor de la Inversión: \$ 27.135.888.658.
- Medellín, Antioquia (pabellón 2 Bellavista): 410 cupos (infraestructura rígida). Valor de la Inversión: \$ 13.034.611.109.
- Entrega de 3.467 cupos penitenciarios y carcelarios que se han habilitado o rehabilitado, dada la recuperación de los espacios con las intervenciones estructurales generadas dentro de los camastros y celdas en 55 establecimientos de reclusión del orden nacional.
- Mantenimiento y operación de 32 ERON que tiene plantas de tratamiento de agua potable y residual por \$23.783.132.947 con sus respectivas interventorías.
- Atención de los 132 ERON para la vigencia 2021, en cuanto a mantenimiento general, atención de plantas eléctricas, calderas, lavanderías, estudios y/o diseños.

#### 2022:

- CONPES: la USPEC logra aprobación del Documento CONPES 4086 para la construcción y ampliación de 9.805 cupos carcelarios en el país, con una inversión total de \$851.522 millones con un horizonte 2022 – 2026. El impacto que genera

este Conpes es la ampliación de la oferta de cupos, el cual permitirá garantizar las condiciones dignas de reclusión y coadyuvar a la disminución de los niveles de hacinamiento en los actuales ERON y a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

- Se construirán nueve Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a lo largo y ancho del país, lo que se traduce en 9.805 cupos nuevos, asegurando la culminación de tres proyectos que actualmente se encuentran en curso y que hacen parte del Documento CONPES 3871 del 2016:
  - ✓ Sabanas de San Ángel (Magdalena) – 1.974 cupos
  - ✓ Pereira (Risaralda) – 1.500 cupos
  - ✓ Riohacha (La Guajira) – 1.645 cupos
  
- En cuanto a los penitenciarios nuevos, se construirán 6 establecimientos; 3 que ya tienen diseños elaborados y están próximos a la etapa de construcción y ejecución, los cuales son en:
  - ✓ Cauca – Silvia (500 cupos),
  - ✓ Santander - Barrancabermeja (1.512 cupos)
  - ✓ Valle del Cauca – Buenaventura (662 cupos)
  - ✓ Los 3 proyectos restantes, ubicados en Meta – San Martín (789 cupos), Putumayo – Mocoa (827 cupos) y San Andrés Islas – (396 cupos), se encuentran en proceso de gestión predial a cargo de las entidades territoriales, para posteriormente continuar con la etapa de diseño y construcción.
  
- Cartagena, Bolívar: entrega de 510 cupos (infraestructura modular). Valor de la Inversión: \$ 23.492.967.558.
- Barranquilla, Atlántico: entrega de 510 cupos (infraestructura modular). Valor de la Inversión: \$ 25.969.886.501.
- Entrega de 101 cupos penitenciarios y carcelarios que se han habilitado o rehabilitado, dada la recuperación de los espacios con las intervenciones estructurales generadas dentro de los camastros y celdas en los establecimientos de Combita y CPMS Bogotá - Modelo.
- Mantenimiento y operación de 32 ERON que tiene plantas de tratamiento de agua potable y residual por \$5.650.000.000 con su respectiva interventoría.

#### En desarrollo:

- Ampliación Itagüí, Antioquia: 510 cupos. Valor de la Inversión: \$ 28.401.171.489. Se proyecta la entrega para el mes de Junio.

### En construcción:

- Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios, que al finalizar este cuatrienio quedarán con un avance porcentual de aproximadamente 11.83%, los cuales proveerán 5.119, distribuidos así:
  - ✓ Sabanas de San Ángel, Magdalena: 1.974. Valor de la Inversión: \$291.343.547.793.
  - ✓ Riohacha, Guajira: 1.645. Valor de la Inversión: \$ 221.765.645.498.
  - ✓ Pereira, Risaralda: 1.500. Valor de la Inversión: \$ 223.200.000.000.

### Resultados y Retos del Cuatrienio en Gestión de Suministro de Bienes y Servicios (Dirección Logística):

#### Gestión del Servicio de Alimentación:

##### 2018:

En el mes de julio de 2018 la Unidad se encontraba terminando su primera contratación en el escenario de la Bolsa Mercantil y adelantó un nuevo proceso a través de este mecanismo para la provisión del servicio durante el periodo comprendido entre el 26 de julio de 2018 al 19 de febrero de 2019, esta operación del servicio de alimentación para la Población Privada de la Libertad- PPL fue organizada en diecinueve (19) grupos, adjudicados a los comitentes vendedores que ofertaron menores precios en la subasta por un valor de \$166.186.200.000. Durante esta vigencia se entregaron 123.307 raciones diarias en promedio.

##### 2019:

Se realizó la declaratoria de urgencia manifiesta entre febrero y marzo de 2019 por valor de \$ 13.516.376.499, mientras se realizaban las siguientes operaciones de mercado abierto mediante la Bolsa Mercantil de Colombia, realizando los contratos de comisión mercantil No. 102 y 094 de 2019, para garantizar la prestación del servicio de alimentación hasta el 10 de enero de 2020, por un valor de \$413.872.325.492. Durante esta vigencia se entregaron 135.312 raciones diarias en promedio.

##### 2020:

En la vigencia 2020, se adelantaron dos procesos adicionales usando el mecanismo de la Bolsa Mercantil, el primero comprendido entre el 11 de enero y el 3 de agosto de

2020, por valor de \$271.285.306.938 y el segundo mediante el cual se suscribieron los Contratos de Comisión Mercantil para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. 162 del 15 de julio de 2020 con la firma comisionista compradora “Comisionistas Financieros Agropecuarios S.A”, y el Contrato No. 163 de la misma fecha con la empresa “Miguel Quijano y Compañía S.A”. Durante esta vigencia se entregaron 115.225 raciones diarias en promedio.

#### 2021:

Para atender el servicio de alimentación para la PPL en la vigencia 2021 se suscribieron las adiciones con cargo a las vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2020 mediante radicado No. 2-2019-046870, con lo cual se realizaron compromisos por valor de \$36.792.083.376, cubriendo el servicio desde el 1 de enero hasta el 4 de febrero de 2021, a través de los contratos No.162 de 2020 para los grupos del 1 al 10 y 163 de 2020 para los grupos del 11 al 19. Posteriormente se realizó una segunda adición a dichos contratos por valor de \$15.464.088.010, cubriendo el servicio desde el 5 de febrero hasta el 10 de marzo de 2021, comprometiendo un total de \$52.256.171.386 en las señaladas adiciones. Los contratos suscritos en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta iniciaron en marzo de 2021 y finalizaron el 13 de diciembre de la misma vigencia, comprometiendo un valor total de \$364.110.310.245,25 mediante el rubro de alimentación para internos.

Durante la vigencia 2021 desde la Dirección de Logística, se inició el proceso de solicitud de vigencias futuras 2022 y estructuración del proceso licitatorio, mediante el cual se cambió la modalidad de selección de los proveedores del servicio. Se determinó hacer uso del mecanismo de la licitación pública, mediante la cual se adjudicaron 16 de 17 grupos, por un valor total de \$ 360.591.995.359, comprendiendo la prestación del servicio entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de julio de 2022. Para el grupo 12 que fue declarado desierto se adelantó una contratación por urgencia manifiesta, comprendida entre el 14 de diciembre de 2021 y el 14 de abril de 2022, valor de \$ 19.394.483.255, mientras se adelanta el proceso de selección abreviada. Durante esta vigencia se entregaron 118.985 raciones diarias en promedio.

#### 2022:

Se encuentra en estructuración solicitud de vigencias futuras para adelantar un nuevo proceso contractual. Durante el transcurso de esta vigencia se han entregado 123.738 raciones diarias en promedio.

## Gestión de los Servicios de Salud:

### 2018, 2019:

Durante las vigencias 2018 y 2019, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, basado en los fundamentos legales y principios reglamentarios llevo a cabo un trabajo mancomunado con cada una de las entidades y áreas correspondientes a fin de lograr el equilibrio en los determinantes sociales que garantizan un estilo de vida digno y saludable para cada uno de los PPL, reclusos en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del País.

**Se organizó programa de organización de historias clínicas, teniendo en cuenta la ley de archivo.**

Se llevó a cabo el proceso de contratación de la fiducia a través de un proceso de licitación pública que garantizo la transparencia y responsabilidad de la entidad a la hora de calificar un organismo idóneo para la administración de los recursos propios de los PPL, especialmente en el área de la Salud.

Se implementaron procesos de evaluación y verificación ante la contratación de prestadores de servicios de salud y entrega de insumos médicos quirúrgicos, odontológicos, suministro de oxígeno, Prótesis y ortesis a fin de garantizar una oferta de servicios eficiente y eficaz.

### 2020:

- ✓ Tamizaje y búsqueda activa de sintomáticos respiratorios para la detección covid-19, a cargo del personal de salud contratado para garantizar el primer nivel de complejidad y todas las acciones de promoción y mantenimiento de la salud y la atención inicial de urgencias, se contó con 985 profesionales distribuidos así (Médicos 241, Enfermeras 163, Auxiliares de enfermería 339, Odontólogos 123, Higienista oral 43, Auxiliar de odontología 76).
- ✓ Limpieza y desinfección de las áreas de sanidad de los Establecimiento que presentan brote por covid-19 con el aumento de frecuencias de desinfección.
- ✓ Adquisición y suministro de 300 termómetros digitales para los 133 ERON con el fin de apoyar el tamizaje de las personas que ingresan a los establecimientos y la PPL ubicada en los diferentes patios.
- ✓ Adquisición y suministro para los 133 ERON de insumos como gel y jabón, elementos de protección para el talento humano contratado en salud y para las Personas Privadas de la Libertad de acuerdo con los protocolos definidos por el Ministerio de salud y Protección social.

2021:

- ✓ Se aplicaron 11.600 dosis del plan ampliado de inmunización en vacunas contra varicela, triple viral (sarampión, rubeola, paperas) y hepatitis B.
- ✓ Para el área de medicina general se espera una programación aproximada mensual de 15.642 consultas de manera intramural.
- ✓ Para el área de odontología general se espera una programación aproximada mensual de 19.306 consultas de manera intramural.
- ✓ Se han entregado 148.616 litros de gel.
- ✓ Se han entregado 221.787 litros de Jabón.
- ✓ Se han puesto a disposición de la PPL, 34.755 frascos de 500 ML de alcohol antiséptico.
- ✓ Se han entregado 7'403.815 tapabocas desechables y 903.301 tapabocas de tela.

2022:

- ✓ Se aplicaron 11.600 dosis del plan ampliado de inmunización en vacunas contra varicela, triple viral (sarampión, rubeola, paperas) y hepatitis B.
- ✓ Para el área de medicina general se espera una programación aproximada mensual de 15.642 consultas de manera intramural.
- ✓ Para el área de odontología general se espera una programación aproximada mensual de 19.306 consultas de manera intramural.
- ✓ Se han entregado 62.579 litros de gel.
- ✓ Se han entregado 113.492 litros de Jabón.
- ✓ Se han puesto a disposición de la PPL, 1.975 frascos de 500 ML de alcohol antiséptico.
- ✓ Se han entregado 5'690.983 unidades de tapabocas desechables y 608.520 de tapabocas de tela.

**Gestión de Bienes:**2018:

En el mes de octubre de 2018, se entregaron al INPEC 33 camionetas tipo panel para el transporte de PPL, mediante orden de compra 24374. Valor de inversión \$4.551.954.330.

En el mes de noviembre de 2018, se realizó el fortalecimiento tecnológico de nueve (9) salas para audiencias judiciales en los ERON y la ampliación del licenciamiento de la solución de videoconferencia del INPEC, mediante contrato 164 de 2018.

#### 2019:

Se suscribió el contrato No. 277 de 2019 con el objeto de brindar la interventoría técnica, administrativa, financiera, operacional, contable y jurídica para la solución integral para prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para las PPL, por un valor de \$5.258,6 millones con vigencia del 6 de diciembre de 2019 al 28 de febrero de 2021.

La USPEC a través de la Dirección Logística y con el fin de ofrecer condiciones dignas a las PPL interna en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios, propendiendo por la reducción del hacinamiento y velando por garantizar los derechos fundamentales y otorgar a las personas que se encuentran en detención domiciliaria a través del servicio de Vigilancia Electrónica, suscribió el contrato No. 275 de 2019, por un valor total \$53.482,5 millones con vigencia del 01 de diciembre de 2019 al 28 de febrero de 2021.

- ✓ En el mes de enero de 2019, se entregaron al INPEC 3.544 licencias para los equipos de cómputo en virtud de la orden de compra 35012 de 2018. Valor de inversión \$1.293.673.564.
- ✓ Entre los meses de marzo y abril de 2019, se dotaron cuatro (4) ERON con sistema de circuito cerrado de televisión, mediante contrato 206 de 2018. Valor de inversión \$1.332.532.864.
- ✓ En febrero de 2019, se entregaron al INPEC 336 radios de comunicación, en virtud del contrato 230 de 2018. Valor de inversión \$888.820.800.

#### 2020:

Para la vigencia 2020 cuenta con un compromiso presupuestal por valor de \$42.786 millones de los cuales a la fecha presenta obligaciones del 51%, es decir \$26.175 millones, quedando en reserva presupuestal la suma de \$16.611 millones, lo que equivale al 39%. Así mismo, se suscribió el contrato No. 277 de 2019 con el objeto de brindar la interventoría técnica, administrativa, financiera, operacional, contable y jurídica para la solución integral para prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para las PPL, por un valor de \$5.258,6 millones con vigencia del 6 de diciembre de 2019 al 28 de febrero de 2021.



Para la vigencia 2020 cuenta con un compromiso presupuestal por valor de \$4.207 millones, de los cuales a la fecha presenta obligaciones del 75%, es decir \$3.155 millones, sin embargo, se constituyó como reserva presupuestal la suma de \$1.052 millones, lo que equivale al 25% del valor contratado.

Adicionalmente, se implementó medidas en el proceso de planeación y en las especificaciones técnicas y tecnológicas para la contratación del servicio de vigilancia electrónica, con el fin de contrarrestar y mitigar inconvenientes. Para esto, la Unidad instó a que las nuevas especificaciones técnicas fueran definidas y conciliadas en conjunto con un equipo interdisciplinario, para asegurar la calidad, objetividad y exigibilidad del servicio a contratar, en pro de mejorar los procesos de contratación para el año 2020.

Se mantuvo el monitoreo ininterrumpido de 5.000 brazaletes electrónicos que se instalaron a la PPL. según en el contrato N°275 del 2019 el servicio de vigilancia electrónica estuvo ininterrumpido durante toda la vigencia.

#### 2021:

- ✓ Se entregaron al INPEC 700 computadores. Valor de inversión \$1.760.000.000.
- ✓ Se entregaron al INPEC 75 radios y 5 antenas repetidoras. Valor de inversión \$498.039.700.
- ✓ Se entregaron al INPEC 5.815 chalecos antibalas y 60 cascos blindados. Valor de inversión \$12.056.000.000.
- ✓ Se entregaron al INPEC 450.000 municiones. Valor de inversión \$846.675.000.

#### 2022:

Se continúa el monitoreo ininterrumpido de 5.000 brazaletes electrónicos que se instalaron a la PPL, desde las instalaciones del Centro de Reclusión Virtual (CERVI).

#### **Ejecución Presupuestal:**

Para las vigencias (2018-2021) la asignación del Presupuesto General de la Nación para la USPEC, promedio recursos por valor de \$1.139.732 millones, de los cuales \$788.226 millones corresponden al presupuesto de funcionamiento y \$351.436 corresponden al presupuesto de inversión. Para el año 2022, se determinó una asignación de \$1.480.600 millones.

De acuerdo con lo anterior, y una vez revisado el aplicativo SIIF Nación II, el detalle de avance en la ejecución presupuestal durante el período (2018-2021) de análisis refleja unos compromisos promedio de \$ 1.027.639 millones, que corresponde a un 92% frente a los recursos asignados durante el cuatrienio, así mismo, se presenta un avance promedio de \$605.027 para obligaciones y pagos, representando un 54% de avance. Ahora bien, Mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, se asignó el Presupuesto General de la Nación, siendo apropiados a la USPEC recursos por valor de \$1.480.600 millones, de los cuales \$1.067.659 millones corresponden al presupuesto de funcionamiento, \$729 millones al servicio de la deuda pública, y \$412.212 millones corresponden al presupuesto de inversión.

No obstante, lo anterior, según el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021; del presupuesto de funcionamiento asignado a la USPEC para la vigencia 2022, se tienen recursos correspondientes a transferencias corrientes con leyenda de previo concepto DGPPN por valor de \$113.660 millones. Para la vigencia fiscal de 2022 la entidad cuenta con una apropiación vigente disponible en el presupuesto de funcionamiento por valor de \$953.999 millones de pesos. Con corte a 30 de abril de 2022, se registraron compromisos por valor de \$704.045 millones lo que corresponde a una ejecución del 52% respecto de la apropiación vigente disponible, por su parte las obligaciones ascendieron a \$101.485 millones, lo que corresponde al 7%; los pagos ascendieron a la suma de \$91.186 millones, es decir el 7%.

**Tabla 51. Ejecución presupuestal USPEC – Vigencias 2018 al 2022**

Vigencia 2018

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Apropiación vigente disponible	COMPROMISOS	
					\$	%
A	FUNCIONAMIENTO	670.485		670.485	663.224	99%
C	INVERSIÓN	357.940		328.337	105.635	32%
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA</b>		<b>1.028.425</b>		<b>998.822</b>	<b>768.859</b>	<b>77%</b>

Vigencia 2019

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Apropiación vigente disponible	COMPROMISOS	
					\$	%
A	FUNCIONAMIENTO	718.201		787.901	783.329	99%
C	INVERSIÓN	317.132		285.035	240.112	84%
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA</b>		<b>1.035.333</b>		<b>1.072.936</b>	<b>1.023.442</b>	<b>95%</b>

## Vigencia 2020

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Apropiación vigente disponible	COMPROMISOS	
					\$	%
A	FUNCIONAMIENTO	824.119	36.954	807.537	800.323	99%
C	INVERSIÓN	379.254	35.355	343.900	315.702	92%
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA</b>		<b>1.203.374</b>	<b>72.309</b>	<b>1.151.436</b>	<b>1.116.025</b>	<b>97%</b>

## Vigencia 2021

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Apropiación vigente disponible	COMPROMISOS	
					\$	%
A	FUNCIONAMIENTO	940.377	67.979	872.398	860.129	99%
C	INVERSIÓN	351.419		351.419	342.101	97%
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA</b>		<b>1.291.796</b>	<b>67.979</b>	<b>1.223.817</b>	<b>1.202.230</b>	<b>98%</b>

## Vigencia 2022 (Corte 30 de abril de 2022)

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Apropiación vigente disponible	COMPROMISOS	
					\$	%
A	FUNCIONAMIENTO	1.067.659	113.660	953.999	543.056	57%
B	DEUDA	729		729		0%
C	INVERSIÓN	412.212	0	412.212	160.989	39%
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022</b>		<b>1.480.600</b>	<b>113.660</b>	<b>1.366.940</b>	<b>704.045</b>	<b>52%</b>

Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, corte al 30 de Abril del 2022.



Primer Congreso Internacional de  
**Notariado y Registro**  
Transformación digital de la  
propiedad inmobiliaria en  
COLOMBIA.

## Conclusiones

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en conjunto con las entidades adscritas al sector justicia, en el desarrollo de las actividades programadas para el cuatrienio, ha mostrado su gestión institucional a partir de los resultados y logros relacionados en el informe de rendición de cuentas. Sin embargo, siguen acciones enfocadas al cumplimiento de los retos que continúan estando presentes en la gestión del sector. Por otra parte, resaltamos la acogida y relacionamiento con el ciudadano con el objetivo de fortalecer la justicia.

En materia de gestión presupuestal, se fortalecieron las herramientas de programación presupuestal aplicando el concepto de presupuesto orientando a resultados, generando justificaciones claras y sólidas frente a las necesidades de recursos. Así mismo a nivel sectorial, se ha implementado una estrategia de trabajo en equipo que incluye a todas las entidades del sector, Con el fin de fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestal, en la cual se elaboraron formatos y herramientas para realizar el seguimiento detallado y se mantienen las reuniones de seguimiento constantes con los ejecutores de recursos, Secretaria General y el grupo de contratos, para el monitoreo permanente y generación de alertas.

Por otra parte, la gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho durante el cuatrienio ha logrado fortalecer la relación Estado - Ciudadano mediante el desarrollo y optimización de los procesos administrativos, herramientas tecnológicas para proceso de datos y racionalización de trámites, fortalecimientos de sistemas de información, entre otros; que se articulan con lineamientos de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Acciones que hicieron más cercano el Ministerio a los ciudadanos, permitiendo el incremento de la interacción y participación de los grupos de valor en la gestión administrativa de la entidad. Lo anterior con el propósito de mejorar la confianza de los ciudadanos en las actuaciones públicas.

En cuanto a nuestra gestión misional, resaltamos los esfuerzos del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, y el Viceministerio de Promoción de la justicia que aportaron durante el cuatrienio al fortalecimiento del sistema de justicia; con el objetivo de formular políticas públicas que permiten la construcción de una justicia pronta, eficiente y cercana al ciudadano, para el acceso y garantía de derechos. En el proceso, de robustecer la gestión institucional direccionada a los interés y necesidades de los ciudadanos; del cuatrienio se resaltan los siguientes resultados de gestión institucional:

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, logró la aprobación del Plan Nacional de Política Criminal, ya que, es la primera política de Estado integral para la lucha contra la criminalidad, la protección de derechos ciudadanos y la prevalencia

del imperio de la ley en el territorio nacional. Este plan, está distribuido en siete prioridades, que coinciden con las principales problemáticas de criminalidad que enfrenta el Estado para neutralizar los efectos perversos del crimen y el terrorismo con el propósito de validar los derechos fundados por las leyes y la Constitución de Colombia. Por otra parte, se cuenta con el despliegue de Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado que tiene como objetivo general Fortalecer las capacidades de las entidades del sector justicia en materia de investigación judicialización y sanción del crimen en territorios priorizados y de alta incidencia del crimen organizado.

El Viceministerio de Promoción de la Justicia, Tramitó diferentes proyectos de ley, para el fortalecimiento de la agenda legislativa en materia de promoción de la justicia para promover la creación de espacios que involucren a la comunidad en la resolución de conflictos mediante la utilización de métodos formales y alternativos de justicia; así como en justicia formal de métodos alternativos de solución de conflictos. Igualmente, en el cuatrienio se evidencia el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el acceso a la justicia - Suin Juriscol “El derecho colombiano a un clic”.



## Anexos

### Anexo 1. Ejecución presupuestal detallada sector

Tabla  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA SECTOR  
31 de diciembre de 2018  
(millones de pesos)

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de Diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	\$60.630	\$	\$57.288	94,49%	\$57.050	94,10%
	Inversión	\$20.054	\$	\$19.464	97,06%	\$15.947	79,52%
	<b>Total</b>	<b>\$80.684</b>	<b>\$</b>	<b>\$76.752</b>	<b>95,13%</b>	<b>\$72.998</b>	<b>90,47%</b>
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Funcionamiento	\$279.278	\$2.992	\$265.244	94,97%	\$261.350	93,58%
	Inversión	\$38.032	\$	\$33.539	88,19%	\$23.264	61,17%
	<b>Total</b>	<b>\$317.310</b>	<b>\$2.992</b>	<b>\$298.783</b>	<b>94,16%</b>	<b>\$284.614</b>	<b>89,70%</b>
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Funcionamiento	\$1.071.334	\$3.744	\$1.038.646	96,95%	\$1.019.781	95,19%
	Inversión	\$1.499	\$	\$1.424	95,00%	\$1.094	72,99%
	<b>Total</b>	<b>\$1.072.833</b>	<b>\$3.744</b>	<b>\$1.040.070</b>	<b>96,95%</b>	<b>\$1.020.875</b>	<b>95,16%</b>
AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	Funcionamiento	\$59.159	\$	\$57.304	96,86%	\$47.328	80,00%
	Inversión	\$5.698	\$	\$5.409	94,93%	\$5.372	94,28%
	<b>Total</b>	<b>\$64.857</b>	<b>\$</b>	<b>\$62.713</b>	<b>96,69%</b>	<b>\$52.699</b>	<b>81,26%</b>
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	Funcionamiento	\$670.485	\$	\$663.112	98,90%	\$484.564	72,27%
	Inversión	\$328.337	\$	\$105.627	32,17%	\$34.234	10,43%
	<b>Total</b>	<b>\$998.822</b>	<b>\$</b>	<b>\$768.739</b>	<b>76,96%</b>	<b>\$518.797</b>	<b>51,94%</b>
TOTAL SECTOR	Funcionamiento	\$2.140.886	\$6.736	\$2.081.594	97,23%	\$1.870.072	87,35%
	Inversión	\$393.619	\$	\$165.463	42,04%	\$79.911	20,30%
	<b>Total</b>	<b>\$2.534.505</b>	<b>\$6.736</b>	<b>\$2.247.057</b>	<b>88,66%</b>	<b>\$1.949.983</b>	<b>76,94%</b>



Tabla  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA SECTOR  
31 de diciembre de 2019  
(millones de pesos)

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de Diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	\$73.266	\$	\$70.559	96,31%	\$68.069	92,91%
	Inversión	\$24.401	\$	\$23.054	94,48%	\$18.659	76,47%
	Total	\$97.667	\$	\$93.613	95,85%	\$86.728	88,80%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Funcionamiento	\$283.871	\$124	\$267.680	94,30%	\$262.229	92,38%
	Inversión	\$65.894	\$	\$60.165	91,31%	\$47.111	71,49%
	Total	\$349.766	\$124	\$327.845	93,73%	\$309.340	88,44%
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Funcionamiento	\$1.149.858	\$	\$1.125.621	97,89%	\$1.080.639	93,98%
	Inversión	\$2.401	\$	\$2.372	98,75%	\$1.738	72,36%
	Total	\$1.152.259	\$	\$1.127.993	97,89%	\$1.082.377	93,94%
AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	Funcionamiento	\$68.995	\$	\$64.541	93,54%	\$60.882	88,24%
	Inversión	\$4.257	\$	\$4.050	95,14%	\$3.814	89,58%
	Total	\$73.252	\$	\$68.591	93,64%	\$64.695	88,32%
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	Funcionamiento	\$787.901	\$	\$783.329	99,42%	\$551.912	70,05%
	Inversión	\$285.035	\$	\$240.112	84,24%	\$20.180	7,08%
	Total	\$1.072.936	\$	\$1.023.442	95,39%	\$572.092	53,32%
TOTAL SECTOR	Funcionamiento	\$2.363.891	\$124	\$2.311.730	97,79%	\$2.023.730	85,61%
	Inversión	\$381.990	\$	\$329.753	86,33%	\$91.502	23,95%
	Total	\$2.745.881	\$124	\$2.641.483	96,20%	\$2.115.232	77,03%

Tabla  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA SECTOR  
31 de diciembre de 2020  
(millones de pesos)

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de Diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	\$62.955	\$266	\$60.302	95,79%	\$58.104	92,30%
	Inversión	\$25.108	\$	\$23.857	95,02%	\$19.407	77,30%
	Total	\$88.063	\$266	\$84.159	95,57%	\$77.512	88,02%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Funcionamiento	\$337.817	\$2.597	\$316.660	93,74%	\$306.830	90,83%
	Inversión	\$66.483	\$	\$54.868	82,53%	\$35.844	53,91%
	Total	\$404.300	\$2.597	\$371.528	91,89%	\$342.674	84,76%

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de Diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Funcionamiento	\$1.242.844	\$	\$1.194.225	96,09%	\$1.162.327	93,52%
	Inversión	\$1.823	\$	\$1.762	96,69%	\$854	46,88%
	<b>Total</b>	<b>\$1.244.667</b>	<b>\$</b>	<b>\$1.195.988</b>	<b>96,09%</b>	<b>\$1.163.182</b>	<b>93,45%</b>
AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	Funcionamiento	\$77.275	\$	\$71.830	92,95%	\$68.674	88,87%
	Inversión	\$4.213	\$	\$3.808	90,37%	\$3.808	90,37%
	<b>Total</b>	<b>\$81.488</b>	<b>\$</b>	<b>\$75.638</b>	<b>92,82%</b>	<b>\$72.482</b>	<b>88,95%</b>
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	Funcionamiento	\$807.537	\$	\$800.323	99,11%	\$650.582	80,56%
	Inversión	\$343.900	\$	\$315.702	91,80%	\$59.143	17,20%
	<b>Total</b>	<b>\$1.151.436</b>	<b>\$</b>	<b>\$1.116.025</b>	<b>96,92%</b>	<b>\$709.725</b>	<b>61,64%</b>
TOTAL SECTOR	Funcionamiento	\$2.528.427	\$2.863	\$2.443.340	96,63%	\$2.246.518	88,85%
	Inversión	\$441.527	\$	\$399.998	90,59%	\$119.057	26,96%
	<b>Total</b>	<b>\$2.969.955</b>	<b>\$2.863</b>	<b>\$2.843.338</b>	<b>95,74%</b>	<b>\$2.365.574</b>	<b>79,65%</b>

## Anexo 2. Ejecución presupuestal detallada MJD

Tabla  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA MJD  
31 de diciembre de 2018  
(millones de pesos)

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de Diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	\$60.630	\$	\$57.288	94,49%	\$57.050	94,10%
	Inversión	\$20.054	\$	\$19.464	97,06%	\$15.947	79,52%
	<b>Total</b>	<b>\$80.684</b>	<b>\$</b>	<b>\$76.752</b>	<b>95,13%</b>	<b>\$72.998</b>	<b>90,47%</b>

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

Tabla  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA MJD  
31 de diciembre de 2019  
(millones de pesos)

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de Diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	\$73.266	\$	\$70.559	96,31%	\$68.069	92,91%
	Inversión	\$24.401	\$	\$23.054	94,48%	\$18.659	76,47%
	<b>Total</b>	<b>\$97.667</b>	<b>\$</b>	<b>\$93.613</b>	<b>95,85%</b>	<b>\$86.728</b>	<b>88,80%</b>

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

Tabla  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA MJD**  
31 de diciembre de 2020  
(millones de pesos)

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de Diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	\$62.955	\$266	\$60.302	95,79%	\$58.104	92,30%
	Inversión	\$25.108	\$	\$23.857	95,02%	\$19.407	77,30%
	Total	\$88.063	\$266	\$84.159	95,57%	\$77.512	88,02%

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

### Anexo 3. Cuadro detallado de avances proyectos de inversión

Tabla  
**CUADRO DETALLADO DE AVANCES PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
31 de diciembre de 2018  
Ministerio de Justicia y del Derecho

Proyectos de Inversión	Presupuesto Vigente	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Apoyo al programa de fortalecimiento del acceso a la justicia en Colombia - donación AECID a nivel nacional	145.492.819	85%	50%	100%
Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia, nacional	1.585.425.252	100%	89,73%	96%
Apoyo a la promoción del acceso a la justicia con modelos de implementación regional y local, nacional	1.669.743.003	100%	92,57%	92%
Fortalecimiento al ejercicio de la autonomía de los pueblos étnicos en materia de justicia.	1.034.696.619	100%	86,36%	100%
Implantación, asistencia y apoyo de las casas de justicia.	132.914.582	0%	0%	0%
Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional, nacional.	3.055.382.469	93,75%	71,98%	100%

Proyectos de Inversión	Presupuesto Vigente	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional - nacional.	2.724.114.403	100%	100%	94%
Mantenimiento sostenibilidad, soporte e interconexión del sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional	1.256.141.357	92,5%	100%	100%
Fortalecimiento de la política criminal del estado colombiano, nacional	1.510.475.853	76%	86,99%	82%
Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria y tratamiento resocializador para comunidades étnicas a nivel nacional	399.062.985	26,5%	54,14%	100%
Fortalecimiento de la política de prevención y lucha contra la criminalidad organizada, la corrupción pública y la violencia sexual en el contexto de posconflicto a nivel nacional.	755.146.112	88%	89,29%	58%
Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el ministerio de justicia y del derecho, nacional	5.217.426.796	100%	58,86%	100%
Implementación del sistema centralizado de estadísticas en justicia, nacional	567.723.148	100%	98,32%	100%
<b>Total</b>	<b>20.053.745.398</b>	<b>81,67%</b>	<b>75,25%</b>	<b>86,31%</b>

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

Tabla

**CUADRO DETALLADO DE AVANCES PROYECTOS DE INVERSIÓN**

31 de diciembre de 2019

Ministerio de Justicia y del Derecho

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, nacional	213.614.047	74,21%	88,00%	60,00%

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Fortalecimiento de la gestión sectorial en la administración de justicia formal nacional	1.955.245.240	76,47%	100%	100%
Fortalecimiento del sistema centralizado de estadísticas e información en justicia nacional	312.152.819	98,0%	100%	100%
Fortalecimiento del acceso a la justicia donación AECID nacional	82.500.000	52,73%	100%	86,8%
Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de justicia transicional, nacional	2.200.000.000	100%	94,0%	90,4%
Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia nacional	1.878.065.635	87,63%	94,0%	100%
Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador. Nacional	1.133.241.505	39,89%	32,0%	8,25%
Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y la corrupción nacional	1.397.485.062	89,64%	99,0%	59,4%
Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia nacional	2.269.023.512	82,8%	100%	100%
Actualización y adecuación del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión TIC del Ministerio de Justicia y del Derecho Bogotá	5.221.209.335	66,0%	97,0%	100%
Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial nacional	2.879.900.928	84,26%	100%	100%
Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el estado colombiano nacional	1.062.614.609	93,9%	95,0%	63,4%
Fortalecimiento del intercambio de información en el sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional	1.208.357.894	60,94%	100%	100%

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Fortalecimiento institucional para la reforma a la justicia nacional	2.588.032.845	62,56%	100%	100%
Total	24.401.443.431	76,36%	92,79%	83,45%

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

Tabla

**CUADRO DETALLADO DE AVANCES PROYECTOS DE INVERSIÓN**

31 de diciembre de 2020

Ministerio de Justicia y del Derecho

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, nacional	416.980.736	97,84%	55,00%	60,00%
Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia Nacional	1.936.745.952	92,41%	100,0%	100,0%
Fortalecimiento de la gestión sectorial de la justicia formal y administrativa, nacional	1.578.065.985	92,55%	100,0%	100,0%
Fortalecimiento institucional para la reforma a la Justicia Nacional	1.322.714.938	80,46%	100,0%	100,0%
Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia Nacional	2.080.265.887	78,71%	100,0%	100,0%
Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial Nacional	1.653.513.411	75,57%	100,0%	100,0%
Fortalecimiento del intercambio de información en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional a nivel nacional	1.435.399.841	80,92%	100,0%	92,80%
Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de Justicia Transicional, nacional Bogotá	2.354.836.679	89,78%	85,00%	98,25%
Fortalecimiento e Implementación de la política criminal en el estado Colombiano Nacional	1.794.623.701	91,08%	94,00%	75,00%

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador. Nacional	1.185.375.938	30,78%	0,00%	66,50%
Fortalecimiento de la Territorialización de la Política Criminal contra el crimen organizado y efectividad de la Justicia Nacional	1.454.296.527	74,96%	78,00%	100,0%
Fortalecimiento del Acceso a la Justicia Donación AECID Nacional	140.000.000	29,79%	0,00%	94,0%
Implementación de gestión de datos y ciclo de vida de la información Nacional	345.301.933	99,31%	100,0%	100,0%
Actualización y adecuación del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión TIC del Ministerio de Justicia y del Derecho Bogotá	4.825.601.160	51,68%	36,00%	96,00%
Diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos en el Ministerio de Justicia y del Derecho Bogotá	268.680.370	99,99%	100,0%	100,0%
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional	2.315.685.316	98,71%	100,0%	101,0%
Total	25.108.088.374	77,3%	63,9%	73,1%

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

### Anexo 4. Estados Financieros y estados de situación financiera



MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
 (Cifras en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	Periodo Anterior 31/12/2018	Código	PASIVO	Periodo Anterior 31/12/2018
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>43,861,377,759.98</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>15,779,476,377.82</b>
11	Efectivo y equivalente al efectivo	1,156,230,771.32	24	Cuentas por Pagar	4,997,150,714.04
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	1,156,230,771.32	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	3,358,843,382.60
13	<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>21,669,918,165.15</b>	2403	Transferencias por pagar	438,742.00
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	33,222,557.00	2407	Recursos a favor de terceros	1,156,222,879.29
1337	Transferencias por cobrar	13,825,381,492.89	2424	Descuentos de nómina	4,639,984.00
1384	Otras cuentas por cobrar	448,822,162.54	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	302,437,713.00
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7,362,491,952.72	2460	Créditos Judiciales	93,465,410.62
19	<b>Otros Activos</b>	<b>21,035,228,823.51</b>	2490	Otras cuentas por pagar	81,102,602.53
1908	Recursos entregados en administración	6,078,964,282.40	25	<b>Obligaciones Laborales</b>	<b>2,192,274,536.00</b>
1926	Derechos en fideicomiso	12,109,368,248.40	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	2,192,274,536.00
1970	Activos intangibles	3,246,661,813.05	27	<b>Pasivos Estimados</b>	<b>8,590,051,127.78</b>
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-399,765,520.34	2701	Litigios y demandas	8,590,051,127.78
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>41,603,834,209.08</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>15,779,476,377.82</b>
16	<b>Propiedades, Planta y Equipo</b>	<b>41,603,834,209.08</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>69,685,735,591.24</b>
1605	Terrenos	1,823,823,344.00	31	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>69,685,735,591.24</b>
1615	Construcciones en Curso	10,285,534,545.87	3105	Capital fiscal	3,368,436,940,618.23
1635	Bienes Muebles en Bodega	61,335,949.39	3109	Resultado de ejercicios anteriores	
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	164,861,787.01	3110	Resultados del ejercicio	-3,344,162,986,776.75
1640	Edificaciones	24,951,341,037.00	3145	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	45,411,781,749.76
1655	Maquinaria y Equipo	70,868,000.00	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>85,465,211,969.06</u></b>
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	944,271,000.00			
1670	Equipos de Comunicación y Computación	4,351,130,662.17			
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1,427,428,000.00			
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-2,476,760,116.36			
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>85,465,211,969.06</u></b>			
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0.00</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>0.00</b>
81	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>650,524,668,491.96</b>	91	<b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>	<b>352,494,773,341.14</b>
8120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	623,149,097,761.39	9120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	352,494,773,341.14
8190	Otros activos contingentes	27,375,570,730.57	99	<b>ACREEDORAS POR CONTRA</b>	<b>-352,494,773,341.14</b>
83	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>379,676,669,518.06</b>	9905	Pasivos contingentes por contra (BD)	-352,494,773,341.14
8315	Bienes y derechos retirados	379,564,756,282.04			
8347	Bienes Entregados a Tercero	111,913,236.02			
89	<b>DEUDORAS POR EL CONTRA (CR)</b>	<b>-1,030,201,338,010.02</b>			
8905	Activos contingentes por contra	-650,524,668,491.96			
8915	Deudoras de control por contra	-379,676,669,518.06			





**MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2018**  
**(Cifras en pesos colombianos)**

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Periodo Anterior 31/12/2018</b>
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>124,703,325,246.30</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>15,949,623,820.29</b>
4110	No tributarios	15,951,330,626.29
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-1,706,806.00
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>28,392,898,962.08</b>
4428	Otras Transferencias	28,392,898,962.08
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>80,360,802,463.93</b>
4705	Fondos Recibidos	79,588,174,551.93
4720	Operaciones de Enlace	2,127,305.00
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	770,500,607.00
	<b>GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>3,428,377,628,711.09</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>69,532,362,574.40</b>
5101	Sueldos y Salarios	16,839,388,599.00
5102	Contribuciones Imputadas	0.00
5103	Contribuciones Efectivas	4,523,453,124.00
5104	Aportes Sobre la Nómina	1,004,862,800.00
5107	Prestaciones sociales	8,611,915,834.89
5108	Gastos de Personal Diversos	1,828,952,668.63
5111	Generales	36,464,431,247.88
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	259,358,300.00
<b>53</b>	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>7,839,272,812.98</b>
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0.00
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	2,571,595,745.66
5366	Amortización de activos intangibles	397,662,953.30
5368	Provisión litigios y demandas	4,870,014,114.02
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>3,312,687,548,521.91</b>
5423	Otras Transferencias	3,308,949,302,516.15
5424	Subvenciones	3,738,246,005.76
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>38,318,444,801.80</b>
5705	Fondos Entregados	7,212,761,416.00
5720	Operaciones de Enlace	31,105,683,385.80
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>-3,303,674,303,464.79</b>
	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>8,719,140,714.53</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>8,719,140,714.53</b>
4802	Financieros	7,213,253,284.52
4806	Ajuste por Diferencia en Cambio	281,078.08
4808	Ingresos diversos	1,505,606,351.93
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>49,207,824,026.49</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>49,207,824,026.49</b>
5802	Comisiones	29,631.00
5803	Ajuste por diferencia en cambio	2,956.60
5804	Financieros	48,936,960,411.38
5890	Gastos diversos	270,410,528.51
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	420,499.00
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>	<b>-40,488,683,311.96</b>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-3,344,162,986,776.75</b>



MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	Período Actual 31/12/2019	Código	PASIVO	Período Actual 31/12/2019
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>42,725,362,508.82</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>16,761,065,314.59</b>
11	Efectivo y equivalente al efectivo	219,455,878.67	24	Cuentas por Pagar	4,604,312,894.83
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	219,455,878.67	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2,051,565,469.07
			2403	Transferencias por pagar	804,849,125.52
13	Cuentas por cobrar	24,384,900,101.53	2407	Recursos a favor de terceros	219,445,694.31
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	33,222,557.00	2424	Descuentos de nómina	173,202,275.00
1337	Transferencias por cobrar	16,984,028,911.12	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	494,949,929.00
1384	Otras cuentas por cobrar	514,761,296.50	2460	Créditos Judiciales	770,574,700.93
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	6,852,887,336.91	2490	Otras cuentas por pagar	89,725,701.00
19	Otros Activos	18,121,006,528.62	25	Obligaciones Laborales	3,325,392,452.00
1908	Recursos entregados en administración	5,782,958,200.40	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	3,325,392,452.00
1926	Derechos en fideicomiso	9,849,028,609.41			
1970	Activos intangibles	3,246,661,813.05	27	Pasivos Estimados	8,831,359,967.76
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-757,642,094.24	2701	Litigios y demandas	8,831,359,967.76
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>42,359,096,099.09</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>16,761,065,314.59</b>
16	Propiedades, Planta y Equipo	42,359,096,099.09		<b>PATRIMONIO</b>	<b>68,323,393,293.32</b>
1605	Terrenos	1,823,823,344.00	31	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>68,323,393,293.32</b>
1615	Construcciones en Curso	12,844,862,654.59	3105	Capital fiscal	3,368,436,940,618.23
1635	Bienes Muebles en Bodega	241,434,577.80	3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3,298,660,196,944.00
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	337,537,109.21	3110	Resultados del ejercicio	-1,453,350,380.91
1640	Edificaciones	24,951,341,037.00			
1655	Maquinaria y Equipo	73,399,392.44		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>85,084,458,607.91</b>
1660	Equipo Médico y Científico	3,802,412.00			
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	927,722,000.00			
1670	Equipos de Comunicación y Computación	4,594,836,655.11			
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1,190,586,000.00			
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-4,630,249,083.06			
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>85,084,458,607.91</b>			
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0.00</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0.00</b>
81	ACTIVOS CONTINGENTES	648,379,625,426.73	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	557,132,192,312.87
8120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	624,383,127,142.39	9120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	557,132,192,312.87
8190	Otros activos contingentes	23,996,498,284.34			
83	DEUDORAS DE CONTROL	333,014,123,125.68	99	ACREEDORAS POR CONTRA	-557,132,192,312.87
8315	Bienes y derechos retirados	303,423,606,033.10	9905	Pasivos contingentes por contra (BD)	-557,132,192,312.87
8347	Bienes Entregados a Tercero	29,590,517,092.58			
89	DEUDORAS POR EL CONTRA (CR)	-981,393,748,552.41			
8905	Activos contingentes por contra	-648,379,625,426.73			
8915	Deudoras de control por contra	-333,014,123,125.68			



**MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2019**  
**(Cifras en pesos colombianos)**

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Período Anterior 31/12/2019</b>
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>153,224,569,080.24</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>21,680,123,658.79</b>
4110	No tributarios	21,720,612,667.71
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-40,489,008.92
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>42,197,951,737.35</b>
4428	Otras Transferencias	42,197,951,737.35
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>89,346,493,684.10</b>
4705	Fondos Recibidos	87,246,733,509.18
4720	Operaciones de Enlace	40,489,008.92
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	2,059,271,166.00
	<b>GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>155,320,989,403.23</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>75,583,970,046.54</b>
5101	Sueldos y Salarios	19,610,162,617.00
5102	Contribuciones Imputadas	0.00
5103	Contribuciones Efectivas	4,654,642,520.00
5104	Aportes Sobre la Nómina	978,279,800.00
5107	Prestaciones sociales	6,578,777,632.00
5108	Gastos de Personal Diversos	259,051,929.00
5111	Generales	43,248,632,448.54
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	254,423,100.00
<b>53</b>	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>3,961,561,612.32</b>
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0.00
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	2,329,092,472.51
5366	Amortización de activos intangibles	357,876,573.90
5368	Provisión litigios y demandas	1,274,592,565.91
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>14,408,363,181.47</b>
5423	Otras Transferencias	10,841,572,033.42
5424	Subvenciones	3,566,791,148.05
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>61,367,094,562.90</b>
5705	Fondos Entregados	0.00
5720	Operaciones de Enlace	61,367,094,562.90
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>-2,096,420,322.99</b>
	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>2,186,417,130.76</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2,186,417,130.76</b>
4802	Financieros	1,770,203,560.08
4806	Ajuste por Diferencia en Cambio	3,792.14
4808	Ingresos diversos	416,209,778.54
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1,543,347,188.68</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>1,543,347,188.68</b>
5802	Comisiones	0.00
5803	Ajuste por diferencia en cambio	1,499.80
5804	Financieros	1,223,234.54
5890	Gastos diversos	1,542,122,454.34
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	0.00
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>	<b>643,069,942.08</b>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-1,453,350,380.91</b>



MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	Período Actual 31/12/2020	Código	PASIVO	Período Actual 31/12/2020
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>42,263,223,666.22</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>25,522,822,672.50</b>
11	<b>Efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>169,869,170.06</b>	24	<b>Cuentas por Pagar</b>	<b>6,456,096,755.79</b>
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	169,869,170.06	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	4,288,031,865.80
13	<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>24,366,579,403.72</b>	2403	Transferencias por pagar	466,520,385.00
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	124,660,206.37	2407	Recursos a favor de terceros	99,986,028.06
1337	Transferencias por cobrar	17,765,299,150.00	2424	Descuentos de nómina	166,044,166.00
1384	Otras cuentas por cobrar	525,407,713.33	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	444,110,481.00
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	5,951,212,334.02	2460	Créditos Judiciales	770,574,700.93
19	<b>Otros Activos</b>	<b>17,726,775,092.44</b>	2490	Otras cuentas por pagar	220,829,129.00
1908	Recursos entregados en administración	2,102,967,200.61	25	<b>Obligaciones Laborales</b>	<b>3,305,132,135.00</b>
1926	Derechos en fideicomiso	13,211,651,933.71	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	3,305,132,135.00
1970	Activos intangibles	3,500,753,901.79	27	<b>Pasivos Estimados</b>	<b>15,761,593,781.71</b>
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-1,088,597,943.67	2701	Litigios y demandas	15,761,593,781.71
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>43,193,229,843.22</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>25,522,822,672.50</b>
16	<b>Propiedades, Planta y Equipo</b>	<b>43,193,229,843.22</b>		<b>PATRIMONIO</b>	<b>59,933,630,836.94</b>
1605	Terrenos	1,823,823,344.00	31	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>59,933,630,836.94</b>
1615	Construcciones en Curso	13,432,567,024.83	3105	Capital fiscal	3,368,436,940,618.23
1635	Bienes Muebles en Bodega	66,698,941.22	3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3,300,113,547,324.92
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	687,175,996.50	3110	Resultados del ejercicio	-8,389,762,456.37
1640	Edificaciones	24,951,341,037.00		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>85,456,453,509.44</b>
1655	Maquinaria y Equipo	80,539,392.44			
1660	Equipo Médico y Científico	3,802,412.00			
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	979,953,632.57			
1670	Equipos de Comunicación y Computación	5,154,673,056.43			
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1,941,218,000.00			
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-5,928,562,993.77			
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>85,456,453,509.44</b>			
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0.00</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0.00</b>
81	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>648,379,625,426.73</b>	91	<b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>	<b>597,564,799,801.37</b>
8120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	624,383,127,142.39	9120	Litigios y Mecanismos Alt. de Solución Conflictos	597,564,799,801.37
8190	Otros activos contingentes	23,996,498,284.34			
83	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>333,014,123,125.68</b>	99	<b>ACREEDORAS POR CONTRA</b>	<b>-597,564,799,801.37</b>
8315	Bienes y derechos retirados	303,423,606,033.10	9905	Pasivos contingentes por contra (BD)	-597,564,799,801.37
8347	Bienes Entregados a Tercero	29,590,517,092.58			
89	<b>DEUDORAS POR EL CONTRA (CR)</b>	<b>-981,393,748,552.41</b>			
8905	Activos contingentes por contra	-648,379,625,426.73			
8915	Deudoras de control por contra	-333,014,123,125.68			



La justicia  
es de todos

Minjusticia